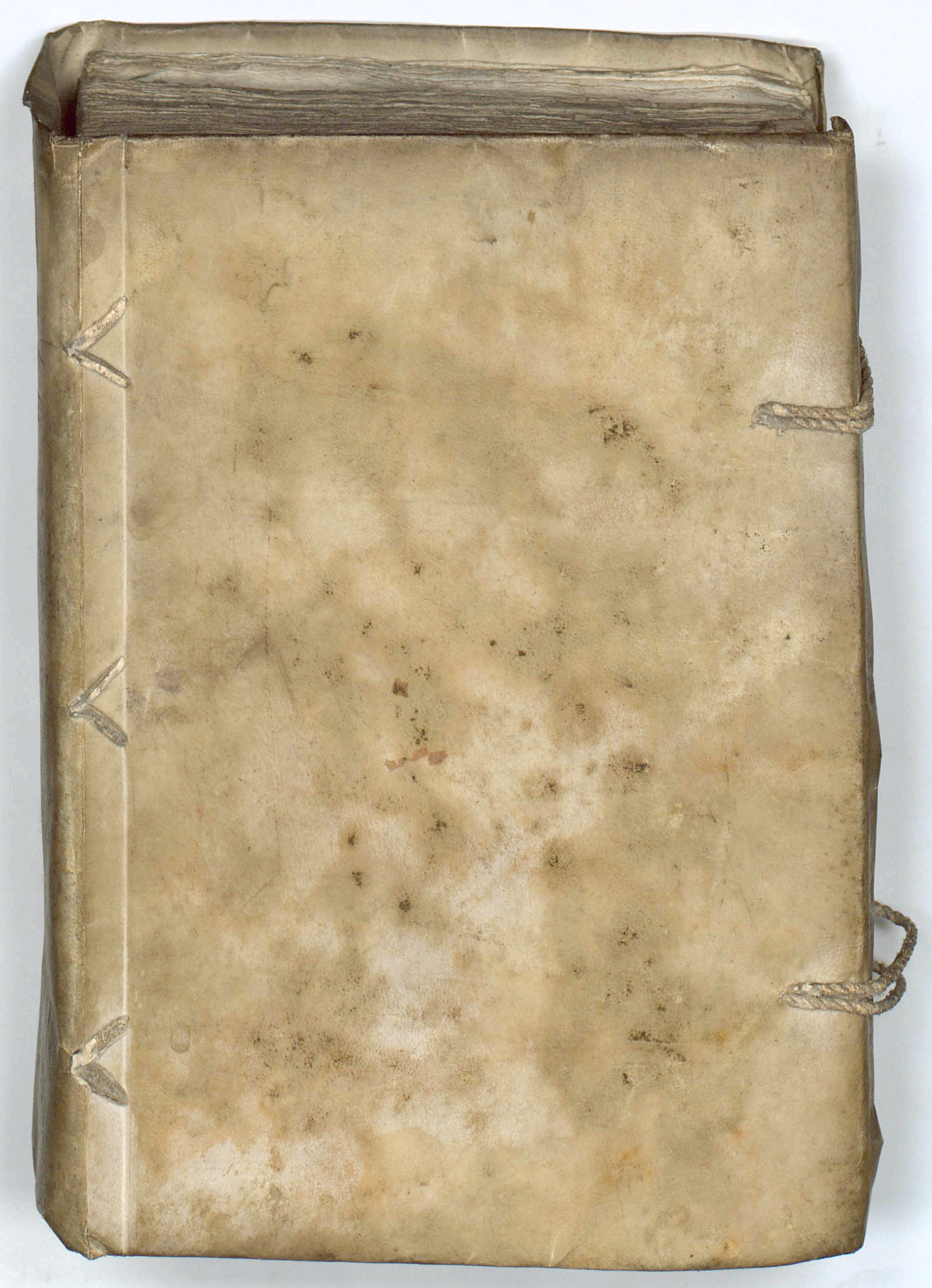
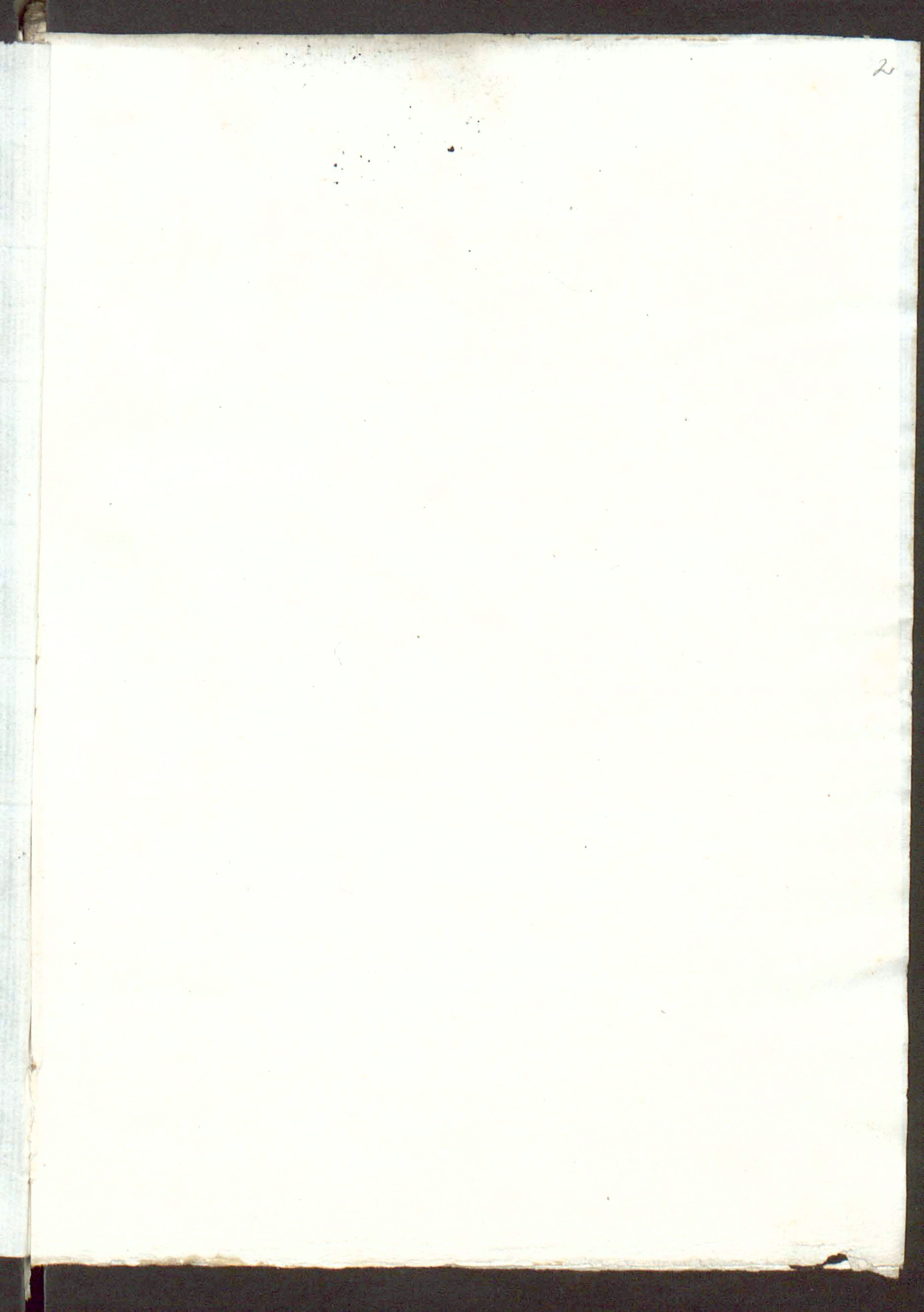




Indice de lo contenido en este Libro.

7... Corres de Canarias, con motivo de la Guerra con Inglaterra, el año de 1763.

8.º... Satisfacc.on del P.e Garces, sobre los Sermones que predicó en Villa.d contra la Usura, el año de 1764.

1526

Papèl q. desmiente à las Historias.

7. .. Corzo de Canarias, con motivo de la Guerra con Inglaterra, el año de 1763.

8.º Satisfacc.on del P.e Garces, sobre los Sermones que predicó en Ella contra la Usura, el año de 1764.

Papèl q. desmiente à las Historias.


Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi

✠

Sentencia de muerte

contra el Obispo Dn. Antonio de Acuña por los excesos q. cometiò con caracter de Capitn. Gral. en estos Reynos en ocasion de estar ausente de ellos el Empr. y Rey N. S. que fuè en tiempo de las Comunidades.

En la villa de Simancas à 23. dias del mes de Marzo del año de 1526. el dho señor Alcalde dixo: Que visto como despues de haver hecho el dho Obispo Dn. Antonio de Acuña muchos escandalos, y

bullizios en estos Reynos estan
do el Emperador, y Rey Ntro S.^r
ausente dellos, haciendose Capit.^n
Genrral, y haciendo, y juntando exer-
citos de mucha Gente de apie, y
de acavallo, y Artilleria, y haver
entrado en Lugares, Villas, y Ciu-
dades de la Corona Real, y quitan
do las ~~Justicias de su Mag.d~~ y po-
niendo otras por la Comunidad,
convatiendo Castillos, y Fortale-
zas, peleando contra los Governd.^res
Capitanes, y Exercitos, y Pendones
Reales, y saqueado Lugares, y

hecho otros muchos insultos en
el tiempo de las alteraciones, y Co-
munidades de estos Reynos, y
siendo principal Persona en ellos;
Y como despues de haver sido preso
por ello, y puesto en la Fortaleza
de esta villa de Simancas, donde
agora està por mandado de Su
Mag.d ha sido muy bien tratado,
y con mucha livertad de su Perso-
na: Y como agora ultimamente
siendo ingrato à las Mercedes,
y buen tratamiento que su Mag.d
le havia hecho, y mandado hacer

El Obispo haciendo q. rezava p. el Breviario le dejó caer al Suelo, y yendo à levantarlo con toda sumis.n el Alcayde, q. estava presente, el Obpo le diò en la Nuca con un Ladrillo, q. tenia escondido en el Pecho.

En la dha Fortaleza, havia muerto à Mendo de Noguerol, Alcayde della, muy cruelmente por maneras nuevas, y nunca pensadas: Que cumpliendo, y executando lo que su Mag.d le mandò hacèr del dho Obispo, le mandò dar un garrote al pescuezo apretado à una de las Almenas, por donde se quiso huir: de manera, que muera muerte natural, y mandò notificarselo, y los Alguaciles que lo executen = el Lic.do Ronquillo.

7

Pronun-ciamento.

Dada, Vezada, y Pronunciada fuè esta sentencia por el dho S.r Alcalde Ronquillo, que en ella firmò su Nombre en la villa de Simancas, en la Posada del dho S.r Alcalde de este dho día mes, y año suso dichos 23. del dho mes de Marzo; Testigos que allí fueron presentes, Pedro de Esquinas, è Juan de Soto, Alguaciles de la Casa, y Corte de S. Mag.d = Geronymo de Atienza =

Tras-

Traslado de una Carta del Comendor. Franco. de los Covos al Alcalde Ronquillo, q. està original. en el Processo.

Recivì la Carta de Vm. con la Informacion, è con la Sentencia q. embiò, y su Magd. viò la suya, y la mia, y le ha parecido muy bién lo que Vm. ha hecho, aunque à algunos escrupulosos les parecia otra cosa; Pero su Magd. està muy bién contento de lo hecho; como verà por su Respuesta. A Roma se escrivirà, y procurarà con diliga.

por la absolucion. En la del Cle-
rigo Vm. la remita, y entregue à
su Juez como Su Mag.d lo manda.
Para cobrar sus salarios sele em
bia la Cedula, que pide, è lo que
toca à sus Hijos, yo harè quando
sea tiempo, y haya buena coyun
tura, el oficio que devo. Guarde-
me Nro S.r à su Muy Noble Per-
sona, è Casa como lo desea. De
Sevilla à 28. de Marzo = Si Vm.
pudiere hauer su salario de los
Brenes del Obispo, el señor Don
Fran.co recivirà buena obra, en q

no se cobren de los frutos de el Obispado, y io recivirè merced = Vengase Vm. luego, que buenos esta-mos esta Semana santa, que Su Mag.d y io, no oyremos Missa, ni otros Oficios Divinos = A lo que Vm. mandare = Fran.co de los Cobos = El Sobrescrito dice: A mi señor, el Alcalde Ronquillo, Alcalde de la Corte de S. Mg.d y de su Consejo.

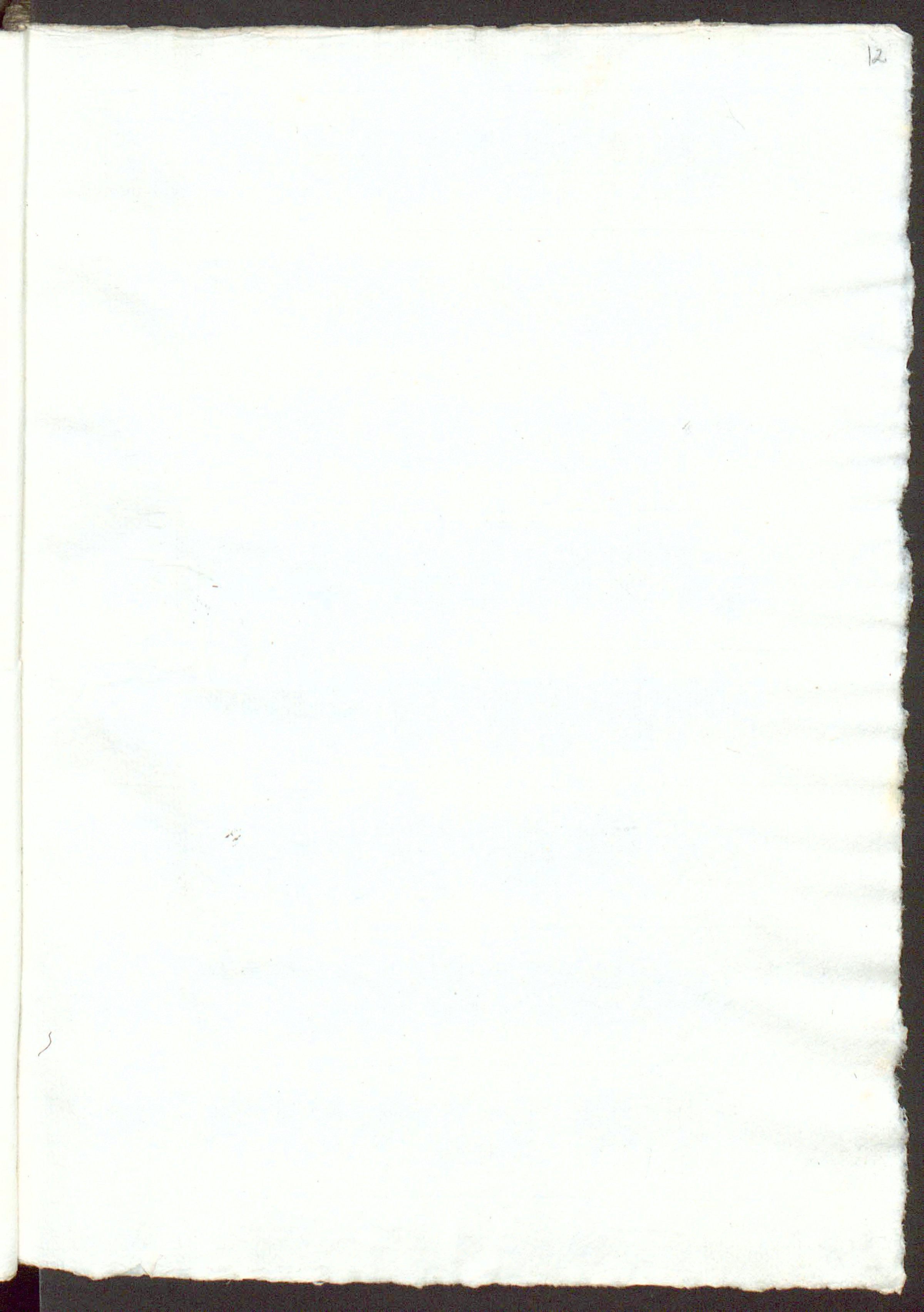
Copia de una Cedula de Su Mag.d sobre embiar por la Absolucion para Ronquillo.

El Rey

Liz.do Ronquillo, Alcalde de mi

Casa, y Corte, è del mi Consejo,
Vì vuestra letra de 23. del presᵗᵉ
y la que escrivisteis al Secretario
Cobos, è por ella he visto lo q. ha
veis fecho en lo que llevasteis man
dado, que ha sido como vos lo so-
leis hacer, y haveis siempre hecho
en las cosas en que entendeis. Yo
os lo tengo en servicio, pues yà
esto es fecho: En lo que resta, que
es embiar por la absolucion, yo
mandarè proveer con diligencia
se procure, y trayga tan cumplida
como conviene al descargo de mi

Real Conciencia, y de los que en esto han entendido conforme à lo que escrivis. En Sevilla à 28 de Marzo de 1526. = Yo el Rey = Por mandado de S. Mag.d = Fran.co de los Cobos =



Real Condiciones, y de S. M. que en

esta han [illegible] [illegible] de lo

que escrivio. En Sevilla à 28 de

Junio de 1800 = [illegible]

Por mandado [illegible] [illegible]

de S. M. Cabra =

COPIA

De un Papel Francès que
se hallò entre otros reservados
de la Reyna N. S.ª D.ª Maria
Luisa de Borbon, (q. està en gl.ª)
primera Muger que fuè del Rey
Carlos 2.º el q. se traduxo en
Español, que son Maximas
de Luis 14. para la destruc
cion de España;
No obstante esta Obra,
y aviso, se atribuye à D.n
Manuel de Lyra &c.

8, 14

1

✠

COPIA

De un Papèl Francès, que se hallò entre otros reservados de la Reyna N. S. D.ª Maria Luisa de Borbòn, (q. està en gl.ª) primera Mugèr que fuè de Carlos 2.º el q. se tradujo en Español, que son Maximas de Luis 14. para la destruccion de España;

No obstante, esta Obra, y aviso, se atribuye à D.n Manuel de Lyra D.s

Madama: Las Mugeres que nacen en tan alta, y esclarecida esphera como vos, deven imitar à los Planetas, que no tienen movimiento sin operacion, ni aspecto sin influencia; Vuestro sèr os puso en las sienes la Corona de España, y à vos en su Real Lecho, pues aunque nunca podrà olvidar la Francia, lo que deviò à la vehemente aplicacion de D.n Juan, y al Duque de Medina-Celi en preferiros, à quien por maior vnion de interès, y por inclinacion de los Españoles, era yà aclamada Esposa

de su Rey: Todavia, es cierto, q.
para deslumbrar los Ojos à los
Ministros de Estado, fuera menes-
ter la Real Sangre de Borbon,
con que pensaron algunos exaltar
el verdor de sus Esperanzas.

Si huviera placido à Dios fe-
cundar vuestro Matrimonio, seria
delito contra vos, contra la razon,
y contra la Naturaleza; el desear
que no aplicaseis todo vuestro amor,
vuestro poder, y vuestro espiritu
à la exaltacion de Vuestro Esposo,
y vuestro Reyno: Pero la altissima
Providencia, que no ha querido

cerrar el Anillo de vuestra
vnion con Joyas de posteridad; os
previene, y con una visible provi
dencia os avisa, que no aparteis
vuestro Corazon, y vuestros afec-
tos, de vuestra Patria, y de qui-
en os diò el primer ser, y el ma
yor de vuestra Real Grandeza, pro-
curando por los medios, que os
facilita vuestro estado, y la o-
portunidad del tiempo, y los acci
dentes, sembrar, cultivar, y esta-
blecer, las ventajas de la Francia
con un artificio insensible, que

facilite el buen logro, y la buena obra de las maiores, y ultimas disposiciones.

No os propongo Madama sugeto de ingratitud, no deseo irritaros, ni enternceros, sino os represento, que peseis en fiel Balan-za la porcion de amor, q. deveis à vuestro Esposo, y â vuestros Vassallos; Acordaos (si puede sufrir-lo vuestra memoria) de aquel Pro-cesso que se recitò en todo el Mundo, à quien diò principio una cobarde malignidad, augmentò una Cruel

ignorancia, y fè un tardo arrepentimiento de aquel Sacrilego Decreto, donde contra las Leyes Divinas, y humanas, ofendiò la pureza de vuestra conciencia, y el Sagrado de vuestro respeto una clemencia alevosa: Pero no es de mi animo excitar en el vuestro, la venganza, sino la razon, pues si con ella obrareis, en los breves recuerdos que os ofrece esta Escriptura, ella os presentarà inocentes venganzas.

El temperamento natural, y costumbres del Rey vtro Esposo,

os muestran avierto, y facil el camino por donde llegueis segura, y facilmente à señorear sus acciones. Èl es, de una tierna piadosa, y delicada conciencia, que le aparta de aquellos placeres à que le pudiera inclinar la edad favorecida de el poder: Esto os asegura, que posereis sola el imperio de sus afectos, y que à vos sola darà lugar, y trono el Centro de su Corazon, sin que haya otra Imagen, otra inclinacion, ni otro deseo que os pleytee los tributos devidos à vuestras perfecciones, y virtudes:

Pero si alguna vez hallareis poco dispuesta, ò mal templada la voluntad del Rey con vuestros propositos; retirad vuestras luzes, poned un belo à vuestra divinidad, una indisposicion, un poco gusto, disfracen con authoridad el enfado de no ser obedecida: dexadle que dude, y que desee, y en este exercicio havituareis su docilidad, para que por lo que es mas suio, os sacrifique quanto quisiereis que sea vuestro.

No menor oportunidad para intentos grandes, hallareis

en la inaplicacion del Rey à los Negocios: llamad esta fortuna vuestra; pero no culpa suya, ninguno que tuvo semejante educacion, consiguiò maior aprovechamento: Criado entre melindrosas delicadezas de Mugeres, doctrinado de un Maestro, que en las Escuelas, y Tribunales, havia estudiado solamente Cuestiones cavilosas, y formalidades impertinentes; como podrà en esta fragua forjarse aquella vigorosa fuerza de Espiritu que se requiere para ser bien sobstenido el peso de la Dominacion? Servios

de este error para vuestros aci-
ertos: Quando viereis el animo de
el Rey mas abstraido, y ocioso, a-
cordadle su obligacion, persuadidle
que atienda à su Cargo, y â el
manejo de los Negocios: Represen-
tadle enflaquecidos sus Estados, des-
consolados sus Vassallos, licenciosos
sus Grandes, relaxados sus Mi-
nistros, apurados sus Erarios,
y obscurecida su fama, todo por
la culpa de su inaplicacion, y des-
cuido; Vestid la eficacia de estos
motivos con vivas demostraciones,
y colores de sinceros sentimientos;

y estos nolo exerciteis sin testi-
gos: Ò quantos efectos de provecho-
sas consecuencias os producirà la
semilla deestos razonamientos;
augmentareis el amor de vuestro
Esposo; mostrareis que amais
tambien su exaltacion, y gloria;
y al mismo tiempo os conciliareis
aquel respeto, y aquella sugecion,
conque mira quien no obra lo
mejor à quien selo aconseja: Los
que desean al Rey mas atento
con la conformidad de sus inten-
ciones, aplaudiràn vuestros avi-
sos, y tendràn mas q. acusar,

si aun despues de advertido, no se
enmienda; Los que en la pereza del
Rey fundan el augmento de su
Autoridad, usurpando el precioso cui-
dado de la summa de las cosas, os te-
meràn como artifice de su Ruyna,
en las vozes con que procurais co-
brarle de su desacuerdo: Que artes
de obsequio, de confianza, de interès,
de servidumbre, no usaràn para
aplacaros? bien tendrà vuestro
galante ingenio fertil materia en
que obrar con Maestria, suspendi-
endo, ò frecuentando al Rey estos
recuerdos.

Entiendo con mucho placer
mio, que yà en vuestro Palacio, se
hallan bién establecidos los estilos, y
bién recividas las modas francesas,
y que haviendo apellidado livertad
del yugo de las Ethiquetas, y dela
Religion de los Abaninos, se la
concedisteis, vendiendo à la de Terra-
Nova, y sobstituyendo en su lugar
à la Almendariz: Yà se sabe en
Paris que vuestro Quarto Real,
aun que inferior, y menos rico,
es en lo formal muy semejante à
uno delos aparentes de el Loubre,
y que el havito, y lengua francesa,

son las Llaves, q. en èl facilitan
las puertas mas interiores, de
esto os deverà eterna gratitud,
y memoria la Francia, pues p.
solo complaceros han abrazado
anticipadamente los Españoles
(depuesta yà su obstinacion anti-
gua) en nuestro Trage, y nues-
tro idioma, las Primicias de
nuestra dominacion; Pero antes
de salir de Palacio, os ruego, q.
para mantener vuestras con-
fianzas, tengais mas cerca de
vos à algunas de vra Camarada,

que à ninguna de las Damas;
y principalmente para lo q. hu
vieréis de recatar de vuestro Ma
rido, no fiandolo à quien tenga
grandes obligaciones, por su Na-
cimiento, y sus Parientes, que
estas tendràn por delito el no re-
velarlo: fiar podeis en esto de
essotras Mugères, que en for-
tuna mas positiva, se ganan,
ò se aseguran con el Vestido, ò el
Diamante, y por la vanidad de
tener parte en vuestros Secretos,
no reusaràn (dexadmelo decir)
ser instrumento de otras Culpas.

Vos saveis la deplorable miseria à que estàn reducidas essas Rentas del Rey de España, mejor pudieran con la voz francesa, y significacion Española, llamarse finanzas, deshechas las Milicias, consumidas las Armadas, desprevenidas las fronteras, abandonadas las Plazas importantes, empeñadas vergonzosamente en las Cortes de la Europa, las personas de los Ministros publicos Españoles, p. las deudas q. han contrahido

para mantenerse: Veis q. à los clamores de este gran mal, se buscan muchos, aun que yà intempestivos, è inutiles remedios, no hay quien no contribuya à algun Arvitrio: Y alguno, à quien su sèr, y su fortuna hicieron exsempto de la necesidad de la Economia, despues de haver consumido en prodigalidades un Patrimonio, y Rentas, que sumaban un copioso Guarismo, ha querido tambien honestando el Titulo de Arvitrista con el de Remediador, introducir una Secta

de Reforma: Y con quitar à todos, y de todo, dà hà entender que ha hallado el secreto de hacer Oro de todas las cosas: No es lo mas, el vèr que falta para lo mucho (suele esso suceder, aun en la mayor opulencia): llega yà à faltar aun aquello poco, ò casi nada, que es menester para vna corta Limosna, para un Truhan, ò un Correo: Falte todo Madama, pero no sufrais que falte para servir à vuestros gustos, y estudiad en q. sean ahora mas costosos Galas, Joyas, y Fabricas para vuestra recreacn.

Mirad que importa mucho consu-
mir en esto lo que con gran trava-
jo se huviere arrasado para lo que
mas importa; Todo se harà bien,
si à el mismo tiempo, que las ne-
cesidades publicas, y los accidentes
mayores repitieren las baterias;
Vos con la continuacion de vues-
tros gustos picais la muralla.

Con la Reyna Madre con-
viene mantener una correspon-
dencia, independiente entre los dos
extremos de quexa, y confianza;
en uno, y otro hai peligro: Pues
quexosa podrà dar comodidades

en su Palacio, à las Asambleas de vuestra murmuracion; y confiada se passarà facilmente, à exercitar en vuestras acciones la odiosa authoridad de el parentesco. No os descuideis en atender la mucho, pues la naturaleza la hizo grande; pero maior la han hecho sus casos, cuya compasion ha cancelado yà de la memoria, el horror de aquellos Monstruos de tantas especies que aparecieron en el siglo de su govierno; y aun es poco un siglo para abrazar los acontecimientos de aquellos años: Mirad que aquella superficie de hielo, disimula pensamientos muy in-

inflamados;

Y creo que quien una vez puso los labios en la Copa de la Mag.d y llegò à gustar la dulzura de las adoraciones, queda con tan insaciable hidropesia de mandar, que ni puede sufrir la soledad de los Memoriales, ni vivir sin las submisas voces de las suplicas, y sin el Ruido de las reverencias.

De el Conde de Oropesa serviros; pero no os fieis, usad vos con èl por primor, aquel infiel agrado, que èl usa con todos por costumbre. Ni esto sea siempre: vea señas de vuestro disfabor, y amenazas de vuestro enojo; quando vos huvierèis menester mas

mirada, ò mas prompta su obediencia, ningun conocimiento con mexor luz q.e el vuestro penetra, y descifra el enigma de este valimento en sus principios, y en los medios de su duracion compuesto de implicaciones: Para apartar al Duque de Medina Celi influieron con eficacia en el Rey sus Ministros de Estado, y el de su conciencia; que faltaba à la obligacion en que Dios le havia constituido, y pecaba grabemente en no governar por si, y en sobstituir en el Valido esta obligacion tan inseparable de su Persona, propusieronle motivos plausibles

de amor, y respeto, representaronle exemplos de Reyes, que desde mas pocos años empezaron obrando à estudiar en el gran Libro de la experiencia; ponderaronle la aptitud de su edad, y no sin lisonja las ventajas de su talento, asegurandole que con estos Dotes, con la direccion de sus Consejos, con la asistencia de sus Angeles, y con el candor de su intencion, lograria un glorioso progreso de aciertos en sus Resoluciones; persuadiose el Rey, apartò de si, y de los negocios, osò poner de una vez el hombro à todo el peso de los cuidados, hicieronle pro-

{bar

los mas graves, para que le oprimie-
sen mas apriesa: Asi fuè, empezò
à conocer en el Rey fastidio, can-
sancio, y aun congoxa, acudio con
presteza el arte ofreciendole respira-
cion en el alivio de remitir algunos
despachos à consulta de Ministros,
y siendo tan superior à otros el gra-
do de Presidente de Castilla, pareciò q.e
à ninguno podia encaminarse me-
jor esta confianza mas desnuda de
visos de valimiento; fuè entrando el
Conde en negocios, fuè mostrando en
los primeros facilidad en la expedici-
on, y claridad en las respuestas; Vol-
biò

el Rey à gustar el descanso, que hallaba en hallarse hechas las cosas, y creer que iban bien hechas, llegaban à su Bufete las Consultas de los Tribunales, los Memoriales de los Pretendientes, las Cartas de los Ministros de fuera, y pareciale que todo quedaba despachado con aquellas pocas palabras: Al Conde de Oropesa, y aun estas por despachar mas presto, se acortaron despues, y no se decìa mas, que: Al Conde, con que de la pereza se formò esta antonomasia; empezò à difundir esta noticia, acreditandola las

mañosas disimulaciones del Conde,
y derramaronla brevemente los de
su Familia interesados en publicar
la Bienaventuranza de su Dueño,
bien os acordais, que este fuè el origen
de este Nilo, que empezò dilatado cur-
so; con la confluencia de las Depen-
diencias de todos se hà hecho lenta-
mente tan caudaloso, no os parezca
ocioso el reducir à vuestra memoria
lo que sabeis, visto que importa que
tengais presente à la evidencia, q.e
todo el cuerpo, y pompa de este ar-
bol hà crecido sin raizes, y que to-
do el bulto, y maquina de este edi-
ficio

21

hà subido sin cimientos, que menos que vn Vracan basta à derribarle, y que menos que vn milagro no basta à mantenerle, las dos Ancoras, que suelen ofrecer seguridad al valimiento son la gracia del Rey, y la robusta virtud del Valido, poco puede esperar de ninguna de estas el Conde, pues en el animo del Rey estan yà confirmados los achaques de desamorado, y en su propia Persona, ni aun la mas desalumbrada pasion podrà fingirle aquellas altas, y excelentes qualidades, que se constituyen de vna consumada

experiencia, y de un perfecto conoci-
miento de cosas publicas, una cien-
cia civil para las cosas materiales,
y permanentes, una prudente po-
litica para los accidentes, y contin-
gencias, estas partes inteligenciales
de un grande hombre de Estado, co-
mo podrà señalarlas en el Conde
la verdad? dirà, y dirà bien, que
posehè un ventajoso talento, un bi-
en templado juicio, una noticia uni-
bersal de cosas practicas adquiridas
de los Libros, aplicacion à los ne-
gocios, facilidad en comprehender-
los, claridad en explicarse, suavidad

en su trato, y moderacion en sus cos-
tumbres, y sin ser esto basta pa-
ra ser buen Ministro, para ser
buen Valido, y buen primer Mi-
nistro no basta; como en las Es-
tatuas no son las mejores para
colocarse en lugares eminentes,
las que corresponden mas à las
reglas del arte en proporcion en
delicadez, en simetria de perfiles,
y en lineamentos, sino aquellas, qe
formandose de facciones de desu-
sada magnitud, quando se asientan
en lo mas alto quedan perfectas,
y muestran haverse formado para

aquel lugar. Haced Vos Madama
el milagro que hà menester el Con-
de para mantenerse en el Vali-
miento, pero no le permitais que
se desvie de la Presidencia; facil se-
rà persuadirle, à que le sobran fu-
erzas para todo, y à que la Presiden-
cia es el velo que preserba de es-
crupulos al Rey, cubriendo la pri-
banza: Aqui sabemos que los nego-
cios mas importantes padecen ta-
les dilaciones, que en ellas se pi-
erden las oportunidades, que los
de partes en el Consejo estàn cal-
mados por mas que lo acuse el la-
mento

publico, estamos seguros de que el Conde no emprehenderà designio que nos inquiete, y ciertos de que si hubiere tenido parte (como èl quiere que se crea) en el execrable atentado de Oranges hà concitado contra si justa, y implacable la ira de Dios en defensa de la Religion la verdad, la Justicia, y la honrra; vuelbo à suplicaros, que le mantengais Madama, y nada podreis hacer por la Francia, que le importe mas, y la estè mejor.

Al Confesor del Rey tratadle con estimacion, pues por su Estado

se le debe, y entiendo que èl tambien
lo merece por su doctrina, virtud,
y modestia, valeos de èl para afi-
anzar la maior satisfaccion del
Rey, condoliendoos de sus descui-
dos, y para disponer la ira en lo
que hubiereis insignuado, y viereis
que se dilata, pero advertid que
es hombre vagàr, no le trateis otras
cosas, que aquellas que tengan por
si la razon, ò las que por su poca
importancia admitan con ser gus-
to vuestro, el no tenerla: Un de-
fecto se hà conocido en este Re-
ligioso muy voluntario, pero muy

leve, la union con el Conde, y la

casi resignada adciencia que pro-

fesa con sus sentimientos; esto no

puede tener fin de combeniencia pro-

pia, pues ni hà mostrado exceso de

ambicion, ni quando la tubiera ne-

cesitaba de este medio para la vo-

luntad del Rey, en que sin duda

ocupa lugar mas seguro, tampoco

nace de vivir engañado con el Con-

de, pues por su buen discurso, y el

trato tiene yà abeariguada la dificul-

tad de conocerle: Obligacion no es,

por que nada le debiò al Conde el

Confesor para llegar à serlo, y esto

ambos lo saben, no es simpatìa, pues hubiera en el Conde correspondiencia, y èl obra tan ageno de las insignuaciones del Confesor, que parece, que afecta el no complacerle, puede ser que crea, que esto es menester para que se haga esto que se hace, y juzgando que serìa peor el no hacer nada, elija esto por menos incombeniente; sea lo que fuere dejadle à èl estas especulaciones, y aprobechaos de sus desaciertos para la maxima de mantener al Conde, y para tenerle cuidadoso el agradaros, participandole

23

al Confesor aquellas quejas, que sin
decirselas Vos al Conde quisiereis
que lleguen serias à su noticia.

89 En Dn. Manuel de Lira pode-
is estar segura de que no se malogre
vuestro favor, ni se aventure vues-
tra confianza, èl es hombre de gran-
de Alma, noble entendimiento, bi-
zarros espiritus, y condicion gene-
rosa, sabe lo que os debe, y sino pi-
ende el sèr, no puede ser ingrato:
nada antepondrà à vuestro gusto,
sino fuere su obrar, èl se conoce su-
perior à su esphera, y por mas qe.
procura en su trato con desembol-
tura

discreta, y con libertad segura disimular la elevacion de sus pensamientos, acomodandose alguna vez à familiaridades impropias, y conbersaciones desiguales, no vale tanto este artificio, como las infalibles señas que han explicado la grandeza de sus deseos, las mercedes, que fueron crecida satisfaccion para sus Antecesores, hàn sido para èl desagradables; afecte lo que quisiere su despejo, no podrà negarnos que esta es ambicion de tener que despreciar, podria satisfacerse con la que no es capàz

de despreciarse el hauer descartado quanto hasta ahora le hà ofrecido la fortuna, no es abandonar el juego, sino querer mejorar el punto, y asegurar el partido; divisando el de Oropesa los quilates de Lira, no hubiera querido verle tan cerca del Rey, y deseaba un hombre que contentandose con ser Secretario, y haciendo blason de ser su Criatura le tributase inalterable obediencia, sin tener en la voluntad, ni en la pluma otros movimientos que los que èl dictase, no lo permitisteis vos, y la astucia del

Conde hà trabaxado en menguar
con el Rey el credito de Lira, y
no haviendose atrevido à los ex-
cessos de su havilidad, hà imputado
defectuosa su prudencia: Con esto
le parece haver cortado los buelos,
que pudieran remontarle, y Lira
para bolver por si, no hace mas
que servir disimulando, ni hubie-
ra menester hacer mas, si esto
se entendiesse. Pesame de no po-
der suplicaros, que animeis con
vuestra authoridad, y ingenio los
medios que no faltan à Lira para
la opresion del Conde, por que

os hè propuesto la importancia de
que se mantenga, y por que no me
atrebo à medir las lineas de Lirà,
pues amparado de Vos nada le
pareciera temeridad, y las mas ve-
ces estos hombres de vivar osadia
suelen caer en gracia à la mejor
fortuna.

En el Consejo de Estado yà
veis que no ay quien pueda ser-
vir, ni embarazar à vuestros de-
signios, pero no es poco lo que ade-
lantan los nuestros la flaqueza,
y desauthoridad, à que hà declinado
un Consejo, que era, y debiera ser

el primer movil del Orbe de esa Mo
narchia, y la inteligencia Matriz
de las deliberaciones de sus Reyes;
yà en èl poco se trata de la cien.
cia del reynar, perdieronse los
aforismos politicos, y su saludable
uso, desde que tambien para la
salud publica se han dado en
usar los remedios quimicos apar.
tandose de las Reglas, y solidez
de las Racionales; no faltan en
ese Consejo de España hombres
de largas, y varias experiencias,
de profundo discurso, de seguro
juicio, de fundadas noticias, y de

conocimiento practico de Payses, negocios, y intereses, pero que Artifice no se desalienta, y arroja los compases, si al medir las lineas de los diseños halla imposibles las execuciones? Ama el entendimiento estremadamente sus partos, y quando conoce, que no hàn de ser utiles, ni lograrse sus conceptos, no aplica su calor, y sus espiritus à su nutricion, y pulimento: De aqui hà procedido en los Consejeros aquella flogedad desidiosa, aquella tibieza remisa, aquel tedio con que tratan la

asistencia del Consejo, y sus impor-
tancias. El Conde-Estable doliente
de amor propio, desdeñoso con el siglo,
y descontento de ser el primero, don-
de quisiera ser solo; el Almirante
refiriendo su entendimiento que le
acusa la imperfeccion de sus desen-
gaños, y acariciando las cicatrices de
sus mal curadas heridas. D.n Pedro
de Aragon como siempre, aunque
mejorado en la disculpa que le dan
sus muchos años, Osuna combal-
leciendo de sus accidentes, y tem-
plando los desabores de su Casa
con el gusto de su Casilla; otros

entregados à las reglas de vivir mas, y algunos à las de morir mejor. Demonos el parabien Madama, viendo en este estado el Consejo de Estado de España, el que fuè firme vasa de su dilatacion, de sus glorias, de su esperada eternidad, y que se podrà esperar de èl? dixo un politico Español de este siglo, que era fatal seña de estar destinada à la Reyna una Monarchia el verla avatir en lo que la pudiera ensalzar.

Procurad cuidadosamente que en los A. Puestos principales de Italia

no se haga nobedad, pues en los que puede promober la fortuna, ò el orgullo de Francia seria portura de importantes consequencias el hallar aquellos dominios desabrigados de Capitanes, y facilmente mobedizos los animos de aquellos subditos con la mala satisfaccion de los Goviernos, (fino primor, y digno de ser vuestro) seria para merorarlo todo, desempeñar vuestro agrado de los cultos de melgar, y empeñaros en que para entretener su ocio (pues su altivez no admitirá otro pretexto) pasase al Virrey

30

de Nápoles, ò si los Napolitanos de-
licadissimamente sensitibos en su
honrra llegasen à probar el hu
mor alegre del Conde, que yà fuè
intolerable à la estupidez de los Lom-
bardos, como pudieramos esperar
de su impaciencia que pusiesen en
nuestras manos sus corazones,
y sus Castillos.

Mirad con muy primera
atencion, y procurad con todas ar-
tes que no se mueba de Roma
el Marques de Cogolludo, no tanto
por que su inesperiencia de negocios,
y condicion ligera le hacen de una

complexion muy leve para el ayre de aquella Corte, donde adormecido con la aprobacion que halla en Madrid la brevedad insubstancial de sus Cartas, y entregado à la peligrosa conducta de aquel Monseñor, y aquel Frayle, perdidos yà aun de vista los intereses, abatido el punto de la Representacion, yà obscurecidos los explendores del caracter con la vana disculpa de una reverencia, y piedad indiscreta, se hà acomodado à una ociosidad disoluta, dexando crecer nuestra reputacion, nuestro respeto, y la suposicion de nuestro

Ministro hasta un estado ya formidable, quanto por que en la ocurrencia de un conclabe, que yà por la senectud del Papa se puede esperar (como no muy distante) no tendra Francia con quien disputar, ni que vencer, y sin oposicion penderà de su arvitrio la exaltacion del Sucesor, segun persuadiere la proporcion de las combeniencias, y que serià si el descuido de España, ò las cortas confusas noticias que ay en sus Ministros de los sugetos de Roma tubiese improbistas las prebenciones de este

gran accidente; comprometamonos muy
de buen grado en la providencia de Co-
golludo.

En Valbases hallareis havilidad,
y buen genio para cultivar el fruto de
vuestras intercesiones, dexadle ma-
nipular este beneficio, y como llegue
à Vos el oro, no cuideis de saber co-
mo se digieren, y purifican los es-
crupulos, y sordidezes, pero tened pre-
sente para honrrarle, que à su Pre-
decesor cortaron la vida las descon-
fianzas de España por su corres-
pondencia con Richelieu.

Mucho pudiera importaros

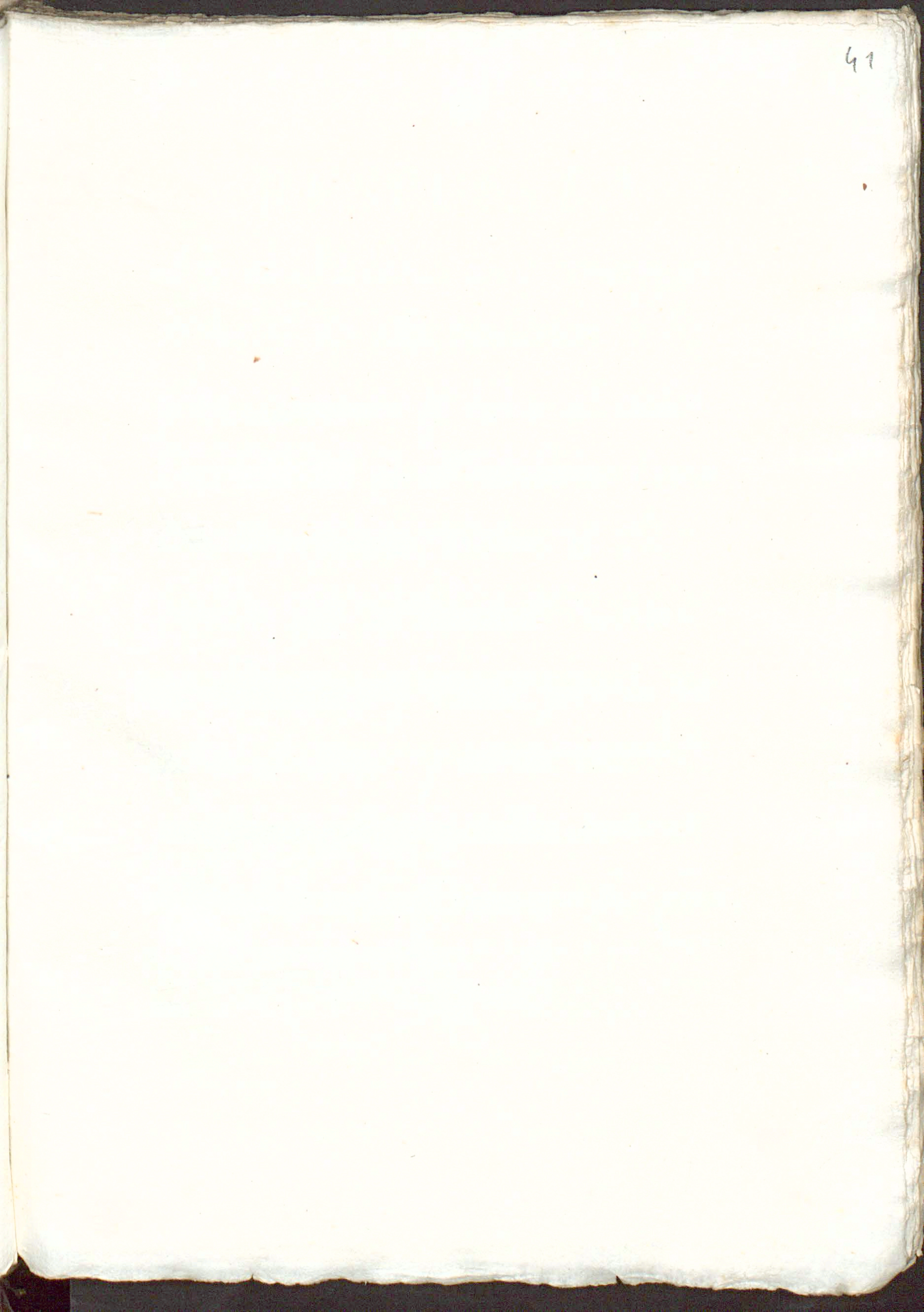
el estar bien informada de lo que pa-
sa en la Camara, y Gavinete del
Rey, y saber à que aplica, ò en que
divierte aquellas horas, pero sino nos
engañan los avisos ellas se emplean
bien à nuestro proposito obseruandose
de quantos tienen alli entrada con
sebera disciplina los tres votos esen-
ciales de ocio, ignorancia, y maligni-
dad; Aquel antiguo, y esclarecido Or-
den de la Vanda, que fuè Semina-
rio de virtudes heroycas, tenia por
principal regla, y estatuto que al Rey
sus cavalleros le hablasen poco, y
siempre verdad, que no le contasen

donayres, ni chismes, ni fuesen Adu-
ladores, y Chocarreros, que no mor-
murasen vnos de otros, que su an-
dar, no fuese corriendo, ni su Razo-
nar gritando, cada linea Orden, es
vna acusacion contra el desorden de
este Palacio, donde no es admitido à
la confianza quien primero no ad-
jure los dictamenes de la Razon,
del decoro, y de la compostura, esta
Relaxacion que entre unos Minis-
tros seria tan culpable, aun sien-
do mas Inocente, que serà en hom-
bres, à quienes yà la hedad, las dig-
nidades, y las obligaciones no dispen-
san

menores descuidos en la decencia, blasonan yà algunos de esas Familias aquellas virtudes gentilicas, que aun nuestros escriptores (que ellos llaman sus enemigos) los han confesado, que haràn de su modestia los Mendozas? de su severidad los Toledos? de su entereza los Manrriques? de su bondad los Guzmanes? de su verdad los Silvas? si para ser bien vistos donde està su Rey han menester desprehenderse de estas Joyas hereditarias, dexad, que dure, despreciando este mal, que lentamente devilita, y consume los mas

vitales espiritus de ese Reyno.

Retirad este Papel à vuestro mas sellado secreto, vivid à Vos, y à vuestra Francia, mirad, que en España no os aman, y no os temen, que en los Corazones flacos se introducen con facilidad las sospechas, y que no son menester fuerzas para una crueldad.



35. 43

✠

RESPUESTA

De el Público, en q. redarguye de falsa la Justificacion, ò Representacion q. hizo al Señor Carlos 2.º el Presidente Conde de Oropesa, Sobre el Tumulto que se levantò contra su Persona, y Casa, por la falta de el Pan, y otras cosas, pues expone en ella todos los defectos en q. incurriò dho Conde, hasta el vicio q. padecia su Casa p.r ponderar tanto su Estirpe.

✝

Ex^mo^c. Señor.

La Representacion q. V. Ex^a. hizo al Rey en 29. de Diciembre de el año pasado de 1699. aunque tan conocidamente recatada, llegò à unas manos limpias, (quiero decir desinteresadas) que sumamente agenas de parcialidad, inclusion en el Govierno, ò combeniencia particular en reformarte, la hicieron leer, y procuraron construir con toda aquella pureza de animo que deue asistir

al que està constituido Juez, ò se abroga la authoridad de tal.

Formòse vn Tribunal imaginario para averiguar si la razon delas quexas de V.E. son tan formidables como lo pondera, y los medios que V.E. sin expresarse nada, para restablecer su herida estimacion, son suficientes à la quietud de vn individuo, que afectando siempre sinceridad, y modestia, y desinterès, no solo no posee, pero ni aun tiene conocimiento destas virtudes.

Pero antes de entrar en la expeculación de cosas tan graves, se hizo la justa admiración, de q. un hombre de tan sagradas prē-das como V.E. considera en su Caracter, y Nacimiento, un Ministro, que deve al mayor Rey del Orve christiano las Confianzas que la Representación declara, y un Grande de tal altura, que entiendo honrò con su posesión el Primer Puesto dela Monarquía; Y que afirma, que desnudo deèl, no osaria todo el

ruidor de un gran Pueblo irritado contender contra su Persona, y adherencias, haya venido à estado tan infeliz, que parezca en juicio ante quien (quando V.E. pensava que havia de juzgar vivos, y muertos) miraria con el mas vil desprecio.

Notable exemplo para la vicisitud de las cosas humanas, y cosa notable, que toda esta admiracion no moviese el mas leve afecto de piedad.

Despues de esto se advirtiò

con grande estrañeza, que otras anteriores Representaciones, aunque delincuentes, estavan adorna das de alguna verisimilitud, y al contrario en la de V.E. todo justo, y todo innocente que se considere, no se hallò una sola palabra de verdad.

Supòse que en las arcanidades, que el favor de el Principe fiò à V.E. tenia una libre facultad de mentir, estando exempto de la contestacion, pero ninguno

delos Circunstantes al Juicio dexò con escandalizarse, de que en las cosas publicas se tomase V.E. este mismo arvitrio, tratan do la inteligencia universal del mismo modo, que quando desde el solio, y con auxilios de sus antojos, no hallara V.E. en los hombres mas expertos, ni aùn la mas ligera señal de saver, por que no tenian la libertad de arguir.

El tiempo, convinieron todos en que era otro, y sobre este

reparo, y el borron conque los buenos miran la mendacidad, se resolviò la respuesta de la Representacion de V.E. en que, sino quedare convencido, no podrà à lo menos dexar de quedar satisfecho:

La primera clausula, procura salvar la ambicion de V.E. alegando que no solicitò alguno de sus grandes Empleos: Que resistiò seis meses la Presidencia del Consejo; y que despues de haverla servido seis años la huviera

39

dexado, si el desagrado de el Rey
no le impidiese: Y que quando se le
permitiò por la de Italia, fue por
la eficacia de sus instancias.

Añade V. E. que por solo com
placer al Rey no aceptò los Pues-
tos de Italia que se ofrecian, y de
cuyas combeniencias necesitava:
Que por solo el reverente amor
que tiene à su Mag.d dexò la quie
tud de su Estado para incluirse
en la primera Creacion de los Gen
tiles hombres de Camara: Y que
su pureza, y desinterès le expu_

sieron

à los Contratiempos que pudo pa-
decer en los primeros seis años del
el Govierno del Rey.

Pero incluye tantas cosas de
indispensable respuesta, que no sè
si para acusarse de molesta, y
assi se darà segun la serie delos
casos.

El dexar V.E. el retiro de su
estado, por que le incluiò la Reyna
Madre (que de Diòs goza) en la pri-
mera creacion delos Gentiles hom
bres de Camara, es vn tan gran
servicio, que no deviera V.E. tratarle

tan ligeramente.

Porque dexar un grande Mozo ambicioso, y pobre el retiro que le havrán hecho elegir los desengaños de sus descomodidades, y acercarse al Príncipe, y assi los honores, los Puestos, y las conveniencias, es uno de los maiores sacrificios que pudo hacer V.E. al amor del Rey, y à la obediencia de la Marquesa de los Velez, que tan eficazmente solicitò à V.Exa. esta gravissima penalidad.

Que fueran Gentiles hombres

de Camara los Duques de Mon
talto, Sessar, y Villa Hermosa, el
Marquès de Aguilar, el Principe
de Astillano, y los Condes de
Saldaña, Melgar, y Luna, que
entraron en la Creacion, y eran
unos mas Ricos, y otros mas
graduados, y otros mas viejos,
que el Conde de Oropesa, no es
digno de estimarse por merito;
pero que èl siendo mas pobre,
mas ambicioso, y mas retirado
que todos, aceptase aquel Empleo;

Es cosa que solo por el Reverente
amòr al Rey se pudo executar.

Pero sino vivieramos en tan
feliz siglo, como huviera celebrado
la antiguedad el hecho heroyco de
V.E. (Ex.^mo^ Conde) quando despreciando
las Justas, y Naturales maxi
mas de la Comodidad, no quiso
V.E. aceptar los ultimos Puestos
de Italia, por que havia yà dis-
currido las Lineas para atajar
el Camino desfrutando la Mo-
narquia sin sugetarse à la ta-
rea de Sangrar Provincias,

experimentar los precisos olvidos de la ausencia, que tanto riesgo tiene con los Principes; y finalmente hallar senda nueva para lograr seguras esperanzas, y sin verdades virtudes, todo lo que despues de larguissimas fatigas desean los hombres de alto Nacimiento, maduréz consumada, y experiencia embejecida.

Estos (señor Conde) fueron los preceptos con que V.E. se hurtò à la servidumbre de los Goviernos de Italia q le facilitava mas

que su propio merito, la inclusn.
grande de su Tia, la de los Velez:
y para que se acuerde, que la
ambicion fue siempre su domi
nante, haga memoria V.E. que
desde que el Empleo de Gentil
hombre de la Camara le bolvio
à la Corte, solo pensò exercerle
mezclandose, aunque con sus
engañosas trazas, en los partidos
de que se pinta exempto.

Para esto, no solo se aplicò
à insinuarse en la gracia de el
Rey con las impropias Vestidu-
ras

de Religioso moderado, y reve-
rente, sino que corrompiò con su
malicia la bondad del Duque de
Medina-Celi, àcia quien su pers-
picacia mirava inclinado el favor.
Y no solo se valiò à este fin
de las artes cortesanas, que se-
rian suficientes en la imperi-
cia de aquel Grande, sino de el
medio indigno de ponderar el
origen Real de su Casa, y de la
de su Muger, haciendole creer, y
aun pasando à noticia del Rey
la fantasia, de que era por su

Nacimiento superior à todos los Hombres de su grado, en lo qual iva subsecuentemente para V.e. la misma quimerica superioridad, pues ni el Duque, ni el Rey ignoravan ser V.e. segundo de la Casa de Berganza, procedida de vn Hijo Vastardo, de otro Vastardo Rey de Portugal.

Pero fuera de esto, acuerdese V.e. de el Reconocimiento que tuvo à la Reyna Madre, pues quando el Partido de D.n Juan de Austria disponia la iniqua separac.n

de aquella gran Princesa, y
el Rey, fue V.E. uno de los que
mas la solicitaron.

Lograva V.E. toda la confian-
za del Duque de Medina-Celi,
quando deseando D.n Fernando Va
lenzuela desbanecer la borrasca,
que por su particular odio ha-
via de combatir à la Reyna,
ofreciò al Duque una entera
cesion de el Valimento; y como
aquel buen hombre confiava
mas que deviera de la amis-
tad de V.E. le consumiò, y al

Marquès dela Algava tan
ventajosa proposicion; Y aunq.
este sincera, y Cuerdamente le dijo
q. la aceptara, por que si D.n Fer-
nando se extraviaba, no le po-
drìa quitar la accion de des-
truirle à V. E. viendo que estava
bastantemente rebuelto el Nro,
aconsejò lo contrario, abultan
do mucho la presumpcion de
ser cauteloso el Tratado, y que
quando llegase à practica, solo
lograria el Duque la exterior
authoridad, quedando siempre

con el mismo vigor D.n Fernan-
do, y assi con facultad de desauto-
rizar sus acciones.

Por esto se malogrò una oca-
sion, que huviera evitado grandes
inconvenientes, y V.E. bolviò à
tratar con D.n Juan por medio de
D.n Diego de Velasco su favorecido,
à quien introducia V.E. en su
misma Casa tan cuydadosamen-
te, que teniendo diferentes Puer-
tas, entrava por una Ventana
con una Escalera de mano.

Ydearonse los medios

dela venida de D.ⁿ Juan, y despues de havèr incluido V.e. infielmente en aquel Partido muchos grandes Personages, y entre ellos al Duque de Pastrana, que molestado de unas Tercianas, nada pensava menos que olvidar los beneficios de la Reyna; se escusò V.e. de concurrir con èl, y otros aliados, à firmar aquel ridiculo Papèl semejante à la tabla redonda, q. discurrido, y fomentado por V.e. padeciò primero su desprecio q. su formacion.

No obstante embiò V.E. à decir al Duque de Alva, que no seria de los firmadores, pero que iria con ellos à sacar à Valenzuela: Con que al mismo tiempo solicitava V.E. ajustarse para impedir la venida de Don Juan, mas el empeño de los otros Grandes era tal, que V.E. la conociò inevitable, y pasò à buscar à D.n Gregorio Altamirano, que siendo todo de D.n Juan, y conociendo las Maximas de V.E. oyò con desprecio su venal fineza:

Vino en fin Dⁿ Juan à la Corte, y la Reyna pasò a Toledo, quedando V.E. mal con ambos partidos, como conocida su infidelidad con uno, y otro, pero no quedò expuesto à alguno, por que Dⁿ. Juan apreciò poquissimo à V.E. como se conoce, en que no le hizo mal, ni bien, teniendo plena facultad para ambas cosas; y quando la Reyna boluiò à la Corte, no solo no experimentò V.E. la justa irritacion de aquella heroyca Princesa, pero hasta

hoy por inglorioso testimonio
de su magnanimidad, no solo no
se ha dicho que hostilizase à algu
no delos que la desirvieron, pero
ni aun hallaron nobedad en
su semblante, delo qual ningu-
no sabrà mas que V.E. por
que lo devió reparar mas, como
mas delincuente.

Demàs q. la maligna
sinceridad de V.E. aplicada sp.re
à exterioridades devotas, no solo
procurò guarnecerse conquistan
do con ellas el agrado del Rey N.,

sino sanar la herida que con
siderava en el espiritu de la Rey-
na; y asi conociendo desfavoreci
do à D.n Juan, è inclinado el Rey
à llamar à su Madre, se incli
nò V.E. eficazmente en fortificar
este dictamen, como si antes no
huviera fomentado la separac.n

Buena prueva fuè de esto
aquella conferencia, que en Casa
de el Inquisidor General tuvieron
con el Duque de Medina celi V.E.
y el R. P. Reluz, Confessor del
Rey, donde se confiriò el medio

de apartar à D.n Juan, y traer à la Reyna, y se tomaron prudenciales medidas, que no hubo valòr para practicarlas, como succediò siempre en quanto concurriò V.E. por que su particular gracia de discurrir en todo tiempo, estuvo distantissima de executar.

Muriò finalmente D.n Juan el año de 1679. mal satisfecho de V.E. y bolviò la Reyna Madre à la Corte resuelta à perdo-

Con que entre un difunto, y una generosa, no descubro à que peligro estuvo V. e. expuesto, fuera de aquellos que le representaria su propio delito; Pero estas fantasmas son indignas de representarse al Rey por merito.

En este caso poseheria yà V. e. el grado de Consegero de Estado, que no pudo lograr su Padre lleno de servicios, y de Nobleza de animo, ni pudieron conseguir todos sus Abuelos con la misma representacion, y

maiores años, y experiencias.

Todo lo que V.E. havia servido al Rey era en el Puesto de Gentil Hombre de la Camara; pero estava su Mag.d edificado de ver un Grande, y Mozo, que dividia las horas del dia en visitar Iglesias; gobernar la Hermandad del Refugio, y consultar las Maximas Politicas de Tacito, como si fuera lo mismo leerlas, que executarlas.

Con estos adornos, y el favor del Duque de Medina Celi, consi-

guiò

àlos 36. años de su edad lo que
los maiores Capitanes, y Políti
cos desean à los 60. Pero sirviòle
à V.E. este caracter, de que pusie-
sen su Retrato en el Libro in-
titulado: Memorias de España.
Vea V.E. que usa del Apellido, sí
le parece el Conde de Oropesa, dice
pag. 113. que usa del Apellido de
Toledo con el de Portugal, era Jo-
ven, no teniendo mas que 30 a.^s
de talle un poco menor que el me-
diocre, mas fuera desto bien
hecho, y de un semblante risueño,

y agradable, el ayre dulce, la
conversacion insinuante, avier-
to en la apariencia; pero efecti-
vamente muy secreto, y solapa-
do, no diciendo Jamàs las cosas
como las piensa, ni pensando
ordinariamente en mas, que en-
gañar, y embarazar: Fingia
ser devoto, y debaxo de las apa-
riencias de un gran desinterès,
ocultava una grande ambicion
à lo que podia ser excitado por
su alto Nacimiento, siendo de
la Casa de Portugàl, y presump-

to

heredero si el Rey no huviera
tenido hijos: El Rey de España
le amava antes mucho, y havi-
endose con el tiempo augmentado
esta amistad, ha llegado à ser
favorecido, y Primer Ministro.

No se puede negar que el
Autor deeste libro tratò muc-
cho à V.E. pues tan puntualmen-
te le difine, ni se deue creer, que
escriviò por disgustarle, pues
fuè en los tiempos de su felicidad.

Y tambien es induvitable,
que siendo V.E. asì el año de 179.

en que se formò su Retrato, no devia de haver mejorado, quando el de 91. se diò à la Estampa.

Tiene V.E. el coscorron de llamarle solapado, engañador, hypocrita, y ambicioso, por el bollo de ser amado de un Rey, heredero de otro, y procedido de muchos; Y vamonos acercando à la repugnancia con que V.E. se mortificò seis meses para aceptar la Presidencia del Consejo.

Creerà V.E. que por haver muerto Dn. Sebastian de Vivanco,

y Save Diós por q. causa, no havria en el Mundo quien conociese aquel negociado; Pero oiga V.e. y sabrà mill Curiosidades.

Entrò el Duque de Medina-Celi en el manejo universal de las cosas el año de 1680, no solo en fuerza dela inclinacion que tenia el Rey à su bondad, celo, y desinterès, sino por que V.Ex.a lograva sobre èl una entera dominacion, y advirtiò, q. aplicando sus sufragios à la exaltacion de aquel Grande, seria èl un fantas-

ma

de Valido, y V.E. un verdadero
Director; lo que no podria succe-
derle, si el Primer Ministro. re-
cayese en el Conde-Estable, que
tan dignamente le competia, p.r
que mas solido, mas entero, y
mas experimentado que el Du-
que, no necessitaria de Lazari-
llo, ni era capàz de admitir
Compañero.

Solicitò V.E. antes de esto
en la Jornada de Burgos, que
se formase una Junta de Es-
tado, en que queria ser incluydo;

pero como no hallase apoyos
à esta especie, y veia repartir
los Negocios entre Medinaceli,
y el Condestable, temiò, que si
esto caminase asì, ninguno le
quedaria obligado, y advertido
p. los casos antecedentes, resol
viò tomar partido, por no te-
ner otra exposicion q. vender
al Rey por servicio.

Ayudò V.E. en fin, al Du-
que de Medina, y rigiò aquel
espiritu en todo lo q. le permi-
tieron

el genio facil, y llevado de su Mugèr, y la insaciable codicia de sus Domesticos.

Y como esta inclusion con el Valido hiciese à V.E. dueño de los mayores Negocios, sin el cargo de responder à los succesos, padeciò el pobre Duque las resultas dellos, sin que el Conde de Oropesa, que los dirigia, tuviese parte en la Culpa, ni el odio, que diestramente le solicitava.

Mas no contentandose V.E.

con la comodidad de torear la Talenquera, se aplicò enteramente à corromper la fidelidad de Vivanco, que criado del Duque, è introducido por èl en el Quarto del Rey, y despues en su gracia, era hombre enteramente sincero, è inexperto en lo mismo que tratava.

Este fuè disponiendo el animo del Rey à fastidiarse del Govierno del Duque, cuyas desgracias se atribuìan al imperioso arvitrio q. concedia à su

Mugèr, y ponderando luego la moderacion, inteligencia, y juicio de V.e. à que (sin savèr porque) contribuiò el Duque de Pastrana, se vino acordar, que solo tendrian remedio aquellos males suplantando al Duque, para que inevitablemente le succediese V.e.

Esta resolucion, que se presume, le costò la vida al Candido Vivanco, por medio de un medicamento purgante, no quiso V.e. ni consentia el genio apaci-
ble

del Rey, que se executase con aquel rigor, de cuios exemplos està llena la Historia; I por esto fuè preciso valerse de el medio termino de podar aquella frondosa autoridad, hasta que llegase la ocasion de arrancarla.

La Presidencia de Castilla, pareciò empleo suficiente pa cercenar al Duque la Jurisdiccion; y resolviò Vé. entrar en ella, asì porque costaria poco embiar à su Diocesi al Obispo de Xaen, como porque las

Indias, Aragon, Flandes, Ytalia, y Ordenes, ní eran de tanta authoridad, ní se podrian arrebatar à sus Poseedores, sin ganar en qualquiera dellos un recomendable Enemigo.

Convino el Rey en dar à V.E. aquella Presidencia, sin q. para servirla hiciese fuerza alguna à V.E. la oposición de las sagradas prendas, que nota en su Nacimiento, pues bién savia que desde el tiempo de Ph.e 3.o ningun Grande havia entrado

En aquel Empleo, destinado an-
tes, y despues à Ministros Toga-
dos, ò Obispos; pero como V. E.
govierna siempre por exem-
plo sus comodidades, observò
que havian sido Presidentes
de Castilla los Condes de Mi-
randa, y Cifuentes, los Condes
Dn. Alvaro de Portugal, hijo del
Duque de Berganza, y este exem-
plo casero saliò al Publico, si-
endo cierto que en lo interior bas-
tavan los de Dn. Juan de la Pu-
ente, ò Rodrigo Vazquez.

Dilatavase mas delo que V.E. quisiera la resolucion delo resuelto inutilizandose las instancias del Rey, deforma, que yà entrò V.E. en cuydado, y buscando un dia de Comedia, (por menos reparable) esperò al Rey en sitio retirado, le acordò la determinacion tomada, y oyò de su Mag.d no havia en ella duda alguna, conque à pocos dias se declarò.

Pues (S.r Conde) si este hecho es constante, y tiene infinitos

testigos, conque podrà V.e. satis-
facer la osadia con que dice al
Rey mismo, que repugnò seis
meses la Presidencia?

Refiere la Floresta Espa-
ñola, que un Page del Duque del
Infantado quebrò uno de los pla-
tos, (devil aunque precisa mate-
ria) en que de su misma Mesa
embiò un Regalo à la Condesa de
Saldaña su Nuera, y que bolvi-
endo el Page à la presencia de
su Amo, que estava yà infor-
mado de la perdida, le dixo enojado:

Vèn acà Muchacho, como le quebraste? y él dexando caer el segundo, respondiò: Señor, deeste modo.

Escandalizòse el Congreso, viendo decir à V.E. la sorrada reopugnancia que tuvo à ser Presidente; Y quando le preguntaron, como quebrò el primer plato, dexò V.E. caer el Segundo, con la estupenda impostura de afirmar, que pasò dela Presidencia de Castilla à la de Italia por milagro de sus ignorancias.

Señor Conde: si esto huviere

Succedido en la China; si tuviera de antiguedad mill años; ò si Ve. hablase con los de Xarandilla, yà sele pudiera suplir tan vana incertidumbre; pero decirle al Rey mismo lleno de vivacidad, y memoria, lo contrario, que ante Su Mag.d pasò el año de 91. es delos mayores atrevimientos que pudo cometer un presumpto dela Corona Portuguesa.

Tan corta reminiscencia tiene el S.r Conde, que no se acuerda de que viendo el P.e Matilla,

no solo Confesor, sino Ministro
dela Inquisicion Suprema, que
en las direcciones de V.E. ha
via alguna imitacion misterio-
sa, por que en las especies de
un mero Presidente estava la
verdadera essencia de un Valido
de poquissimo valór, q. haviendo
e
puesto al Rey en horror el Mi-
nisterio antecedente, usurpava
con otro Nombre la misma au-
toridad, sin cumplir las tareas
del Valimiento, ni hacerse car-
go delos acaecimientos adversos,
y sin buscar el alivio delos

Subditos, mas que enriquecer la propia Casa, vender publicamente los Puestos, repartir sin consideracion los honores, y desfrutar las mas seguras conveniencias del Reyno; determinò el buen Religioso librar el Público de tanto Padrastro, descelando el Misterio à V.E. para que quedase de Primer Ministro, ò Presidente, y libre de los Cuidados de Consultas detenidas en uno, ò otro Empleo, pudiese atender al uno, resolverla

prevenir los medios olvidados, y satisfacer en alguna parte los universales lamentos.

Estos pretextos, yà de Religion, ò yà de Politica, se representaron al Rey tantas veces, y con tanta eficacia, que aunque Su Mag.d, no por estar satisfho de V. e. (como V. e. entiende) sino por no alterar con la novedad las cosas; ò por no hallar en las Personas de la Primera Nobleza (todas denegridas con Su Magestad por el influxo de V. e.) alguna,

que sin nota le succediese, rehu-
sava satisfacer à tal instancia,
hasta que su Confesor le declarò
altamente, que no podria absol-
verle, sino tomava resolucion
en tan grave caso; y como V.E.
avisado de todo por sus Confiden-
tes, se aplicava con el maior es-
fuerzo à desbanecer el Nublado,
pudo conseguir, que por algun
tiempo se detuviese, dando el Con-
fesor al Rey la absolución, deva-
jo dela palabra de resolverse,
como finalmente, lo executò,

con tal pesar de V.E, que no solo
le saliò al Rostro el sentimiento,
pero le publicaron con sinceridad
sus Domesticos, y sus pocos apa-
sionados.

Esto (R^{mo} S. Ex^{mo}.) no solo lo saue el
Rey, y lo entendieron los Corte-
sanos; pero lo penetrò la infima
pleve, y fuè para ella vn tan
buen dia como el 28. de Abril de
1699. con q. yà es inutil pregun-
tar à V.E. como se quebrò el primer
plato.

El Segundo punto de la Re-
presentac.n de V.E. se reduce à ponde-
(rar

su poca ambicion, y desinterès p.r
la resignacion con q. el año de 1691.
se apartò de los piés del Rey, sin
tiendo solo el respetuoso Cariño
de V.E. à su Mag.d dexarle Niño,
y huerfano con esta separacion;
Y que confirmò el desinterès,
y Constancia de V.E. con la quietud,
y sosiego con que se conservò en
su retiro, y el gusto con q. boluiò
à èl en los años de 95, y 96.

Señor Conde: No se puede du
dar que V.E. perdiò la Tramontana
con el justo sentimiento de su
ultimo travajo, pues todas las

cosas las entiende al revès;

Si V.E. se apartase delos piès del Rey voluntariamente para dar lugar à otro Ministro, ò mas acertado, ò mas dichoso; si V.E. dexase à beneficio del Rey, y del Publico las Comodidades adquiri-das en el Ministerio, y bolviese à su Retiro aquello mismo q. sacò dèl quando vino à ser Gentil hombre de Camara, seria una evidente prueva de poca ambicion, y ningun interès; pero aguardar V.E. que le arrojasen por el bien dela Causa publica; y retener los

Gages dela Presidenª. mas pingue
despues de mejorarse de Grandeza,
despues de haver cobrado de la Hazda.
Real el sueldo de Capitn. Geral del Rey-
no de Toledo, y otros semejantes Cre-
ditos, y despues de haver aplicado
à una hija la Encomienda mar.
de Alcantara, sin respeto à la Su-
pervivenª. de la Casa del Carpio, y
à un hijo la futura dela mas con-
siderable de la Orden de Santiago, a-
sentar V.e. al Rey, que se confor-
me el desinterès, y la constanª. de
V.e. por q. boluiò quieto, y sosegado
à la Puebla, quando en fuerza de

sus instancias ocultas fuè primero llamado, y despues mandado bolver desde Naval Carnero, es cosa q. tampoco lo supo tolerar el Congreso.

Prueva de constanª. seria, (Sr. Conde) si la primera vez q. fuè llamado, no huviese dejado la soledad, y advertido delas inconstanªs. de la Corte, se consolase con haverlas experimentado blandamente, y con havèr adquirido tales comodidades, y honores, q. estava superior en esto à todos sus Abuelos.

Pero venirse V.E. à la primera instancia, y insinuacion, sin saver aque venia, q. le llamava,

y quien le havia de conservar, no solo no es prueva de constancia, sino de ligereza, y de facilidad; no solo no es prueva de desinterès, sino de una inmensa Codicia, de una hypocrita ambicion.

Pondera V.e. q. bolviò segunda vez gustoso, quando vino asistir àla Enfermedad del Rey, es asimismo graciosa proposicion: Y acordandome de q. quando V.e. estava en el auge de su fortuna, le notavan los Cortesanos calidades de Zorra, se vino àla imaginacion la Fabula delas Uvas, q. aquel

Cauteloso Animal despreciò por agrias.

D.

Si à V.E. le mandaron bolver, como pudiera dexar de bolverse? maximamente haviendo despreciado el P.e Matilla la proposicion que V.E. le hizo de olvidar sus duelos para quedarse; Y como no avia de ir gustoso, si segunda vez llamado se viò tan solo, y se conociò tan odiado de los Poderosos, que aun el agasajo de vn Amigo tuvo fuerza para producir vna pendencia.

La tercera clausula de la Representacion dice: Que fuè V.E. feliz en la Presidencia de Castilla el año de 91. q. restituiò à su devida autoridad la Justicia, extinguiò los Vandidos, diò justas disposiciones à la R.l Hacienda con grandes alivios de los Pueblos.

Formò Juntas de los Ministros de la primera graduacion, contentandose con el honor de concurrir con ellos en ellas, y las de Estado, donde se tomò la gran resolucion, de perder mucho para recuperarlo con una ventajosa

Paz, como se ha logrado: Que en los dos primeros años, no se perdiò un palmo de Tierra; pero que la rendicion de Mons en el tercero, ocasionò, que sin acordarse de la Maxima con que bolvieron à empeñar las Armas, se atribuie à su defecto el mal succeso, siendo assi, que en la resolucion del contender, no tuvo V.E. mas culpa, que la de todo el Consexo de Estado; y que en la parte de los medios no tenia V.E. arvitrio, p.q. estos corrian independientes

q. el Marquès de los Velez, aunque
por orden de S. M. concurria V. E.
à fomentar las disposiciones.

Dilatada respuesta merecen
tantos Cavos; pero diràse algo que
los enlace, y muestre quan apasio-
nadamente ajusta V. E. sus Cuentas.

Que V. E. fuese feliz en la Presidenª,
es facil de creerlo àcia sus Intereses,
y àcia la absoluta dominacⁿ. que
tuvo en todas las partes de la Mo-
narqª. Pero q. los Pueblos fuesen feli-
ces con su Govierno, no tiene verdad
alguna, pues nunca padecieron
tanto, y nunca huvo mas Papelones

Satyricos, que afianzasen la infelici-
dad: Acuerdese V.e. de aquel q. fenecia:

Y quando todo el Mundo se lamenta
p.a que es vendicion la Presidenta,

Que quizàs este le harà presente
los otros: Que V.e. restituyese la Jus-
ticia à su devida authoridad, es de
la misma suerte incierto; p.q. que
si la Justicia se divide en partes,
la distributiva jamàs estuvo tan
desauthorizada, dando los Empleos
de Toga, y de Politica, à Personas
sin merito, huyendo para dar las
Plazas de los Venerables Semina-
rios, q. con el nombre de Colegios

mayores han llenado siempre los Tri-
bunales de Sugetos grandes, y bus-
cando para los Corregimientos
hombres, q. aun no havian logrado
las Varas de Alcaldes de sus Pueblos.

La desygualdad de la Justicia se
viò en el Govierno de V.E. porq.
si alguna vez se castigavan deli-
tos, era en personas de tan in-
ferior grado, que no tenian Pa-
drinos, ni apoyos con q. hurtarse
al rigor, de que es buen exem-
plo aquel Criado de el Conde de
Baños, que hallado con Pistolas
pocos dias despues de promulgada

una nueva Pragmatica sobre la prohivicion delas Armas cortas de fuego, fuè suelto con la noticia sola de ser Criado de aquel Conde, q. entonces parecia favorecido.

Y si V.e. entiende p.r verdadera Justicia la persecuc.n nimia de algunas Mucegerillas de mala vida, ni aun en esto sele puede confesar la correcc.n del pecado, ni negarle la contemplaz.n al poder, pues aquellas dilixa.s S. spre al mismo tpo D.n Ant.o Leyva muy mortific.do violentamente deèl p.r la Justicia, consiguiò de V.e. una tacita permis.n p.a bolver à vivir con su Dama, y lo executò à su vista, y consentim.to con universal escandalo dela Corte, de q. con evidenc.a se saca q. nunca la Justicia estubo

mas ajada, ni con menos authoridad, q. quando la administrò V.e.

En quanto à extinguir los Vandidos, es verguenza q. V.e. ponga aquel entre los aciertos de su Govierno, pues constantemente, ni V.e. ni sus Embiados tuvieron parte en la extincion.

Y por mas q. los premios de D.n Rodrigo de Miranda, acrediten que se fatigò mucho dela muerte de Pedro Ponce, todo el Mundo sabe, que aquel Hombre muriò antes à manos dela irritacion, q. causaron sus vicios, q. à los esfuerzos de la Justicia, pues si los Vecinos de Daimel, p. su propio interès, no le huvieran con gran resolucion convatido; ni Miranda,

ni los de su Sequito, ni toda la aplicaz.on de V.E. huviéra bastado à castigarle.

Y los otros Vandidos de men.r suerte q.e aquel, tamb.n acabaron p. semejantes sucesos, con q. sin duda vivieron con seguridad, sino tuviesen mas Enemigos lo q. el Presidente de Castilla, q. afirma al Rey haverlos extinguido. Mas q. lo q. mira a las justas disposic.nes dela Hacienda Real; con alivio grande de los Pueblos, p.a lo q. dice V.e. formò tantas Juntas, no nos dirà V.E. quales fueron estas disposic.nes justas, y quantos estos alibios grandes? Quitò V.E. alguna delas pesadas cargas, q. brumān los Subditos, fuera dela quimera delos Cientos? Puso mas puros Administradores en los Partidos? Ajustò

mas baratos los Asientos de las Provisiones de Exercitos, y Armadas?

Nada de esto hizo, pues donde es-tàn estos alivios grandes? donde estas disposiciones justas? Pareceme V.e. en esto à los Fanfarrones, que cuentan las pendencias, no como fueron, sino como devieron ser: Devio V.e. executar todo lo que dice q. hizo para que el Rey le deviera el mayor Servicio, y los Pueblos quedàran con una suma obligacion, pero como estas, ni substancia: el Rey deservido, no halla en V.e. que estimar, y los Pueblos grabados, tienen mucho que aborrecer.

La

La de formar Juntas de los Ministros dela primera graduacion, y contentarse con el honor de concurrir en ellas, es el mas gracioso modo de decir que hasta oy se ha pensado; por que si los Ministros eran del calibre de V.C. como lo confiesa, por que razon no podria contentarse de la concurrencia? Junta de Angeles? es imposible hacerlos en la Tierra, mayormente para lo que V.C. las hacia. De Reyes, ò Soberanos? fuera mui costoso, y quiza dificil, que ellos quisiesen ter-

ciar

con un Presidente, aunque de tanta altura, con que no quedando otro recurso que à los Ministros de primera graduacion bien pudo V.E. honestar con la necesidad la verguenza de concurrir.

Pero si la ocasion no se huviera alejado, Yo diera à V.E. un exemplo que dejase ileso la alta calidad de sus sagradas prendas; Y bà de cuento; Desafio el Rey D.n Pedro 4.º de Aragon à D.n Pedro el Cruel de Castilla ante el Papa por medio de D.n Galzeran de Pinos, Varon de gran

Linage, y esfuerzo: Y por que el duelo havia de ser de dos à dos, y el Rey de Aragon queria por su segundo à Dn. Galzeran, le concediò el Titulo de Rey de Mallorca, à fin de que el Castellano no desdeñase la desigualdad.

Si V.e. tubiese esto presente quando formò las Juntas pudiera haver concedido à los Ministros concurrentes los honores de Principes de la Sangre de Portugal, con que quedarian menos indecentes para sentarse al lado de V.e. mas en este

caso no habria credito para ven-
der al Rey el servicio de con-
tentarse con la concurrencia,
y assi hizo V.E. muy bien en de-
jarlos como eran.

Ofreceseme el reparo
que harà V.E. de que no quiso
decir esto en aquella palabra
contentandome; sino que pudi-
endo hazer por si las determina-
ciones minoraba su authoridad,
quando admitia parecer de aque-
llos Ministros.

Mas esto tiene dos
respuestas Cathegoricas: vna, que

como V.E. los elegia, siempre eran
aquellos que hacian merito de
la conformidad; y otra, que si la
authoridad de resolver es del pri-
mer Ministro, y V.E. no quiso
usar de aquel nombre que à
sus influxos era tan odioso al
Rey, como sin declararse pri-
mer Ministro se escusaba la
Junta? como sin Junta queda-
ria V.E. libre para poderse des-
cargar de el mal suceso de la
determinacion privada? Y como
sin llamar Ministros salva-
ria las apariencias, que es, à

lo que siempre aplicò su des-
velo?

Pero acerquemonos al principal caso de haverse hallado V.E. en las Juntas de Estado, donde se resolvio la Guerra contra Francia, sobre el Puesto de perder mucho hasta que vna buena Paz lo restituiese todo.

Vsa V.E. en esto de su acostumbrado Arte; por que vna vez dà à entender, que como el espiritu de aquellas Juntas fue suia la resolucion, y mas

avaso se descarga de los malos sucesos de ella haciendo complice al consejo de Estado.

De quando acà (Señor Conde) esta V.e. tan liberal, ò tan piadoso, que divide el Pan con sus Vecinos Pobres?

Si la resolucion fue de V.e. por que no se reviste de su antiguo adorno de Beato, y dice al Rey, que Dios premio sin meritos con una revelacion de que el Rey de Francia nos concederia la Paz quando nuestras perdidas señalasen

una inevitable Ruina, cuio prodigio librava de temeraria la deliberacion.

Pero si ella fue de todo el Consejo de estado; por que se empeña V.E. en apocar la perdida, y recuperacion de Campredon? Por que minora lo que padecimos en las dos Batallas que ganaron Franceses? Por que se justifica en la perdida de Mons?

La Guerra (Señor Conde) que se declarò el año de 1689. no la votò el animo de

ganar lo perdido sino de no
perder lo conservado.

Empeñados el Empera
dor, Inglaterra, Olanda, y los
Principes de el Imperio en po
ner limites à la Nacion Fran
cesa, que sin la vnion de aque
llas Potencias huviera sugeta
do toda la Europa: era cosa Ri
dicula, torpe, y deshonorable, q.e
sola la Monarchia, que mas hà
sentido la injusticia de sus pre
tensiones quedase expectatrisa
de vna operacion tan sangri
enta. Era avandonar de conoci

el resto de las diez, y siete Provincias de el Pais baxo; era faltar à las antiguas Alianzas, y à los verdaderos intereses, y era enfin, el ultimo desdoro de la Nacion.

La Guerra se emprehendiò justamente, los sucesos son Jornaleros, y la fortuna tan facil como V.e. aunque con suavidad ha experimentado: Y no son tan necios los cortesanos que atribuyesen la perdida de Mons à las confianzas que el Rey dispensava

a V.E. y de que dicen se valie-
ron para apartarle. Valieron-
se de otras mayores Causas,
y tomòlas sobre si el Padre Ma-
tilla para perfeccionar la obra
empezada de retirar à V.E. de
los manejos publicos, pero permi-
te Dios, que en esta credulidad
de Mons tenga V.E. el mismo
efecto, que con la perdida de
Luxemburg, solicitò al Duque
de Medinaceli.

Resta solo (para sa-
tisfacer à esta tercera clausu-
la) observar el efugio, que en

quanto à los socorros de Flandes toma V.E. negandose à tener arvitrio en los medios, porque el Marques de los Velez los manejaba sin dependencia.

Señor Conde, si el Marquès de los Velez, no dependia de V.E. quien le hizo Presidente de Indias? Quien le entregò la superintendencia de la Hacienda Real? Quien, le conservò en estos empleos? siendo (aunque con novilissimo Corazon) incapàz por su corto saber, y crecidos achaques, de

peso tan grave, como el que estaba sobre sus hombros?

La sangre, y los servicios del Marquès, y de su Casa, le constituyeran digno Acrehedor de los mayores empleos; pero si todo el Mundo sabe, que los que tubo ultimamente los debiò à V.E. y que dependia ciegamente de su voluntad; como dize V.E. al Rey que era independiente?

Si V.E. por verle unido à sus intereses como su Primo hermano, y por conocerle

de tan generoso animo, que
por el reconocimiento solo (quan
do no huviese tantas insopor
tables dificultades) no aspiraria
al todo del Govierno, le fiò al
manejo de la Hacienda Real,
por que dice al Rey que no es-
taba obligado à responder à la
falta de medios? Y quando todo esto
no convenza, como puede V.E.
librar de aquel defecto, si con-
fiesa à S.M. que por orden su
ya concurria con el Marques
à fomentar las disposiciones?
Para extinguir los

Bandidos quiere V.e. ser solo, por que se logrò, (aunque por esfuerzos agenos) y para socorrer à Flandes niega siquiera lo concurrente? pues algo mas importava no dejar perecer los exercitos, en que consiste la conservacion, y honor dela Monarchia, que acabar quatro desdichados, que se hicieron al Campo, por vengar sus pasiones privadas, sin inquietar los Pueblos con el Latrocinio.

Dize V.e. despues de esto al Rey por la perdida de

Monis, y por que se le atribu
ya el embarazo de las buenas
disposiciones se decretò el retiro
dela Corte interviniendo su mis
mo arbitrio, que saliò de ella
con sumo honor; Y que las sub
siguientes perdidas declararon,
que no era V.E. quien las cau
saba: que estubo en su quiet
tud tambien hallado, que no
solo daba impulso, sino detenia
las diligencias, que para su
restitucion hacian Ministros
de graduacion, y celo. Pero q.e
oy es todo diferente, por q.e la

resolucion tomada denota de-
lito, y que si V.e. mostrase vna
entera adquiessencia, le confes-
saria tacitamente, haciendo
agravio à su honor, al de
sus Ascendientes, al de su
posteridad, y à la representa-
cion de su Casa; pero que
demas de esto, ocasionaria à
la conciencia de su Mag.d vn
grave perjuicio, por que estan-
do obligado à hacerle Justi-
cia, y que no haviendo otra
apelacion de su defecto, que
al riguroso Tribunal de Dios

debe rogar à S.M. no quede
este recurso en pie.

Contiene ~~xxx~~ esta Clausula vn horrible atrevimiento, y muchas negras suposiciones.

La salida de la Corte, por discurso, ò intervencion de V.E. es falsa; pues yà queda dicho, que las fomentò, y perfeccionò el Padre Matilla.

Y si acaso V.E. le avisò al Rey, fuè sobre el seguro supuesto, de que no se aceptaria, ò que estaba resuelta; y que agotado yà el Cau

dal

de las Manuelas, no havia o-
tro remedio que ceder à la fu-
erza superior; pero sin em-
bargo de esto sabe V.E. que des-
pues de tener la orden para
retirarse fue al Retiro, y
hizo à el Rey aquella malo-
grada instancia de detenerse.

El que las perdidas
hechas en Cathaluña, y Flan-
des labaren à V.E. de las notas
de embarazoso, como se llama,
ò de inutil como le llaman
otros, es desatino; pues si lo
perdido fue por efecto de la

Guerra, no ay sobre que recaiga la nota de el Ministerio; pero lo ocasionò la falta de medios, y V.E. dejò las cosas en impossibilidad de producirlos; mal podria el Marques de los Velez, quien le sucedio disfrutar una Viña de que yà estaban arrancadas las Zepas.

El no ayudar, sino detener desde la Puebla las diligencias que algunos Ministros hacian para la restitucion de V.E. es enteramente opues-

to

à la verdad del mismo modo, que estar V.E. bien hallado en la quietud, pues si V.E. no pensara en bolver à la Corte, por què dexò en ella todos sus Domesticos, su Contaduria, y el manejo de sus intereses?

Si V.E. estaba conforme con el retiro, à que fin visitaban à su Secretario Urrutia los pocos que deseaban su buelta, y los muchos que temiendola, querian adornarse para quando sucediese con la

aparente aficcion? y con que
fin conferenciaban este Criado,
y el Conde de Montellano, y
otros diversos Personages, sin
tomar en cuenta las negocia-
ciones del Marques de Valde-
hermoso, y Dn. Bartholome de
Ocampo Superintendente de el
Jardinillo Fraylesco.

Estas son innegables, (Señor Conde) y ni Valdehermoso, con la Asistencia de
Sevilla, ni Ocampo con los Obispados de Segovia, y Plasencia
podran ocultar que V.E. tenia

secretas inteligencias en la Corte, y que ellos dieron buena cuenta de lo que estubo à su cuidado con el sobrescrito de Consexe de V.E.

Decir V.E. despues, que el retiro que oy padece la nota de Delinquente, y que su silencio lo acreditarà con deshonor suyo, de sus Ascendientes, de su posteridad, y de la representacion de su Casa, no tiene mas cimiento, que la aprehension de V.E. por que como habria hombre racional

que entienda quedar desairado un Ministro, quando su Principe no quiere servirse de sus Consejos, y de satisfacer los duelos publicos, le embia à su Casa acomodado con una grande preheminencia, lleno de los mayores honores, y Posehedor de grandes riquezas? Querer que un Amo se sirva de su Criado pena de pecado mortal, es intentar añadir este Mandamiento mas à los de el Decalogo.

Atar las manos, y la voluntad à un Principe

Principe para que estè inviolablemente unido con su Ministro, à disgusto de sus subditos, y con perjuicio de su quietud, es inventar un nuebo Matrimonio, prohibido por la Ley de Gracia, y aun por la natural, es constituir al soberano en mas infeliz estado, que al infeliz; pues si qualquiera hombre de vasa, ò alta condicion, puede despedir à quien bien, ò mal le sirbe, como agraviarà el Principe al Ministro que aparta porque le cansa,

le embaraza, ò le haze odioso
con los Pueblos?

Segun el sentir de
V.E. no se salvaria Phelipe
Quarto, por que quitò los Pues-
tos al Duque de Vzeda, y la
Cavalleriza mayor al Conde
de Saldaña su hermano, por
que apartò de si al Conde Du
que, arrevatò la Inquisicion
General al Cardenal Zapata,
y finalmente por que con otras
justas Causas exhonerò à mu-
chos Ministros sin dar mas
motibo que su gusto. El Rey

Dn. Juan el Segundo de Castilla pecaria gravemente en apartar de su servicio al Contador mayor Fernando Alphonso de Robles, y la Reyna Da. Cathalina de Alencastre, no veria la presencia de Dios, por que embiò à su Casa à Da. Leonor Lopez su favorecida. El Rey Dn. Luis Doze de Francia, se condenaria sin duda, por que arrojò de su Corte al Mariscal de Gil, y Carlos el atrevido tendria la misma pena, por que hizo

prorrvar à Phelipe de Comines.

Señor Conde; Los Reyes tienen facultad para gobernar à su modo; incluyen, ò llaman vnos, despiden, ò apartan à otros, exaltan al que supo hallar su complacencia, arrojan al que, aunque lleno de virtud, no la encuentra, y esta es la mayor calidad de Rey, pues sin ella se equivocaràn precisamente el reynar, y el obedecer.

Y tentar que esta potestad, que tiene de Dios se restrinja, y minore por el

bien particular de un indivi
duo, es desplacer al Principe,
y ofender Ministros, è irritar
los Pueblos, y finalmente es he
char al Mundo una pretensi
on inoida, ridicula, è imprac
ticable.

Pues si esto es inca
paz de contestacion, como pi
de V.e. Justicia, de que le ha
ya el Rey apartado de la Cor
te, lleno de comodidades, Pues
tos, y honores? Como tiene la
audacia de pedirle? Que no de
je al Tribunal de Dios el re
curso;

haciendole una especie de em-
plazamiento semejante al de
el Rey D.^n^ Henrrique? Esta
instancia con un Rey justo,
timorato, y por nuestros peca-
dos de salud cadente, es desti-
nada à amedrentar; es la vio-
lencia que se le puede hacer
en su Justificacion, es atacar-
le por lo feble, y es finalmente
un delito tan Gigante que si co-
mo es piadoso, fuera vengativo,
si como es pacifico, fuera iras-
cible, no havria castigo suficien-
te à la satisfaccion: Y quiera

Dios, que sus penalidades, y nuestras fatigas, no sean en castigo de el que tan benignamente remite à V.E. y à perdonado à otros Ministros suios, que la salud, y los buenos sucesos de el Rey de Francia, no pasaron, por que hizo tomar cuentas à Mons.^r Fouquet superintendente de las Finanzas, y confiscarle sus bienes.

Cuenta V.E. al Rey despues de esto, que se llamò, q.^e vino, y que à S.M. y à la Reyna hallò igualmente agradados

de su antigua, y buena Ley, q.c
no quiso tratar de negocios hasta
que la salud de el Rey lo per-
mitiese; Y que oponiendose V.E.
al ferbor Celoso que queria es-
trechar à su Mag.d à diversas
resoluciones, logrò la aprovacion
vniversal, pero que despues se le
hà capitulado en esto, con aque-
lla ingratitud, que el Celo poco
ajustado à la razon suele pre-
cipitar los discursos, y operacio-
nes que el intento puso al Rey
en mayores fatigas, y que en
aquella Crisis oyò V.E. à S.M.

muchas palabras de mayor honra è igual valor.

Pasa V.E. à la orden de que bolviese à la Presidenª de Castilla, à cuias clausulas no cupo en su sangre, y obligaciones de Vassallo, y Ministro hacer la resistencia que sus intereses le aconsejavan, y mas temiendo sobre este peso recayese el todo de los manejos publicos.

Señor Conde, que el Rey llamò, no sabia, y quando dize lo qe no nezesitava, ò mite lo que no deviera.

El Rey llamò à V.E.

por que sus interesadas instan
cias, y el engaño, en que cayeron
el Cardenal de Cordova, y el Con
de de Aguilar allanaron el esca
broso dificil camino de el llama
miento; serenaron los justos sen
timientos de Dª. Ana Cathalina
de la Cerda, que conocia por su
Padre la infidelidad de V.e. reduge
ron en lo exterior las aprehensio
nes de el Almirante, y finalmen
te todos de vn acuerdo hicieron cre
er à la Reyna, que ganando à
V.e. conm beneficio tan ansiosamte.
deseado, y nunca con regularidad

creido, olvidaria sus ancianas ra
posarias, y caminaria de buena
fèe, para servir à su Amo, aten
deria las justas instancias de una
grave Princesa, y solicitaria el bi
en de los subditos.

Supose que si V.e. se
apartase de este Camino Real,
y Trillado, seria facilissimo con
tramandarle, y juntandose à estos
discursos las seguridades que por
medio de Urrutia dio V.e. al Car
denal de Cordova, y este à los otros,
se dispuso el animo de el Rey
para que llamase à V.e. le d

restituyese la Presidencia de Castilla; y le fiase parte de las antiguas confianzas.

A esto (Señor Conde) vivio V.E. sin necesitar de que el Rey se lo esplicase con aquellas misteriosas palabras de tanta honra, y dolor, que haviendolas V.E. fiado (en secreto) à doscientas Personas, las han callado como V.E. queria, y se reducen à que su Mag.d por si sobreviniese algun funesto accidente, queria depositar el primer Empleo de el Govierno de la Monarchia, en un Persona

&c

de tantas experiencias, y autho-
ridad.

Segun esto bien se debe creer, que no tubo V.E. aliento para repugnar, pues ninguno rehusa lo que desea, pero decir, que sus intereses le aconsejaban la repugnancia, mayormente rezelando que à este Empleo se siguiesen otros mas graves; es el mas estraño fingimiento que hasta oy se hà discurrido.

Si los intereses de V.E. le aconsejavan, que no aceptase la Presidencia, para que la pidiò

contra sus intereses? Y si vino à que se la diesen, y la consiguiò, por donde se ofendia su interes?

Si V.e. deseò la buelta à la Corte, y restitucion à la Presidencia, por bolverse à incluir en el Govierno, por librarse de los olvidos del retiro, y por exercitar la ciega pasion dominante, que nunca pudo celar toda su Cautela, por que nos dice temia el paso à que anhelava? Por q.e se nos pinta medroso de la lid que apetecia? Pero no debe causar ad-

miracion

falsedad tanta, quando es cons-
tante que por sacudir V.C. si
la obligacion contrahida con los
mismos que le restituyeron, osò
V.C. decirles cara à cara, que so-
lo le traxo la necesidad, experien-
cia insigne para que otros fa-
vorezcan ahora su desagravio.

Pero bolviendonos al fer-
bor celoso que V.C. conmoviò con
tan universal aplauso; digame
V.C. de donde sacò esta universa-
lidad? Refieranos quantas apro-
varon su oposicion? Testigos fue-
ron de aquella disputa, sucedida

la noche de el Angel 1.º de Marzo de 28. muchos de los mayores hombres de el Reyno, y todos saben, que la mayor parte de los que se explicaron estubo contra V.E. y en favor del Cardenal Arzobispo de toledo, que era de dictamen contrario, y aun V.E. lo huviera sido, sino estubiese tan fresca la tinta de las condiciones que ofreció observar à sus Bienhechores.

Salió V.E. mal de aquella contienda, (aunque mas nos diga la aprovacion que tubo)

pero si interiormente quedò sa-
tisfecho, por que siente tanto la
posterior nota?

Y porque dispara los
improperios de imprudencia, y
celo poco ajustado à la razon en
vn Caso que se viò apoyado de
el Cardenal, de los Condes de
Monterrey, y Benavente, y
otros hombres del mismo tama-
ño.

Prosigue V.C. su representacion, con la nimiedad pueril
de pintar al Rey la Presiden-
cia de Castilla, como sino tubiese

de ella mas conocimiento que V.C. dice luego, que los manejos mecanicos de aquel empleo le han hecho la Guerra, y passa à vomitar una Gasconada, de que nadie se podrà quejar de la Administracion de Justicia, y Govierno, sino es alguno que llevado de la summa passion quiera quejarse, donde piensa q. esta seguro de que nadie le responda.

Señor Conde, si V.C. hubiera de castigar, como Persona privada à todos los que se quejan

de su Govierno, y Administra-
cion de Justicia; embiarìa Dios
à estos Reynos mayor mortan-
dad, que la que padeciò Israel
en tiempo de David: si como
Persona publica, por que toma
V.E. tan tarde el enojo? Y por
que no le tomò quando domina-
ba, y eran tan universales las
quejas? Que fuera de Dn. Bar-
tholome de Ocampo, y los Domes-
ticos de V.E. todo el Mundo
aborrecia sus resoluciones,
y aun notaba las que dejaba
de notar, por que no les daba

mas, que aborrecer; Dixia V.e. entonces dexemoslos decir, pues que nos dexan hazer, se enoja de oyrlos decir? No se donde arrojò V.e. aquellas admirables reglas con que se nos vendia moderado, y prudente! Debiolas de arrebatar el Pueblo quando la Cortina del Quarto vajò. Pasa V.e. luego à ponderar la felicidad que tubo su primera Presidencia en la abundancia de los frutos, y por su aplicacion harto ponderada entonces por estraña à su genio, y à las

ocupaciones de su Nacimien
to pudo mantener los Abastos
en algunas cosas mas baratos,
que antes.

Y aunque à estas pocas
palabras, se pudieran hacer
infinitas recombenciones solo
dixè à V.C. que en años fer
tiles tiene poco que fatigarse
el Presidente de Castilla, y
siendolo aquellos, no podian
sufrir los Pueblos el Govierno
de V.C. como le toleraxian
en los esteriles? de que es ila
cion evidente, que es Deudor

V.E. à la fertilidad de que se dilatase tanto el suceso de el dia 28. de Abril de 1699.

Mas por lo que mira à la baratura de los Abastos, con que conciencia vsurpa V.E. à Diego Oreson el honor de haverlos ajustado mientras vivio?

Para èl era buena esta gloria, y Christo nos enseñò à dar al Cesar, lo que es del Cesar: Demas de que vn Grande de tan grandes prendas, de tanta altura, y de tan elevada Representacion, no quedaria desnudo aunque

dejase à el Pobre Oreson el Patrimonio de su havilidad.

Mas V.E. que quiere ser singular en saber lo poco, y lo mucho, tambien quiere ser insigne en Abastos; y aun sin entender palabra de la Administracion de Hacienda, sufriò V.E. que el Conde de Humanes le digese, que no havia otro hombre tan inteligente de Papel abugerado, por que siendo Germano mayor de el Refugio se aplicò mucho à librar de la Confusion los Juros de aquella Hermandad.

Si V.E. sufria tan neci-
as alabanzas, no ay que admirar-
se, de que los que le conocian es-
ta ligereza ponderasen su aplica-
cion à las provisiones de la Corte
por estrañas à su genio, y de
sus embarazos; Pero si V.E. aun
que le dize esto al Rey bien sabe
que ignoraba los Abastos, y no co-
nocia la Hacienda, como se con-
firma de haverse valido de Dn.
Ygnacio Suarez para hazer dine-
ro del ayre de sus pretensiones
con el Erario Regio.

Empieza V.E. à

contar luego la carestia de la Carne, el Caudal de la Cassa de los Prietos, (que antes se tenia por choza, ya queda calificada de Casa) el embarazo que le pusieron las Tercianas para no concurrir con el Consejo à solicitar la vaja; la violencia que tubo en bolver à los Prietos la obligacion, y la certidumbre que tenia, de que se huviera minorado el precio por ellos; si V.e. no huviera diferido el Pliego hasta hallarse en el Consejo, por que temia q.e sin su parecer conseguiria la parte

algunas ventajosas condiciones; con que llevandose V.E. de Calles la pureza de el Consejo tan justamente estimada pasa à decir, que no tubo con los Puestos otra aficion, que el cuidado de moderar sus ganancias, y conservar sus Caudales por la seguridad de la obligacion, y alivio de el Pueblo.

Todo esto (Señor Conde) no tiene mas substancia, ni verdad, que en las tercianas incluye la malicia de salvarse de la nota, que el Pueblo hizo à mi Señora la Condesa, de que tenia

parte en la ganancia de los Prietos, y no la negaron ellos, quando, ò por confesar la verdad, ò por librarse de la publica ira, y sentaron que los dos quartos de el precio de cada libra se separaban para que V.E. dispusiese de ellos.

Tambien diò mucho apoyo à la presumpcion vèr à Juan Prieto incluido en el Quarto de mi Señora la Condesa, y à su Exª. empeñada à que aquel hombre consiguiese el honor de vn habito, que sin tanto apoyo, no tubiera la desverguenza de

pretender, y con el, y otros no pu-
do limpiamente lograr.

Pero dexando esto à la piadosa consideracion de V. C. que interes tenia el Pueblo, en que con ruina suia creciesen los Caudales de los Prietos para la seguridad de los Abastos?

Y si V. C. cuidaba de minorarles las ganancias, por que estaban ellos tan agradecidos à V. C. y por que V. C. tan empeñado, que diò 2D Ducados mas de Sueldo al Presidente de Ordenes para rendirle à que no repugnase

la representacion de la Cedula de el havito en su Consejo?

Describe despues V.E. el precio subido de el Azeite, su fatiga en minorarle lo mucho que Persona de grande authoridad, y conocimiento ponderò al Rey la imposibilidad de mantenerse la obligacion ajustada por V.E. Y que sin embargo de esto, fuè este genero la piedra del escandalo, con que el Pueblo juzgò interesado à V.E. en cosa, que ni por frutos proprios, ni agenos ha tenido la menor par

te,

que no fuera delito, que teniendo aquel fruto, le vendiese como otro particular, porque esto no lo prohibe el Ministerio, pero q.e no le tiene, sino en corta cantidad, y distante de la Corte, sino es que quieran sus emulos adelantarle algunos Plantios, que hà hecho por ser mas facil que reducir censos, para que su hijo de V.E. tenga este alibio: esperando (dice) no seguirà el escabroso Camino por donde V.M. hà gustado llebarme.

Señor Conde, donde

iremos à parar con tanto dislate? Que el Azeite estaba caro, y fue poco, es cierto, que dixeron al Rey era imposible mantener la obligacion, es boveria, por que ninguno de las grandes Personas, de quien lo pudo oyr tiene el conocimiento, que vn Suplicante obligado, y quando este se obligò, mejor ajustaria la quenta de sus ganancias, que V.e. la de sus duelos.

Que el Pueblo dixo que mi Señora la Condesa havia estancado gran Cantidad de Azeite,

es sin disputa, y la presumpcion tiene mucho apoyo en la confesion que V.E. haze de los Plantios, y en lo que el Mundo conoce de el genio aplicado de su Excelencia.

Que el Ministro puede vender sus frutos? no parece convertible, aunque el Rey mismo con quien V.E. habla mandò à Dn. Garcia de Medrano, y Dn. Alonso Marquez, del Consejo Real de Castilla, que se deshiciesen del ganado lanar, que era su Principal Patrimonio, por

que no se componia bien lo Panadero con lo Ministro, y à lo menos el nombre es repugnante.

Que V.E. tiene pocos dibaxeles todos lo saben, pero es incierto, que no puede su fruto venir à la Corte, por que de Andalucia, (donde estàn) viene mucho Azeyte, y el de mejor calidad.

Pero para que es todo esto? Señor Conde, dize V.E. lo que no sabe, para librarse de aquellas manchas, y calla la satisfaccion precisa de si mi Señora la Condesa enzerrò Azeite en

la Puebla. Esto era menester comprobar, y seria combeniente para la respuesta, pero pues V.E. lo calla diciendo tantas cosas inutiles, muchos motivos tubo el Pueblo para juzgarle culpado, y como dejarà ahora de irritarse nuebamente, oyendo decir à V.E. que hà hecho los Plantios, por que su hijo no siga el escabroso camino, por donde el Rey gusta llebar à V.E.

El Rey, (Señor Conde) ni necesitarà de el hijo de V.E. ni de el Padre por grande, y buen

Ministro que se llame, ni nece
sitò nunca; diò à V.E. la Llave
de Gentilhombre de su Camara,
para graduarle en aquel Empleo,
de que otros hombres Grandes, y
mas poderosos que V.E. se honr-
ran mucho.

Y conferirle despues los
Empleos que hà tenido, no fue por
necesidad de que los ocupara, sino
inclinado à sus instancias, mo-
vido de sus integras, y fomenta
do de sus ambiciosas diligencias.

Si el Camino es tan
escabroso, para que le eligio V.E.?

Para que solicitò apartar à la Reyna Madre? para que quiso arrojar à Dn. Juan? Y ultimamente, para que rempujò al Duque de Medinaceli?

Si todo esto, es asi, sin que haya cosa en contrario, por que atribuye V.e. la eleccion al gusto de el Rey? Y sino quiere, que su hijo sea Ministro, por que no se lo manda à èl? Y para que se lo cuenta à S.M. debiendo tener presente el refran Castellano, y que se le dà à el Rey de esso?

Cuenta V.E. despues muy por menor el crecido precio de el Trigo, la postura de los Pancecillos? y de la arina; y la Calidad de este genero de Abasto en la Corte, con la misma pesadez q. pudiera una vieja, si hablase con quien nacio en el Cayro.

Abusa de la benignidad de el Rey con esta narracion molesta, es inutil quando dize, que conocio alterada la infima Pleve por la falta de este genero, omite las providencias, que tomo para aquietarla, y se remi-

à las que pudo discurrir Dn. Fran cisco de Bargas, que era tal pa ra Corregidor, como V.e. para Presidente.

Califica luego de inci ertas las vozes de que se pasaba el Trigo à Portugal, y señala el que pasò con lizencia el Mar ques de Castrillo, nombrarle so lo en cosa odiosa, como si el Con de de Requena, no fuese Parti cipe de la lizencia, y del mal suceso de la venta, pero no que ria V.e. ponerse mal con los que estan bien con la Corte.

Refiere luego las Coplas de Calaynos en la obligacion de los Alcaldes de Sacas, Jurisdicion de los Goviernos Militares, extraccion de Zebada para Portugal, distancia de el Reyno de Murcia, y Provisiones hechas en èl, para los Exercitos, (cosas tan inutiles, è impertinentes) y luego sale V.E. con que de estos principios, y de alguna especial permision de Dios resultò la commocion de el dia 28. de Abril.

Señor Ex.mo La permision divina es inegable aun entre las

Naciones Barbaras; pero miran-
do à las cosas que tocamos, què
novedad puede hazer que vn Pue-
blo numeroso, y arriscado, padeci-
endo à vn tiempo mismo la falta
de el Pan, Carne, y Azeite, y go-
vernado de vn Ministro ante-
riormente odioso, llegue à los vlti-
mos terminos de su tolerancia?

He sacado esta tan estra-
ña, que no la hemos visto en Se-
villa, Granada Cordova, y otros Pue-
blos menos numerosos, que la Cor-
te? es esta la primera vez, que
los Corregidores fueron sacrificados

à la hambrienta ferocidad de la Pleve, teniendo en sus distritos toda la Jurisdicion que el Presidente de Castilla en la Corte? Los dueños mismos de los Pueblos, no han sido muchas vezes sacrificio de el furor de sus subditos, como sucedio en Galicia à la Condesa de Santa Marta; en Monrreal, al Señor de Ariza, y en Fuente Obejuna al Comendador de Calatraba? Pues por que se haze tanta admiracion? Por que se trata como inaudito este caso?

La Relacion menuda

que V.E. haze de èl, ni menos su
substancia, ni advierte al Rey co
sa nueva, todo lo supo S.M. y
con orden suia se fiò de D.n Fran
cisco Ronquillo la importancia
de el dia; (como V.E. dice) I havi
endo pedido, y logrado el Pueblo
buen Corregidor, no tubo este fa
cultad para apartar la muche
dumbre de la Casa de V.E. fue
desgracia de ambos, pero no pe
cado de Ronquillo, con quien
se irrita V.E. por que no hizo
mas de lo que pudo, mejor fue
ra quejarse de el Conde de Bena
vente,

que sin saber por que embiò à Casia de V.E. tanto Hambriento, pero èl es bueno, y Paziente, y se debe creer, que no lo hizo à mal hazer.

Esplica V.E. mucho su dolor en la estraña de que fuesen perdonados los Agresores de su trabajo, y dize luego, que no quisiera en negocio, que pareciese particular suyo hablar à S.M. como Ministro, y tan interesado en su Real decoro, Justicia, y authoridad, pero que era dificil hallanandose estas sagradas prendas insepa-

xables

de caracter que V. M. puso à mi Persona, y que aun sin él por la sangre que Dios me diò tubieran union à ella.

Esta Clausula hizo notable confusion à todo el Congreso, y despues de haverla mirado cuidadosamente à todas luzes, no hubo quien no confesase que se quedaba à obscuras.

Lo Ministro interesado en el Real decoro, Justicia, y authoridad, dijo uno de los circunstantes, que no es cosa grande, por que no hallava mas puntual

construccion en buena Gramma-
tica, que el ser inseparable de
el caracter de N.C. las prendas
de interesado; pero que el llamar-
las sagradas era solecismo indis-
putable en la Religion, pues
nunca vino bien el adjetibo de
Sagrado, al interes de Minis-
tro.

Mas lo que causò maior
novedad, fue oyr decir à N.C. que
en el caracter que el Rey le pu-
so tubieron union à la sangre
que Dios le dio aquellas Sagra-
das prendas de Real decoro Jus-
ticia

y authoridad. Esto fuè lo que
ninguno pudo comprehender, y
lo que de comun acuerdo se man-
dò repeler de los Autos como co-
sa obscura, impropia, y disso-
nante.

Observòse luego, que V.e.
dice al Rey, que en la defensa
de su Casa hirieron los sitiados
con Armas de fuego algunas
Personas, y mataron tres, ò qua-
tro.

Pareciò corto el numero
segun la credulidad comun, pe-
ro cotejando con esto la satisfac-
cion

que V.e. haze, à los que le cul-
paron se defendiese tan sangri-
entamente contra Personas tan
infames, que segun la confesion
de N.e. no tenian mas Armas,
que puños, y piedras, votaron
de conformidad, que el miedo hi-
zo exceder los Terminos de la
defensa; por que para impedir
la entrada embarazosa de una
Resa atacada con piedras, y pu-
ños bastavan garrotes, y brazos;
pero lo que errò el miedo de
dia enmendò como pudo de no-
che, pues rezelando los enzerrados

que si se sirviesen de los va
rios generos de municion que
V.E. nombra, se irritaria el Pue
blo hasta pegar fuego à la Cas
sa, resolvieron arrojar las tejas,
y el temor de descalabrados, pu
do mas con los Agresores, que
el horror de ser muertos, y
assi lebantò el sitio aquella
vagissima, è infame multitud,
que es como V.E. la llama.

Esto, y la muerte infe
liz del Clerigo, dijo el Congre
so, que faltaba à la prolija
relacion de el suceso, pero

perdonaron esta impuntualidad à la enseñanza que V.E. haze al Rey, de que la Guerra de los Chismes, y discordia, hà cundido en la Corte con gran perjuicio de el Govierno. Lo candido es proprio natural, y antiguo en casos de accepte, mas que en la Corte haia Chismes, y discordias, es tan nuevo, que no se creeria, si Persona tan experimentada como V.E. no lo asseverase.

Dice V.E. despues, que le penetrò el Corazon el Consejo, con que Dn. Fran.co Ronquillo

quiso que dexase su Casa para preservar su decoro, y Persona, por que juzgò que en aquel atentado le ataba el Ministerio las manos para tratarle como lanze personal, siendolo solo de el Puesto; pues nadie ignora (prosigue) que ni el Pueblo, ni los que le embiaron se atreberian à mi Persona, si huviese yo de hacer la resistencia con mis Parientes, Amigos, y Dependientes en la forma que es licita à un hombre de mi altura la defensa natural.

Señor Conde, lo que penetrò à V.E. el Corazon, fuè el miedo, que el Pueblo le puso la soledad, que padecio de Amigos, y Parientes; la sordez de las Guardias Reales, que no oyeron los preceptos de V.E. lo que le traspasò el Corazon vèr expuesta su altivez à los ultimos desprecios vèr remitido benignamente el exceso; vèr olvidadas todas aquellas cariñosas confianzas, con que la ambicion de V.E. pensava hazer estraños progresos.

Esto sì, y mui justamente traspassò el Corazon de V.E. por que la proposicion de Ronquillo fuè saludable, pura, y combeniente, despues de haver esperimentado la pertinacia de el Pueblo, inflexible siempre à sus persuaciones.

Pero si à V.E. le parecio entonces lo contrario, y viendose acometido de tan vasa, y tan infame multitud le parecio, que sin el Ministerio podia resistirse, por que no arrojò en el Pozo, como

otros Cadaberes el Ministerio?
Y por su Persona, sus Parientes, Amigos, y dependientes castigò con severidad el atrevimiento de el Pueblo, y de los que se movieron?

Bueno fuera haver hecho esta brabura, pero mui cuerdo estubo V.E. en no intentarlo, pues à decir la verdad se havia de hallar solo, y havia de desaparecer presto, por que el Pueblo estaba enfurecido: los dependientes que V.E. podia llamar para corregirle eran

186

de el Ministerio, y si V.E.
se desnudaba de èl, no le acu-
dirian; los Amigos nunca los
hablaria V.E. por que jamas
los hizo, y pocos Ministros los
tienen, y los Parientes de V.E.
pensaban mas en su conser-
vacion, que en librar à V.E.
de peligros, de lo que dieron
evidente Testimonio su Cuña-
do, y su Yerno, que se encer-
raron en Palacio, como si el
Rey necesitase de su asisten-
cia.

El registro dela Casa

que V.E. tan agriamente cul-
pa, fuè acto subsequente al que
la piedad de el Rey executò, per-
donando al Pueblo, por no empe-
ñarle mas, y verse obligado à
la punicion. fue librar à V.E.
de el horror concebido contra
su Persona por la muerte de
el Clerigo, y de otros treinta hom-
bres, à quien segun dicen intro-
dujo por la Reja el furor de la
curiosidad: fuè reservar la Ca-
sa de el incendio que se te-
miò en las licencias de la obs-
curidad; y fuè finalmente librar

de la confusion, en que la podia poner la obstinacion con que el Pueblo ciego, è irritado pedia aquellos infelices, que suponia detenidos, ò muertos; todo esto se logrò con el disgusto; pues por donde fuè indecencia? Por donde aprobacion de el Tumulto?

Quejose V.E. luego, de que el Rey no resolvio prontamente las consultas de los Consejos de estado, y Castilla, que se supone favorables, y se engaña, por que en el de Estado

uno, ò otro Ministro votò la sa-
tisfaccion de V.E. y como en la
calidad de el caso tenia mas fu-
erza la prudencia, que la Ley,
venciò (como siempre suele) el
mas fuerte con razon, ò sin
ella.

Debieron de juzgar aque-
llos Ministros solo otra vez con
siderados por V.E. de altas Ca-
lidades, que era mejor caudal
para el Soberano el amor de
los Pueblos, y la quietud de la
Corte, que la conservacion de
un Ministro odioso, y repugnan-
te

y no crea, que los elogios que hà ce al respecto, y celo de los Pre mios, le podràn adquirir su de vocion, por que varias vezes los hà irritado solo la memoria de que pueda V.E. ser restituido.

La observacion que V.E. haze de que el suceso que lamenta no se haya visto otra vez, es enteramente incierto, co mo yà se le hà avisado; pero quando no lo fuese que le harè mos?

Todas las acciones heroi cas, ò infames de los hombres

tubieron principio: Esta empe
zò mas tarde, y fuera bien qe.
no huviera empezado, aunque
como V.E. dice tubiese otros
principios.

Lo que V.E. le aplica
por el cumplimiento de su
primera obligacion, que le atra
jo la adversidad de todos, es falso;
Pues el Pueblo que ama, y reve
rencia à su Rey, nunca se
enfurece por que el Ministro
cumpla sus obligaciones, nun
ca se irrita por los negocios
grandes, que ni conoce, ni pene
tra

nunca se muebe contra los Justos, antepasando los limites del respecto, suele pasar la estimacion à idolatria, con que no ay que atribuir la desgracia sino à pecados propios, y à la falta agena de el Pan, carne, y Azeite, pues el silencio con que despues ocultò el odio de V.e. no fuè por causa de haverle inocente, sino pasmo de la nobedad.

Dize V.e. que no hizo al Rey instancia alguna, ni por sus escritos, por el despe

go

con que se hà tratado, y hacia lo inocente sabe, que la voz de el Pueblo es de Dios, y no se atrebiò à calificar una inocencia que el Pueblo declaraba malicia.

Por esto mas, que por las instancias contrarias à V.e. ni por el rezelo de inquietar la Pleve, tomò la justa resolucion de exonerarle de la Presidencia, siguiendo infinitos exemplares de sus gloriosos Progenitores.

Estos niega V.e. como

si el Rey necessitasse de exem-
plares para el prudente Govier-
no de sus bastos Dominios, co-
mo si la practica antigua de
las cosas, no la huviesen ellas
mismas vadeado, y como si fal-
tando todo esto se pudiese atar
las manos de el Principe, para
que no haga justa, y libremen-
te su gusto, en todo lo que no se
oponga à la Religion, honor
de su dignidad, y bien de sus
subditos.

Pero yà que no halla
V.C. exemplos de esta exonera-
cion

si el de Rodrigo Vazquez de
Arze, por hacer lugar al Con-
de de Miranda, es en terminos
terminantes? Digame si Dn.
Juan Chumacero, no fue tan
Presidente, y tan exonerado, co-
mo V.E.? Digame, si el Conde
de Villahumbrosa, y el Princi-
pe de Astillano, no padecieron
lo mismo en nuestros dias sin
la nobedad; y despues de su des-
poso, como V.E. repara? Y sin
saver abarcar honores, y mer-
cedes para resarcir lo que las
resoluciones pudieron herir su

su opinion? Nada se diò à estos Ministros en compensacion de su retiro, sino la molesta permision de vivir en la Corte à la verguenza de su despojo, y para exemplo de lo que desautoriza la falta de el Ministerio.

Pero demos caso que con honores, y mercedes, el Rey mitigase el sentimiento de la exoneracion de N.C. que honor podria su Magd. dar a N.C. si los havia yà dado todos? Que mercedes le haria sin gravar

el Patrimonio, y la conciencia, haviendole yà dispensado tantas, y haviendo V.E. immediatamente arrevatado las Alcavalas de Alcandete con una satisfaccion insustancial, y despreciable? Que comodidad le havia de dar con Justicia despues de dexarle los gajes de la Presidencia? los de Gentilhombre de Camara, y los de Consejero de Guerra, sobre la yà separada en las possesiones de sus Encomiendas, y futuras de otras.

Y si V.E. dice, que le avergüenza, se crea que los gajes de

Presidencia suavizan su exonera-
cion, y salida de la Corte, por que
no despide el motivo de templar
su dolor, haciendo al Rey el ser-
vicio de no disfrutar indevidamte.
sus sueldos, y no dexa mas fuerte,
y mas libre su quexa.

Comer, y llorar (Señor
Conde) solo se ha visto aun tiem-
po en la edad pueril; y V.E. que
desde Niño, quiso representar lo
hombre, no tiene disculpa para
hazer papel de Niño à los 57.
años de su edad.

Dize V.E. luego que

venera, y hà venerado el Carac-
ter de el gran puesto de Presiden-
te de Castilla, por que representa
al Rey, y haviendo antes referi-
do lo mismo, y con expresiones, em-
pieza luego à despreciar lo proprio
que venera, diciendo; Pero el honor
con que Dios me hizo nazer en es-
te Mundo, no me dejaria echar
menos otro, con que no ay forma
de entender esta contrariedad.

El decir nació <u>en este
Mundo</u>, es cosa torpisima por no
dejarla en terminos de nueva; por
que qual nació en otra parte, q.

en este Mundo, hasta el hijo de Dios vino à èl, para cumplir su promesa de nacer; y bastavale à V.C. decir que nació con honor; si no es que quiso decir, que por Privilegio especial, nació antes en el cielo, que en la Tierra, pero en este Caso seria bien temer mas al Santo Oficio, que al Pueblo.

El no hechar menos otro honor, que el de el Nacimiento, es tambien contrariedad; por que si V.C. no lo hechara menos, para que le solicitò por tantos caminos, y tan asperos, pero la quie-

(tud,

y la conciencia?

Pero pues tanto trava-
jò en conseguir el honor de los
Puestos, algo mas havia de menes-
ter, que el Nacimiento: Y bien
save V.e. que ay en Castilla mill
hombres, que nacieron en este
Mundo, con tanto honor como
V.e. y tienen en el mismo Mun-
do cortissima authoridad, por
que no los illustrò el Rey con
el resplandor de los puestos que
V.e. dà à entender no necessita-
ba.

Otra contrariedad, y mas

fuerte se repara en decir al Rey que para servirle con la mayor decencia en sus primeras funciones, no necesito de otro caudal, que el de los Estados, que le dieron los Antecesores de S.M. sin acordarse de haverle dicho antes para prueva de su poca ambicion, que no quiso entrar en los Puestos de Italia, aunque los necesitava los empeños de su Casa.

Quien entenderà à N.c. viendole vna vez empeñado antes que entrase en el Ministerio, y està poderoso quando le apartan

de él?

Luego no es tan escabroso el camino por donde el Rey quiso llevarle. La verdad (señor Conde) tiene tal violencia que por si misma se descubre, ella sabe hazerse Justicia, por mas que la empañen los nublados de la ocultacion: Que V.E. era pobre antes que Ministro, todos lo saben, y asegurose mas, quando en la funcion del primer casamiento de el Rey hizo V.E. aquel estupendo gasto del vestido de Cañutillos, y quando en aquella Jor

y la de Aragon, se ayudò de los subsidios de el Duque de Medina-Celi, à quien los pagò mui bien. Mas con tantos años oy de Ministerio; sepalò el que entrare rico en los Puestos, y saliere Pobre de ellos; pero el que entra Pobre, y sale rico, ni puede ser bueno, ni Grande.

Buelbe V.E. poco despues à expresar su veneracion à la Presidencia, à tratarla, como pudiera à la Junta de Aposento, que pocos dias hà se llama tambien Presidencia, sin acordarse de

de haver dicho al Rey, que venera el caracter de el grande Puesto, y que el que mas representa su Real Persona, y authoridad se enoja de que le digan, que por no exponerle à nuebos embarazos con el Pueblo se le mandò salir de la Corte, y dice à S.M. estos: (Señor) sin el caracter de Presidente facilmente me desembarazaria de ellos, ni aun con todo que quedò ajada la Justicia la necesitaria, de que nos pusiese en Paz al Pueblo, y à mi, por que nadie se atreveria à conducir

le

contra el Conde de Oropesa, como contra el Presidente.

Raro deslumbramiento (Señor Conde) digamos, V.C. como estarà mejor para la veneracion y respeto de el Pueblo, ò representando al Rey, ò al Conde de Oropesa? y elija uno de estos dos Papeles, para que veamos qual es mas recomendable à la Pleve, porque si representando ambos, no solo le aborrece el Pueblo, sino q.e despreciandole tienen osadia quatro desbragados (sin Armas, y sin apoyo) para atacar à V.C. en su

Cassa, y amenazandole en el vl-
timo rigor permanecer sobre
ella desde las ocho de la maña-
na, hasta las dos de la noche; de
donde sacò V.E. que no se le atre-
veria por la sola calidad de Con-
de de Oropesa, quien se atrebiò
à esta, y à la incomparablemen-
te Superior de Ministro, que re-
presenta la Persona, y autho-
ridad de el Rey? No puede du-
darse, que si el Conde de Orope-
sa huviese sido solo vn honra-
do Vezino de Madrid, sin interven-
cion en el Govierno, y sin interes

en los Abastos, no tendria el
Pueblo razon para aborrezerle,
por que lo mismo sucede à otros
muchos hombres de su grado, y
aun de menos cordura; pero si
por si algo mas, que Vezino ad-
quirio el odio publico, y lo mas in
fimo de la Pleve, quiso satisfacer-
se sin reparar en los venerables
adornos de Presidente; como cabe,
que volviendole à ver en la Cor
te, y terzera vez incluido en el
Govierno, no tome el freno en los
dientes para dar mas sangrien
tas señales de su embelezida

irritacion.

Tan apacible es el Pueblo Cortesano, que no ha savido emprehender cosas mayores que el sacrificio de el Conde de Oropesa? No le viò V.E. quemar la Cassa de el Marques de Gobea, Embaxador de Portugal, siendo (por aquel Caracter) protegido en el derecho de las gentes, y assi superior à las Calidades de Conde de Oropesa?

No hizo lo mismo à los fines del Reynado de Phelipe Tercero con el Embaxador de Venecia

sin que en este, ni en el otro
caso huviesen mediado mas q.^e
algunos excesos de los Domesti-
cos de aquellos Ministros? Pues
como dize V.E. que no se necesita-
ria de la Justicia para ponerse
en Paz con el Pueblo? como aña-
de que nadie se atreberia à con-
ducirle contra su Persona?

No quiere el Rey te-
niendo fuerzas castigar al Pue-
blo, ò por que conoze alguna razon
en su movimiento, ò por no en-
sangrentar las manos con sus
subditos; y V.E. sin poder mante-
(ner

vn Sargento, y sin tener vn Amigo, hecha la bravata, de que no havria menester la Jus ticia para contener el Pueblo? De donde salen estas Gasconadas, despues de haverse hallado inmovil en la dependiencia; despues de haverse visto aborrecido de toda la Corte, y tratado vilipendiosamente de lo mas infimo de ella.

Guerra V.C. decir al Rey, que si le huviese dado la Mayordomia Mayor de su Casa, que es todo el hipo de V.C. le reservaria de la ira de el

Pueblo el sagrado de Palacio, y sería un consejo propio de la sinceridad de V.E. para exponer su Real havitacion, y su ilesa authoridad à los accidentes que la prudencia debe rezelar de un Pueblo ciegamente irritado, y en algun modo consentido.

No (Señor Conde) por salvar un Bote impedido se hà de arriesgar una Armada; por desempeñar un soldado infeliz, se ha de exponer un Exercito, fuera de que yà no estamos en terminos, por que no ay tales Melo-

(nes.

La Mayordomia se diò, y los otros Puestos grandes de la Corte tienen quien los sirba; V.E. ruegue à Dios, que vaquen, y haga su instancia en tiempo, y quizà se olvidarà el Pueblo de sus quejas, y llegarà à mejor ocasion el ruego.

Dize V.E. despues al Rey que la Resolucion de mandarle dejar la Corte, es contraria à su soberana authoridad: es opuesta à toda buena politica; que el lanze fue ligero, y que se prueva con que los Criados de

V.C. andubieron por las Calles aquellos mismos dias, y V.C. asistido de toda la primera Nobleza, y Ministerio en Casa del Ynquisidor General, con tal estimacion, que fue mui notado el que faltò, ò el que se moviò por cumplimiento; Pero quando la quietud de el Rey pidiese la salida, por que no buscò S.M. medios para sanear el descredito, y se los hizo comunicar à V.C. se ha reducido toda la satisfaccion à un Papel de el Secretario del despacho lleno de palabras

muestras de corta persuacion,
que la manutencion de los Mi-
nistros depende solo de el Sobe-
rano arvitrio de el Rey; y que
pena de no tenerlos buenos, ni
Grandes los deve S.M. mante-
ner, como lo executaron otros gran-
des Reyes; que S.M. pudo con
qualquiera seña de su poder opri-
mir el Tumulto; y que pues no
lo hizo, no seria malicia, creer,
que deseaba con èl ser violenta-
do à aquella, y otras resolucio-
nes.

Esto respondiò V.e. sobre la

resolucion de la salida, y en la
ligereza de el lanze; como le hà
pintado V.C. antes tan formida-
ble, no ay paciencia para oyrse-
le à no nadar ahora, pero no me-
rece respuesta, ni reparo su con
tradicion. La libertad que mostra-
ron los Criados de V.C. es supuesta;
por que nadie los viò en la Calle
en los primeros dias, y quando
se atrevieron à salir estavan
tan avergonzados que era lastima
verlos, debieron de perder mucho
con la desgracia.

Las Visitas dela primera

Nobleza, y Ministros, no sir-
ben para que el lanze fuese pe-
sado, ò ligero, porque en los puros
actos de atencion, no se pesa
la gravedad de los accidentes, y q.
como no ìban à defender a V.e.
de el Pueblo, no pudo este sentir
que le visitasen. Lo mejor ès, q.e
la propension de V.e. es la pie-
dra Philosophal lo haga sacar
oro, de que el Cardenal Arzo-
bispo no le viese, y el Almiran-
te llegasse tarde. Esto (dize) que
fue mui notado, pero no se sabe de
quien, conque solo V.e. seria

el notador, como tambien lo es de el Papel de el Secretario de el Despacho, sin embargo de saber, que eran de el Rey sus expresiones, sin que el Secretario pusiese en ellas mas, que la materialidad de escrivirlas.

Señor Conde: esto en buen Castellano quiere decir que V.E. està quejoso de el Rey, como del Cardenal, y que fuè mui notado S.M. por no haver hecho la misma demostraciòn que toda la primera Nobleza. Bueno fuera para persuadirle hacer

memoria à S. M. de los Presiden-
tes, ò Condes que fueron visitados
por sus Reyes en ocasiones semejan-
tes, que el nuestro es justo, y Corte-
sano, y quedaria corrido de haver
cometido tamaña falta; Pero V.E. no
acierta en cosa que no sea el ay
de su salida; dà à entender al Rey,
que ofendia gravemente à Dios en
no tomar para ella su consejo: tal
ansia tiene V.E. de la Monarchia
Universal (à su modo) que aun es-
tando separado de el Rey, no quie-
re, que oyga, ni siga mas dictamen
que el suyo. Buena malicia es de-

luego, que el Rey quiere sèr violentado con el Tumulto, à estas y otras Resoluciones despues de haver expresado, que padece por el cumplimiento de su obligacion, y por ser buen criado de la Reyna, callando lo que V.e. y su Muger murmuraban todas sus acciones. Afianzalo V.e. con que el Pueblo, despues de el dia llorado, no se acordò de V.e. en los Pasquines sino de otras cosas mui diversas. esto es lo mismo que buscar interesados en la desgracia; querer incluir en su remedio todos los que lo

padecieron mas, que la amenaza, y cacarear una inocencia, y fidelidad, que todos se cansan de oyr, porque ninguno las puede creer; es falta de respecto decir al Rey la violencia, que soño el Pueblo, para las Resoluciones que temerariamente apetecio.

Pero de esta misma falta de respecto, se saca un grande elogio de piedad, y constancia de el Rey, supuesto manifiesta que las instancias, y la precipitacion de el Pueblo irritado, solo le hicieron resolver lo justo, y conveniente, des-

187

como indigno lo vicioso, y teme-
rario.

Señor Ex.mo V.E. se dessen-
gañe, de que no padecio por pecados
agenos, y que no hà satisfecho, si
no una lebe parte de los suyos pro-
prios: Tampoco se satisface V.E.
de que la benignidad de el Rey
le escriviese un Papel, consolan-
dole, y ofreciendole su proteccion,
y sin embargo de asegurar, que
se lo declarò de su Real mano,
que en estilo Palaciego, es cosa mui
cariñosa, y confidente, se queja
de que la orden de dejar la Corte

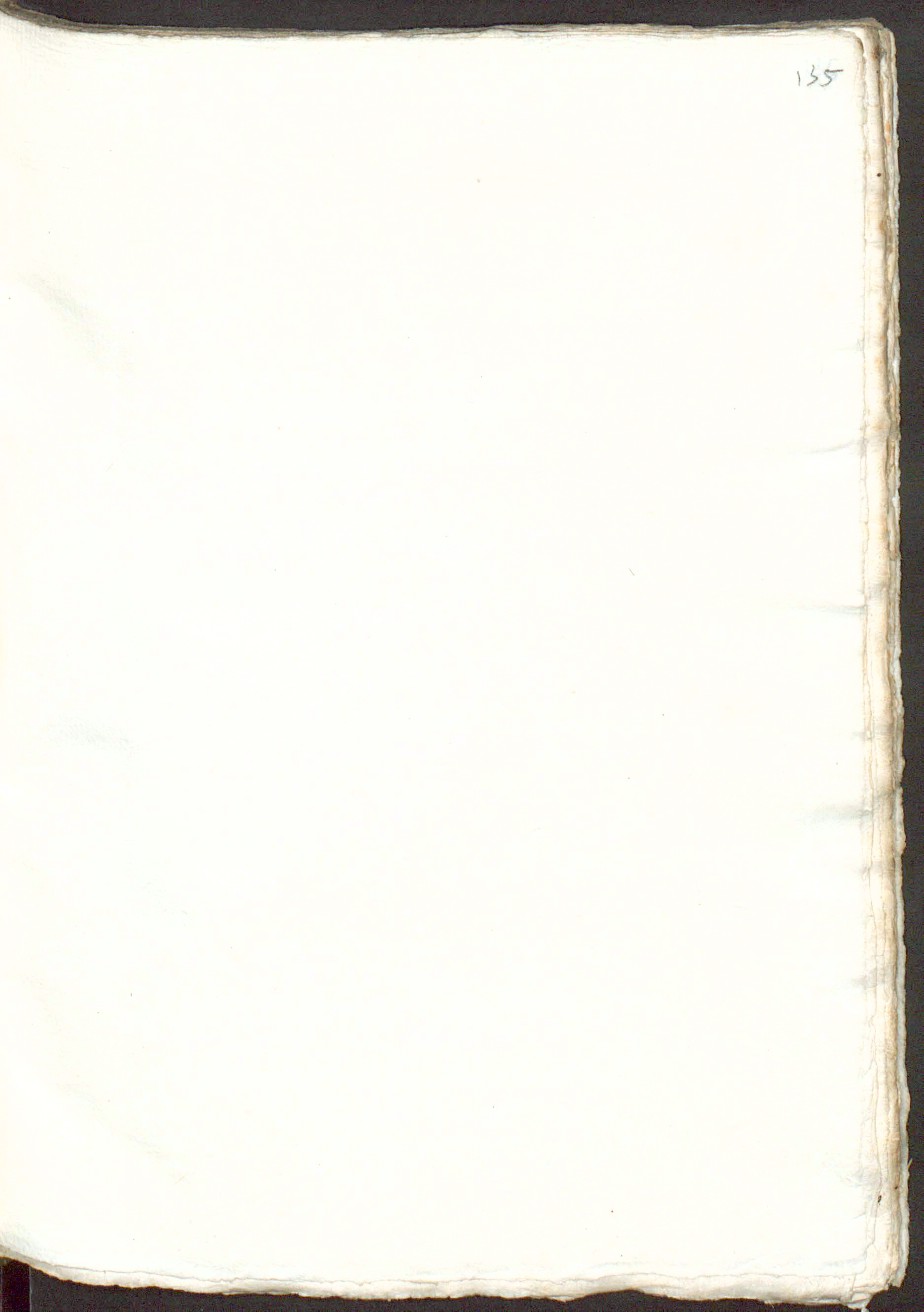
llegase, quando estaba V.E. honr-
rado con las mayores confianzas,
y el Rey agradecidissimo de lo q.e
obrava en los mayores negocios,
y en templar el mal repetido fer-
bor, que no proporcionandose el
buen efecto servia solo de congojar
el animo de su Mag.d dice que
despues de estas, y otras Reales
prendas, que no esplica, no puede
dejar de ser oculta de V.E. la to
tal mudanza, y buelbe à pedir
Justicia por no dexar de ser ocul
ta la total mudanza; y buelbe à
pedir Justicia, por no dexar al

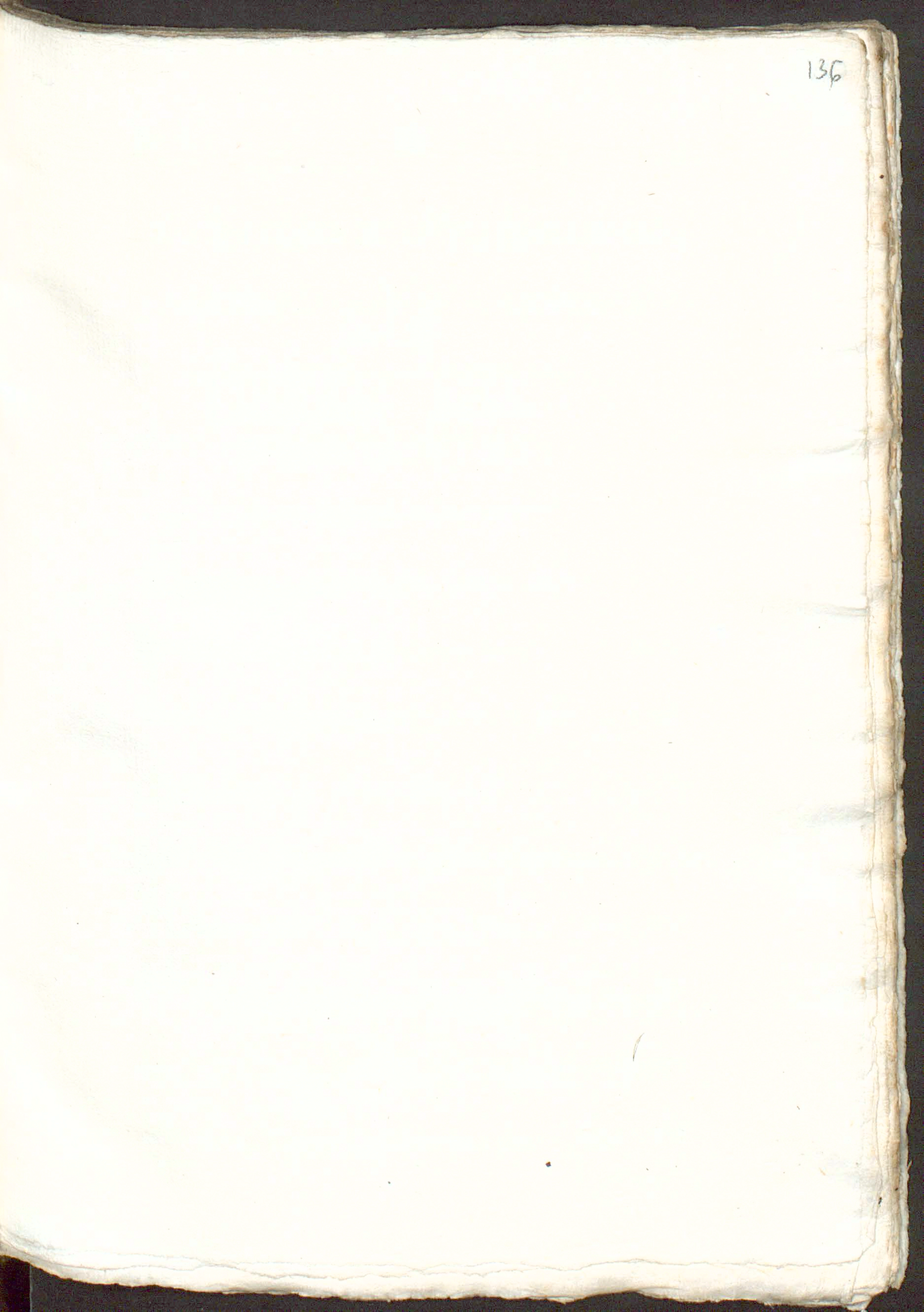
tribunal de Dios el cuydado
de hacerla.

El Rey (Exmo. Sr.) puede
pasarse sin V.E. y corregir el
mal regido fervor, que como V.E.
dice, no se proporciona al buen
efecto; pues por que no se esforzarà V.E. à pasar sin la Corte, à
olvidar sus delicias? A contentarse con las immensas comodidades
que goza? A vivir para si solo lo
que Dios quisiere, pues viviò para su ambicion tantos años?

Enseñese V.E. à moderar
sus pasiones: reduzcase à criar

sus plantios: à gobernar sus Vas-
sallos, y à mejorar en lo licito sus
Rentas: Apliquese à educar sus
Hijos, para que no vayan por
el escabroso Camino de su Padre:
Buelbase V.e. à Dios, y sirvale
hasta conseguir sus Confianzas,
que si lo alcanza, despreciarà
la Corte, olvidarà los deseos de
la dominacion, y vivirà gustoso,
sin el rezelo de q.e aquel Supre-
mo Rey de Reyes, le falte has-
ta la Eternidad.





✠

Auiso à Principes,

Y

Utilidad publica.

1

187.
138

✠

Auiso à Principes,
Y
Utilidad publica.

Elucidacion de la Carta de el Cavallero Romano Catholico, al Cavallero Catholico Romano.

Año de 1728.

Expurgada de los errores introducidos, è ilustrada con las deciciones Canonicas, de que carecia, y Textos de la Sagrada Escriptura, que faltavan, aumentada en noticias Historicas, profanas Sacras, y Canonicas, con nuebas reflexiones, y argumentos, formalidad

288.

viva, y concluyente de las ilaciones antiguas: Epistola preliminar al Lector impio, y citaciones à la Margen de los Lugares en que se hallan los Testimonios, y noticias, que asi en la Carta, como en la adicion, y alucidacion se alegan: todo por vn apasionado de la Justicia à peticion de vn curioso.

Al Lector.

En las Espiras frondosas amenidades, hizo pausa el curso de mis aventuras; en la donea

Cornucopia (1) encontrò auspicio mi desgracia, y en sus circundantes deseos oraculos la solucion feliz de mis dudas (2) retirado, pues, al seguro puerto de la soledad, libre de los naufragos tropiezos de Scila, y Caribdis (3) me ocupava en limar de mi pasada vida los tropiezos, y denegridos hierros; Subyugaba el Ymperio de la penitencia la Cerviz indomita de la concupiscible.

Yuerto dia, que afuerza de la continua lucha, oprimido

de fumosas melancolicas nie-
blas, tenia ofuscada la Repu-
blica de mis potencias raciona-
les, quise poner breve paren-
tisis à mi palida congoxa
con el vso, y diversion hones-
ta de la moral eutropelia: (4)
entrè en la Academia de
mis Papeles fieles Juris con-
sultos de curiosas Legalizadas
noticias, ocupacion honrrosa
en que sin feudos al ozio se
goza util parentisis à la ta-
rea laboriosa, teniendo presen-
te el celebrado dicho de Plinio

(5) o rectam sinceramque vitam, o dulce otium onestumque, atque pene omni negotio pulcrius mecum tantum et cum libris loqui: Recta, y sincera vida, salud sin achaques ni accidentes, dulce ocio, y recreacion del animo es, el tratar el hombre con Libros decia Plinio, en la Epistola, que escrivio à Minucio; por que en este Celestial exercicio pasa el Anima, como en sueño blando los travajos del Cuerpo, y miserias de la vida esmaltan-

(do

preciosamente la desnuda tabla de el entendimiento con los colores, que descubre, y con las noticias, que adquiere à diligencias del continuo Estudio: Sentencia es esta que blandamente me lisongea el gusto.

Encontrè la Carta, que à Fabricio Español escriviò el confidente Romano, cuya materia fuè en otro tiempo ocupacion de mi discurso, y empeño de mi Lengua: Es un Papel curioso, sabroso Plato para un sugeto discreto, y deseando

lisongear el gusto de un Ami-
go ofreci à su vista el regalo
de la citada Carta.

Complaciòse de la Subs-
tancia de el guisado, pero de-
sagradose de el aderezo, estava
en la verdad tan desnudo, co-
mo Adan en hora de su Crea-
cion, tan inculto como la Tier-
ra en el principio (6) tan indi-
gesto como el Caos en el exor-
dio de el exameron, tan insul-
so, insipido, y desabrido, que so-
lo un discurso ambriento de no-
ticias, pudiera tributarle à

el Autor las devidas gracias.

No lo atribuia à esterilidad de su natural causa, que discurso gravado de tan peregrina substancia, no cabe fuese infecundo de exortantes, hermosos, accidentes; Pierde su virtud el natural Agente en la demanda de el exercicio enseña la Philosophia, y ha perdido este intelectual Parto su pulcritud, y hermosura en las traslaciones que ha padecido, como enseña la experiencia: Integerrima permaneze la

la divina Escriptura en la
traslacion de sus Interpretes;
pero el literal ornato se mi
ra yà en tan diversos colori
dos, como diversidad de Trasla
ciones, diversas plumas se hàn
empeñado en la traslación
de esta obra, ambiciosas de te
ner parte en su bien mereci
do elogio; unas presumiendo de
discretas, matizando sus relie
ves, desfiguraron sus perfiles;
otras, siguiendo el curso de
ignorantes in inteligentes de
terminos, insipientes de Clau
sulas

exaustas de noticias, trasla-
daron necias lo que comprehen
dieron estultas, y todas juntas
la dexaron mas desfigurada, que
Proteo, y con mas transforma-
ciones, que incluia la metha-
morfosis de los Mithologicos.

Pidiome el citado curio-
so reduxesse esta obra à su
pristina hermosura; adverti
la dificultad de la empresa, so-
lo facil para restituir al Mun
do la monstrifera Chimera, par-
to infeliz, que solo podia oca
sionar Trophesos à algun audaz

Bellefoxonte, (7) allavame, no obstante de su liveralidad favorecido, reconociame à sus favores obligado, y enseñome el Angelico Doctor devia de Justicia corresponder agradecido (8) conoci que la suplica del grande es favor para el pequeño, y aprendi de Seneca, que la espontanea recepcion del beneficio es espresion prima del agradecimiento (9) qui grate benefitium accèpit, primam ejus pensionem solvit: que fue el desahogo, que arbitrò à su reconocido

agradecimiento; David para satisfacer algun tanto à la magnifica magnificiencia dela Soberana Mag.d (10) quid retribuam domimino pro omnibus que retribuit mihi? calizem salutaris accipiam.

En consideracion, pues, de obligado, y en prosecucion de agradecido, reavi à mi cargo el reforme de la obra, que ofrezco gustoso à tu vista, menos deslustrada de los oriundos blasones, que la animan, en ella te ofrezco truenos q. espanten

relampagos, que alumbran pa-
ra que en la tenebrosa no-
che de la tormenta ambicio-
sa, sepas precaver el precipi-
cio; no sale à luz para gran-
gear hiperbolicas adulaciones,
por que Regina vera falso
non eget honore: no presumo
haver adequado la imagen al
prototipo, que es corto caudal
el mio, para competir al cau-
daloso õcceano; si algo te agra-
dare nada te pido de gracia,
por que debes la aceptacion de
Justicia, si algo no fuere

de gusto, adviexte, que quan-
do lo escrivi, sexia del mio, y
esta advextencia debe mejorar
tu Satixica Censuxa, pues es-
llano, que en punto de gustos
no hay disputa.

Carta d^t un Cavallero Romano Catholico, A otro Cavallero Catholico Romano,

POR

Vn afecto de la Verdad, antipoda de la ambicion, à peticion de un Curioso.

1 Es la amistad verdadera tan apreciable, como hermosa, y tan hermosa como rara; es Phenix Arabia entre los mutuados tratos del racional Comercio, es noble contratto

de el racional apetito, cuyo logro es la permistion de el Alma, su Juez la misma equidad, y sus Leyes la Justicia commutativa con sus legales principios. La Judicatura de su Causa merecio respetos de divina; por que solo à la Magestad suprema se reserva el conocimiento del recondito Corazon del hombre.

2. Es el amor afectuoso ~~lazo~~ lazo que une dos Almas en un Cuerpo (2.) Amor est

quedam vita duo aliqua copulans; Amantem scilicet, et quod amatur: dice San Agustin, es la verdadera amistad natural efecto del verdadero amor, y en la intima reciprocacion de este lazo, se resuelben dos Amigos en un Alma, que anima un solo cuerpo (3) Amicus id est alter ego: dice San Antonio de Padua, es la amistad tan necesaria en los hombres, como el sol lo es al Mundo, bien que oy leales Amigos, pocos, ò ningunos

se hallan, por que al Cora
zon ageno, no ay quien lo al-
canze; ay quatro linages de
amistad, natural, domestica,
civil, y Divina, se prueba la
que es leal en el sufrimien-
to, dice San Agustin; es bas-
tarda la que la adulacion, y
la lisonja fomentan dice San
Ambrosio (4) *non est vera à-
mititia ubi est falax adulatio*:
la que une con amoroso modo
dos voluntades, y las haze una,
es la mas Castiza, dice san
Gregorio Nacianceno (5) Amiti-
tia

una est Anima, duo Corpo-
ra fecere: ha de ser hasta
las Aras, dice Aulio Gelio (6)
Amicus usque ad Aras: esto
es en lo que à la Justicia, equi-
dad, y à Dios no se opone; lo
mas precioso de la vida del
hombre, es un Amigo fiel
dijo Lucano; nequicquam
vero largitur Amico pretium.
Seguirle en la prosperidad, y
negarle en la desdicha, es tor-
pe, y bruta accion indigna
de racionales dijo el Profa-
no (7) turpe sequi casum,

et fortunę cedere Amicum; claro apoyo de esta Doctrina fuè la Amistad de David con Jonatàs: amava Jonatàs à David con integro Corazon (8) dilexit eum Jonatas quasi à nimam suam: y el efecto de estos Cordiales afectos fuè conglutinarse las dos Almas: Anima Jonatas conglutinata est Animę David: dice, el texto despòjose de sus vestidos, y Armas Jonatas, y armò con ellas à David: expoliavit se Jonatàs tunica, et dedit.

eam David et reliqua vestimenta sua, usque ad balteum; dice el Texto, con que adornado David con el cuerpo de Jonatàs, vivia Jonatàs con el Alma de David.

3. Legal precepto de la amistad verdadera es comunicar los sucesos, uno, à otro Amigo (D) por que es implicacion manifiesta sèr una sola Alma para Amar siendo dos para sentir, por que el mismo principio en q.e se anima el placer, es el mis

mo

en que se sensibiliza el pesar;
mas importa vn fiel, y leal
Amigo, que toda vna paren-
tela, de esta se fia lo que de
vn Padre, ò Madre no se pue-
de; todo se ha de fiar à la
eleccion de vn Amigo, em-
pero primero su eleccion dijo
Seneca (10) tu omnia cum Ami-
co delibera sed de ipso prius:
el mejor consuelo en los lan-
zes de fortuna, es tener qui-
en ayude à sentirlos, y no
es Amigo el que pudiendo
con obras alivia con palabras;

las leyes de la amistad para conservarla son estas: tener una voluntad, y un Alma, hacer comun lo particular, un querer, y no querer, hablar y obrar sin fraude, y sin engaño, ser igual en la dicha, y en los travajos, aconsejar, y corregir en la ocasion, no ocultar lo mas intimo del corazon; no pedir lo que no se puede hacer; no rebelar secreto alguno; guardar silencio en lo menos necesario; ofrecer la vida al peligro; no huir

en el riesgo, por que prueba
el Crisol al Oro, el Buril al
Diamante, el infortunio al
Amigo; querer à solo uno Ven
dirse à sus preceptos, amar
todo lo que amare, celebrar
sus glorias, quando las tubie
re, no permitir desprecio, ni
ignorancia agena; creer todo
lo que digere, no travar ques-
tion en lo que no importa, su
frirle en la ocasion, corre-
girle à tiempo, servirle sin
interès, mostrarle siempre
igual semblante.

4. Con esta legalidad amorosa me favoreces, Fabricio Amigo, en tu Carta en que me noticias el contenido de un edicto, que por orden del Tribunal de Toledo, se ha publicado en esa Catholica Corte, cuio preceptivo agreso se dirige à recogèr, condenar, y desterrar un Papèl, cuyo Titulo es: Verdad innegable, remedio preciso contra la ambicion declarada: expresando por justificante motivo del precepto que dicho Papèl es sedicioso, è injurioso contra Per-

sonas

constituidas en dignidad, que toca al Sacramento de la penitencia, y denigrativo de la Sagrada Religion de la Compañia.

5. En cumplimiento de las Leyes de la amistad, y en correspondiencia à tu legal Corazon, devo noticiarte la fortuna que ha corrido en esta Corte de Roma dicho escripto, y la censura que tubieron sus Proposiciones en vna Junta de sugetos Doctos.

6. Supongo Fabricio Amigo

que soi Christiano por la gracia de Dios nuestro Señor Jesuchristo, y que soy Romano Catholico por la misericordia Divina: tambien supongo, que de los Santos Edictos, y Romanos Decretos, se puede (captada la devida venia) disputar dotrinaliter, aun haviendo decreto que lo prohiva: pues saves que haviendo Pio 4.º prohivido con pena de entredicho, y excomunion mayor las interpretaciones, y Glosas sobre el Concilio Tridentino, como

consta de su Bulla confirmativa, que comienza: Benedictus, (11) no obstante ocupan las Librerias Glosas, y exposiciones sobre dicho Concilio, en consequencia del Decreto 2.º de reformatione, sesione 25, (12) y para perfecta inteligencia de el punto lee à Dn. Agustin Barbosa. (13)

7 Clemente 8.º prohivio las interpretaciones sobre la Bulla (14) nullus omnio pretextu, que refiere en su Bulario Cherubino Fabio, 271. num. 15.

tom. 4; y no obstante ha havido sobre dichos Decretos frequentes interpretaciones: la declaracion de la regla de los Menores es reservada à la Apostolica Silla por la Clementina (15) exivi, y no obstante la han interpretado (16) Cordova, Rodriguez, y otros. Urbano 8.º prohive la interpretacion sobre la Bulla (17) Romanus Pontifex, in santa sede expedida à favor de la Apostolica Silla año de 1642. y no obstante la han expuesto Barbosa (18)

y otros.

8. Luego en la misma conformidad es indubitable, que podemos disputar de el sobre-dicho edicto: bien saves Fabricio Amigo, que los edictos de las Inquisiciones subalternas se cohartan en los limites de sus territorios, y assi fuera de ellos se desanima el preceptivo vigor, por que este solo se vitaliza, con la facultad, como consta de el indice (19.) secundum facultatem, quam havent, luego

el Edicto de la Santa Inquisicion de Toledo, no puede comprehender ultra limites de su territorio.

9. Ya me hago cargo, qᵉ el Edicto se ha publicado en essa Corte, y que à vista de la Suprema General Inquisicion se estiende à todos los Dominios de España su preceptiva facultad: Pero deseoso Fabricio Amigo, de la serenidad de tu Conciencia, y rediniendo el destierro de el Papèl, con el de tus temores, donde

no ay motivo de temer devo decirte.

10 Como el Papel profugo, y desterrado de España, se refugio el año de 1721. en esta Corte de Roma, como à piadosa Capital Madre del universo; lloró sus cuitas, planxió sus infortunios, quexose en fin, que haviendo heredado en el paternal oriente los radiantes timbres de la verdad, matizados con las eficacias de la razon procuraba la ambicion fazinerosa tiranizarle sus timbres,

y despojarle de sus honores, in-
famando sus oriundos, y grangea-
dos blasones, con la tenebrosa no-
ta de sedicioso, injurioso, sacri-
lego, y denigrativo; sin mas mo-
tivo que ser sus eficazes luces
vergonzoso actor de las feas am-
biciosas sombras: y que en cas-
tigo del supuesto delito, le ha-
vian condenado à afrentoso des-
tierro; como si fuera posible la
egecucion de la sentencia en su-
geto de erudicion tanta; porque
como dice Salomon (20) sapiens
ubique est cives.

11. Maternal consuelo hallaron las lacrimosas, que Jas de el sentido hijo, levantole el destierro, y desagraviò sus timbres, sacandolos à la Luz publica mas lustrosos en la Imprenta de Joseph Pirilli, creciò la emulacion con el tropheo de la innegable verdad: en prosecucion de el yà declarado empeño, el Padre General de la siempre venerada doctissima sagrada Religion de la Compañia de Jesus, acompañado de cierto Padre Lector de Theologia

de nacion Español, llamado Juan de Ulloa, se quejó à la santidad del Señor Clemente undecimo, pidiendo segundo destierro de la verdad innegable.

12. Estava yà la perseguida verdad avecindada en los Corazones de la Romana aceptacion con General aplauso de la Sapientisima Academia, en que grangeando el indulto de los cultos entendimientos, havia conseguido, universal aceptacion de sus ratificadas voluntades; pero como el Oro de la

verdad destella fulgores, con el buril de la contradicion: Mandado el Sant.mo que en la conferencia de seis Eminentisimos Cardenales, dos integerrimos Inquisidores, y doce doctisimos Prelados; compareciese la verdad acusada, para que examinada su causa, se declarase inocente, ò se castigase Rea.

13. Muerto su Santidad dia 31. de Mayo, succediò en el regimen de la Eclesiastica Nave el Señor Innocencio 13. insistieron dichos Padres en

el destierro de la verdad innegable, y su santidad continuando el Decreto de su Predecesor, ordenò à la Sapientisima Junta exiviese su Censura, y con absoluta conformidad formò asi su parecer: Que dicho Papèl, no contenia proposicion alguna contra la santa fè Catholica, ni contra su sede, ni contra las buenas constumbres: Que no habla mal de Religion alguna, que era un Papel politico, cuyo argumento consistia en dichos autorizados con

escripturas instrumentales, y publicas, y que interin que no se improvase su argumento, combenciendo la contraria, no havia razon para el pretendido destierro.

14. Y huvo Purpura sagrada, que añadio: esto es un grano de mostaza para lo que pasa en Italia: resultò de esta Censura el Pontificio Decreto, que impuso silencio à los Padres, y para glorioso despique de la perseguida verdad, se reimprimio en la Imprenta Pontifical

tifical

en toscano, y en Español: No obstante haver salido la verdad tan lustrosa de su Causa repiten los Padres la demanda injusta.

15. Confiesote, Fabricio, se me conmueve el Alma, al considerar este denodado empeño, por que me ocurre à la consideracion la persecucion criminosa, que padeciò la verdad Theandrica, en la Santa Ciudad de Jerusalen, pues en ella miro à la verdad inocente calumniada de sediciosa

injuriosa, sacrilega, y denigrativa; veo, que en vista, y revista de la Causa declara el Juez la sentencia, y à la verdad por inocente: nullam invenio in eo causam: y admiro que no obstante esta sentencia insiste en su demanda la ambiciosa embidia, pidiendo sea desterrada la verdad de su presencia, y suspensa en afrentoso patibulo, Tolle tolle, Crucifige: Y pregunto Fabricio, por què Ley si es inocente? por la particular Ley, de su ambicion

depravada, que deroga la Ley comun 22. nos legem havemus, es secumdum legem nostram devet mori.

16. Pues aqui de Dios Fabricio Amigo, comprovaron algun Crimen à la verdad? antes si la declararon innocente: non invenio in eo causam; pues si se declara indemne del delito, por que la aplican el castigo? por que la trahian yà ellos Sentenciada; (23) sinon eset hic malefactor non tibi tradidissemus eum: pues si segun

derecho la accion que carece de Culpa, es exenta del castigo, (24) res, quæ culpa caret in dannum vocari non combenit: si en Juicio contraditorio es declarada à favor dela verdad, la inocencia, segun que Ley es condenada al castigo, segun la Ley propria de su ambicion maliciosa, secundum legem nostra debet mori: Pues aqui de Dios Fabricio, no manda la Ley divina, natural, y positiva que el inocente no sea castigado? es verdad, que asi lo manda,

y lo enseña el constitutivo prin
cipio de la Ley, qe. es la ordinaria
racional (25) Lex debet esse rationa
bilis: pues como prevalece la suya?
por que llegò su hora y el poder
de las tinieblas.

17. Fabricio ello es que tie
nen Ley; nos legem havemus, y se
gun esta, aunque la operacion
sea segun la Ley eterna, natural,
y positiva si es contra la Ley
suya saldrà sin remedio condenado
el inocente: secundum legem nostram
debet mori; pero Dime Fabricio el
Presidente Pilatos no conociò

Juridicamente la innocencia
del Reo? el mismo lo confiesa:
non invenio in eo Causam, pu-
es como le condena? por que
amenazaron caer de la gra-
cia del Zesar (26) *si hunc dimi-
tis non es Amicus Cesaris*; pu-
es tanta es su potencia para con
el Cesar? tanta, que aunque
Pilatos era Juez integerrimo,
se persuadio con grave fun-
damento, le derribarian del
solio de su Presidencia, vio
Pilatos, que reducian à tumul-
to la disputa (27) *videns autem*

Pilatus, quia tumultus fieret: bien conoció carecian de razones para la prueba, quando reducian à vozes el Alegato de la Censura: at illi magis clamavant, pero temió naufragase la rectitud de su Justicia, entre las elecciones de aquella borrasca ambiciosa: non est consilium virorum ubi est estrepitus armorum.

18 Ya sè, Fabricio, eres escrupuloso, y yò soy hombre de Conciencia, y para instruirte en la sinceridad de Juicio

en el perifraseo de el referido Caso, devo decirte, queen èl no uso de la eutropelia, pòr que no es asunto de chanzas, si de lugubres cordiales veras, pero yà saves que la paridad no corre à quatro pìes; por que quod omnibus est simili, idem utique est tale, et non exemplo: aplica, pues, el suceso, en lo que tubiere proporcion con nuestro caso.

19. Bolviendo à unir el hilo, que dividi al numero 11 devo decirte Fabricio, que

tengo mui presente la litis
indecisa sobre la primacia en-
tre los dos Tribunales de Es-
paña, y Roma; està bien que
el de España alegue prehemi-
nencia en la fundacion de los
Reyes, Fernando, è Ysavela; pe-
ro el de Roma alega con ner-
bosa instancia ser inseparable
el primado Tribunal de la
fè de la Apostolica Silla, por
que el Romano Pontifize es
unico supremo Presidente en
las causas de nuestra s.ta fè Ca-
tholica; luego lo que el sumo

Pontifize determina por el santo Tribunal de Roma, deve prevalecer en todo el Chris-tiano orbe: pues Fabricio, aqui de Dios, si en vista, y revista de los citados Eminentisimos Cardenales, Ynquisidores, y Prelados de Roma determina el Sumo Pontifice, que dicho Pa-pèl no deve ser prohivido, segun lo dicho de el numero 11. has-ta el 14. por que hà de escru-pulizarse el tenerlo, y leerlo aùn el mas timorato, quan-do en esso obedece al sumo

Pontifice: digote Fabricio, que de escrupuloso pasas à ignorante.

20. No es mi intento, ni Dios lo permita, agraviar à los Señores Inquisidores de la Imperial de Toledo, ni à los integerrimos Juezes de la suprema de españa, cuyos preceptos venero, cuias determinaciones solemnizo, como constituciones sacras en las causas de nuestra Santa fè Catholica; pero de vna especie de decretos pretextados

pro bono bono publico, y expe
dido à instancias de algun
molesto interesado, ò respetos
de alguna politica soberania, di
go se puede disputar, con res-
petosa veneracion alegando de
la sentencia à la misma Ju
dicatura, para que descubierta
la fascinacion, que trazò la am
bicion actora, se declare en el
mismo Tribunal la inocencia
de el imaginado reo.

21. Practicada solercias
cuio acierto canonizò tantos si
glos hà el plausible Alexandro

Magno, quien substanciada
cierta Causa, haviendo Decre
tado contra el Combicto Reo la sentencia
apelò de ella en presencia de
el mismo Alejandro; y pregun
tando severo quien era supe
rior à su Supremo Tribunal;
Respondiò el Discreto Reo: ape
lo de Vra Mag.d mal infor
mado, à V.M. mejor instruy
do; Reciviòse la Causa, y conoci
do nacer la acusacion de vna
ambiciosa malicia, Revocò la
sentencia, decretando à favor
de el soldado, la inocencia del

imputado delito.

22. Y en caso, que la apelacion no se admita, te repito Fabricio, que en leer dicho Papèl, no deves escrupulizar la conciencia; lo primero: por la razon nerbosa de el numero 19. lo segundo, por que si segun derecho, no se le debe negar al reo, lo que se le concede al actor: si à los Padres se les ha permitido la apelacion de la Apostolica Sede; luego de derecho se deve conceder dicha apelacion à la verdad

calumniada, y en tales lan-
zes yà se save que la facul-
tad, que no es obtenida de he-
cho, se juzga como obtenida se-
gun derecho.

23. Y por que no carez-
ca de eficaz patrocinio la doc-
trina à que te persuado, oye
el exemplo en lo canonizado
de las obras, de el insigne, y
eloquentissimo Español Don
Francisco de Quevedo; corrie-
ron estas con general aplauso
hasta el año de 1710 en que
la suprema Inquisicion de

España, expidiò vn Edicto en que mandava recoger de dichas obras la Celebradisima Carta escripta al Christianis-simo Luis 13. Rey de Francia, en que doctisimamente increpa, sapientisimamente reprende el estolido sacrilegio de aquel mas que temerario Flegias infelize, (28) que en las tartarias Cavernas gime oprimido de las tres Infernales furias, de Monsiur Tatillon, hablo que mandò las Francesas tropas en la

toma de Textimona, y Tillimon de Flandes, obcecadamente estulto, temexaxiamente barbaxo, y abominablemente sacrilego; ofrecio brutalmente paso à sus Cavallos la Celica Ambrosia de las consagradas formas.

24. La Carta ha corrido mas de 80 años con aprovacion de la Apostolica Silla, Eminentissimos Cardenales, Ilustrissimos Arzobispos criticos, y discretos, y es tan hermosa la verdad de sus luces, que se

155

viò celebrada aun de las mis

mas tinieblas, pues como tal

fuè recivida de los mismos

Protestantes, y despues de te

ner ganadas 8 Juridicas pres-

cripciones, que favorecen la

legal posesion de tan justifica

dos aplausos; se manda reco-

ger, por decir habla contra

Personas constituidas en Re-

gia dignidad.

25. Yà saves Fabri

cio, como tan versado en la

sagrada Canonica Theologia,

que à cinco Claves se reducen

las materias, que deven, y
pueden prohivir los santos
tribunales, y que fuera de
ellas espira su Jurisdicion,
por que esta se la limita el
indice, solo à las materias pa
ra que tienen facultad, (29)
Liberum est episcopis (dice la
regla) (10) aut Inquisitoribus
generalibus (nota) secundum
facultatem quam havent, eos
etiam libros, qui his regulis
permiti videntur, prohivere: ha
gome cargo que dicho motivo
de recoger la Carta se reduce

à la quinta Clave, en que se contienen las Calumnias, injuriosas &c.ª contra Religiones, Personas Religiosas, Reyes, Principes &c.ª por que la prohivicion de tales materias se reduce al segundo fin, que deve mover los justos edictos, qual es la conservacion pacifica de la Republica Christiana.

26. Pero considera, Fabricio, la propiedad de los terminos, que señala la materia, que se prohive, por que siendo el nombre el indicante

de la entidad de la cosa, como dice San Isidoro (30) *nomen est quasi notamen, quod nobis bocabu suo res notas facit:* no ay otro modo para hacer su entidad perceptible; y asi dispone el derecho, que la declaracion, ò interpretacion de la duda sea segun la propiedad de la palabra con que la Ley se explica, (31) el nombre de la materia prohivida, es Calumnia, è injuria.

27. Sen paciencia Fabricio

y vèn al examen de *propie tatibus terminorum*: Que es Calumnia? En su riguro sa acepcion, no es otra cosa, que la vexacion que resulta à la parte de la fraudalenta frustraccion del Pleyto: assi la difinen todos con el Thesoro de la Lengua latina (32) *Calumnia est propie inlitibus per fraudem, et frustrationem vexatio.* Y pregunto Fabricio, en dicha Carta se verificò dicha difinicion? no ay Clausula en toda ella en que se

verifique, como de ella consta, luego por este Titulo, no debe estar dicha Carta Recogida. En sentir de Ciceron, es la Calumnia, una informacion maliciosa, y mendaz (33) Calumnia est mulitiosa, et mendax informatio: dicha Carta no està Respirando celo de virtud, y Religion Christiana? no ay en ella por donde combenzerla maliciosa, dice algo que no sea verdadero? quanto dice, es innegable: luego: ella es la Calumniada,

pues maliciosa, y mendazmte
se le infama, pues con frau
dulenta ambicion, se le frus-
tra la posesion, y sentencia
de su merecido aplauso.

28. Beamos aora, que
es injuria? es una iniquidad,
por la qual es el sugeto pri
vado de su derecho, asi el The-
soro de la lengua latina, y
Calepino (34) injuria dicta est,
quæ de jure non fiat: lo mis-
mo dice en el derecho Vlpia
no (35) iniquitas, et injustitia
est: pues dime Fabricio, la

Carta priva de algun dere-
cho? es ignorancia dudarlo, qu-
ando solo increpa execrables
publicos excesos, cuyo estru-
endo lleno de pavor las cura-
pas; luego ella es la injuriada,
pues la privan de la posesi-
on de su fama, y de su hon-
rra; luego no ay razon, para
que dicha Carta se mande
recoger, pesa Fabricio la con-
sequencia, en consideración de la doctrina que
corre desde el numero 25.

29. Ahora te quie-
ro mas atento, y estando

mandada recoger sin Cau-
sa, podrà sin escrupulo te-
nerla el timorato? responde
tu lo que quisieres, que yò
yà oygo responder por vna
parte la ciencia discretiva,
y por otra el silencio: La
discretiva en consequencia
à la doctrina del numero
25. dice, que solo à la mate-
rìa contenida en dichas Clau-
sulas, se estiende en dichos
Inquisidores la facultad pa-
ra decretar la prohivicion;
y yà saves, que no ay cosa

mas savida, que espirando la facultad para el mandato desfallece la vida del precepto.

30. El silencio responde, que en Europa retienen, y leen la Carta los Santos Prelados, señores Inquisidores, y Varones doctos timoratos: ello es cierto, que aun que à sombra de Belones, corre en la Europa con universal aceptacion de sugetos doctos; y siendo asentado que de similibus ad similia pasin

discurritur: atendiendo à la fortuna de la Carta de Quevedo favorece la Ley de la paridad à nuestra verdad perseguida, por que como dice Baldo (37) la verosimilitud tiene con la naturaleza de el hecho inseparable hermandad.

§. I.

32. Pero examinemos los Crimenes, que se le imputan à la verdad perseguida de los Padres: Lo primero, se recoge dicho Papèl por sedicioso.

Con la respetosa veneracion devida, digo, que dicho motivo al Papèl se le supone, es la sedicion una comocion civil, con animo discorde, y depravado, (38) propietatem seditionis dictam esse à disensione civium: dice Cizeron en su Republica, sus especies son contra Ley, contra Principe, contra Ciudadanos, no consiste la sedicion en la Comocion precisamente, si en el animo depravadamente discorde, connotando la comocion: el

Papèl evidencia su animo, que es el remedio preciso contra la ambicion declarada con autenticos y evidentes Testimonios, luego aunque pretenda conmocion es impio el titulo de sedicioso.

33. Será sedicioso, el que noticioso de el apestado, avisa el contagio, para que se evite el peligro? el que conociendo al Lovo disfrazado en la piel de ōbeja, avisa al Pastor para que cele la immunidad de su Re
vaño?

hace otra cosa el Papèl, lea-
se con atencion, dice algo que
no prueva? todo lo hace evi-
dente; pues Fabricio, que dixe-
mos en este caso, lo que res-
pondiò el Profeta Elias al
Rey Acab en otro semejan-
te.

34. Preguntò el Rey
Acab al Profeta Elias: tu
nè es ille qui conturbas Isra-
el; eres tu aquel que tumul-
tuario, y sedicioso combencer
al Pueblo Ysraelitico? y res-
pondiò el Profeta: non ego

(39) turbavi Ysrrael, sed tu et Domus Patris tui, qui derreliquistis mandata domini, et secuti estis Balaim: Tu eres el perturbador, y sedicioso, dixo el Santo Profeta, y los de Casa de tu Padre, que haveis abandonado la Ley de Dios, por seguir al Ydolo Bahalim; asi se refiere al numero 17. de el Cap. 18. de el Libro 3. de los Reyes.

35. Concediole Dios à Elias Lengua de erudicion para saver hablar en la

oportunidad, como se la diò à Ysaias (40) Dominus dedit mihi linguam eruditionis, ut sciat quando oporteat sermonem dicere: hablò Elias en tiempo oportuno, y asi se siguiò tan dichoso efecto; commoviò al Pueblo contra los Sacerdotes de Baal; pero fuè temeridad escandalosa llamarle sedicioso, y perturbador del Pueblo de Israel.

36. Con laboriosa industria practicada por el Aranzel de su Monita Se

creta

han adquirido dichos Padres opinion singular en ciencia, y politica, y con arte impropio al estado Religioso, se han hecho dueños de el absoluto Dominio: remontados en esta altanera Zima, manejan los rayos de Jupiter fulminante; à que temerosos disimulan los pavidos Corazones sin atreverse à tildar las feas nubes, que obscurezen las claras luzes de sus mayores; afean estas luces con sus obscuras operaciones; pero las

vozean con sus plumas que-
xiendo se les deva de Justicia
el Censo de los aplausos, por
el derecho de sus ascendi-
entes.

37. Pero aluzinados es-
tos Padres, no conocen importa
poco tapien sus proezas los
Claustros, y Libros, sino Coro-
nan sus meritos con los su-
yos, por que se eclipsa infe
liz el honor de el Linage, en
quien solo se goza la gloria
de su origen: no se merece
la gloria (dize Claudiano) por

el explendor de la sangre, si, por la virtud con que se decora el sugeto (41) *virtute dece non sanguine niti*: por que nacer un sugeto grande se deve à la fortuna, mas no al merito (42) *nasci à Principibus fortuito, nec ultra estimatur*: dice Tacito.

38. Quien dirà que no merece mas los aplausos Socrates humilde por su origen, que Neron ensalzado por su Linage, ultra que la vena, que produce la Plata

suele ser origen del Cortaño,
que importa, dice Oracio, que
adornen buestros Claustros las
proezas de buestros mayores,
si deslustrais su ornato con
buestros vicios? (43) tota licet
veteres exornent undique ce
re Atria, nobilibus sola est
at que unica virtus: no se la
bran Coronas presentes con
meritos yà pasados, (44) por
que lo pasado es lo mismo, que
si no fuera 45. nemo in nos-
tram gloriam vixit nec quod ante
nos fuit nostrum.

39. = Tambien es hijo de la llama el humo, pero en la obscuridad de este hijo anochece el esplendor de su Madre; Clarissimas derrama el Rio las Aguas dice Eliano, (46) pero que importa si en ellas se crian los mas negros Pezes; no es alavanza de vn necio llamar discreto à su Padre (dice Philon Hebreo) por que la operacion agena, no deve llamarse propria, dice Ovidio (47) quod non fecimus ipsi, vix ea nostra voco.

40. Pero demosle de gracia esa pretendida exaltacion, que ella misma es el Fiscal, que los acusa; es cada excelso blason un empeño para la virtud, el nombre de Antonio, ofreciò Roma, à Alexandro Severo, pero lo rehusò discreto, alegando era obligarse à empeños de exercicios imposibles. La mancha, que en sayal tosco se desprecia, en el precioso brocado se abomina: en la Cara más hermosa peca enormemente toda peca, aquella

tenua opacidad, que equivoca con su luz la Luna, fuera en el sol escandalosamente abominable.

41. Duerme Pedro, Juan, y Diego, y solo en Pedro se atiende, y se censura (48) *Simon dormis*: por que como dice Plutarco en los sugetos mas esclarecidos, se censuran los deslices mas inculpables, (49) *minima etiam nobilium et illustrium delicta calumniantur homines*: por eso los que en sugetos ordinarios son

vicios, titula la Iglesia mons
truosidades en los Principes (50)
vitiorum monstrua devitare:
quanto es mas esclarecida la
excelencia, tanto es mas fea, y
abominable la culpa, dize Sal
viano (51) Atrotius sub santi
nominis Confesione pecatur; ubi
sublimior est prerrogativa, ma
yor est culpa; por que lo mis
mo es titular qualquiera pre
rrogativa noble, que enunciar
la notable, dice Tiraquelo (52)
nobilis agnoscendo, quasi nota
bilis: que aun por eso al nu
(mero 15.

de el primero del Deuterono-
mio, donde lee la bulgata, savi-
os, y nobles (53) trasladò el He-
breo notable (54) sapientes, et
cognitos.

42. Pues Padres mios
si pretenden la posesion de
la Alaja, como dexaràn de obli-
garse à su irrescindible Cen-
so? Si con sus operaciones des-
luzen las proezas de sus pa-
sados, como à semejante inten-
to dice Silio Baso (55) como po-
dràn quejarse, sin ser nota-
das de tantos Argos como

las atienden: conozcan, pues,
que su actor mas riguroso
es la imaginada celsitud, que
los ensobervece.

43. Estolidamente vanos
hacian los Doctores Ravinos os-
tension de sus filacterias para
subjugar las aceptaciones de
los Parbulos, è ignorantes (56)
dilactant enim philacterias
suas, et magnificant fimbrias;
ocupavan aquellos celebrados
Ravinos las primeras sillas
de los Estrados, y las primeras
Cathedras en las universidades

amant autem primos recu
bitos in cenis, et primas Ca
thedras in sinagoguis: hacian
obstentacion de su saviduria,
prudencia, y politica razon de
estado à todo el Pueblo: om
nia vero opera sua faciunt
vt videantur ab omnibus; y
asi granjeaban los primeros
aplausos, y titulo de Maestros:
amant salutationes in foro, et
vocari ab omnibus rabi: estas
señas dava Christo à los San
tos Padres de su Compañia
Apostolica, para que no se

contaminasen con el pestilen
cial contagio, que les dibuxava
como refiere San Matheo al
Cap. 23. desde el num. 1. hasta
el num. 8.

44. Fabricio haz para
lelo con lo que practican estos
Padres, mira como magnifi
can hasta las fimbrias de
su propria ropa, como hacen
hiperbolica ostentacion de las
filacterias de su instituto,
y para que admires la tra
za oculta, con que al Publi
co dan Alma à su prometea

idea; acuerdate de la imben
cion diabolica de Saphon na
tural de Libia, segun Celio
Rodignio (57) deseava Saphon,
que le adoraven por Dios
y ayudandose de su indus-
tria para tan superbo inten
to, encerrò muchas, y diversas
Aves, procurando fuesen to-
das de la primera Clase, te
niendolas juntas las enseñò
à decir: Magnus Dominus
Saphon, despues que lo hu
vieron bien aprendido, las
diò livertad soltandolas, y

divertidas por las selvas, da
ban al viento la leccion, que
havian aprendido, cantando las
Aves pequeñas, y siguiendo
el rumbo de las grandes en
breves horas se viò Saphon,
victoriado por los vientos, y
atribuyendo los racionales es
te culto à prodigio de algun
oculto misterio, concedieron
à Saphon el intentado res
peto de divinidad.

45. Que te parece, Fa
bricio, no viene el cuentecì
llo à nuestro intento? pregun
ta

à los que cursan sus Au-
las, y oiràn los Capitulos, que
les retrattan de las glorias de
su Compañia: La primera lec-
cion que aprenden es de los
Heroes ilustres, sapientissi-
mos Escriptores, è inclitas proe-
zas de la Compañia, hasta em-
butirles à las simples Ave-
cillas el Magnus dominus
Saphon, y para que te per-
suadas, que enseñaràn en
lo oculto; en el progreso de
esta Carta te darè alguna
noticia de lo que han dado

al Pueblo, y publicò en la
prensa; à que te parece se
dirige esta astuta traza, que
han fundado ahora en la Cor-
te? à conseguir el Magnus
dominus Saphon en todo el
Mundo, por esto procuran ca-
zar las Aves de la Magnitud
primera, para que à su exem-
plo cacaree el resto de las
inferiores; dilactant enim
Philacteria sua, et magnifi-
cant fimbrias.

46. En los es-
trados, y Congresos la prime-
ra

171.

Silla es de los Padres amant primos recubitos in Cenis: en las Universidades hable la sediciosa alternativa sobre las Cathedras, et primas Cathedras in sinagoguis: la ambicion al Magisterio es inseparable, todos son Padres Maestros hasta el Padre Maestro Dn. Gerundios de Supinos: et amant vocari ab omnibus Ravi: todo esto es innegable, y si en los Hebreos lo reprueba Christo por malo, quien se atreverà à Calificarlo

en los Padres por bueno? y sobre todo el Soverano Preposito General avisò à su sagrada Compañia se guardassen de semejante contagio, (59) secundum opera eorum nolite facere: Luego haverse introducido en la Compañia, es relaxacion, y abominable corruptela.

47. Luego bien podemos arguir à estos Padres con el mismo principio con que Christo combencio à los Hebreos; gloriabanse estos de ser

hijos de el Patriarca Abra-
han (60) Pater noster Abra-
ham est; y les replica Chris-
to; si sois sus hijos imitadle
en las operaciones, si fili Abra-
hę estis opera ejus facite: pe-
ro en la verdad buestras ope-
raciones niegan, que seais sus
hijos; hoc Abram non fecit; asi
lo refiere San Juan al Apo-
calipse Cap. 8.

48. Coteguense las ope-
raciones de el esclarecido Pa-
triarca San Ygnacio de Lo-
yola con las que innegable-
mente

prueva el Papèl, practicadas
por muchos que dicen ser sus
hijos hoc Abraham non fecit:
luego manifiestamente su bas-
tardìa: si fili Abrahe estis
opera ejus facite. El Papel prue-
ba manifiestamente lo q. dice,
evidencia el grave daño, que
se sigue al comun de un
exceso tan particular, y en
esta consideracion sigue el
exemplo del gran Padre de
la Iglesia, que descubriò al
Pueblo la ilicita inteligencia
de Manrique con la Monja

Margarita, y sino se huvie-
ran descubierto los vicios de
los Alumbrados huvieran
llenado à España de latebro-
sos herrores.

49. Obligada la Santa
sede de las autenticas noti-
cias que pedian Justicia con-
tra los escesos de los Templa-
rios, fratricelos, Humillados,
Jesuizas, y otros; tubo por
combeniente estinguir dichas
Religiones para precaver el
grave daño, que se seguia, y
amenazava al comun; devo

suponer que dichas Religio-
nes fueron santas, austeras,
penitentes, y observantes, que
tuvieron fundadores Santos,
y esclarecidos hijos, que resu-
citaron el espiritu de sus
Padres, pero tambien es cierto,
que con el curso de el tiem-
po bastardearon con diversos
vicios, que Justificados por la
sede Apostolica, motivaron
su absoluta ruina.

50. Y pregunto Fabri-
cio, pecaron los que anuncia-
ron sus delitos? antes mere-
cieron

del Mundo, y Cielo repetidas
gracias; pues Fabricio aqui
de Dios, si aquellas Religio
nes fueron santas, como lo
es la de la Compañia, si los
Excesos de estos Padres son
perniciosos, y publicos, como
lo fueron aquellos, por que se
reprende aqui por delito, lo
que alli se premia por me
rito? no ay mas diferencia,
que ser esta denunciacion
contra los Padres de la Com
pania, y contra ellos es deli
to, aunque la denunciacion

sea autentica, justa, y verda-
dera; por que contra toda Ley
conservan el privilegio de *nos*
legem havemus.

51. Pero veamos, si en
la Compañia ha havido algu-
nos amagos del infortunio,
que experimentaron las di-
chas Religiones: San Pio 5.º
la quiso reformar, como cons-
ta de su decreto: Sixto 5.º tu-
vo firmado Decreto para es-
tinguirla, como consta del
Archivo Pontificio: Paulo 5.º
revocò el Privilegio, que les

concedió Gregorio 13. para la predicacion de el Japon, como consta de la Secretaria de Propaganda fide: Urbano 8. declaró por injustos sus Comercios, y usuras de la China, y motivado de sus excesos, dixo este santo Padre, que estos Padres juzgavan no poder herrar en su Govierno interno, herror, que se introduxo en los Jesuitas, y por el fueron extinguidos; como consta del Archivo de Regulares; Clemente 8º les prohivió la

entrada en los Palacios Car-
denalicios, y Pontificios, como
consta de la dataria.

52. Todos estos Ponti-
ficios Decretos, no tendrian jus-
tificadas Causas? ya se vé, qe
fuera temeridad el negarlo;
quando la suprema Caveza
procede en sus Decretos con
razon tan justificada: pues
Fabricio, aqui de Dios; si las
Historias, Decretos, y sacras
demostraciones estan existen-
tes, seria delito el acordarlo?
dando con la Ceniza en los ojos

à vna molesta ambicion, que intenta la destruccion comun? Será delito contra la fè, contra el Santo Tribunal, contra el Principe, contra los Ciudadanos rememorarles lo que ha sucedido en dos siglos, no cumplidos, para que advertidos de el riesgo, eviten el precipicio? los Decretos se conservan indeleCnes, las Historias permanezen vivas, estan estas aprovadas por Catholicos Censores; luego relatar lo q.e ellas dizen, no es delito.

§3. Pasemos à lo politico:

De Polonia fueron expelidos
los Padres, como en China, por
que con su poder ambicioso
quisieron quitar la Corona
à vn Rey para Coronar à
otro: De Bohemia fueron ex-
pelidos por sediciosos: La Re-
publica de Venecia los expe-
lio de su dominio, y viendo-
se precisada à admitirlos à
instancias de persuasiones
lo hicieron, pero con tales res-
tricciones, como ser vna de
ellas, que dichos Padres no
puedan visitar, ni confesar

à alguno de los Senadores, ni sus Parientes. La Republica de Genova, los expeliò; la misma fortuna corrieron en Sicilia, y en el Brasil: De Francia fueron expelidos, y para su admision consultò el grande Enrrique 4. à la sapientisima Sorbona, y esta doctisima Parisiense respondiò, no devian ser admitidos, por quatro razones: la primera, quia hec societas in fenio fidei videtur periculosa: la segunda; quia pacis

Ecclesie perturvativa: la tercera; quia Monastice Religionis adversiva: la quarta; et magis in destruccionem quam edificacionem.

54. No obstante dichas gravissimas Causas, para la obsistencia à dichos Padres, los admitiò Enrrique 4.º dando por motivo, que en dichos Padres tenia unas generales espìas, por cuyo medio lograria la Francia previas advertencias para el exito feliz de sus operaciones, pues el Gavinete

mas recondito no se eximia
de su comprehension astuta:
en la Corona de Portugal año
de 1638. alteraron el cielo de
su Monarchia con vn uracan
sangriento, que abrigado de el
fefricitante Cefiro solo el Padre
Pinto ocasionò las muertes del
Marquès de Ayamonte, y Dn.
Carlos Padilla.

§§. Todo esto son verdades tan innegables, como manifiestas en las Historias ya savidas; en los Reynos, y Señorios de Bohemia, Polonia,

Benecia, Genova, Indias, Sicilia, Portugal, y Francia; todas estas soberanas Potencias son testigos de mayor excepcion: decir, que mienten, es temeridad execrable: pregunto, que edad tiene la Compañia? segun su mas seguida opinion, solo tiene 189. años, computados desde el de 1540. alguna de las demàs Religiones, que quentan su edad por olimpiadas de siglos, y aun por otracismo, ha padecido semejantes infortunios? ni tampoco se hallarà, que ayan dado las

graves urgentes Causas, qe. en los Padres son notorias, excepto la de los Templarios, qe. extinguio Clemente 5.º año de 1312. las de los Jesuatos Mendicantes de San Geronimo, y Canonigos de San Lauriano Justiniano, que extinguiò Clemente 9.º año de 1669. La de los Humillados, que extinguiò Pio 5.º y la de los Claustrales, que por su ambicion à las Haciendas fueron expelidos de España.

56. Leanse con atencion las Historias, y se hallarà

innegable, que los Padres imi-
tan, y aun exceden à las re-
feridas Religiones en las Cau-
sas, que motivaron su ruina,
y el haverla padecido es genui-
no indicante de su absoluto im-
perio.

57. Pues Fabricio aqui
de Dios, si entre todas las
existentes Religiones, de so-
la la Compañia en dos siglos
no cumplidos, se refieren in-
cidentes tan melancolicos; que
serà? decir que padecen inocen-
tes, es desatino; y omitiendo o-
tras

180.

geminas razones, solo apun-
to esta; si dichas noticias no
fueran innegables huviera la
Apostolica Silla, Sagrados Tri-
bunales, integerrimos Conse-
jos, rectos consistorios, que no
huvieran estos Padres aturdi-
do? responda la verdad perse-
guida, con que clamores no se
levantaran hasta llegar à la
Suprema Thiara: pues si pre-
tenden el destierro de las propo-
siciones verdaderas; que hicieran
si aquellas fueran falsas: luego
el no haverlo pretendido es argu-

(mento,

que combenze lo indubitable del hecho.

58. Y si referir estos casos es delito, que segun su Ley merece destierro; como no destierran de la Francia sus Bonetes, quando el tener, como tienen, solas tres puntas es vergonzoso ostensivo de sus excesos; siendo este distintivo, condicion con qe. los admitiò àquel Christianissimo Reyno, perpetuando à la posteridad en aquellos tres Piramides el nonplus ultra de la ambicion.

59. Todo esto consta de autenticos Testimonios: pues Fabricio aqui de Dios, sera delito referir legalmente lo quese contiene en Apostolicos Decretos, autenticas Historias aprovadas por nra Madre la Yglesia? y mas quando esta relacion se hace solo afin de cortar los buelos à vna paliada ambicion, que cede en gravisimos daños del comun?

60. Claro està, que en tal caso, era incurrir en la pena impuesta por el derecho

contra los que no denuncian los publicos excesos, quando suficientemente los saven; por q.e *Tacens consentire videtur, et facientes et consintientes eadem pena puniuntur*: luego bien puede la verdad perseguida de estos Padres replicarles, y combencerlos con Elias diciendo (61) *non ego turbabi Israel*: no soy yò el sedicioso, que alboroto, y conmuevo el Reyno, *sed tu, et domus Patris tui; qui dereliquistis mandata domini*: los sediciosos soys

vosotros, que degenerando de hijos de tan glorioso Padre, vastardeando los Paternales alientos generosos, que animaron buestros mayores, *sequti estis Baalim*: todo buestro empeño, y culto, es dirigido al torpe Ydolo de la codicia, dominacion è Imperio, (62) privando de su derecho à los pobres; de sus meritos à los dignos; de su Patrimonio à la Corona, y de su Jurisdicion à la Yglesia.

61. La segunda Clausula, que señala el santo

Edicto,

es por que dicho Papèl es in-
jurioso contra Personas cons-
tituidas en dignidad, y denigra-
tiva de la Sagrada Religion
de la Compañia; bien conociò
el Sapientissimo, y docto Tribu-
nal la inocencia del Papèl, pe-
ro advirtiò que los Padres acto-
res trahian yà substanciada
la Causa, (63) si non esset hic
malefactor non tibi tradidi-
semus eum: Conociò que di-
chos Padres, segun sus Leyes,
trahian yà forjada la senten-
cia (64) secundum legem nostram

legem nostram devet mori: y tubo por menos mal el tolerarla, que ocasionar con su desprecio, y repulsion merecida hacerse sospechosos en el obsequio de sus Soberanos, (65) si hunc dimitis non es Amicus Cesaris.

62. Pero examinemos la falsa impostura de el delito, y veràs como padece inocente; yà dige con el Thesoro de la Lengua Eclesiastica, y Calepino, q. injuria es aquella, por la qual seprìva de su derecho à alguno; (66) injuria dicta est, quod de jure non fiat: y que

assi la difine en el derecho Ulpiano (67) *iniquitas, et injustitia est*; y pregunto Fabricio, el Papèl priva à los Padres del derecho de su fama, aplauso, y aceptacion; que es lo que pueden alegar? no por cierto, sus mismos hechos es quien justificadam.te los ha privado, q.e hace el Papèl? referirlos; falta à la legalidad en su relacion? no por cierto, aun dice menos de lo q.e es, prueba lo q.e dize? todo con innegables fundamentos, y sobre todo con la experiencia, q.e en sentir del Eclesiastico, es el mas claro testimonio (68) *festinat tempus*

et memento finis, ut enarrent mirabilia tua: pues Fabricio, aqui de Dios si el Papel procede con legalidad, equidad, y Justicia, por q.e se le imputa este delito: Nos legem havemus (repiten los Padres) et secundum legem nostram devet mori.

63. Dime, Fabricio, serà injurioso el escrito, que deseando el bien comun descubre la fraudalenta ambicion, q.e disimulado Aspid, entre aparentes rosas, intenta su gloria con la destruccion agena? delito, q.e combenze con instrumentos autenticos (q.e segun

derecho) son Libros, Escripturas, y Testigos oculares? el mismo derecho Canonico en el Titulo de Acusacionibus (69) libra al Papel del imputado delito; en esto mismo combienen todos los Theologos, y Canonistas, y sobre todo mi Doctor de la Yglesia, y Sumo Pontifice, por estas palabras: quod expedit Republicæ scire, si quod dicitur est verum Cg.ª latrones ese usurarium contagiosum non datur injuria, quia espedit Republicæ, vel pro delito puniendo, vel pro salute hominum remedium

adverer; y prosigue el Santo Doctor, expedit in foro conscientiæ Ynquisitionem facere Zelo justitiæ quando per libelum, aut escriptum noticia datur: Con declaracion tan adequada estoy seguro Fabricio, quedarà serena tu conciencia escrupulosa.

§. II.

64. La segunda parte de la Causal, que dize, es dicho Papèl denigrativo dela Sagrada Religion de la Compañia; denigrar segun aceptacion rigurosa, es ofuscar, ò hazer negro lo que antes

no lo era (70) *denigrare* id est ofuscare nigrum *facere*, dice el dicho Thesoro, el Escripto protexta como deve, arreglado à los Sacros Apostolicos Decretos, que no habla de la Religion, si solo de algunos individuos de ella, y de esta no individuos tales, si como sugetos tales cuyas operaciones, por odiosas aborreze, y detesta, en el mismo sentir, que David al verso 113. del Psalmo 118. dize, q^e aborrece à los iniquos cumpliendo con la Ley, q^e manda amar à los proximos, (71) *iniquitatum* iniqui sunt, non autem odio eos

secundum quod homines vivunt.

65. Y en esta inteligencia no ay razon para imputar al escripto, q.e es denigrativo de la sagrada Religion de la Compañia, quando solo es combeniente argumento, q.e increpa las operaciones de algunos individuos, q.e denigraron el devido explendor de sus mayores; las Historias, q.e refieren el castigo, y delitos de las Sagradas Religiones, ò de sus individuos, habra quien diga, que son injuriosas, y denigrativas de aquellas Religiones, fuera temera

xia

audacia aquellas no fueron S.^tas
Religiones, q.^e florecieron en virtud,
santidad, y letras? es notorio; pu-
es Fabricio aqui de Dios, sino es de-
lito, referir los defectos de aquellos
Religiosos, por que hà de ser delito
referir los exorbitantes excesos de
los Padres Jesuitas? por q.^e nos
legem havemus; responden los Pa-
dres à ojos cerrados.

66. Las Historias que refie-
ren deslizes, y fragilidades de
Sumos Pontifices, Cardenales, Pa-
triarcas, Arzobispos, Obispos, Pre-
lados, y subditos, las q.^e acuerdan

escandalosos tropiezos de Empe-
radores, Reyes, Principes, y Heroes
de la fama, habra quien tenga
audacia para infuriarlas de in-
juriosas, y denigrativas? antes
si son justas, y combenientes, pues
como claros espejos de lo pasado re-
primen la vana confianza, repre-
sentando, que los Cedros mas ro-
bustos, y altaneros del Livano es-
tan sugetos à la infausta ruì-
na; todos los referidos no son Per-
sonas constituidas en dignidad?
es evidente, pues Fabricio aquì
de Dios, que especialisimo Pri-
vilegio

tienen estos Padres contra el comun derecho de todas las Naciones? no ay otro, que el que les concede su absoluto Imperio à instancia de su ambicion, nos legem havemus.

67. La sagrada Escriptura no refiere delitos enormes de Pontifices, Sacerdotes, Juezes, Reyes Reynos, Republicas, Ciudades, y Pueblos? solo podrà dudarlo el ignorante; Sn. Juan en el Cap 12 de su Apocalipsi no refiere la sedicion turbulenta que huvo entre los Ciudadanos de el Cielo, quando Lucifer ambiciosamente sovervio,

188

soberviamente ambicioso no contento con la excelente celsitud de prendas, con que en el corto tiempo de su origen brillava entre los Celicos Cortesanos; antes si alucinado con sus fulgores, pretendiò necio, intentò estulto subiugar à su Ymperio al universo? no refiere el formidable justo castigo de esta estolida audacia? pues quieren los Padres disputar indegnidades con el Cielo? pues si referir la verdad de tan enorme delito no es injuria, y denigracion

de la Compañia no ay otro recur-
so, qe recurrir al Privilegio de
nos legem havemus.

68. Ultimamente de el
Sagrado Colegio de la Compañia
de Jesus, cuyo Rector fue el mis-
mo Jesuchristo Dios, y hombre
verdadero, se refiere, que su Vi-
ze Rector S.n Pedro negò à su
Rector Soverano, como consta
(73) de el 26. de S.n Matheo, de
el 14 de S.n Marcos, de el 22 de S.n
Lucas, y de el 12. de S.n Juan se
refieren ambiciones de los Ceve-
deos, y emulaciones de los de-
mas

Padres; (74) como consta de el 20.
de S.n Matheo, y de el 10 de S.n
Marcos, se refiere la conten
cion que tubieron entre si los
Padres sobre la mayoria de los
Cielos (75) como consta de el 18.
de S.n Matheo de el 9. de S.n
Marcos, y de el 9 de S.n Lu
cas; se refiere la murmura
cion sobre el obsequioso culto
de la Magdalena, como consta
(76) de el 26. de S.n Matheo de
el 14 de S.n Marcos, y de el 12.
de S.n Juan: se refiere la duda
de Thomas sobre la Resurrec
cion

(77) como consta de el 20 de S.n Juan, y sobre todo se refiere aquella traycion execrable, àquella venta sacrilega, q.e executò Judas Procurador, y dispensero de su Sagrado Colegio (78) como consta de el 26. de San Matheo, de el 14. de San Marcos, de el 12. de S.n Lucas y de el 18. de S.n Juan.

69. Esta relacion repiten los Santos Padres, Sagrados escriptores, y cada dia se Clamorea publicamente en los Pulpitos: pues Fabricio, aqui de Dios si el referir

delitos ciertos, y notorios de los Apos-
toles es licito, por q.e sirven p.a nu
estra enseñanza, por q.e no hà de
sèr licito, referir delitos ciertos
y notorios de los Padres Jesuitas,
quando su noticia es precaucion
p.a la vtilidad publica? Habra qui-
en imagine q.e la Compañia es mas
perfecta q.e el Colegio Apostolico? Es-
so fuera temeridad heretica! iba
à dezir pero me detengo, por que
di de ojos con la Pluma del Pa-
dre Eusebio, q.e arrebatado de su v-
racan ambicioso, se atrevio à decir,
q.e si los Apostoles estubieran oy en

el Mundo ordenaran su vida, y modo de vivir, como lo tiene la Compª.

70. Vente Faeton ambicioso, mira qe es presumptuosa locura, querer regir la ignita Carroza del Soberano Apolo; advierte, que ay un incendio, qe te abrase, un rapido Eridiano, que te anegue, y que esteme consuelo à tan infausto infortunio, el de una Climene qe te llore, el de un Cigno, qe te suspire, y el de unas Eliadas, qe penadas te lamenten. (80)

71. Pero examinemos el Perifrasi de esta temeraria proposicion;

dice, q.e si los Apostoles estuvieran
oy en el Mundo seguirian la vida
de los Padres de la Compañia: luego
la vida q.e observan los Padres de la
Compañia es mas perfecta, q.e la q.e
observaron los Apostoles: si niega
el Padre Eusebio la consequencia
saco esta; luego los Apostoles pasa
ran de mas perfecta vida à vida
menos perfecta, ò de igual à igual:
de igual à igual fuera superflua tras
lacion, p.r q.e adquid.r de mas à menos
perfecta, era arguir imperfeccion en
los Apostoles, q.e en el Tavor condonò p.r
necedad Christo (81) y fuera proposi
cion

digna de sèr anathematizada, p.

las justas Causas, q. conoce el Theo-
logo Canonista; vltra de q. ese no es
el intento de el Padre Eusebio, pues si-
endo su empeño elebar la Celsitud
Canonica de la Compañia, era combon-
cer lo contrario de su asumpto.

72. Luego queda el paso llano à la primera consequencia: oyeme ahora Fabricio, conoceras la teme-ridad insolente de este Padre, la sa-biduria de el Discipulo es la Doctri-na de el Maestro (82) filius sapiens doctrina Patris: dice Salomon; el Maestro se acredita por la doctri-na

por q.e la doctrina es el constitutibo del Maestro; luego la mas perfecta sabiduria de el Discipulo califica Maestro mas perfecto, quando la sabiduria de el Maestro se halla copiada en el Discipulo; con esta quartada se firma la consequencia innegable.

73. Fue el soberano Maestro Dictador, Actor, y Director de los Apostoles havian estos S.tos Padres de quedar para Maestros, Directores, y propagadores de la Yglesia, y asi copiaron de su divino Maestro la doctrina, y para imitacion mas

perfecta, fueron adequadamente ilustrados por el Espiritu Santo (83) *Repleti sunt omnes Spiritu Santo*, dice Sn. Lucas.

71. *Nunc, si perte*, Padre Eusebio la vida, que observan los Padres Jesuitas es mas perfecta, que la que observaron los Apostoles? luego la doctrina que enseño Christo à los Apostoles es menos perfecta, qe. la qe. enseño Sn. Ignacio à los Padres Jesuitas, *temeraria*, *impia*, *heretica*: mas, los Apostoles es de fè que fueron llenos de el Spiritu Santo; *Repleti sunt omnes Spiritu Santo*: arguyo

asi, luego en quanto à esta per-
feccion quedaron los Apostoles va-
cios de el Spiritu Santo; el que tie-
ne alguna parte vacia, no se pue-
de decir verdaderamente lleno, lue-
go los Apostoles no fueron llenos
de el Spiritu Santo, la consequen-
cia se sigue de la doctrina del Pa-
dre Eusebio; pero en la verdad es he-
retica.

75. Mas, el mismo Christo
prometiò à los Apostoles, que el Spi-
ritu Santo los perfeccionaria la ci-
encia perteneciente à todas las
reglas del verdadero Spiritu, y

Celestial Magisterio (84) paraclitus, ac Spiritus ille vos docevit omnia: arguyo asi segun el Padre Eusebio: Los Apostoles havian de seguir el modo de los Padres Jesuitas, luego hàllaran en esta vida de los Jesuitas algun modo nuebo, que antes ignoraron los Apostoles, patet, por que si en su tiempo los Apostoles lo huvieran savido, lo huvieran practicado como ahora segun dicho Padre lo practicaran, y sino, por que entonces nò, y ahora si? pregunto? ò este modo nuebo es perteneciente al

Celestial Magisterio, ò nò? sino, luego quiere decir el Padre, que los Apostoles dexaran el trato, y comunicacion del Cielo por seguir à los Jesuitas, y en el trato, y comercio del Mundo; impia temeraria, y escandalosa doctrina: si dicha novedad es perteneciente al Spiritu luego el Spiritu Santo non docuit Apostolus omnia? Heretica.

76. Coteja Fabricio, aquella sentencia q. profiere Salomon al 12. de los Proverbios donde dice

doctrina sua nocetur viro: y conoceràs à este Leon arrogante por la uña, y le aplicaràs el merecido castigo, como se expresa en el texto mismo, que dize, quod autem vanum est scorus est: patevit contextus: Pero Fabricio, aqui de Dios, como el Santo Tribunal no habra condenado y recogido esta proposicion de este Padre? por que es de Padre Jesuita; pues eso que le haze? ay que es nada? pues no saves el Privilegio de el nos legem abemus; yà estoi Amigo: ero tacens, et

redigo intelectum in captivitatem in obsequium potentissime, superve que ambicionis.

77. Pero me contentarè en lo que me es permitido, dexò la especulativa, y descendamos à la practica, supone este Padre, que la practica de los Padres Jesuitas es diversa de la practica de los Apostoles, por que à sèr vna misma fuera el intentado transito superfluo, y para que veas practico de la observancia que inclina à dàr à cada cosa su merecido culto, te pro-

texto

verero dicha suposicion por verdadera, y por si acaso te fatiga alguna dubitativa objeccion, te quiero hazer demostrativo indicante de su verdad.

78. Los Santos Apostoles en la practica de sus Misiones, conforme à la instruccion de el Divino Rector ivan desprevenidos de todo lo necesario, confiados en la divina providencia, à cuyo cargo corria su Causa, à si consta de el 10 de San Matheo, de el 6. de San Marcos, y del 9. de San Lucas, (86) pero los

Padres de la Compañia llevan
ãrrovas de Chocolate mui rico,
Cajas de Tamon en polvos para
virtualizar el Chocolate, multi-
plicada mudas de mui delgadas
Camisas, para que el cuerpo
no se quexe de la impiedad aus-
tera de el Spiritu; fornidos ba-
culos de membrudas Mulas pa-
ra poder navegar estos terreos
Mares, y su prevencion de doblo-
nes para precaver los contingen-
tes futuros; luego es diversa; lue-
go dize bien el buen Padre.

79. Los Apostoles se

se acomodavan en los mas humildes Hospicios. como consta de el C. 10 y 18. de los actos Apostolicos: (87) pero los Padres eligen las mas sumptuosas Casas, luego es diversa; luego dize bien el santo Padre: Los Apostoles padecian graves necesidades en sus Misiones, padeciendo hambre, tolerando sed (88) como consta del Cap. 4 de la 1.ª à los Corintos; pero los Padres con su cuidadosa prevencion solo padecen necesidad de necesidad; luego es diversa.

80 Los Apostoles castiga-

van

el cuerpo para sugetarlo à las Leyes de el Spiritu; como consta del 2.º de San Juan, y de el 9. de la 1.ª à los corintos, (89.) pero los Padres para corroborar al Spiritu alagan con desvelada solicitud al cuerpo: Entrè en cierta ocasion en casa de vn Cavallero, que era el Hospicio de vnos Padres Jesuitas, que hacian Mision en aquel Pueblo; y vi en vna Sala tres braseros, y en ellos ocupadas doze Personas entre Criados, y Criadas vnos preparavan Camisas, otros escarpines

otros estomachicones, otros Capacetes, otros electuarios, y en fin cada qual tenia oficio en aquel homenisero Theatro, pregunté la Causa de aquella prevencion confusa, y la Señora, que era hija de espiritu de los Padres respondiò admirativa, Jesus! pues no save yà Vmd. que vendran los Padres santos de la Mision? y que todas estas prevenciones son necesarias para reparar las fuerzas? que tal Fabricio, luego es diversa.

84 Los santos Apostoles

198

no predicavan por el torpe lucro del interes terreno, como consta de el Cap. 5. de la Epistola de San Pedro (3o) pero los Padres, no se verà Mision, que hagan de mera gratuita voluntad; en unos Pueblos tienen exorbitantes cantidades situadas, en otros lo conciertan; si son Ciudades, ò Villas, y no tienen la Mision asalariada allì logran mejor su tiro, como enseña la experiencia. San Pablo quando anunciava su Mision, decia, que no buscava caudales, sino Almas, como

consta de el Cap. 12. de la 2.ª à los corintos, y de el 1.º à los Philipenses (34) pero los Padres siguen el contrario rumbo, porque, si segun el derecho *exitus acta provant.* veamos lo que sucede en todos Pueblos, donde existen sus Colegios su instrucion à los Testamentos, su persuasiva à los Legados, su ambiciosa solicitud à las Haciendas: Clamen en este punto los Pueblos despojados de sus Haciendas, gravados con los Tributos; porque los Padres disfruten, suspiren los huerfanos

defraudados de sus Patrimonios, Clamen las Viudas enagenadas de sus Dotes, y gananciales, hablen los herederos privados de sus Legados; hablen las Obras pias, diga el Real Patrimonio; y sobre todo hablen las Opulentas Haciendas, que gozan; pues ellos solos exceden à las Religiones todas; acrecentamiento sumo en tan breve tiempo, que hà, que no sè si les comprenderia aquella sentencia de el sabio (92) qui festinat ditari non est inocens: esta es verdad innegable

que la experiencia la persua-
de; todos los Pueblos donde mo-
ran los Padres lo testifican, y se
hà perpetuado esta memoria
con los graves Pleytos, y escan-
dalosas disensiones, que sobre
este punto hà havido, que para
individualmente referirlos era
necesario aumentar el Papel
en cantidad de Resmas.

82. Nada de esto ha-
cian los Santos Apostoles, por
que perfectos Discipulos de la
Escuela, y compañia de Christo,
practicavan el exemplo de su

Divino Maestro, que les enseñò
à amar la Santa pobreza eligi
endo para el ingreso de su Vi
da un Pesebre, y para, su mu
erte un prestado Sepulcro, lue
go dice bien el buen Padre, que
la practica de los Padres es di
versa de la de los Apostoles.

83. Entre los Santos A
postoles no havia el titulo de
Maestros, todos se decian hermanos
(93) nec vocemini Magistri om
nes vos fratres estis: dice Chris
to en Pluma de Sr. Matheo, so
lo à su Rector Soverano se dava

el laureado Titulo de Maestro, quia Magister vester unus est Christus: vos vocatis me Magister sum etenim: pero entre los Padres se ofrece el Cariñoso Titulo de frater. el de Maestro se pretende como apunta al numero 16. no ay ministerio à que no haya anexo el Titulo de Maestro de modo, que estos Padres han despojado las frondosas margenes de el Celebrado Peneo de sus Laureles, (94) usurpando à su culto la dedicacion de Apolo, (95) como si fuera empresa suya

el alcanze de la hermosa Dafne. (96)

84. Los Santos Apostoles, no eran parciales, como expresò san Pablo en el 1.º de el 1.º à los Corintos (97) no fomentavan Vandos, ni apadrinavan disensiones; pero los Padres practican lo contrario, como hevidencian las Historias, en la relacion de las Causas, que excitaron en la consideracion de los Sumos Pontifices, que excitaron por ellas su extincion como queda dicho en el numero 51. y en las que

motivaron su expulsion de los Reynos de Bohemia, Polonia, Francia, y Portugal, y Republicas de Venecia, y Genova, como dice en los numeros 53 y 54. esto mismo persuaden las disensiones, que han lebantado los Padres en la garganta del Perù en Ungria, y en los Estados de el elector Palatino; esto mismo llorò el Catholicismo (y devio con lagrimas de sangre) quando ambiciosos los Padres del universal poderio, alteraron el basto Imperio de China, pretendiendo

usurpar al Emperador barbaro la Corona, para que reinase su ambicion en la hechura de sus manos, traycion, que descubierta atrasò tanto la propagacion de la fè; pues el fruto de la Mision de estos Padres, fue la ruina de 40 Templos, infausta noticia, que corrio impresa en Gazetas, por toda Europa causando merecidos cordiales sentimientos, de que aun oy no estan las lagrimas enjutas.

85. Los Santos Apostoles no tenian tratos, contratos,

lucros, ni usuras; pero los Padres pueden competir à los comerciantes mas gruesos; Testigos demayor excepcion son los Sumos Pontifices Urbano, y Clemente Octavos, y autenticos testimonios, que convencen esta verdad, sus decretos Apostolicos con que declararon los injustos comercios, y usuras, que en la China practicavan los Padres, no negarà esta verdad el hermano Courrea, por que le convencerà la publica tienda con que comerciava en la China acrecentando cau

(dales

opulentos con Cambios, y Usuras.

86. De la Mesa de la Contratacion sacò Christo à San Matheo para Padre de su Compañia como refiere el mismo al Capitulo 4. de su Evangelio (98) San Marcos, al segundo, y san Lucas al 5.º pero estos de la Compañia del Maestrazgo, ò Mesa del contrato: en aquella Compañia para obtenerlo lustroso de la gracia valiò decir fue buen Contratante, luego fue buen Apostol; pero en esta Compañia para

admiracion de la Naturaleza, valiò decir es buen Padre dela Compañia, luego es buen tratante; en aquella era incompatible el trato con la Compañia, y asi para entrar en la Compañia se abandonava el trato, y contrato; en este añade el trato poderosos auges à la Compañia, pero es trato de rarissimas Compañia, por que desterrado el medio partir, su condicion es, el partir por entero.

87. — Aborrecia el Soberano Rector los Contratos

en su Santa Compañia, y castigava severamente à los que con ellos profanavan su Santa Casa, como refiere San Juan al 2. de su Evangelio (99) diciendo, que en la Celebridad de su Pasqua tenian los Hebreos cierto Mercado en el Templo, donde compravan, y vendian, y entrando el Soberano Maestro derrivò las Mesas, y à impulsos de Latigazos arrojò à los Profanadores, rememora Fabricio aquel estruendoso caso, que succediò en Salamanca en el

Colegio de los Padres, quando para solemnizar la Canonicacion de San Luis Gonzaga, y San Estanislao de Kosca (esclarecidos Heroes de la sagrada sapientisima, y siempre venerada Religion de la Compañia) dispusieron aquella tan Celebrada Comedia, Ya saves que en la Iglesia se puso el Theatro, cediendo lo sagrado à lo profano.

88. Y ya saves como à la Puerta del Templo huvo salva Guardia, sin que la

Guardia fuese salva del tropel confuso dela amotinada Pleve, huvo en aquel sagrado Templo pendencias, heridas, y solicitaciones, è impurezas, allì se vendiò publicamente agua, Aloxa, y otras veuidas, refrigerantes, para templar el ardor, que erupctava la devocion de los oyentes, y temerosos de que si Christo veìa esta Profanacion de su Santo Templo, havia de repetir el castigo, que executò en Jerusalen, le sacaron de su Sagrario, y depositaron en el

Claustro, todo esto se practicò en Salamanca, y publicò en toda Europa.

89. Considera Fabricio este aglomerado de insultos, cuia multiplicidad embaraza el Pensamiento: el Templo de Dios profanado, Christo arrojado de su Casa, para hospedar en ella una Comedia, los farsantes aposentados en lo sumptuoso del Templo, Christo olvidado, despreciado, y escondido en los rincones de un Claustro; el Coro delas divinas ala-

(banzas

hecho theatro de Comedias, la
Casa de silencio, y orazion he-
cha tumultuoso Mercado, el
propiciatorio de las divinas pie-
dades hecho Cueva de agresio-
nes, è impurezas, y latrocinios;
que Corazon no Clama al Cie
lo, pidiendo à vozes, y grito he-
rido Justicia; si en la sapien-
tissima; Salamanca esto se per-
mite, como combenceremos à los
Infieles, y Hereges para el cul-
to de las Ymagenes, y venera
cion à los sagrados Templos?
quando mas desacredita esta

insolente profanidad que acre-
dita la solemne Beatificacion.

Yo. suspendo Fabri
cio, (aunque con violencia) mi
Censura, por que es punto, que
entodas sus Circunstancias perte-
nece al Santo Tribunal; pero
si segun el derecho (100) qui
causam damni dat, dam num
dedisse videtur: prescindiendo de
la profanacion de el Templo, y
extraccion de el Santissimo Sa-
cramento; como podràn los Pa-
dres sanear la indemnidad de
su inociencia, sin que se hagan

Reos de quantos delitos cometiò aquel dia la malicia, ni es evasion, el motivo de festiva Religiosa solemnidad, por que los medios à lo menos, ratione loci, son ilicitos, y segun san Pablo (101) non sunt facienda mala, vt eveniant bona.

91. Pero no puedo dejar de apuntar, que asì como en otros Templos se celebran desagravios del Sacramento, en este parece se celebrò aquel desagravio de los Hebreos, pues si estos fueron del Templo

expelidos por Christo, Christo fue de su templo expelido por los Padres; pase, Fabricio la reflexion por deshaogo del justo sentimiento, que me hà ocasionado tan insolente Caso

92. Pero prosiguiendo con la comprovacion de la proposicion del Padre Eusebio, digo, que los santos Apostoles fueron Pescadores, instituidos, como consta (102) de el 4. de San Matheo, y de el 1. de San Marcos, y tambien son Pescadores los Padres; pero con esta

diferiencia notable, que los Apos-
toles eran Pescadores de Almas;
pero los Padres de Caudales, honr-
ras, aplausos, y estimaciones, los
Apostoles al entrar en la Com-
pañia dejaron las redes del mun-
do, por que su pesca fuese diri-
gida al Cielo; bien pueden los
Padres dirigir su Pesca al Cie-
lo, pero yò veo, y admiro se con
servan, manejan, y tienden
con inimitable destreza las
redes cón que se pesca en el
Mundo.

93 Pudo el Padre

Eusebio decir con menos impropiedad, que si oy vivieran los Apostoles pudieran aprender à pescar de los Padres, san Pedro pescò en cierta ocasion vn Pez, en cuya voca encontrò vna Moneda, (Nº3.) pero los Padres no pescan pez alguno, en que no aseguren vn Thesoro; en la voca ocultava el Pez la moneda; in ore Piscis invenies Stateram, y en la voca de los Peces que estos Padres Pescan aseguran opulentos Thesoros, por que es cada palabra vn Anzuelo paliado con el Cebo de su inimitada imbentiva; la Pesca

de san Pedro fuè para pagar al Cesar el tributo, pero los Padres pescan para negàr à todo Cesar el tributo, con ocasion à esta pesca se excitò ambicion à la mayoria entre los Apostoles (104) *in illa hora accesserunt discipuli ad jesum dicentes, quis putas mayor est in regno celorum?* y estas pescas son ocasion, y causa de la ambicion, è imperio, que se ha introducido entre los Padres.

94. Pescavan los Apostoles sin diferencia grandes, y pequeños, por que su evangelica

red, hacia à toda Criatura, pero los Padres no entienden de peccitos, el que caiga en su Red, ha de ser para Estofa, porque ese es el medio para hazerse dueños de el Lago, asi como el què caza Alcones, y Neblies se haze Señor del viento; contrario dictamen del que tuvo Christo para fundar su Apostolado es el que tienen, y practican los Padres para propagar su Compañia, no quiso Christo para Apostoles los Nobles, ni los ricos formò su sagrada Compañia de Pobres

y humildes, y despreciados; pero los Padres todo su empeño es catequizar para su Compañia à los Ricos, y à los Nobles, y Proceres, y asì admiten alguno, que no lo sea de esta gerarquia, han de concurrir en èl tan nobles abilidades, que equibalgan al altanero origen de los Nobles, pero luego lo trasplantan à Region diversa, y dandole el Padre provincial un Apellido nunca nominado para Plaza de Noble en el Colegio, que mora.

95. Bien podra ser

esta maxima mui azertada, pe-
ro Christo es el Autor de la
contraria sentencia, no quiero
decir que los Nobles son impro-
pios para Religiosos, que bien sè
que los heroicos blasones matti-
zan en la virtud esclarecidos
timbres; pero ha de ser su voca-
cion à instancia de celestiales
impulsos, y no por impresion de
politica persuasiva; en aquella
linea se han visto mil prodigios;
en esta millares de desgracias;
por que en el orden de las na-
turales fuerzas es dificil componer

lo soberano con lo humilde, lo
Regalado, con lo penitente, lo licen
cioso con lo Claustrado; y final
mente es industria que ha tra
zado Luzifer para destrozar el
Monte Santo de Sion, como se lee
en diversas Rebelaciones; luego es
diversa de los Apostoles la prac
tica de los Padres.

96. Los santos Apos
toles no se entrometian en la
distribucion de ascensos, cargos,
ni empleos; pero los Padres son
arbitros de estas distribuciones;
verdad que esta voceando la

experiencia, y en la Corte son mudos testigos los quartos de los Padres Marin, Granados, Ramos, Deubanton, y Maximono; y sobre todo à todos quantos en el Theatro de las pretensiones han consagrado, y consagran esperanzas à sus ascensos, y confesaran que para llegar à las olimpicas Zimas de sus pretendidas posesiones hicieron ellos à los Padres lapuente de oro para que los Padres à ellos hiciesen puente de Plata.

97. Los Santos Apos-

212

distribuian el dia, y noche en predicar, cathequizar, santos exercicios, oracion mental, y vocal, como consta de los hechos Apostolicos. Los Padres no tienen Coro: por la mañana, unos reciven visitas, otros las solicitan: por la tarde se recogen al silencio, y contemplacion de los estrados; el resto del dia en audiencia de pretendientes, y en materias de estado, y finalmente en el cumplimiento de la obligacion que descrivio Adam cotiem en el Libro primero de

su politica, en cuyo Capitulo pri-
mero dice asi: La Compañia tie-
ne por instituto proprio, y obliga-
cion innegable, el governar con
Reyes, y Magistrados, y tratar
de todo oficio de la Republica
en todas partes, en todo Govierno
asi politico, como mecanico, Mi-
litar, y Ecclesiastico, como el Go-
vierno de los mas varvaros im-
perios: (105) hasta aqui el citado
Autor, cuyas palabras dejan bien
diversificada la practica de los
Padres de la de los Santos Apos-
ultimam.te los S.tos Apostoles
toles: refexian sus Peregrinacio-
nes;

se noticiavan sus succesos en
la Combersion de los Gentiles, y
hacian relacion de las virtudes,
y prendas de algunos nuebos Dis-
cipulos para el progreso de sus
Apostolicas Misiones; tambien
los Padres embian annualmente
al Padre Preposito General sus
Cathalogos, relacionando las pren
das de algunos Alumnos.

98. Entre vn dia
en vna Confiteria de esta Ciu
dad, y entre otros papeles en que
embolvian los dulzes dos de estos
Cathalogos me cupieron, agradeci
(los

mas por la curiosidad de las
noticias que conducian que por
lo sabroso de los dulzes, que en-
cartavan: uno, y otro eran del año
de 1696. el primero de nueve
Cosas decia asi: El Padre Diego
de Crcedia Rector, su Patria?
Navarra, Diocesis de Calahorra,
nació à 10 de Julio de 1628 sus
fuerzas, salud entera, entro Jesui-
ta el dia 20 de Mayo de 1648.
estudiò Philosophia, fue Predicador
seis años, Rector doce, y tres me-
ses Procurador Provincial seis,
Operario ocho años, y nueve meses;

Grados en Letras ningunos: hizo la profesion de voto en dos de Febrero año de 1666. hasta aqui el primero.

99. El segundo en siete cosas: El Padre Oreyda ingenio para materias de Estado, Juicio extensivo para tratar negocios, prudencia con observacion, y experiencia de cosas, tanto con Eclesiasticos, como Militares, y politicos, aprovechamiento en letras, pues habla las lenguas Francesa, Alemana, Toscana, y otras; natural Comprehension, y complesion

para tratàr con todos sin muta-
cion de semblante; talento para
Ministerios, agil para todo gene-
ro de negocios mecanicos, foren-
ses, y en los de la Corte perito.

100. Al Padre Crespa
seguia el Padre Geronimo Prie-
to, su Patria Murcia, nació dia
dos de Diziembre año de 1650.
las fuerzas buenas, pero no en-
teras, entró Jesuita dia 28 de
Julio año de 1671. estudiò Phi-
losophia dos años, Theologia qua-
tro, enseñó Gramatica dos, fuè
Ministro tres, y dos meses,

Rector siete años, Procurador tres, y quatro meses, grados en Letras ningunos, hizo la profesion de el quarto voto en 14. de Noviembre de mil seiscientos ochenta, y ocho ingenio apto para negocios politicos, prudencia con observacion economica, experiencia en muchas cosas, y versado en ellas con agudeza, aprovechamiento en Letras, solo Española, y Latina, singular conocimiento con penetracion, inteligencia en las Artes mecanicas, y perito para contratar.

3

101. En esta conformidad proseguian los Cathalogos relacionando las virtudes de los Santos Padres, pero no se encontrarà en ellos la relacion de ayunos, disciplinas, oraciones, recoleccion &c.ª Pero dime Fabricio, à que te parece se dirige esta annual noticia? es evidente la respuesta, para que comprehendidos los genios se apliquen à los Ministerios para que parecen ser aptos; y alguno de esos fines serà para el desprecio del Mundo, y persuadir

el aprecio, que se deve al Cielo? lo contrario persuaden los Cathalogos; todo lo dicho es evidente, como consta, los Padres lo executan como es notorio, pues si á los Padres es permitido el hazerlo, porque al Papèl, y á qualquiera, no sera licito el referirlo?

102. El mismo Padre dice; que alcanzò San Ygnacio vna prudencia de Espiritu mayor, que la que alcanzò San Pablo: Perdonad Santo Patriarca, no es mi intento menorar el fondo de vuestras luces

que fuera imitar à Ycaro en
su audaz locura; si solo en
credito de vuestro Maestro Pa
blo recombenir à buestro alucì
nado Siso: Digame Padre, no fuè
san Pablo aquel vaso dela gra
cia, eleccion de la divina pro
videncia, para difundir el nom
bre de Jesus por todo el orbe;
asi consta de el acto de los
Apostoles, (106) no es Pablo aquel
caudaloso Rio de la eloquencia
Christiana, no es sol dela Yg
lesia, y abismo dela sabiduria?
asi lo afirma san Dionisio

Areopagita Capitulo 7. de divinis nominibus; no es el abismo de la eloquencia, ciencia, y sabiduria, tanto, que remontandose à los hiperboles de la eloquencia, solo se permite à la admiracion, y al silencio? así lo afirma San Geronimo en la Epistola à Pamaquio (107) no es San Pablo aquel occeano purisimo, y profundisimo de la sabiduria, aquel Cielo Arquetipo (108) à cuya prudencia fiò el Altisimo la dispensacion de todas las felicidades de el Orbe,

predicaciones y misterios? assi lo afirma el Chrisostomo en la humilia 4. de Laudibus santi Pauli: cuyas palabras por notables refiero.

103. Dice, pues, en el lugar citado el Doctor de la eloquencia (109) Paulus Archetipus bonorum cui omnem predicationem res orbis misteria cunta, uniberxam que dispensationem dominus concesit ipse celum, solem justitię, ipse mare sapiencię purisimum, et profundisimum: no es Pablo el Predicador

por antonomasia el Apostol
por excelencia, el Doctor, y Ma-
estro de las Gentes? asi lo dice
el mismo, en el segundo dela
primera à Thimotheo (IIo) *in*
quo positus sum ego Predicator
et Apostulus, et Doctor Genti-
um: y en el II. à los Romanos
(III) *quandiu ego sum Gentium*
Apostulus: Y finalmente, no
es Pablo aquel Prodigio de
la gracia, cuia supereminente
prudencia entre toda la radian-
te caterba de los Santos, fue
glorioso ostensivo de la multifor
me

gracia para todo el universo? assi lo afirma el mismo en el 3º à los de Epheso (Nº2.) mihi omnium santorum minimo data es gracia hec, ut innotescat Principatibus, et potestatibus in celestibus propter ecclesiam multiformis sapientia dei: Padre si los santos Padres dicen esto, y el Spiritu santo en Pluma de San Pablo esto afirma? como se atreve temerario à proferir una proposicion impia, temeraria, herronea, y malsonante y aùn hereosim sapiente:

lea, Padre, si quiere rastrear
algun bosquejo dela maxima
prudencia de san Pablo (113) *pro-
ut potestis intelligere prudentiam
meam in ministerio Christi* di-
ce el mismo Apostol.

104. Rememore Pa-
dre, la prudencia dela Bul-
pesa escarmentada en la cave-
za del Jumento; atienda las
tristes endechas, que suspira
el Musico Marsias infeliz-
mente desollado por temerario
competidor de Phevo (114)
provocat et Phebum Febo

superante pependi: (ovidio in fauste)
cesa, recesserunt acute membra
sua: aprovechese Padre, de la
sentencia del Spiritu Santto
(115) non litigues cum homine
potente ne forte incidas in ma-
nibus illius: por que de lo con-
trario confirmarà con su des
gracia su demencia, como de
Macias dixo el Mantua-
no. (116)

105. Pero Fabricio?
aqui de Dios, no contradize
esta proposicion à la Doc-
trina de los Santos Padres,

y à lo que *adminus* *implicite* esta revelado por el Spiritu Santo? pues como no se recoge, pues como no se condena? Responda el Censor mas escrupuloso, y la mas ajustada conciencia.

106. Pero veamos si asi como (imitando al Profeta Elias en la redarguicion al Rey Acab) replicamos contra producentem, la impostura de sedicioso; podemos replicar la de injurioso, y denigrativo: el Padre Vaeza en el tomo primero de Christo figurato, dice: que la

Compañia es la mas perfecta de todas las Religiones de mas saviduria, y que solo donde se halla ésta, se halla la luz de el Evangelio: oyga Padre, luego donde se hallan las demàs Religiones sin la Compañia, no se halla la luz de el Evangelio; à fortiori hà de conceder el Padre la consequencia, por que està contenida en su doctrina, pero en la verdad es herronea, mal sonante periculosa, impia, escandalosa, è imple, como consta, de

discurriendo por la naturaleza de estos terminos: pues Fabricio, aqui de Dios, como el Santo Tribunal no manda borrar esta proposicion tan insolente? si à los Padres se les permite injuriar tan execrablemente à las demàs Religiones, porque se ha de prohivir al Papèl evidenciar delitos ciertos, y notorios.

107 Prosigue el desvanecido obcecado Padre, y dice: Doctores societatis à Deo havent in promtu, ut sine la

bore

tot sapiente scripserunt comenta-
ria, que Bibliotecas repleantt
tesauros evacuant: nota aquí
las palabras à deo havent in-
promptu, facile ut sine labore:
que en genuina inteligencia, es
decir, es Padre de la Compañia,
luego tiene don de ciencia infu-
sa; es proposicion arrogante, mal
sonante, y temeraria, como de
sí consta, y por tanto, ni los San-
tos Padres, ni sapientissimos doc-
tores se atrevieron à tanto co-
mo un Baeza, tan desconocido
de todos, como de todos arrimado,

estorbo de estantes, fastidio de entendimientos, y por un Padre tanto mas audaz en el arrojo, quanto mas ignorante del principio, y que no haya un Tribunal sagrado, que condene esta tan maldita audacia! por cierto Fabricio, es la ultima desdicha.

108. El Padre Nigronio dice; que su Religion es venida del Cielo; y digame Padre las demas Religiones son venidas de la Tierra? parece que si, segun la doctrina de este Padre, pues por la razon dicha

dice: el Padre Rivadeneyra, se le concedio à su General el preheminente asiento en el Santo Concilio tridentino, Padre, pues no sabe, que en este dicho contradice à las autenticas Historias eclesiasticas, decretos, y declaraciones de sumos Pontifices, luego su doctrina es mal sonante, impia, temeraria maledica, y formalmente injuriosa à las demàs Religiones? pues Fabricio, aqui de Dios, como el santo Tribunal no manda recoger estas Doctrinas?

283

109. El Padre Laymon en la Apologia à su Vicheluqui, hablando de las demas otras Religiones dice asi: Monacos? ventres pigros, estupidos pecudes inutilia terre: pondera Fabricio, aqui de Dios, si el Papel se prohive por denigrativo, è injurioso de la sagrada Religion de la Compañia, como no se prohive esta injuriosa denigracion de todas las Religiones? Pero digame Padre no advierte, qe equiparla Compañia con las demas Religiones es hazer paralelo de

vn escaso arroyo con el cauda-
loso Occeano? y de vna estrella
con Febo luminoso, no advierte
que negar à las demas Religio-
nes la virtud, santidad, y sabi-
duria es negar al sol sus lu-
ces, al occeano Christales, y à
las Playas sus Arenas? no sa-
ve que para un docto dela
Compañia ay mil doctos en las
demas Religiones? no conoce, que
sus doctores son disimulados
Discipulos delas Religiones si-
endo oyentes de los Doctores, su-
til, y Angelico; los mas de

sus Escriptores han hecho otra
cosa, que mendigar especies, imi-
tar conceptos, relatar discursos,
y hurtar tomos? laureando sus
escriptores modernos con intelec-
tuales trophèos de los antiguos?
quienes han sido los que han
subistentado la Catholica es-
tructura dela Iglesia defendi-
endola de los rapidos embates
de tantos Heresiarcas Vracanes?
quien ha magnificado sus tim-
bres, amplificando sus feudata-
rios dominios, ha hecho la Com-
pañia mas que seguir la

retaguardia en los asaltos, tomando la delantera para la parte de los despojos, y trophèos? quien coronò la Yglesia con tan repetidas, como gloriosas Diademas antes que naciese la Compañia? lea Padre las Historias verdaderas, deje la leccion de presumptuosas imaginaciones, y no darà de ojos en tan detestables proposiciones.

110 No hà tenido cavida con estos Padres la virtud de la filotima, que en sentir del Angelico Doctor (VI) es la

que modera la concupiscible?
en la inclinacion à la honrra,
alabanza nombre, fama, &c.
bastava lo dicho, para irrefra-
gable prueva de el pensamiento,
pero oye Fabricio, el Libro inti-
tulado primi seculi, que dice que
la Compañia lo es de hombres,
ò por mejor decir de Angeles que
fue profecia de Ysaias en estas
palabras: andad Angeles prontos
veloces: Ya saves Fabricio, ay
dos diferencias de Angeles, unos
Santos, y otros Diablos; pero no
podemos impugnar al Padre,

por que no individua estas es-
pecies; supongo no serà tanta
su audacia, que quiera compa-
rarlos con los Celicos espiritus,
lo primero por que estos forman
Coros, en que Cantan sus ala-
banzas divinas, como consta de
diversas letras, y los Padres no
entienden estas Musicas; lo se-
gundo por que supuesta la re-
lacionada, la practica de estos Pa-
dres fuera infamar los Celicos
Paraninfos.

111. Lo tercero, que si
como dice San Juan: qui de celo

est de Celo loquitur: vease el
trato, y comunicacion de los Pa
dres, y se conocerà, que son hom
bres mui aterragados, y no (como
intenta) Espiritus Celestes, que
señalando Christo la recta re
gla de operibus credit, es fixo
que es fructibus eorum cognos
cetis eos: lo quarto, por que gra
duando Christo al Baptista
con el epiteto de Angel, supone
que no mora en los Palacios,
como se colige de el 11. de S.n
Matheo (118) con que tu Fabri
cio, puedes discurrir de que

especie de Angeles habla el Padre, Combinando aquel Celebrado pensamiento, que el Spiritu tentador acometiò à Christo en el desierto disfrazado, no en Avito de Clerigo, si en Avito, ò Ropa Clerical.

112. El Escobar en la prefacion à su theologia moral dice, està sellada con siete sellos à modo de el Libro del Apocalipsi, por haver sido sacada de su doctrina de los 24. Padres Jesuitas: nota fabricio, la Causal de los siete sellos

con la inteligencia de el recon-
dito misterio que alegoriza, para
que exclames pidiendo Justicia
contra inteligencia tan herronea;
prosigue el buen Padre en su dis-
curso ufano, y dize, que Christo le
ofreze sellado à los 4 Animales
del Apocalipse, Escoboriano, Que
son Suarez, Vazquez, Valencia,
y Molina, expresa de los 24. An-
cianos Jesuitas: oygame Padre: Er-
go nemius inventus es dignus ape-
rire tuum librum; pues Fabricio
yo prosigo diciendo, que ego flebam
multum, qui nullus inventus

est damnare talem librum, et lacerare proposiciones illius: lloran los ojos por que vèn; lacrimantur oculi quia vident; dice Juan de San Geminiano, y à vista de estas cosas, que Corazon no se desquazarà en lagrimas por los ojos, vèr una alegoria tan soberbia, como impropia, y que no haya un Santo Tribunal, que la condene.

113. De la toleranzia de semejantes audacias sehan atrevido à dar à la Imprenta otros peligrosos herrores el

288

Padre Celot lib. 8 Cap. 16 pag 724.
dice: que los Autores modernos
deven ser preferidos à los anti-
guos Padres, aunque estos hayan
sido mas cercanos à los Aposto-
les, por que los Santos Padres
son buenos para la Theologia
expositiva, pero los modernos pa-
ra la moral, de que sin teme-
ridad podra decir el docto, pru-
dente varon, y discreto, que con
la venida de los Padres Jesuitas
se despreciaron los escriptos, y
autoridades de los Apostoles, de-
cretos de la Iglesia, y de

santos Padres: dice bien Padre celot, (que asi se llama el Ydolo, que vio Ezequiel en el Atrio del Templo, para provocar la emulacion, como refiere el Profeta en su Cap. 8. (113) que los Padres Jesuitas, han vorrado, y obscurecido las pisadas de los Apostoles, y examplares de los santos.

114 Pero oygame, Padre no save, que en la tercera parte de sus constituciones Cap. 1. §18. y en la quarta parte Cap. 5. §4. se ordena, que en materias

morales nadie siga, ni menos funde particulares opiniones? como escrive contra la obediencia de sus Prelados? un San Agustin dice (120) ego nulli me video credidisse nisi populorum adque Gentium confirmantem opinionis, ac famæ admodum celeberrimæ: y tiene audacia Padre, para lo que un San Agustin no se atrevio à emprender? no save que es arrojo, que condena el Spiritu Santo en el 3. de los Proverbios (121) ne innitaris prudentiæ tuæ no save que es propo-

sicion

mal sonante, y temeraria la
que contradice la doctrina de
los Santos Padres? no son los
santos Padres los Aqüeductos, por
donde el Spiritu Santo communi-
cò à la Yglesia el riego de la
doctrina? pues si aparta el Aqüe-
ducto no conoce, que perecerà el
sediento? pues como herroneo,
temerario, è impio, y escandaloso
contradice la doctrina de los San-
tos Padres? contraviniendo al
Spiritu Santo en su decreto pro-
mulgado en el 22. de los Prover-
vios donde dice (v 22) ne transgre-
diaris

terminos antiguos quos posuerunt patres nostri.

115. El sagrado Concilio Tridentino en la Sesion 4. dice, deven ser admitidas, y veneradas las Apostolicas tradiciones, y de consiguiente negar, y oponerse à dichas tradiciones Apostolicas es heretico, vel adminus suspectus de heresi; perte: Padre Celot la venida dela Compañia ha obscurecido, y borrado, y negado las tradiciones de los Apostoles, luego la venida dela Compañia es heretica vel suspecta

de hereси; la consequencia no es mia, que es de su doctrina Padre mio: mas, los escriptos, y authoridades de los Apostoles son los 89. Capitulos de los 4. Evangelistas, los 28 de los actos de los Apostoles los 101. de las 14. epistolas de san Pablo, los 5. de la Canonica de santiago, los 8. de las 2 epistolas de san Pedro, los 7. de las 3. epistolas de san Juan, de la Catholica de san Judas, y los 22. del Apocalipsi de las epistolas de san Juan obscurecer, y borrar estos escriptos prefi

ziendo

el seguito de otros Autores, y doctrinas, es formalmente heregia: Perte Padre Celot los Authores de la Compañia obscurecen y desparecen la doctrina de los Apostoles; luego su doctrina, Padre mio, es heretica; pues Fabricio, agui de Dios, como el Santo Tribunal no condena esta heretica proposicion.

116. Pues nota ahora los herrores peligrosos, que de esta trepidacion del Santo Tribunal se siguen: el Padre Bonio tratado 6. pag. 312. dice; que

quanto los Authores enseñan
en los libros impresos, si la Ygle-
sia no se opone lo aprueva, pa-
ra cuya comprovacion està la
Carta de Caramuel escripta
à Diana, en que dice ~~que~~ ha
hecho provables muchas opiniones,
que antea non erant, y asi yam
non pecant licet antea pecarent:
despacio Padre Baunio, advierta,
que su proposicion es absoluta,
y la de Caramuel mui circuns-
tanciada, era Caramuel muy
docto, y sabia bien, que la apro-
vacion tacita, pide noticia en

el Principe, como dice la Glosa, è Inocencio con la comun de los Autores (123) y se colige de una Ley, y en esta consideracion canonica, es falsa la doctrina absoluta, de que la Yglesia à prueva, lo que no contradice por que es moralmente imposible en el Principe la noticia de todas las proposiciones, como dice el Cap. 1 de constitucionibus.

117. Tambien devia saver Padre, que la cosa permitida con la tacita aprovacion de la Yglesia, segun

derecho deve ser razonable, util, y onesta como consta de el Capitulo ultimo de consuetudinibus (126) non est evidens titulo in 6.º y de el Cap. Cum ecclesia de causa posesionis, junta la Glosa (127) por que aduc supuesta la noticia, y permision de la Yglesia, si la materia no es razonable, si es periculosa, y motivo para el Proximo, entonzes la Yglesia, no la aprueva si solo por justos motivos la disimula como consta de el Capitulo: Cum yam dudum,

titulo de Præbendis (128)

118. De esta Canonica Doctrina inferirà el Padre su ignorante temeraria audacia, pues de la Sentencia, que escrive se le inferirà, que los detestables herrores, que llevo de su audacia anotados, los que anotarè, y otros innumerables, que se hallan esparcidos en los Libros los tiene la Yglesia aprovados, proposicion herronea, temeraria, y periculosa, y llave, que abre la puerta à introducir novedades en mani

fiesto

peligro de la fè Catholica, y christianas constumbres; pues Fabricio aqui de Dios, como el Santo oficio no condena esta doctrina! piadosamente creo que no ha llegado à su noticia.

119. De esta toleran-cia de los Santos Tribunales, se han recobrado temerarios audazes alientos para disputar su derecho à la Apostolica Silla contra la Bulla, Romanus Pontifex in sacra sede expedida por el señor Urbano 8.º

año de 1641. el Padre Abiles en una Apologia al General Vitheleschi injuriando, y denigrando à todas las demas Religiones, dice que solo la Compañia puede disputar, si la eleccion del sumo Pontifice es Canonica en Roma. disputaron el derecho positivo à los Pontifices Vrbano 8.° y Clemente 8.° apelando de su Decreto al futuro Concilio; en Francia defendian en lo publico la constitucion de la Bulla Vnigenitus, y en lo oculto eran acerri-

contrarios; en la China año de 1709. dieron industria, para que fuese el Venerable Cardenal Turon Legado à Latere como consta de la voz publica, y fama de aquel Pais, y de los autenticos Testimonios, que en un Cofrecito de Christal hurtaron en Buenos ayres, y dieron en su Colegio à las llamas, y no contentos con este Sacrilego hecho, de que resultò morir en la prision el venerable Cardenal, apelaron al futuro Concilio del Decreto de l S.r

Clemente Undecimo, que les prohivia la Doctrina, que los Padres Predicavan diciendo era compatible la adoracion de Christo con la del Ydolo Gentilico, como si tuvieran conexion alguna Christo, y Belial, la luz, y las tinieblas.

120. Todas estas Doctrinas, y otras, que por no cansarte omito aunque tan escandalosas las publican, y celebran los Padres solo por que estan aprovadas por los quatro Animales, y 24. Ancianos Jesuitas

sin acordarse del numero 5.
del Cap. 13. de Danyel que
dice: (129.) et constituti sunt
senes judices de quibus locutus
est dominus quia egresa est
iniquitas de Babilone, à seni-
oribus judicibus, qui videvant re-
gere populum.

121. Todo lo dicho
es innegable, authentico, y evi-
dente los Padres lo escriven pu-
blican, y enseñan, y executan,
si à los Padres es licito hacer-
lo, por que ha de ser ilicito
el referirlo? luego bien puede

el Papèl usar de las Palabras, con que Elias replicò al Rey Acab diciendo à los Padres no soy yò el injurioso, y denigrativo, vosotros sois los que injuriais las virtudes, infamais las Leyes, y denigrais las Religiones, como queda provado con evidencia (130) non ego turbavi Israel set tu et domus Patris tui.

§ III.

122. La ultima causa, y delito, que se le imputa

à la verdad perseguida, es que toca al Sacramento dela penitencia; esta padece el mismo achaque, que las antecedentes, pero à menos costa de medicina, queda el Papel combalecido de el acidente, pues como es ocular à quien lo leyere, quedarà sin escrupulo; el escripto no habla dela materia, forma, Ministro, sugeto, facultad, Jurisdicion, ni de modo alguno del sacramento, ut est in se Cathegorematice nec sin Cathegorematice; y

en esta consideracion ocular es ocioso congeturar discursos, por que segun derecho (131) *dum sumus in claris non indigemus conjecturis.*

123. Lo que dice el Papel es, que con el pretexto de Padres Confesores juntan grandes Caudales, adquieren Haciendas, y catequizan voluntades que en el confesonario prefieren à los Señores, y Señoras con sus dependientes, y posponen à los Pobres; esto todo es manifiesto

notorio, è innegable; los Padres Pue-
yo, Borjas, Silva, Castejon, y otros
son Confesores de los Duques de
Alba, Arcos, Alburquerque, Con-
desa de Lemus, y otras Señoras,
no de Pedro Fernandez, Mari Pe-
rez, Ana Gutierrez, y otras tales:
de los Libros de sus Contadurias
constan los salarios annuales; los
Padres Carceleros son Confesores
de los Ajusticiados con notables
intereses; los creidos intereses que
logran en los Hospitales es pu-
blico: los Caudales, que juntan
de las honrras de los Militares

constan de los Libros de las con-
gregaciones, las Missas las dicen
ò Celebran por el precio *adminus*
de vn real de à ocho, para cuyo
efecto traen de las Indias grue-
sas Cantidades.

124. Todo esto es como
se vè innegable, y tambien con-
tra sus mismas constituciones,
pues en la 6. parte Cap. 2. §-7.
se manda que ninguno reciva
estipendio por Celebracion de Mis-
sa, ni por Administracion de
Sacramentos, y el que lo hicie-
se, peca contra obediencia; y

pobreza; pues si assi quebrantan
sus Leyes proprias, que mucho
que quebranten las que ellos juz
gan agenas: decir esto, no sè en
que se agravie al santo Sacra
mento de la Penitencia, porque
si los Padres no lo agravian en
executarlo, porque ha de sèr
agravio el referirlo.

125. La humildad
parte potencial de la templan
za (132) y fundamento del edi
ficio Religioso, vive desterrada
de la escuela de estos Padres,
porque es Rector de su Uni

(versidad

la ambiciosa Celsitud, no inten
tan perpetuar Zanjando el edi
ficio, si solo elevar hasta el O-
limpo la descollada Cima desu
Babelica Structura, compitiendo
empeños al Estolido Nembrot,
Viznieto de Noè en el superuo
intento de (133) Celebremus no-
men nostrum: toda honrra, fa
ma, obsequio, culto, estimacion,
y aplauso serles devido se dexe
cho sin mas fundamento, que
ser timbre lustroso, y se consi
guiente es devida empresa de
su escudo, aunque para la posesi
on

de su imaginado quimerico derecho, sea necesario imbertir la imbariable succesion de el tiempo, haciendo que exista la cosa antes que tenga existencia.

126. Y para cerziorarte de el discurso, quiero hazerlo con exemplares evidentes: sea el primero el de aquel Cardenal, cuyo nombre hà perdido mi memoria, y la priva con que escrivo, no me permite buscarlo; tomò este la Santa Ropa, y despues de ocho años fuè expulso de la Compañia, pasa-

18 años de su expulsion, haviendo ocupado eminentes puestos, merecidos à su Caudalosa sabiduria, y esclarecidas virtudes le honrrò la Apostolica Silla con la sagrada purpura de el Capelo; y sin mas motivos le quentan los Padres entre sus Heroes, vistiendole su Ropa, y contandole entre los suyos.

127. Hà Padres, vamos à razones, quando expelieron à este esclarecido Heroe, ò era Cardenal, ò no lo era? si era

Cardenal, luego expelieron la purpura con el sugeto, luego renunciaron esa honrra? luego perdieron el derecho à ese timbre? si no era Cardenal quando le expelieron, (como es claro, que no lo era) por que derecho se atribuyen la honrra de esa purpura? cooperò la Compañia para la obtencion de este excelso timbre? antes procurò con la expulsion desacreditar al sugeto, pues si en modo alguno no fue la compañia causa; por que principio pretende el derecho, y posesion

de su efecto.

128. Sea el segundo, el Beato Juan Francisco Regis, despues de cinco años de Ropa, le expelieron los Padres de su Compañia; despues de expulso se ordenò de Sacerdote, fue Parrocò de Lenguadoc, treinta, y un años, y viendo, que por su esclarecida virtud le Beatificò la Yglesia, le visten oy su Ropa, contandole entre los Padres de la Compañia; ay ambicion, è injusticia semejante? buelbo à mi dilema, quando expelieron

de su Compañia à este Reyno;
ò era Santo, ò nò? Si era Santo,
luego al Santo expelieron de su
Compañia, aborreciendo la Com-
pañia de vn Sugeto Santo; lue-
go perdieron el derecho à esta
supereminente honrra; sino era
Santo quando estuvo en su Com-
pañia, y despues que se viò fue-
ra de su Compañia, yà fue San-
to; con que cara, con que derecho
se apropian esta honrra, privan-
do de su posesion justa à los
Sacerdotes Seculares?

123. Sea el Tercero

aquel Heroe de fama San Francisco Xavier Apostol de la India, para cuya inteligencia es de saver, que siendo Sn. Francisco Xavier sacerdote secular antes que la Sagrada Religion de la Compañia estuviese aprovada, ni su instituto confirmado por la Apostolica Silla pidiendo Juan 3.º Rey de Portugal evangelicos operarios para las Indias al Sumo Pontifice Paulo 3.º fuè entre otros destinado San Francisco Xavier à la Santa empresa, en

este intermedio obtubo San Ig-
nacio de Loyola la confirmaci-
on de su instituto de el Señor
Paulo 3.º noticia que luego des-
pachò à la India à San Fran-
cisco Xavier San Ignacio; llegò
la Carta 5 meses despues de la
muerte de San Francisco Xa-
vier, como de su fecha, y llega-
da consta, y como declara su
contexto, en ella no le titula
hijo, discipulo, ni hermano, si so-
lo Amigo in Christo.

130. Pues aqui de
Dios Fabricio, si la Religion

principia à sèr por la Apostolica aprovacion Pontificia, como determina el derecho, si quando murio San Francisco en la Ysla de Sanziano, no havia Religion de la Compañia, como esta puede alegar derecho à lo que tuvo ser antes que ella fuese? bien sè que el S.^{r} Clemente 8.^{o} les concedio pudiesen llamarle hijo de S.^{n} Ygnacio; pero fuè una cesion piadosa de el que era ageno de el derecho, como del decreto consta.

131. Sea el 4.º el
Esclarecido heroe San Estanis-
lao de Kosca, Polaco, que mu-
riò siendo Novicio, pues diez
meses solo viviò en la Compa-
ñia, en donde entrò siendo yà
Santo, y no lo querian admitir;
entrò yà Santo, pues antes De
entrar en la Compañia, sus pe-
nitencias eran espantosas, sus
oraciones frequentes, sus exta-
sis, y arrobos continuos, y havia
hecho milagros àsombrosos pa-
sando vn Rio apie enjuto, do-
mando la voracidad del fuego

y triumphando visiblemente de el Demonio, que se le arrojó al cuello, en forma de vn Mastin no le queria recivir la Compañia, pues en Viena no le dieron la Ropa; Camina 80 Leguas peregrinando à vèr si se la dàn en Augusta; no le reciven; pasa à dillinga, aqui tampoco le admiten; Camina 140 Leguas à Roma, donde encuentra tambien dudas, y le dàn la Ropa; pues Padres mios, à qui de Dios, à vn Santo no quieren admitir, y oy

muchas exclamaciones de que vistiò diez meses su Ropa! Caso raro.

132. Yen consideracion à esta solicitud, à honras impropias, y aparentes, que diremos Fabricio, que si Regina vera, falso non eget honore; ergo non est Regina vera: quien en verdadero lustre, funda la heroicidad de su gloria no necesita el transeunte esplendor de la exterior alabanza; dice Enodio à Fausto (134) non indiget pluralitate sermo-

(nis,

qui suis dotibus decoratur
por que la Virtud misma q.e
la ensalza es fecundo Orador,
que con encomiastica eloquen
cia la panegiriza, todas las Cria
turas se vieron en el principio
favorecidas con soberanos elogi
os (135) vidit Dominus cuncta,
quæ fecerat, et erant valde bo
na: Solo el hombre se exclu
ye de este comun elogio, y
aplauso, y no por otra razon
menos aplaudido, que por mas
perfecto (136) ideo Dominus non
putavit hominis fabricam esse

laudandam: dice San Ambrosio.

133 En consequencia de este discurso conocerà Fabricio, por que estos Padres solicitan con tanto desvelo los aplausos, pues es claro, que si los tuvieran de cosecha, no los mendigaran de Casa en Casa: pero lo mas odioso, es vèr los elogios por su pluma, y voca, sin advertir, que laus in ore propio vilescit: contra el dictamen de el Spiritu Santo en los Proverbios (137) ne vis

sapiens apud te ipsum, y con-
tra el consejo de San Pablo
à los Romanos, (138) nolite
esse prudentes apud vos metip-
sos, han usurpado estos Padres
à Perseo los laureles, y à Apo-
lo los Colosos, y aun à la Genti-
lidad el exorbitante numero de
Dioses de que afirman San
Agustin, y San Clemente, q.e
eran treinta mil los que nu-
meravan en la Tierra (139)
à los quales havian conocido
mas que à sus nombres ~~[illegible]~~
~~nombres~~, sus vicios dice San

Gregorio Naciançeno (140) quorum crimina sunt notoria.

134. Prosiguiendo el argumento que corre desde el numero (132) digo, que me han referido dos curiosidades, qe. tienen en la Sacristia de nuestra Señora del Buensucceso de esta Corte: una es, una Nomina, ò Tabla de las Señoras Congregantas, en que todas las nominadas son Señoras de titulo, sin que la curiosidad cuidadosa haya podido encontrar en dicha Tabla à Theresa

Martin, Juana, Estefania, Antonia Ruiz, ni otras tales: pura adversion tienen estos Padres con los Pobres, è inclinacion rara à los Nobles, y Ricos, no sè en que consista este secreto de Naturaleza.

135. La otra curiosidad es medio pliego de papèl impresso en que se contienen las indulgencias de la Capilla de nuestra señora del Buen Consejo, y entre otras esta Clausula: Ytem Inocencio 3.º

dijo de esta Capilla tener tantas indulgencias quanto no ay otras tantas concedidas: Nota ahora Fabricio, este Santo Pontifice, que antes de serlo, se llamava Juan Lotario, oriundo de la Ciudad de Ennania, entrò à governar la Nave de San Pedro por muerte de Celestino 3.º dia 8. de Enero de 1198. governò 18 años computados hasta el de 1216. en el que succediò à la Suprema Tiara, el Señor Honorio 3.º la Compañia se fundo 224 años

despues computados hasta el
año de 1540. que fuè el de
su fundacion, el Colegio, y
Capilla de el Buen Consejo
fuè posterior mas de 160. años
à la fundacion de la Compañia,
con que mas de 400 años an-
tes que se fundase el colegio,
y Capilla del Buen Consejo
muriò el Pontifice, que conce-
diò las indulgencias à la di-
cha Capilla.

136. Nada de
todo esto haze fuerza à los
Celosos Padres, como en todo

caso quede singularizada la Compañia aunque para este efecto sea necesario imbertir el orden de los retroactos siglos, resucitando Pontifices, fingiendo Decretos, y dando ser à su Religion quatro siglos antes, que se fundase, y sin ningun travajo, por que como ya te dige al numero 109. el Libro intitulado Ymago primi seculi dice, que los Padres fueron prophetizados por ~~que~~ aquellas palabras de Ysaias andad Angeles, y bolad veloces; y asi

con esta celeberrima agilidad vnen lo presente con lo pasado, lo pasado con lo futuro, dando el ser à lo que no le tiene, y quitandoselo à quien le toca.

137 No quiero Fabricio, pasarte en silencio, que ahora en este punto dexo de la mano al Padre Musancio el qual en su Cronologica Titulo Esquismata contemptionis abusos, refiere como tolerada por la Yglesia la sentencia, que afirmava se podia

apelar de los decretos de el Papa al futuro concilio, y aun que solo dice, la tiene tolerada Pedro de la Marca Arzobispo Parisiense, in desertatione de infavilitate Papæ, el no hazer mencion de la Bula de la Cena, que debajo de censura reservada al Papa prohive la apelacion en el §2. y el no hacer mencion de la constitucion 72. de el Señor Urbano 8.º de la 16 de el Señor Alexandro 7. ni de la 31 de el Señor Clemente X.

que todas comienzan, Pastoralis oficij vigilancia, y en todas sub las mismas penas se prohive la sentencia, que indulta dicha apelacion, como se puede vèr en los Bularios Magnos: la primera en el tomo 1. à fol. mihi 113. la segunda à fol. mihi 218. y la tercera à fol. mihi 520. estas dos vltimas al tomo 5.º el no hazer expresion, digo, de estos Catholicos Decretos, que condenan dicha Sentencia, es argumento de que el Padre

la apruevа, lo primero porqe
tacens consentire videtur lo
segundo por que haviendo es-
tos Padres practicado dichas
Sentencia, como dize, es asen-
tado en el derecho (141) malus
semper presumitur malus in
eodem genere mali.

138. Todo lo dicho
Fabricio, es innegable los Pa-
dres lo executan, las mismas
operaciones Claman, si les
resulta ignominia, y confusi-
on bergonzosa, queense assi
mismos, por que como dize

el derecho (142.) *damnum quo*
quis de sua culpa sentit sibi,
et non alteri imputari debet
ademàs que la queja es in-
justa, por que àsu soberbia
es bien merecido el castigo, por
que como dice el Spiritu San-
to en los Proverbios (143) *ubi fue-*
rit superbia ibi erit, et contu-
melia, ubi autem humilitas
ibi erit sapientia.

139. Deviexan los
Padres corresponder cordiales
gracias à tan utiles desenga-
ños pero es pension de el hijo

indisciplinado irritarse contra el Padre, que amoroso le castiga, y del frenetico furioso injuriar al Medico, que amoroso le cura, como enseña el derecho refiriendo esta sentencia de san Agustin (144) que dize: molestus Medicus furenti frenetico, et Pater, indisciplinato filio ille ligando iste cedendo, sed ambo diligendo.

11o Callar daños al comun, y al particular no es combeniente, por que como dice Euripides (145) silencio

non est opus in malos; que
esto fuera hacerse participan
te del profundo lamento de
Ysaias ve mihi quia tacui:
por que tanto se peca hablan
do lo que combiene callar, co-
mo callando lo que combiene
decir (117) sicut enim pluntur
labia loquendo quod non decet,
ita tacendo quod dici debet: di
ce el docto Lira; permitir con
el disimulo daños tan execra
bles es obsesion, que pide la
eficaz medicina de los exor-
cismos (118) exat jesus ejicens

demonium, et illud erat mutuum: dice San Lucas, el que calla à vista de el delito dà indicios, que lo consienten; tacens consentire videtur, y el que consiente el exceso incurre en la pena del delito (140) agentes, et consentientes eadem pena puniuntur: dice el derecho, luego publicar tan verdaderos delitos, es accion que la Ley natural la indulta, por que callan estos delitos verdaderos, es operacion que condena el derecho por falsedad

criminosa, tacens verum ità invaxxit crimen falsitatis, ac si falsum diceret.

141. Ya veo me dixas por que no hablo à cara descubierta, pero te respondo con el exemplar de vn Santo: Contendia San Geronimo con otro Doctor Santo, que le havia censurado vna Sentencia; disputava san Atanasio con los Arrianos sobre punto de Catholicas verdades, San Geronimo Cara à Cara, San Atanasio en vna latebrosa Carzel

ò Cureba disputava por escrip-
to, combenciendo sus herrores,
y evidenciando sus excesos con
nerwosidad tan genuina que
viendo sus contrarios enerva
das sus aparentes razones, re-
currieron al poder de su su
pera ambicion consiguiendo
que por publicos edictos se
publicase Capital sentencia
contra la Persona, y Doc
trina de San Athanasio.

142. Yà vès la
diferencia clara, y consigui
ente la solucion dela duda

que me ofreces entre los pri-
meros Antagonistas eran igua-
les las fuerzas, sustentavase
en su equilibrio la valanza
fiel de la Justicia sin Recelos
que la inclinase alguna pa-
sion ambiciosa, entre los segun-
dos estava la Justicia departe
de Athanasio, pero los contra-
rios havian granjeado con su
ambicion el poder, eran de
consiguiente desiguales las
fuerzas, por que como dice el
derecho (150) pottentioribus
enim pares esse non possumus,

y asi temia con Justa Causa
el Doctor Santo que sofocada,
ò facisnada, con los viuales?
emponzoñados influxos dla
ambicion, la Justicia, è inno
cencia saliesen condenadas. con
este exemplar quedaras ente
rado Fabricio, Amigo dla
Causa, por que disimulado cla
mo, por que desconocido suspi
ro, quejandome con Seneca
de estos infelices tiempos, en
que siendo libre el Albedrio
està tan Cautiva la Lengua,
pues que sintiendo lo q. e voluntariamente
riamente

calla, lo que disimuladamente
siente, rigurosa violencia; y
no poder el Corazon muitar
el accidente, que le martiri-
za, precisandole à que disimu-
le el veneno que le mata,
Lepireo mortifero febricitante
accidente, quanto mas disimu-
lado, tanto mas rigurosamen-
te executivo.

143. Pero bosque-
je la Pluma un bestigio
de lo que disimula la Len-
gua, recurra la immuni-
dad publica al medio supe-
rior

para que la cure de tan
criminosa enfermedad en con-
sequencia de el acertado pa-
recer de Obeno que dice: *in-*
tegra causi dico, narranda est
Causa perito et Medico mor-
bus, et crimina Theologo. re-
curra la verdad perseguida
al Tribunal mismo donde
fue condenada, para que re-
hexaminada su Causa con
solercia, que está dispuesta
en derecho (151) no sea grava-
do el innocente por solo la
voluntad odiosa de el culpa-

do,

como el derecho dispone (152) non devet quis odio alterius pregravari.

141. Vease lo que el Papel prueva, veàse lo que alegan los Padres, atiendase digo con todo el rigor, que està dispuesto en las Leyes (153) y se conocerà la Clara Justicia de el Papel, por que los testigos, que favorecen à los Padres son sospechosos, ò por obligadamente oprimidos, ò por dolosamente mal informados, ò por astutamente engañados

y de estos yà se save dice el derecho (154) *si Testis sit aliunde suspectus facili causa non est credendus*: por que como advierten las Leyes *qui de facili credit de facili decipitur* (155) los Authores que favorecen à los Padres son tambien sospechosos por interesados en todo, ò en parte, yà se save, que el Testimonio de estos no hace al caso, por que segun el derecho (156) *Authoritas ab Authore suspecto nihil provat*: ultra

que su misma presumpcion obcecadamente los precipita, para que aleguen testimonios indicantes de su ambiciosa soberuia, y tales testimonios es llano, que declaran la falsedad de su derecho, por que como dice vna Ley (157) falsitas ostenditur, ex quo alegatur testimonium contra se faciens: y sobre todo hasta ahora no han improvado los Padres las proposiciones en el Papel contenidas, è interin q. para

combenzerlas de falsas no exivan originales, ò autenticos, y juridicos Testimonios, no deven, Fabricio Amigo, atemorizarte sus Clamores; por que como enseña el derecho (188) non exibens originale, aut autenticum Testimonium nihil provat.

115. Y si con todo esto prosiguiese la ambicion en su declarado esfuerzo, tendremos paciencia Fabricio, entreteniendo nuestra silenciosa pena con el exem-

plar

castigo de Sodoma, que interpretandose silencio, como advierte Mario de Casio, tanto silencio fue causa de que se agravase enormemente su culpa, y llegase hasta el cielo su querella (150) Clamor Sodomorum multiplicatus est, et pecatum eorum agravatum est nimis: Dixo Dios al 18 de el Genesis, y viendo Dios, que tanto delito no se castigava en la tierra vasò à hazer Justicia la Audiencia de el Tribunal del

Cielo; descendam, et videvo: di-
ce el texto.

146. Corra esta Na-
ve Soberuia à indiscrecion de
los vientos de sus ambiciosos
afanes, surque su taxante
Quilla las verdes Lomas del
Mundano Golfo, trepando Mon-
tañas, y rizando Espumas, gi-
re costeando las arenosas Pla-
yas de los condecorados Thea-
tros, ostentando tan lozana,
como opulenta sus aparentes
vanderolas Flamulas, y Ga-
llardetes, hasta que el tre-

embate de las imminentes Lirces compruében el Funesto Naufragio, que les predixo S.ta Ildegadis; que hasta que en esta Romana Curia no se prohiva la Lectura de el escripto se puede tener, y leer tuta conciencia. Roma, y Diziembre 28. de 1728.

Fr. Amigo el sabio incognito, è idiota conocido.=

En este traslado faltan à las Margenes las citas de las authoridades de la Sagrada Escriptura,

authoridades de los Santos Doctores Canones, y politicos de todas Clases en su Magnitud siempre celeberrimos; siendo seguro que apenas ay Clausula, que no estè apoyada, è ilustrada =

A

736 861. 272

Nacimiento, Vida, Prision, Fuga de ella, y varias aventuras q. experimentò hasta estar en salvo el Duende Político, q. saliò con sus Sattyras el año de 1735. y 736. en q. dava Cuenta de los presentes, y futuros Negocios de esta Monarchia.

En esta Historia peregrina, y de gusto, se halla inserto el Manifiesto, ò Carta q. escriviò à su General, en q. expone los motivos q. le impelieron p.a la salida de su Prision, fundado en derecho natural, y Divino; el qual Manifiesto, el dia mismo q. quebrò la Prision, en 15. exemplares, mandò à un Confidente suyo q. los repartiese entre otras tantas Personas distinguidas de esta Corte.

Part. 2.a

26 ?.
273

✠

HISTORIA PEREGRINA DEL DUENDE Politico

De los Años de 1735, 736, y 1737.

En el Exercito de Tropas Portuguesas, que à principios de este Siglo 18. pasaron à Castilla à reforzar el de los Aliados de la Casa de Austria, en la Celebre disputa de la succesion de España, vino Coman-

dando

83 [illegible]

una Compañia de Dragones Dn.
Manuel Freyre de Silva, Joven
de Nacimiento Ylustre en Portugal,
de ardimiento en las cosas de la
Guerra no pequeño, de un ingenio
sobresaliente, junto à una superior
cultura: Los vayvenes, y ligereza
de la inconstante fortuna; los pe-
ligros imminentes de la vida en
tantos rencuentros, y batallas, y los
desengaños no bulgares, de aquellos
tiempos, Cavaron tanto en lo inte-
rior de su animo, que apenas se
firmò la paz en el Congreso de
Vtrech, quando tratò tambien de
hazer la suya con el Cielo, dando

de mano al Mundo, y entrandose
en los estrechos Claustros de la
Descalzez del Carmen en la Pro-
vincia de Navarra.

Como no es mi intento refe-
rir su vida religiosa, paso en si-
lencio su Noviciado; estudios, y
Empleos en que le ocupò su Provin-
cia, hasta que con la licencia de
sus Superiores, pasando à la de
Castilla la Nueva, se establecio
en Madrid, no sin alguna combe-
niencia de la Corte de Lisboa, q.
por ciertas criticas circunstancias,
necesitava en la Nuestra un hom-
bre

del talento del Padre Fray Manu
el de San Joseph, (este es su nombre
Monastico) que sin el exterior apa
rato de Ministro manejase con
igual disimulo, que destreza sus
politicos intereses.

El gran aplauso con que
era oydo de todos en el Pulpito; lo
sazonado de su erudita conversa
cion; su trato, y modo religioso
sin afectacion; su talento, y sin
gular avilidad en el manejo de
qualquier negocio dificil, y en fin
la universalidad de sus escogidas
prendas, le hicieron considerar des
de

luego de los suyos, por sugeto en extremo apreciable; y de los Seglares mas calificados, por un hombre de la primera recomendacion; tanto q. el año de 1731. el Difinitorio General de su Orden, le confiò un negocio mui grave, para el que era necesario pasar à Portugal, y detenerse algunos meses en su Corte de Lisboa.

En ella se merecio igual aplauso que en Madrid, y se notò, que los primeros Magnates, y Ministros de aquel Reyno le buscavan à porfia. Concluida à

satisfaccion de su orden la Co-
mision que se le havia encargado,
y estando para partir à Castilla
le encomendò el Ex.^mo Señor Con-
de de Villanueva, Magnate no
solo de los mayores, sino tambien
el mas rico de Portugal, el ca-
samiento de su Unigenita hija
con el segundo de la Ex.^ma Señora
Duquesa de Nexaguas, y Ber-
vich, Dama primera, y la mas
confidente de la Reyna de Es-
paña D.^a Ana Ysabel Farnesio.
Este Matrimonio era en aquel
tiempo de vn interes considerable

por que ademas de las prendas de la Señora, y la desmedida Grandeza, y opulencia de su Casa, de que era unica eredera, era presuntiva de toda la de los Condes de Cadaval: Unidas en una estas dos Casas podian causar Zelos aun à la de el Rey; por lo que S. M. Portuguesa, mandò expresamente al de Villanueva, no tratase de Casar su Hija en el Reyno, y que pensase en darla à un Castellano, que las Embras no heréden transversalmente casando con Estrangeros, y Casando esta

Señora con el 2.º de Veraguas, se impedia la temida union.

Por este motivo jamas quiso el Rey D.n Juan 5.º las suplicas de su sobrino, el Conde de Clevons, que la pedia en casamiento con instancia. Encargado de este, y otros negocios el Padre Fray Manuel, pasò à Madrid, y le empezò à tratar de palabra, y por escrito con la de Veraguas: Para esta era de un singular consuelo dar un segundo à la de Villanueva: mas lo era para la Reyna de España, el considerar que de

esta suerte ponia sin pretenderlo, cerca de su Hija la Princesa del Brasil, un sujeto tan de su confianza: Por esto lexos de hallar repugnancia en Palacio, todo lo hallò facil, en quanto à lo substancial de la Alianza, y solo havia q.e arreglar algunas circunstancias en que el Padre no discurriò tropiezo.

Pareciole devido el que todo fuese savido por la Ser.ma Princesa de Asturias D.a Ana Maria Barbara, y que tuviese parte de la negociacion de este contrato su

Alteza Real, pues por Hija del
Rey de Portugal, la precision
y la urbanidad, lo pedian de Jus-
ticia, quando la Reyna D.ª Ana
Ysavèl se introducia en el nego
cio tan de veras; pero antes de dar
Cuenta à la Princesa, avisò el Pa
dre de su determinacion à la De
Veraguas, y esta à la Reyna; la
que con natural desenfado, res-
pondiò, que no era menester tan
tos interlocutores; y diò orden à
la de Veraguas, mandase al
Padre Fray Manuel sobreseer
de su pretendido aviso à la

Princesa, y que hablase èl solo en la negociacion.

No comprendiendo el Padre conducto tan irregular, y ofendido interiormente de ver excluida la Princesa, infiriendo de tan indevida accion el desprecio, que en cosas demas consecuencia se haria à S.A.R. diò aviso al Rey D.n Juan de lo que pasaba, y entre tanto proseguia (aunque con algunа lentitud) en la pretendida boda. Ofendido el Rey D.n Juan de ver un desprecio tan claro de su Real Persona, en la de su

Olisa, trató prontamente de tomar-
se una completa satisfaccion, y
mandó luego Casar á la de Villa-
nueva con el tercer hijo dela Cas-
sa de Tabora, mui inferior en to-
do al segundo dela de Neragu-
as, para que assi fuesse mas sen-
sible á la Reyna D.a Ana Isa-
bel el desayre, y mas conocido el
golpe.

En efecto, quando en Madrid
se pensava la Conclusion del tra-
tado, se recivió aviso de estar
ya executado en Portugal este
no esperado retiro de los Señores

Portugueses, que aboca llena lla-
mava groseria nra Reyna, à la
que picò vivamente, no tanto con-
tra el Padre Fray Manuel, qu-
anto contra el Rey mismo de
quièn inmediatamente conocia
venir la pretendida injuria, que
acaso era una justa represalla.

Irritada, pues, contra el
Monarcha Portugues la Reyna
D.ª Ana Isavel, aguardava solo
se le presentase alguna buena
ocasion en que le hiciese vèr los
terribles efectos de su animo in-
dignado. Apocos dias se le

presentò la mejor, y mas propria à su venganza, pues por el Carnaval de aquel mismo año de 1739. pasando un Reo conducido de algunos soldados para la Carzel de Corte, los Domesticos de Librea del Embaxador de Portugal el Señor de Belmonte, le arrebataron de las manos de los Conductores, y le dieron el asilo de la Casa Embaxatriz al pasar por ella.

Este lanze, y sus resultas, piden exacta relacion del hecho, tanto mas, quanto por

entonzes la lisonja diò riendas libres à la mentira, pintando esta en los Manifiestos, que diò à luz el Ministro Español, Don Joseph Patiño, con unos visos tan distantes de la verdad, que fueron de la risa, y el escarnio de todos los apasionados, y de los que savian mui por menor todas las circunstancias del Caso, es verdad, que como era una Causa tan oculta la que asi conmovia à la Reyna, y la hacia atropellar todas las Leyes, y derechos de las Gentes, muchos cre-

culpado al Embaxador Portugues; pero èl en la realidad estava tan innocente del Atentado de sus Lacayos, como ignorante de los resentimientos de la Reyna, pues jamàs supo nada del frustrado Matrimonio, ni de la satisfaccion que su Amo el Rey se havia tomado, si por entonces corrieron por lisonja, ò por temor, tan libres las falsedades? mudado el tiempo es preciso tenga su lugar la verdad: el caso, pues, pasò de esta manera.

De una Aldea vecina trajo

la Justicia ordinaria à un homicida, y al entrar por la Puerta de Alcalà, le entregaron los Alcaldes à una Patrulla de Soldados, para que le condugesen à la Carzel; el hombre venia sobre un Pollino bien asegurado con sogas, y ligados los Pies con unos grillos, que atravesavan por debajo de la panza del àsno: al ver este espectaculo una infinidad de gentes ociosas, que estavan tomando el sol, y viendo las diversiones del paseo en la Puertecilla, que està en este parage

empezaron à vozear, y rechiflar
à los Soldados, y aun à decir, q.e
no pasarian seguros el Puente,
pues el Carnaval algunas In-
dulgencias tenia con los Malhe-
chores; y por eso los Soldados evi-
tando el paso del Puente, pasa-
ron por el Arroyo: en èl estavan
unos Lacayos del Embaxador Bel-
monte, y àimitacion dela bur-
la que los Paysanos hacian arri-
ba, la continuaron en el vado in-
sinuado à los Soldados, y ame-
nazandolos sino dexavan libre
al Reo, sobre todo les dixeron

2

271. 282

que si osavan pasar por la Calle, donde estava la Casa de su Amo, el Embaxador, (y es la primera q.e está en la Calle de Alcalá, y hoy llaman la Casa de Bejar) que se le arrancarian de sus manos, y le valdria el asilo de las Armas q.e estavan à la puerta.

Rieronse de estas bravatas los Soldados, y continuaron su Camino por la Puerta misma del Embaxador: los Lacayos pusieron en execucion las amenazas, y acometiendo à los Soldados, se confundiò de tal manera

con la venida de Gentes el sitio, que el Preso entrò en el Zaguan, que era el vnico paso libre que le quedava à la Bestia de Ingsiva Cavallero. Madama la Embaxatriz estava en el Valcon, y al punto que notò la refriega de sus Criados con los Blanquillos, pasò al valcon que cae à los Jardines, dando gritos, y Clamando: <u>Que se matan: Que se matan</u>; el Embaxador, que se hallava con el Embiado de Saboya, y otros Ministros en el Jardin, creyò al principio ser algun

chasco de Carnes Tolendas, y se
resistiò à salir; pero viendo que
su Esposa asegurava con nota-
bles, y extraordinarios extremos
la Casa, se resolvieron todos à
salir: al llegar à la puerta de
la Calle, hallaron, que huidos los
Blanquillos, estava el Preso ro-
deado del Vulgo pidiendo mise-
ricordia, y Clemencia.

El Embaxador se infor-
mò de lo que havia pasado, y
se mostrò en extremo sentido
del atropellamiento de sus
Gentes de Librea. Tomò parezer

de los Ministros que le acompañavan, y dando orden que al punto se le soltase, y depositase en el Convento de la Trinidad, que no podia absolutamente desampararle, haviendo tomado el asilo de la Casa Embaxatriz, llamò à los Lacayos que havian cometido el Atentado, y quitandoles las Libreas los despidio de su servicio: No contento con esto, escrivio al momento al Presidente Cardenal de Molina, diciendole, quan de su desaprovacion havia sido

luego que havia savido todo lo que havia pasado; y que para que su Exma. pudiese castigar los Agresores, les havia quitado la librea, y hechadoles fuera de Casa, y de su servicio. el Cardenal respondió à voca q.e daria cuenta de todo à la Corte, que por entonces estava en el Pardo.

Mui satisfecho quedó el Embaxador Portugues de las tomadas providencias, que como ignorava las iras de la Reina contra su Amo, creyó que

no tendria el Caso la menor resulta, y que antes bien se aplaudiria su conducta, como la aplaudian yà muchos en Madrid, especialmente los Ministros que havian sido Testigos del suceso.

No se discurria asi en el Pardo, como se viò el Martes de aquel Carnaval, en que à las 9 de la mañana, desembocando de la Calle del Barquillo, tres Compañias de Infanteria, Comandadas cada una por dos Thenientes, y el

todo por un Capitan, desfilaron
à la Casa del Embaxador, y
tomando la Puerta un fuerte
Destacamento con Vayoneta
Calada, entrò el resto por el Pa
lacio, haciendo presos quantos
Domesticos encontravan en Co
cinas, Reposterias, y Antesa
las: Calentandose al fuego de
una Chimenea estava de Bata
el Embaxador en compañia de
un Medico Portuguès llamado
Machado, y oyendo la bulla,
creyendo que sus Domesticos
eran los Autores, embiò al Me

à que los pusiese en orden, y q.e
les digese de su parte, que se
hiciesen cargo que era mui tem
prano para dar principio al Car
naval, y que Madama su es-
posa, estava aun reposando. Al
vasar Machado, se hallò con vn
Soldado, que le instava se rin-
diese. la respuesta del Medico,
fue ganarle poco à poco el Fusil,
y tirando el Soldado à Tierra
Cargarle de patadas, y oprovios.
Cargaron mas soldados, y èl se
retirò à toda priesa à la sala
seguido del Capitan, y de algu

nos

Soldados. A la vista del Emba-
xador se serenò algo la refriega,
y queriendo informarse de Caso
tan atròz, dixo el Capitan, que
èl no hacia sino executar las
ordenes de S.M. y que su Exa.
no llevase à mal el que todos
sus Domesticos fuesen conduci-
dos à la Carzel; el Embaxador
pidiò se le exiviese el orden, y
el Capitan respondiò, que no
se la havian dado por escrito,
sino àvoca. No esperava yò, re-
plicò el Ministro, semejante vio-
lencia; y pues no me hallo en

estado de resistirla à fuerza,
tampoco quiero ser Testigo de
una accion en que se violentan
todos los derechos de las Gentes,
y que las mas Barbaras lo abo-
minaran para siempre: dicho es-
to bolvio las Espaldas al Capitan,
y afectando grande Serenidad, se
bolvio à sentar al fuego, prosi-
guiendo su combersacion con
Machado.

Los Soldados lo escudriñaron
todo, sin perdonar siquiera por
decencia del Sexo, y Calidad, las
Alcobas de la Embaxatriz, y sus

Damas, que estavan en la Cama;
Catorze Domesticos atados innomi-
niosamente fueron llevados publi-
càmente à la Carzel de Corte, de-
xandole al Embaxador apenas un
Cocinero, que dispusiese la gran
Comida, para que tenia combida-
dos los mas de los Ministros Ex-
trangeros.

Yo no sè, que accion mas fea
se haya cometido en el Mundo
politico, ni los Españoles podemos
dar mas escusa de esta barva-
ridad, que el desgovierno, y tira-
nia despotica del movil de tan

pesado lanze.

Al punto que esto pasò, se enderezò el Embaxador al Convento de los Carmelitas, y haciendo al Padre Fray Manuel exacta relacion de todo lo sucedido, le pidiò su Consejo: el Padre le respondiò, que pues asi se havia atropellado el decoro debido à S.M.P. hiciese al punto baxar sus Rs. Armas de la puerta, y se saliese de Madrid à Caravanchel, Aldea inmediata, desde donde se harian los convenientes recursos, y se esperarian

las Ordenes de Portugal.

Aunque innocente el Embaxador por lo ttocante à este caso, temia que estando algo en desgracia de su Amo, por otros motivos particulares, se perderia enteramente, y se atribuyria à alguna imprudencia suya este succeso en Lisboa.

Consolòlose el Padre manifestandole la oculta Causa que hacia mover à la Reyna, y que jamàs se le podria presentar mejor coyuntura para que no fuese desatendido en su Corte

pues al Cavo el Rey Dn. Juan
por no dar à entender, que repro
vava la Conduta de este lanze,
perdonaria los disgustos pasados.

Consòlose el Embaxador,
efectuò à la letra el Consejo del
Padre, y despachando Posta à Lis-
boa, se saliò de Madrid, y desde Ca
ravanchel hizo una larga represen
tacion al Ministro de España;
este respondiò, que lo practicado
era de orden del Rey; que cas-
tigava asi el atentado del Do-
mingo proximo pasado.

Altamente herido el

Rey D.n Juan de un atropella
miento tan extraordinario hizo
cargo de èl al Marquès de Ca
pecellano, Embaxador de españa
en aquella Corte; Este Ministro
respondiò, que à èl no se le havia
dado parte del menor aviso de
Madrid, y que no podia responder
à S.M. hasta tenerla de S.M.
Catholica. Este desprecio, y la Sere
nidad con que en Madrid se pro
cedia, como si lo hecho fuera de al
guna monta, irritò mas vivamen
te al Monarcha Portuguès.

Al punto viendo no se le

dava la menor satisfaccion, hizo que el Padre Fray Manuel le embiase vna mui menuda Rlacion de todo el lanze del atropellamiento de la Casa de su Ministro; y practicò lo mismo con la del Marques de Capezellano en Lisboa, observando las mismas circunstancias de tiempo, y Soldados, y Domesticos presos, à excepcion de no visitar las Alcobas dla Marquesa, y sus Damas, y dando orden al Embaxador que saliese de sus Dominios en cierto numero de Dias aproporcion

de los que à su Embaxador se le señalaron en Madrid para salir de España.

El Señor de Belmonte al intimarle el orden de salir, se hallò embarazado por falta de dineros: buscoselos el Padre entregandole mill Doblones, los que pagò de dos mill que le vinieron de Lisboa.

Toda esta agencial solicitud del Padre à favor del Ministro Portuguès, ofendiò sumamente à Dn. Joseph Patiño, y mucho mas à la Reyna de

España, que queria al señor de Belmonte reducido à un total desamparo de Consejo, y de dinero, para que asi fuese mayor la befa de su expulsion; no obstante por un efecto de Politica, mirando à baxeza ensangrentarse en tomar venganza de un pobre Frayle, le dexaron pacifico en Madrid, sin atender à que un hombre tan amante de su Nacion, podria serles motivo en la inevitable Guerra con Portugal; en efecto, encendidas en mutuos odios las dos Cortes

hicieron marchar sus Tropas
à las Fronteras; Portugal se
huviera visto en extremo peli
gro si ocupada la España en la
Guerra de Italia, huviera toma
do de veras el negocio; pero
se contentò por entonces con so
lo poner miedo, haciendo desfilar
un Cuerpo de Tropas hacia Ba
dajoz, y armando en Cadiz una
pequeña Esquadra destinada pa
ra tomar el importante Puerto
de Peniche; este era un golpe
fatal si se lograva darle à ti
empo, pues dexava libre la entra

de Lisboa, incapaz por si de
grande resistencia: por esso se
guardava en este punto el mas
vigilante sigilo; pero como era
necesario fiar de algunos el
Secreto, vino à ser participe de
esta noticia por vn medio que
se Calla de proposito, nrõ Padre
Fray Manuel; este con la ma
yor prontitud avisò en Lisboa,
y hechando los Portugueses todo
el resto en la Conservacion
de Peniche, y haciendo passar
vna Esquadra Inglesa en su
socorro, quedò tan frustrada

la espedicion, que ni aun de Cadiz salio la Escuadra.

Avia, sin embargo entre las dos Coronas la desazon, sin acometer ninguna cosa de importancia; llegò el mes de Diziembre de 1735. y à principios de èl salio (à lo que comunmente se cree) el Padre Fray Manuel con su primera decantada satira: Yo soy en la Corte el Critico duende, nombre que le quedò al Autor de estos Follectos: su repetida continuacion dos veces cada semana

281

meses, y mas meses, sin callar
las cosas internas, y Secretas
del Ministerio, (que en ellos
decia dava à ver los intentos de
otros Gavinetes que venian à
descubrir el metodo alegorico,
con que variava en cada escri
to la imbencion, y lo bien recivi
dos que eran generalmente es
tos Papeles; de tal modo conmo
vio el desagrado dela España,
que se hizo punto de razon
de estado el descubrir, y conocer
al Duende aqualquier precio.

Las diligencias que à este

fin se practicaron, fueron las
mas exquisitas, y las Personas
que se encarzelaron muchissi
mas; a cada prision que se ha
cia se juzgava el Duende preso;
este no obstante continua en es
crivir del mismo modo, y por
el mismo motivo proseguian
con mayor solicitud las prisiones,
y arrestos, sin perdonar condi
cion, Sexo, ni estado, pero el Du
ende escrivia siempre con gran
dissimo sosiego, y aun por esta
razon tenian sus Satiras ma
yor aplauso; à todas partes

embiavan estos Papeles, y se decìa que el incomprehensible modo con que aparecian en Palacio, caracterizava al Duende en esta Calidad, pues tal vez en el bolsillo dela Casaca de Dn. Joseph Patiño, en la Servilleta dela Reyna, en el Bufete del Cardenal Molina, y otros parages donde parecia imposible introducirlos se encontravan sin poderse atinar el modo, ni la oculta mano, que era instrumento de estos sensibilissimos Juguetes.

Quando assi el Duende divertia la ociosidad, y entretenia la admiracion de repente se esparcio una voz por todo Madrid que le havian cogido en Talabera de la Reyna, por donde pasava à Portugal, casi fugitivo, y traidole preso à su Convento de Carmelitas descalzos, en la Calle de Alcalà, la esparcida voz, era verdaderamente cierta, pues en efecto, de esse mismo modo havia sido conducido el Padre Fray Manuel à su Convento de Madrid. Pero para dar à los Lectores, una mas

caval noticia de lo puntual de este succeso, me es necesario hazer aquì una digresion que es mui del caso, y tal que sin ella no se pudiera ciertamente dezir todo, nì venir jamàs à la plenitud de su total conocimiento.

Es, pues, de advertir, que años antes el Capitulo General del Carmen Descalzo, havia electo por su Supremo Gefe al Rev.^{mo} Padre Fray Pablo de la Concepcion, de Nacimiento, y profesion Navarro, en contraposicion de votos del Rev.^{mo} Padre Frai Joseph

del Espiritu Santo de Nacimi-
ento, y profesion Andaluz; la
circunstancia de ser Nativo de
Andalucia, y no los motivos, que
cierto eran por lo menos iguales
à los del Navarro electo le ha-
via escluido en el Capitulo de
ser electo General de su Con-
gregacion de España, pues se-
gun la Serafica Madre Santa
Theresa de Jesus, no es apto
para General de los Carmelitas
Descalzos vn Andaluz, la San-
ta Madre no señala las Cau-
sales, pero las repetidas vezes

que lo expresa, y los Castigos hor-
ribles con que amenaza si algu-
na vez se pasare à la transgre-
sion de esta Ordenanza, han
hecho à los hijos de su espiri-
tu, y Regla mirar con la mayor
beneracion este mandato, y obser-
varle con puntualidad. este im-
pedimento, pues, que ciertamente
no es pequeño, tenido por regla,
y norma segura de este sin-
gular dictamen dla Santa
Madre dado con los terminos
mas comminantes de Casti-
go le excluyò del todo, pero

despues de orden de la Corte, por
motivos politicos que nadie igno-
ra, el Padre General Fray Pablo
de la Concepcion fue arrestado
en Bilvado, y conducido à la
Alahambra de Granada donde
muriò sin saver el como: pasò
el año de 1736. el Capitulo Ge-
neral en Pastrana, à elegir su
Gefe, y menos escrupuloso, que
la vez vltima, eligio al Padre
Fray Joseph del Espiritu San-
to, sin que el ser Andaluz les
sirviese de impedimento como
antes: La mundana politica

de los Capitulares, hizo hechar
mano de un hombre (aunque por
lo demas conocidamente digno) con-
trario todo à las maximas del
General pasado, y favorecido del
Ministro de España, contra
quien el Duende, en sus Papeles
gastava mucha tinta.

Pocos dias despues de su
eleccion, vino el nuevo General
à Madrid, y al punto mandò al
Padre Fray Manuel saliese de
la Corte, y Dominios de S. M.
por que decia era sin duda el
verdadero Duende, Autor delas

Zelebradas satiras: Representtò el Subdito con la mayor viveza, y le hizo vèr al General que aquella determinacion era en sì violentissima, y expuesta su execucion à mil funestas consecuencias, y peligros; por que sì el motivo de hecharle de Madrid, y de España era sospecharse en la Corte, ser èl, el buscado Duende, una ausencia tan repentina havia de persuadir el asumpto à todo el Mundo, mayormente hallandose entonzes inmediato à predicar dos Ser-

uno del Rey, y otro dela Prin-
cesa, con la enunciacion de Car-
teles, fixados en las Esquinas,
y Plazas de Madrid. Assi procu-
raba disuadir à su General el
Padre, pero en vano, por que sin
darle lugar à nuevas replicas, le
hizo partir al instante; hizolo as-
sì dirigiendo su viage à Talabe-
ra dela Reyna; mas con tan-
ta precipitacion, (por que instava
el General) que no pudiendo dis-
poner por sì cosa alguna, dexò
sus Papeles en Madrid, para
que en mejor ocasion se los

remitiesen à Lisboa; no se descuido el Padre Fray Manuel de protestar accion tan violenta, y comminar funestas consequencias al General. No huvo hombre prudente, de dentro, y fuera de la Religion, que no condenase la imprudente Conducta del Gefe Carmelita, persuadiendose unos, y otros, à que el buen deseo que tenia de bienquistarse en la cobachuela, y de hazer un gran merito para con la Reyna, le havian hecho atropellar

ciegamente los intereses de
su subdito, llevado al parecer
de alguna fantastica espe-
ranza.

Como la partida del
Padre Fray Manuel no ha-
via sido tan en secreto, que no
la supiesen todos los del Con-
vento, y algunos de fuera,
à las veinte, y quatro horas,
llegò à noticia del Govierno,
que haviendo ciertas las sos-
pechas se commoviò extrema-
mente; à todas partes se dis-
paraban Postas, y Correos en

suma diligencia, llenando à Madrid, que ignorava la Causa de sus horrores, y confusiones. A toda priesa hizo el Presidente de Castilla, venir à su Palacio al General de los Descalzos, quièn preguntado de su Cm.ª por el Padre Fray Manuel, respondiò que ya avia provèido de conveniente remedio, imbiandole desterrado à Portugal: imprudente, ò acaso maliciosa respuesta, que contenia vna nada necesaria declaracion de ser culpado el subdito, supuesta la

providencia, ò castigo del Superior. No dijo al punto el Presidente, en Madrid le queremos al momento; à Portugal de ningun modo, y obligando al General à dar alli el orden por escrito despachò Posta sobre Posta à Talabera, donde le suponia, y mas adelante por si havia pasado.

Luego que se Cavsa del Cardenal Molina, se restituyo à su Convento el General, passò con otros Padres graves, à examinar uno por

uno los Papeles del Padre Frai Manuel, à fin decia se que si huviese alguno que le pudiese perjudicar se quemase antes, que viniesen los Ministros del Govierno; con esta al parecer misericordiosa providencia re presentava para con los Reli giosos un amor Paternal con su Subdito; y aun efecto de fin gida prudencia, que era en la realidad una Mascara con que atropellava los intereses del Padre Fray Manuel, por ha cer nuevos meritos en el Mi

nisterio

Los papeles que le hallaron sujetos à este fin, fueron algunos trasumptos, ù origina les acaso de las Satiras del Duende, no eran completos, y para el orden de su serie, faltavan algunos, hallose tambien en un Borrador de una Carta en frances escrita de su puño al parecer embiada à un Ministro Estrangero en que discurria menudamente sobre el estado presente de España: Finalmente le hallaron otro papel de mano agena

cuyo titulo era: Consejos saludables al Duende de Madrid, estava este enmendado en varias partes de letra del Padre Fray Manuel, y en una en que decia al Duende que se acordase, que havia Alahambra en Granada, y que no escriviese mas; se hallò enmendado: Que havia Zaurdas en Pluton aludidas estas à las Carceles del Diablo en los sueños de Quevedo, y aquella sala à la del General Fray Pablo.

Hecha esta diligencia

entregados los Papeles al Padre Provincial, para que los quemase por su propria mano, quando le llevasen luz à su Zelda, por mas disimulo, se viò dentro de un hora mudar de parecer al General, quien pidiendolos nuevamente al Provincial, se los remitiò todos al Presidente de Castilla, diciendo que era mejor con esta confianza tenerle propicio, y favorable en una Causa, que necesitava de alguna gracia en el Juez, por ser demasiadamente

clara la culpa; erralo ciertamente, pero solo por su imprudentissima, ò maliciosissima Conducta.

En vano se empeñò el Provincial, en disuadirle de vn proceder tan extrabagante, y nocivo à Fray Manuel, porque insistiendo en su rigoroso sistema, el General entregò al Cardenal Molina todos los Papeles.

A los tres dias llegò el Duende preso à Madrid conducido desde Talabera en vn

Coche de el Señor Quincozes,
Presidente de la Sala: llevado
en èl al Convento, le saliò à
recivir à la Puerta con otros
Padres el General, quien le con
dujo à la Carzel, que lo es de
rigorosisima estrechez; al en
trar le dijo de esta forma: Hi
jo yo no puedo ponerle en pri
sion sin hazerle Causa, pero
es orden del Rey; mandole des
nudar enteramente, y registrò
hasta la menor costura de los
havitos; hecho el examen sin
haver hallado nada, reconvino

al despedirse el Padre Fray Manuel à su General, con alguna infausta consecuencia hablando como en Profecia como lo mostrò el efecto.

Cerrado, y recluso estrechamente, y establecidas con el Padre Fray Manuel, todas las formalidades de una rigorosissima prision sin poder comunicar con nadie, pues estava todo tomado de Guardias, quedò desde las nueve de la noche del dia 30 de Mayo; el dia 2 de Junio, le diò un accidente al

Padre General, que en breve ti
empo le puso en agonia, y re
civido los Santos Sacramen
tos, espirò à la misma hora,
que tres dias antes havia en
carzelado à su subdito, sin
haver sido, mas que quarenta
y dos dias General, ni hecho en
ellos otra cosa digna de aten
cion que la prision de el Pa-
dre Fray Manuel.

El accidente de este
no esperado acaso pudo ya se
ve, ser como otros muchos na
tural, pero hizo dudar por el

concurso de las circunstancias si era efecto de una misteriosa providencia superior, ser Andaluz, y General, quando una Santa Theresa lo previene, y lo reprueva, era mucho asumpto para no temerse una desgracia: los juicios eran varios, las ocurrencias mui extraordinarias, y las circunstancias no comunes, siendo el conjunto tan particular, y misterioso, que diò que discurrir à los hombres de mas juicio.

De lo que el Padre

Fray Manuel pasò allà dentro en su encierro savemos casi nada, la reclusion era tal, que no le podia en ella hablar nin= guno, ni aun los Religiosos del Convento, solo el Padre Provin= cial, le visitò tres vezes, y en vna de ellas admirado de la grande resignacion del Prisio nero, dixo este con vn ayre alegre de sencillez. Padre mio <u>si consistant adversum me cas tran non timebit cor meum</u>. De quien tubo mas visitas fue de el Señor Quincozes, pero

como Juez à tomar varias de-
claraciones, pero el Padre se de
sembarazava de tal forma de
los Interrogatorios, que le hizie-
ron en lo questionado de su
Causa, que los Ministros se
desengañaron de no poder condu-
ìr prueva alguna, haviendoles
como entre dicho con la sutile-
za natural de sus razones, to-
do el Oficio Judicial de repre-
guntas.

Pero de esso mismo, y
de otras reflexiones, sin pro-
varse nada, con todo solido

principio, se imaginaron ser el Padre el Duende, y no otro alguno por que solo en èl, decìan, se hallavan las necesarias calidades, para serlo. Ademas què el papel, que le encontraron corregido de su mano, lo daba claramente à ver, pues no solo era directo al Duende, como se veìa en su Titulo, sino que con el Padre Fray Manuel hablava en su contexto por que comminar el Duende, con el recuerdo de la Alahambra de Granada donde murio preso

el Padre Carmelita, era vn argumento en toda buena consecuencia, que solo à otro Carmelita se le podia por amenaza, traer aquel castigo à la memoria: La enmienda de su mano era indicio de que queria desviar al Duende de los ojos del comun. Esta inferencia de la Carta franzesa, inferian pero los Juezes, pues segun ella, el Padre mantenia sin duda con alguna Corte singular correspondiencia, en deservicio de esta Monarchia, assi se discurria, pero en suma, nada podian provar

con certeza, y evidencia.

Nueve meses, se pasaron en silencio, sin que el Pueblo supiese cosa positiva del Padre; unos le daban por muerto, otros por sepultado; quando de repente sin entrar en el nadie pensava, se esparció por Madrid una voz, como el dia diez, y siete de Marzo de 1737. por la noche se havia salido de su Carzel, y Prision el Padre Fray Manuel bolviendose à decir à boca llena, que este era el Duende, sin ningun genero de duda; pues el modo incomprehen-

sible

de la fuga por todas sus circuns
tancias lo dava à conozer con evi
dencia.

En efecto à las 8 de la ma
ñana del dia 17. de Marzo fue
advertido el Padre Prior del Con
vento, por un Ministro ordinario
de Justicia, mandando, no se sa
be por que Causa del Inspector
General de la Infanteria, que ob-
servase bien si le faltava algun
Religioso de la Comunidad, hizo-
lo al instante el Prior, dirigien-
dose bien acompañado à la Car-
zel del Padre Fray Manuel, la

hallò bien cerrada sin la menor novedad, abrieron no obstante la primera, y segunda Puerta, pero haviendo en la Tercera allanado con la Llave, como en las dos primeras la Cerradura, no por eso la Puerta les franqueò la entrada, siendo necesario, para entrar forzarla con violencia, no pudiendo abrirla por tener por dentro echada una aldavilla; en fin abrieron: mas que pasmo el suyo quando nada encontraron en la Carzel! que admiracion quando hallaron intactas las cerraduras: q.e suspen-

sion

al reconocer las paredes, y resas, sin la violencia menor; que encogerse de ombros, al ver la Puerta intacta. En fin veian salvo al Padre sin saverse de que forma.

Nadie ha podido descubrir el modo de una fuga, que no tiene exemplar en las Historias: Solo el Rey de Portugal es depositario de este misterio, sin que à otro alguno se haya querido manifestar el Padre Fray Manuel, pero aunque ignoramos como salio de la Carzel, todavia no se nos ocultan las demas Cir

muí dignas de notarse, lo prime-
ro, es cierto que en la prision tu-
bo recado de escrivir, pues un lar-
go manifiesto, que escrivia à su
General à Guadalaxara, se vio en
quinze exemplares la mañana
misma de su fuga; y por consi-
guiente siendo todos de su letra,
no se pudo travajar fuera de la
prision, quando apenas huvo bas-
tante tiempo para repartirlos à
otras tantas Personas, lo segun-
do, es preciso que tubiese Tixeras,
y recado de coser, pues del Man-
to blanco cortò las suficientes Tiras,

para formar dos Cruzes, semejan-
tes à las de los Hermanos del
Divino Pastor: Traxe que quiso
remedar para su fuga, aprovechan-
dose del manto pardo, de un her-
mano Lego, que le servia de guar-
da de vista, y acomodando sobre
el hombro para abaxo la una
Cruz, y la otra en el Escapulario
de su havito, bien cosidas: Es cier-
to, que en una Banquilla, que le
dieron desde el principio de su
prision, havia en un Caxoncito in-
ferior un poco de polvora, de la
que usò para untar un hilo, que

atò à la Aldavilla de la Puer-
ta del que tirando desde à fuera
luego que salio quedò cerrada la
Puerta por dentro, pero para que-
mar despues el hilo, y para que
desapareciendo sus Cenizas, dejar
en mayor consternacion à los
que viniesen à la prision, y la
hallasen Zerrada por dentro; era
menester fuego, y por consiguien
te, era menester tambien supo-
ner que le tubo.

De donde tuvo el Padre
estas cosas, y las tres llaves pre-
cisas, para abrir, y bolver à Zerrar

las tres Puertas de su prision en aquella noche, es el mayor misterio, pues el mismo fuera estando ya salbo, (ya los que saven las circunstancias, se les harà increhible otra cosa) que para su salida, ò fuga, no le havìa dado Persona alguna seglar nì Religiosa ayuda, auxilio, favor nì amparo, directa, nì indirectamente, mediata, nì inmediattamente, Supuesto empero, que le tenemos fuera de la prision, sin saver como, sigamosle los pasos que son bien dignos de estra

relacion. Amedia noche dexan
do la Carzel vajò à la Iglesia,
y como tenia bien premeditado,
todo lo que devia executar acu
dio à vna Cathedra portatil de
madera, que servia para los Ser
mones de algunas Capillas par
ticulares de la Iglesia, y esta
ba lo mas del año arrimada
à la Puerta del Canzel, havia
èl destinado vn hueco para re
fugiarse oculto, hasta que vajan
do por la mañana el Sachris
tan à abrir la Iglesia le fran
quease las Puertas de ella

para la fuga.

Este proyecto, que en la prision havia contemplado facil, le hallò en la execucion impracticable, por que la falta de uso, havia de tal suerte apretado los goznes, y extremidades de la Puertezuela, que chillava demasiado, al forzejar para abrirla, ò cerrarla, desamparò esta primera Idea, y determinò dejarse algo mas à la fortuna, que hasta allì le havia sido propicia; metiose, pues, detras de la Puerta del Canzel, y allì pasò hasta la mañana, lleno de susto, porque

no savia, si el Sachristan tiraria por la derecha, ò por la izquierda, al ir à abrir el Templo: era perdido sin remedio si venia por donde èl estava; su fortuna fuè, que el Sachristan tirò por el lado opuesto, y abriò la Yglesia, bolbiendo à subir por la Sachristia, por el mismo camino, que havia pasado.

Bencida esta dificultad, havia que sobrepujar otra mayor, y de un susto grave, havia que pasar à otro incomparablemente mas grave; Yera, que en el Portico de la

Iglesia, havia cincuenta Solda-
dos de Guardia, y un igual nume-
ro de fusiles, arrimados à la
pared, y si bien estavan todos dormi-
dos, pero el Centinela se paseava
vigilante, del un extremo al otro,
lo largo del Atrio. Toda la presen-
cia de animo de nuestro Duende
parecia pequeña en este critico lan-
ce, esperar mas tiempo en la Ig-
lesia era esponerse à mil peligros
de los Religiosos, que precisamente
havian de vaxar luego para empe-
zar las Misas, y de algunos Se-
glares, que podian entrar à oirlas;

determinò, pues, à salir antes q.e los unos, ò los otros le descubriesen; pero observo lo mejor que pudo de antemano, acia que lado tomaba el Centinela la buelta, cierto de que siempre doblava sobre la dere-cha al pasar por frente de la Puerta de la Iglesia le siguiò to-mandole la espalda, y despues do-blando con èl del mismo modo llegò hasta el medio del Portico, y suspendiendo un instante el paso, para que el Soldado abanza-se en su Camino, se desgajò à fue-ra, y se ocultò detras dela vasa

derecha del Arco de la fachada, para no ser visto al bolver el Engañado Centinela. Vasó mui serio todo lo que resta de la Calle de Alcalà, para el paseo viejo, y por el dando mil gracias à Dios marchò à la Calle de Atocha, con animo de refugiarse en el Convento de Padres Agonizantes, que està frente del Hospital General; à escoger este asilo, le determinaba el no haver el frecuentado aquella Casa, donde por lo mismo, no seria buscado; Ademàs, que tenia confianza de hallar buena acogida

en vn Padre Portugues que alli
vivia, vna vez que con èl desabro-
chase su afliccion; justamente al
abrirse las Puertas, llegò à los
Agonizantes preguntò al Porte-
ro por el Padre Caravallo, dixole,
que estava reposando por haver
salido aquella noche con el Padre
Preposito à auxiliar à vn mori-
bundo, sin preguntar mas, por
no exponerse, entrò à Misa en
la Iglesia por tomarse algun ti-
empo à pensar con mas sosiego
en lo que devia hazer; estando en
estas reflexiones, advirtiò, que vn

Pase de el Señor Quincozes, à lo que se acordava le estava observando con gran atencion, y que sin acabarse la Missa se salio de la Iglesia, dandose en ella por mal seguro, hizo lo mismo poco despues, y mientras el Pase iba à dar aviso, doblò el Duende acia Anton Martin, y se preventò al Padre Prior, explicandose con èl mui à la larga, y lo que en otro huviera producido un buen efecto le embargò de tal manera que se contemplava perdido con toda su Comunidad, aun en mantener en

ella à el Duende el tiempo de su larga abertura.

Viendo que el Prior se mostrava inflexible à sus ruegos por un panico temor de infaustas consecuencias se despidio el Padre suplicandole, que à lo menos Callase por un poco, y le guardase secreto: Ofreciose à esto desde luego el Prior, y el Duende, se encaminò à la Casa de un Portugues llamado Dn. Alexandro, cuia Historia, por que haze no poco para la nuestra, me es preciso referir aquì con la mayor brevedad

Havia nacido de ricos, y nobles Padres en Portugal, y criandose como heredero de un Pingue Mayorazgo, pero su genio travieso, y arriesgado, pidiendo correctivo juzgaron los suyos conveniente para amoldarlo el embiarlo à algunos Viajes al Brasil con la flota del Rey, en uno de ellos bolviendo para Portugal, se desviò del Comboy el Navio en que iba Dn Alexandro, y se vieron à poco en frente de siete Naves de Guerra de los Turcos; todos se dieron por perdidos, las

Mugeres lloravan inconsolables, los Niños enternecian los Marmoles mas duros, y con el semblante de un proximo Cautiverio, desanimaronse todos, y Marineros, solo Dn. Alexandro conserbaba algun valor, que mas que de animo tenia de temeridad, supuesto que no havia esperanza de ser socorridos de la desviada flota, ni menos de poder resistir una Nave cargada à una Esquadra bien equipada.

No obstante agarrando una Espada, y un Broquel, subio à

la Plaza de Armas, y en presencia de todos dixo: el que quisiere ir à Argel à vivir entre mil muertes, vaya en buen hora, que yo he de morir peleando como buen Portugues. Esta accion, y la memoria de la nacion, animò atodos en la defensa, culpando su pasada cobardia. De comun acuerdo dieron el mando de la accion à Dn. Alexandro, y este al punto dando orden que se recogiesen à lo vaso de la Nave las Señoras y Niños tiernos; para asustar mas à los Turcos acometiò à la

Capitana con tal Denuedo, y tal
acierto, que à la primera descarga
de vna Andana la desarbolò, y pu-
so en estado de no poder combatir,
y aun de irse à fondo: En los Botes
querian salbarse los de su Equi-
page, pero pereciendo los mas con
vna descarga general de la Fu-
silería Portuguesa. Este no pen-
sado descalabro, y verse acometer
tan intrepidamente de vna sola
Nave, asustò extremamente à
los Turcos, y animò el buen exito
à los Christianos en sumo grado,
merecieron estos en el lugar mis-
mo

que desocupò la ya inutil Capitana, y con otra descarga dela Artilleria, se hizo un considerable estrago, en dos de las seis Naves restantes: apenas acabaron de salir de su pasmo los Infieles, sobrevino la noche, y cesò el Combate.

Ala mañana, quando los Portugueses se disponian àla nueva refriega, notaron que los enemigos se alexavan à toda vela, y viendolos yà distantes, enderezaron la Proa acia Portugal, y à pocos dias hallando la Real flota

entraron con ella triumphantes
en Lisboa; Esta accion bien con-
tada en la Corte, y esparcida en
el Reyno, llenò de gloria, y fa-
ma à Dn. Alexandro, que con los
mas ricos presentes que le hicieron
las livertadas Señoras dla Nave
vencedora, determinò quedarse en
Lisboa à gozar de los Laureles
de su Victoria.

Quien assi triumphò de
los Turcos, se dexò ligeramente ven-
cer del rapazuelo Cupido, que le
inspirò el veneno del Alma en
la primera vista de la hija de

un Sastre, à pocas instancias le concedió la incauta Doncella los ultimos favores, y viendose embarazada se descubriò à su Padre, este recombino à Dn. Alexandro pidiendole, que remediàse el atentado con un prompto Matrimonio con su hija; èchòle de sì mal pareciendo el incauto Joven, sin mas motivo que el de la desproporcion. El Sastre en compañia de su hija, pidiò à los Pies del Rey Justicia, hizòlo S.M. y mandò arrestar à Dn. Alexandro.

Terco en negarlo todo, y en no quererse Casar, se iba eternizan

do

en las Prisiones, y cansado de ellas,
discurriò vengarse de su Dama,
con quien determinò Casarse por
que se le hacia dura la ausencia de
otra con quien tenia su correspon-
diencia, aunque estava por Camaris-
ta en Palacio; Esta Señora llama-
da D.ª Leonor, si bien savia que su
amante estava preso, pero ignorava
la verdadera Causa, y la atribuia
à algun desman de su genio in-
quieto, que lexos de enfriarla, la
encendia mas, por que para su
amor havia servido de estimulo
la animosidad, y brabura de D.n

Alexandro.

Libre este de las Prisiones con la palabra de Casarse efectivamente con la hija del sastre; pero à pocos dias la cerrò en un quartto, y la hizo morir de un modo barbaro.

Este abismo le trajo à otro no menor, fuè violar el sagrado del Real Palacio, sacando à Dª. Leonor, y llevandola con varios pretextos de Lugar en Lugar, hasta fuera del Reyno, y establezerla en Madrid. El poco dinero de ambos duxò poco tiempo, y de Portugal no

havia que esperar ninguna cosa por que ofendido el Rey del doble desacato, le secuestrò el Mayorazgo, y le declarò infame, y Reo de Lesa Mag.d Assi en la Corte lo pasavan los dos Amantes con la mayor miseria con el solo travajo de las manos de D.a Leonor.

Oportunamente llegò en este tiempo à Madrid el Padre Fray Manuel de San Joseph sugeto de nuestra Historia, y los dos infelizes se declararon con Titulo de Esposos, (aunque no lo eran) y hallaron en su garvoso genio toda

la liberalidad, que necesitava su miseria: Como era frecuente Fray Manuel en Casa de Dn. Alexandro, y este en la Celda del Padre, si bien solo se tratava de socorrer sus necesidades, luego que el Padre fuè prisionero, lo fuè tambien Dn. Alexandro; su Da. Leonor le enbiaba diariamente el Puchero, y entre la berdura solia introducirle algunos Papeles consolattorios que venian todos à manos de el Señor Quincozes, que manda hazer la anothomia de las Ollas de semejantes presos. Vn

dia que la Muger pretendida de
Dn. Alexandro, fuè à pedir por èl
à Quincozes: la dixo este, que en
breve se le daria este consuelo, pero
que no se cansase en escrivirle
Villetes pues todos se ivan estan-
cando en su poder; en efecto à los
quatro meses de Carzel, saliò li-
bre, y declarado inocente en la Cau-
sa del Duende, Dn. Alexandro, y
restituido à su Cassa, lo pasaba
con la antigua pobreza, con Da.
Leonor lamentandose ambos de
la desgracia de su bien hechor.
No estava este mui lexos de la

infeliz familia quando fugitivo de su Convento, y de el de los Agonizantes, sin ser recivido de los de San Juan de Dios; tocaba à las puertas de los afligidos amantes, reivieronle estos como à un Angel venido del Cielo: pasado un breve tiempo en mutuas relaciones, de comunes desgracias, dispuso el Padre al momento hechar los sobrescritos à los quinze manifiestos, que havia escrito en la prision, y entregandolos à Don Alexandro, para que los hiciese repartir con el mayor secre

to,

considerando no segura la estan
cia por sospechosa al Juez, deter-
minò pasar à las ocho de la
mañana à las Huertas de S.n
Blas, que estan junto al Retiro, y
ocultarse allì lo que pudiese, y
mandò à D.n Alexandro, que no
le fuese à vèr hasta la noche, si
no ocurria cosa grave, y que des-
pues de repartidos los quinze ma
nifiestos discurriese en el mejor
modo de ocultarle, hasta poder
aviarse de todo lo necesario para
el viaje de Portugal.

Apenas saliò el Padre Fr.

Manuel de la Casa de Don Alexandro, entrò en ella el Señor Quincozes, y la registrò sin perdonar rincon alguno: hizo mill preguntas à los dos, y le satisfacieron à sus respuestas, que se combenciò à que no savian nada aquellos esposos del buscado Duende. Si el huviera registrado en los bolsillos de Dn. Alexandro huviera hallado en el Manifiesto lo que buscava, y el principio de la perdicion de todos tres; pero no era facil discurrir, que el Duende se ocultava hasta en

vn bolsillo: de lo que Quincozes
se dexò decir en la turbacion de
esta pesquisa, conocieron que ha-
via gastado el tiempo en los
Agonizantes, y que el Padre ob-
servador havia dado este soplo,
feliz para el Padre Fray Manuel,
que huviera sido acaso preso en
la Casa de D.n Alexandro, sino
huviera hecho la intentada de aco-
gerse al Padre Caravallo, y ofusca-
do el Juez, con darle à entender es-
taria donde se resolvio à no parar
sino pocos minutos mas que el So-
plon, porque si el Juez le huviera

ìdo abuscar (como era natural) à las siete en Casa de Dn. Alexandro, le huviera cogido de manos àboca, pero andaba mas listo el fugitivo Duende, que el Juez pesquisador. Dn. Alexandro repartiò los Manifiestos à las Personas distinguidas para quienes iban destinados con tal felicidad, que puestos en manos de los Domesticos sin esperar la respuesta ninguno podia decir con certeza quien havia sido el Distribuidor: Un yerro no bulgar se cometiò en esto, pues los sobrescritos eran de letra de Da. Leonor bien conocida de Quin-

cozes

por los interceptados Villetes del Puchero, y la casualidad de no re-parar en eso, les libro del susto, que le sobrevino al hazer refle-xion del absurdo cometido. Mi-entras se oculta el Padre en las Huertas, y Dn. Alexandro se ocupa en discurrir donde ha de refugiar-le por la noche; podrà el Lector di-vertirse, y pasar los ojos por el Ma-nifiesto, que dispuso el Padre Fray Manuel en forma de Carta es-crita à su General disculpando su fuga, es del Thenor siguien-te.

COPIA

De la carta q. escriviò à su General el P.e fr. Manuel de S.n Jph, Carmelita descalzo, su fha en Madrid à 17. de Marzo de 1737. Disculpa su salida de la Carcel, y Encierro, que en su Convento padecia de Orden de S.M.C. con interbencion de sus Mintros.

desde 30 d. Maio de 1737.

J. M. J.

Muy R. P. N.: Padeciendo io una extorsion tan rigurosa, gravissima, y extraña, que ni V. R.ma puede valerme como Padre, usando

con migo de misericordia, ni castigar-
me puede como Juez rectificando, en
ello su Justicia, por los ambos en q. es-
triba por la profesion de nuestra obe-
diencia; confieso P. N. que no una, si
no muchas veces he considerado en
mi tragedia, mas atropellado el decoro,
y potestad de la Religion (invida
su authoridad para con migo en es-
te caso, y transferida mi sugecion à
otro irregular, no legitimo dominio)
q. ultrajada, aunque injustamente
me estan haciendo padecer uno, y
otro, à fin de oprimirme en una car-
cel, y estrecho encierro, mas por tema

politica, q.e quieren llamar razon de estado,
q.e por principio solido, q.e pueda tener
nombre de razon con fundamento,
cerraronme las puertas á la libertad,
impidiendome los caminos del legiti-
mo recurso: Privaronme de lo que per-
mite aun á los Facinerosos el dere-
cho; y hasta la comunicacion racio-
nal, y Religiosa me impidieron por
politica: Niegaseme no sè con q.e ca-
pricho, aquel recurso q.e tiene por ley
qualquier Religioso, aunque preso,
y delincuente, de comunicar por es-
cripto, á lo menos á su Prelado: Y lo
que es mas que todo sin compara-

extraerme de la potestad del Juez legitimo, que solo, segun Dios me puede castigar: Si tengo delitos que merezcan lo irregular de tanta pena, formese mi causa, y hagase Justicia, acuseme el Rey, y castigueme el Prelado; pero no castigarme este, ni acusarme el Rey, haciendome padecer un Encierro formalissimo, q. despues de 9. meses, me graduan por Carcel perpetua, no se compone con la ley santa de Dios, ó io no lo alcanzo. Si malè locutus sum testimonium perivi de malo, si autem benè cur me cedis. Asì se quexaba la

Mag.d de Christo al verse ultra-
jar fuerza de proposito de un po-
der extraño; mas que respuesta
dan à lo justificado de sus razones?
No otra cierto que la de apretarle
de nuebo los cordeles. Et misit eum
ligatum Anas (que tengo io, pues,
otra cosa que esperar quando por
mas que diga, y clame testimonio
un peribe: no me dan otra respu-
esta que mas Carcel, formal en-
cerramiento, rigor, y silencio sin
termino, ni fin: A Christo le res-
ponden con añadirle cordeles, y
à mi con prolongarme prisiones,

y si en las de Christo fue el intento darle la muerte con oprobrio; en las mias serà el animo quitarme la vida à lo politico. No es temeraria, ni quimerica, en mi P. N. esta ilacion, es tan publico, y tan voceado yà en la casa, y aùn en la Corte, que io no saldria de la carcel sino para la sepultura, que han podido sus ecos llegar en tanta soledad â mi noticia: dexo â parte havermelo dicho el P.e Prior por tres veces, y el P.e Provincial muchas en sola una, significandome los recelos bien fundados de mayor rigor

que el del encierro: Y si el exemplo de Granada vale algo, quien podrà yà formar distinto juicio? Llegò pues el caso de poder io usar de mi derecho, (gracias à la divina Providencia) y sin contravenir à ley alguna, puedo intentar poner en salvo mi Persona, y no sè si diga, que en este caso es punto de obligacion tal recurso: dige sin contravenir à ley alguna, por que aqui no se contraviene à la divina, pues para esto havia de darse en mi otro arvitrio, que precisamente el de la fuga, havia de

hauer culpa manifiesta, ó á lo menos en mi suficientemente probada, y hauia de ser tan horrenda que mereciese io por ella me privasen de la salida, cruel penalidad de una Carcel perpetua? Ni uno, ni otro ay al presente, ni esperanza de ello; luego sin faltar á la ley divina, puedo intentar ponerme en salvo. La consequencia es corriente en los Authores, y si estos asientan que en el caso que la Carcel sea perpetua Etiam iuste duponiendo el arvitrio de recurrir de otros modos expedito puede licitamente, y sin pe-

pecado

huir de ella el Religioso, sin animo, se entiende de andarse vago por el Mundo, sino el de buscar religiosamente su remedio a fortiori, faltandole injuste â mi prision por defecto de causa justificada, y no haviendo otro arvitrio de redimir mi vejacion que el de la fuga licitamente, y sin pecado podré usar del efugio en su defensa; que no haia otro arvitrio consta, por que si alguno huviera, ô havia de ser la piedad de mis Prelados conociendo de mi causa con clemencia, ô su solicitud con los Ministros

del Rey, implorando la misericordia: Lo primero, yà se sabe que no la hay, hallandose la Religion inhivida en el conocimiento de mi Causa: A lo segundo, no se da oydos por mas que la Religion repite con solicitud la diligencia, luego no se dà recurso, y es licita la fuga. La segunda parte, principal asumpto de mi conclusion, es inconcusa en los Authores, aùn en caso menos preciso, y mas comun de no hauer carcel perpetua, ni encierro de tanta formalidad en su clase.

Tampoco es contra ley alguna humana, porque aunque tengo muy presente que el derecho comun tiene al Religioso fugitibo por Apostata, todas las veces que con animo de vaguear imperituum por el Mundo se sale sin licencia del Convento uno, y otro â fin de sacudir de si el yugo de la Religion, y obediencia: Y sè tambien que en orden â la aplicacion de algunas penas no admiten distincion entre Apostata, y fugitivo, nuestras leyes Cuocumque pretextu han de vagueando el Religioso;

no obstante todas las veces que no se halla en él la razon de Vagabundo, no se dà la intencion de sacudir de si el yugo de la obediencia al Prelado, ni se presume quiere desertar de ningun modo de su Religion, yà falta en lo formal, que le constituye en el ser de fugitivo: Y como esto no se halla en quien con gravissima necessidad se sale del Convento, y no tiene alias otro arvitrio en lo humano para redimir su vejacion, que es à la letra lo que à mi me sucede en nuestro caso: esto lo puede hacer

sin contravenir ā ley alguna el Religioso. Quia Concilium dice nuestro curso moral noluit justam defensionem jure naturali concesam tollere. Esta constantissima razon movió ā nuestros Legisladores primitivos ā excluir de la nota de fugitivo al Religioso, que aun teniendo modos faciles de alegar su Justicia sin quebrantar de ningun modo la clausura se và ā buscar ā los Superiores, sin licencia, con tal que no divierta ā otras partes su camino, ni cometa en èl algun circulo vicioso: Y no es otra la razon,

sino porque en el Religioso que asi quebranta la clausura, no se supone animo de sacudir de si la obediencia, ni de vaguear por el Mundo: Quit quit sit de la pena que al tal señala nuestra Ley por lo temerario de la accion, pudiendo como se supone ocurrir de otros modos á su necessidad.

Y si solo esta razon excluye de lo formal de fugitivo al Religioso, que assi voluntariamente, y sin necessidad se sale del Convento, que se havia de decir de el que aunque sin licencia no quebranta

formalmente la clausura, y se vè impelido de extrema necessidad executarlo de esta forma, pues que si se repara que el salir de esta suerte del Convento, en vez de ser à fin de huir el cuerpo à las obligaciones de su estado, tiene constantemente por objeto hacer exequible la Potestad de su Prelado, y poner expedita sobre si la sugecion del Yugo Religioso, de que se halla privada la Religion, respecto à este subdito, y sin esperanza de recuperarla imperpetuum supuesto el dictamen, y co-

mun

380

inteligencia de que su prision es una Carcel de por vida, quiero decir, que durante mi prision del modo referido, se halla impedido aquel dominio absoluto q. la Religion tiene de derecho sobre mi, sin que los Prelados puedan disponer cosa en que io pueda obedecer, exercitando mi obediencia, ni tener en este caso otra accion sobre mi Persona que la que un Alcayde de la Carcel tiene sobre qualquier genero de Presos, dependiendo su Jurisdicion de voluntad agena

que no le permite mas accion sobre èl que la vnica de su guarda; luego la sujecion en que estoy submerso de esta forma, no es de la Religion, sino de vna potestad totalmente distinta, y muy estraña de que me eximio imperpetum la Profesion Religiosa, que desde su principio reclama esta violencia: luego huirse puede tan extraño Yugo de vn poder sin derecho, y por capricho, y esto mas que de ilicito, y culpable tendrà de meritorio y de plausible la consecuencia es clara, por que de esta suerte solicito evadir vn riesgo de maior peligro, restituirme à

un Yugo de obediencia propio, y eximirme con razon de un vinculo contra toda ley extraño, y consiguientemente este genero de huida no es huir de la Religion, à buscar como dicen, los ayeres del Rey en el bullicio Secular, sino huir de una sugecion meramente secular, por buscar expedito sobre mi el Yugo proprio de la Religion.

No es V. P. R. N. mi intento en este caso tan preciso buscar dominio extraño, el de V. R. como Padre de la Religion, y su cabeza, salgo à buscar, y no otra cosa: huyo

de lo que me es licito huir, uso de lo q.e
en estas circunstancias me concede
el derecho natural, y busco desemba-
razados los brazos de la Religion en
qualquier Convento libre de estas vio-
lencias referidas, me puede V. R. casti-
gar á medida de mis culpas: A esto
me allano desde luego, y esto solici-
to con ponerme en salvo; examine-
se mi Causa, y hagase como man-
da Dios Justicia, y cuente V. R. segu-
ro sobre mi obediencia, y pues no
tengo Testigo mas habonado que Dios
N. S. á S. Mag.d presento por Testi-
monio fiel desta verdad.

Fuera de que, si fuese culpable, y digno de riguroso castigo, quebrantar un Religioso la Carcel Monastica, en que la Religion le tiene puesto (no hablo de la perpetua: *etiam juste* remitiendome â lo que yà expuse) ~~no~~ no teniendome â mi en Carcel de Religion, de ningun modo el que io quebrante la que me hace padecer *velis nolis* un poder extraño, no serà digno de nota, pena, ni castigo: Esto consta con expresion del mismo hecho. Lo primero, por que quando N. P. General fr. Joseph del spiritu S.^to me entrò en la carcel (de que es

la question) me dixo: Yo no puedo po-
nerle en la carcel sin hacerle causa,
set est mandatum Regis: Lo segundo,
por que se allí á media hora me
dixo su Revma y su Secretario estas
formales palabras: Pe fr. Manuel
entienda V.R. que esta no es carcel
Monastica, sino Regia quit clarius.
Lo tercero, por que en esta mi pri-
sion no se hân practicado las forma-
lidades que para la carcel Monasti-
ca prebienen nuestras leyes: Y lo
quarto en fin, por que en esta mi
prision, carcel, ó encierro, no hâ
intervenido la Religion, mas qe

como vn Alcayde en las del Rey.
la consequencia es certissima, por
que quien hà dicho hasta aora q̃
el huir vn Religioso de vna carcel
Secular produzca infamia, ni sea
delito en su Religion de alguna no-
ta, y menos el que merezca la menor
pena.

Estas, y otras razones, que se he-
chan bien de vèr, y que io no esti-
endo por no cansar â V. R. mas con
su molesta prolongada deducion, me
hicieron resolver â vsar del vnico
remedio que en tal caso me da el dere-
cho natural; haviendome Dios por

su alta Providencia estrechado los re-
cursos de tal modo, que no me de-
xa sino el unico arvitrio de este:
suplico â V. R. como â Piadoso P.e
que no quiera verme consumir, yâ
que lo haya assi por bien, aunque
lo politico le haga mostrar lo con-
trario al exterior: crea V. R. que no
me resolvi temerariamente â seguir
este Rumbo, sin preponderarlo repe-
tidas veces muy despacio, y que si-
no creyera firmemente lo podia
hacer sin el mas minimo escru-
pulo, no lo executaria jamas de
modo alguno, aunque me fuera

la vida ignominiosamente en ello.

Yo q. pude ausentarme antes de ver efectuada mi prision (de que tube aviso dos dias antes) me fui à meter en las manos de quien me buscaba para executarla, creyendo io que con esso se examinaria mi razon, y se me absolveria de lo que me quisieron imputar; pero viendo ahora, que despues de 9. Meses de prision, ni mi causa se examina, antes bien aunque mas se intente, no se prueba, ni mi encierro se lebanta, y la carcel se me perpetua: cessò aquel verda-

{deramente

Religioso impulso, y fue necessario seguir otro camino, que en vez de contrariarlo, lo favorece segun ley, y derecho.

6. El huir de las prisiones es licito, y necessario ciertamente alguna vez, assi lo han executado como io Personas de la maior prudencia, graduacion, y Santidad: repetidos exemplares nos da la una, y la otra Historia, y vale por muchos ā causa de su grande concernencia, el que de puertas ā dentro nos ofrece la casa: N. P. S.n Juan de la Cruz huyò de una carcel Monastica, y

Religiosa, quebrantò de noche una formalissima clausura, y se saliò contra la voluntad de la Orden, saltando las tapias del convento, despues de 9. Meses que le tenian los Prelados en un riguroso encierro, y estubo tan lexos en el Santo de ser esta accion pecaminosa, y mala, que se celebra por heroyca, y gloriosamente buena: ni Dios huviera cooperado en ella, si fuera de otra forma, ni un S.n Juan de la Cruz la executaria ā no ser santa, aunque de lo contrario huviese de perder la vida. tambien pudo

el Santo librarse antes de su prision, y en el camino, para lo que hallò en los Seglares todo genero de amparo, y quiso su inocencia padecer la tropelia, creyendo que examinada su causa, le absolverian de toda culpa, y tratarian con clemencia; pero viendo que cada dia se aumentaba la crueldad, y que despues de 9. meses de prision no havia esperanza alguna de salir de alli, oyendolo decir comunmente à todos, tubo por combeniente, y justificado caso el huir, no solo del Convento, sino de los

graves males que le estaba pronos-
ticando aquel peligro, sin que es-
ta atencion fuese agena de lo rec-
to, y justo, ni contraria à lo santo,
y bueno. Su Compañero fr. Ger-
man, preso en el Convento de la
Moraleja, por la misma causa
huyò de la carcel, tambien que-
brando su clausura sin padecer
por ello jamàs la menor nota.

Luego si hubo caso, y dentro de
la orden practicado, no menos q.^e
de un S.^n Juan de la Cruz, aquel
hombre à quien llama nuestra M.^e
S.^ta Theresa, divino, y celestial, que

vivia de padecer, y ser despreciado por amor de Dios, en que es licito, y digno de alabanza, quebrantar una clausura formalmente Religiosa; tambien podrè yo ahora salirme de una carcel Real con todas las indicaciones de perpetua, sin contravenir â ley alguna, ni padecer por ello alguna nota, parece claro.

Creo por ultimo tener obligacion de decir â V. R. vaxo de Juramento, que hago en toda forma in verbo Sacerdotis que para salir de este mi encierro, nadie de este Mundo Seglar, ni Religioso me hà dado ayuda

auxilio, fauor, ni amparo, directa, ni indirectamente, mediate nec immediate, ni de otro ningun modo que se pueda discurrir, todo hà corrido à cargo de Dios, vsando en ello de tan especiales providencias que no hà intervenido en esta accion, ni fraccion de puertas, ni falseo de llaves, ni abugeros de pared, ni descuydo en dexarme de cerrar, pues sali en aquella hora que entre todas las del dia se estrechaba, y ceñia con mas aprieto mi clausura, dexando io con mi salida las puertas cerradas,

no solo con su llabe por fuera, sino con su resguardo por de dentro; tomandolo Dios tan por su cuenta, que hà mas de veinte dias que me està sonando à los oydos aquel dato priesa que le decian à N. P. N. S. Juan de la Cruz para animarle à la fuga de su prision: obedecio el Santo, y io tambien obedeci: Dios sabe solamente el por que, y el para que.

Mi destino no le puede ignorar V. R. y bien puede conocer, que el decirlo no es ahora para carta: A Convento de la Orden bo y,

donde V. R. tiene la misma autho-
ridad que aqui, en èl podra usar
con mejor de la Jurisdiccion que
ahora no puede, y castigarme, ò
absolverme, como V. R. gustare,
que à todo sin replica jamas, me
hà de hallar pronto, y à su volun-
tad siempre sujeto; solo prebengo
que las dificultades del camino,
son no comunes, tampoco podràn
ser mis Jornadas regulares: po-
drème detener en alguna parte
instandome el peligro, y podrè
desviarme muchas veces de lo
recto; pero siempre que Dios

(como lo espero) me ponga en salvo, darè cuenta de todo ā V. R. por menudo; y ahora echeme V. R. N. P. su bendicion, que con ella, y la de Dios, me pongo en camino. Madrid 11 d M.zo de 1737.

Prosigue la Historia

Mientras assi se defendia el P.e fr. Manuel de la culpa q. le podian achacar en la fuga del Convento, prebiniendo con convincente escripto las Reflexiones del mas Critico; y mientras mostraba el Govierno en la solicitud de tanta diligencia quanto interès tenia en impedir el curso de la

fuga, pues viendo que no podian estorbarla por otros medios, ponia el allargo, y represion el Padre à vna crecida tasa, ofreciendo 30. doblones efectibos à quien arrestase de nuebo su Persona; estaba esta con algun sosiego yà tomando el Sol entre los Pobres; yà entre los cardos, y Matorrales de vna Huerta, aqui perseverò, hasta que por la noche su Amigo D.n Alexo.ro le vino à consolar; diciendole que hauia distribuido los Manifiestos, y buscadole felizm.te el refugio, que hauia menester.

este era la casa de un Sastre Amigo suyo, hombre de bien, y de conocida lealtad, incapaz de dexarse llebar à una traycion por todos los intereses del Mundo: llamabase Sebastian, y se oculta el Apellido, como en otros Personages de esta Historia, porque sin ser necessario, podia ser perxudicial.

Mas de 3 quartos de hora estubo el P.e esperando à Sebastian en su puerta, dudando si el nuebo confidente le hacia traicion, y si seria ligereza de D.n Alex.ro

dexarle en manos de vn hombre incognito; quando este aparecio, y le dixo à fr. Manuel, que le siguiese; por el camino le dixo Sebastian, que le llebaba à la casa de vna gran Señora Viuda, Muger entregada à sus devociones, sin mezclarse en las nobedades de la Corte, y que por lo mismo ignoraba la del Duende, con ser tan ruydosa; que aquella tarde havia estado muy despacio con su Señoria, y que valiendose de la confianza, que le havian grangeado algunos servicios à la casa, le havia

suplicado permitiese en ella un
oculto Refugio, para un Herma-
no suyo, que haviendo cometido
un desorden lexos de la Corte huia
à Roma por la absolucion, y que
solo estaria en su casa hasta
hacerle de vestir: Que la Señora
havia condescendido gustosa en
todo; y en que el mismo Sebas-
tian, le asistiese, por mas disimu-
lo, en lo tocante à comida, y lo
demas preciso, sin fiarse de Criados:
Que estaba destinada una Pieza
mui comoda para todo, y en ella
entraria sin ser visto de nadie.

Alegre con tan bella disposicion,
por qué en la Casa del Sastre era im-
posible estar oculto el Padre, por no
tener mas que una pieza, y Cocina,
y ambas patentes â los que entra-
ban, y salian: Marcharon atra-
besando muchas calles â la del des-
tino, entrò en su Refugio el Padre,
y advirtiendo â D.n Alexandro q.e
no bolviese â verle hasta la par-
tida, por evitar la sospecha; no era
menester en efecto para el todo del
negocio mas que al Sastre Sebastian,
quien con el maior cuidado asis-
tio al Padre en la comida, y en lo

demas.

Como faltaban dineros, le embio con una esquela el dia siguiente à un rico Mercader su Confidente, pidiendoselos, y que rompiese la carta, pues eran escusadas entre los dos formalidades, en una paga que sabia havia de ser corriente al punto que llegase à Portugal; Jugò diestramente el lance Sebastian, y con el pretexto de buscar una porcion de seda del color de que llebaba una Muestra, se introdujo en la Tienda, pero hallandola ocupada de los Mancebos,

les embelesò en hacerlos sacar varios generos de aquella especie, reprobandolos todos, con negar que eran del color mismo de la Muestra; en fin acometiò con el Amo, y viendole algo separado le puso el Papel en la mano, y guiñando con los ojos, le diò à entender la importancia, y secreto del Villete, el Mercader leyò al disimulo su contenido, y sin hacer misterio dixo al Sastre, que bolviese à las 3. de la tarde, que estaria pronta la seda que buscaba.

Para esta hora se deshizo el

Mercader de sus Criados, embiandolos â divertirse, y quedando solo esperò â Sebastian; puntual este, llegò, y reciviendo una suma bien considerable de dinero, llebò ademas noticias al Padre, que el celo ~ el bien de su amigo le hicieron encargar mucho al Portador, de su parte le dixo = Que su vida estaba en manifiesto riesgo, que en las puertas de la Villa se observaba un extraño rigor con todos los que salian, reconociendolos menudamente = Que por el Campo se apatrullaba todo de noche, y dia con dobladas Patrullas

Patru-
llas

de Guardas de á Cavallo = Que las Posadas todas de las Aldeas vecinas, y de los caminos, especialmente de los de Portugal, estaban prebenidas = Que se havia mandado doblar el cordon de los Confines del Reyno = Que se havia tomado todas las otras medidas necessarias para prenderle = Y que en fin mirase el Padre lo que hacia, por que le temia mucho.

Este aviso del Mercader lexos de detener al Padre le hizo apresurar la marcha. Dio orden á Sebastian de que á toda prisa le.

hiciese de vestir, y ropa blanca, y
que le buscase un Mozo fiel, y igno-
rante de lo que se decia del Duende,
para embiarlo con una carta á Por-
tugal: El Mozo vino con el Sastre
aquella noche, y entregandole una
carta para el Ministro de estado
de Lisvoa, en que el Padre se ex-
plicaba á la larga, y haciendosela
meter entre la plantilla, y suela
del Zapato; dandole otra publica de
letra agena para Olibenza que no
contenia cosa de importancia, y so-
lo debia de servir en las ocasiones,
partiò el Mozo con algun dinero

para el camino, y la esperanza de un buen premio en Portugal: el vestido, y toda la demàs ropa se dispuso dos dias despues de la partida de èl.

Vino à la noche del 3º dia D.n Alexandro, y viendo tan proxima la Marcha, se empeñò en que havia de acompañar al Padre hasta dexarlo seguro en Portugal; y que le havia de defender à todo trance en qualquiera rencuentro, aunq.e huviese de combatir à cada paso con muchos à un mismo tiempo; el Padre procurò disuadir à D.n Alex.ro;

pero viendole obstinado en el dictamen, que le inspiraba su genio agradecido, le permitiò seguirlo, mas, por darle aquel gusto, y llebar aquel resguardo en los comunes peligros, que por que se persuadiese le podria servir de mucho, si se vehian en la desgracia de caer en manos de los q.[e] con tanto empeño le buscaban; quedaron de acuerdo que en aquel dia siguiente entre una, y dos de la tarde, por no hacer misterio con la noche, havian de salir D.[n] Allex.[ro] con un Mozo, y dos Cavallerias, à S.[n] Ysidro, (que alli esperaria el P.[e]

pero que D.n Alex.ro fuese antes que el Mozo, y los cavallos al sitio por no ser tan reparables.

Bien recompensado del P.e Sebastian, pidiò al cielo vendigese el viage, y dando vn abrazo al Padre, se despidiò, saliò el disfrazado Duende en la publicidad del medio dia por las calles de Madrid, y endereзandose â las vistillas de S.n Fran.co vajò mui serio toda la cuesta, y pasando p.r medio de los Guardas del Puente de Segovia, marchò sin que nadie le hablase palabra, al lugar destinado; sentòse junto â la Hermita,

y entre cien sustos pasò mas de tres horas, sin que por parte alguna pareciese Dn. Alexandro; en fin se encaminò hacia el Puente de Toledo para observar mexor à todas partes, pero no divisaba por ninguna à quien buscaba. Acordose en esto que los mas de los dias suelen venir Paxeros de Getafe, y bolver de vacio à su Villar, y determinò salir con alguno de ellos, y de los peligros que la imediacion de la corte le proponia, segun el aviso del Mercader.

En efecto no acabando de venir

Dn. Alexandro lleno de confusiones, esperò al primer Pagero, y fingiendo ser Mayordomo de vna Señora, á quien vn deudo havia burlado, y que necessitaba prebenir-le en las Barcas de Azequia, se acomodò en vna de las Vestias vaciàs, y tomò con el Rustico el camino de Getafe: antes de llegar á la villa procurò disponer al Pagero à que èl mismo le brindase con la casa, ponderandole lo mucho q. sentia la inquetud, y incomodo de los Mesones: surtiò el deseado efecto la persuasiba retorica, y haciendose

algo de rogar, admitiò el convite de la humilde casa por huir el iminente riesgo de ser arrestado en el Meson. Pobre Cena, y dura Cama acosada por todas partes de Ratones, eran el alivio de tantos travajos, pero en fin todo le era llebadero en lances tan criticos. La mañana siguiente, prometiendo buena paga â su Huesped le hizo preparar las Cavallerias, para marchar â Cubas, donde decia, que vn Amigo Capuchino le buscaria lo necessario para seguir el fugitivo deudor: En llegando al Convento de los Capuchinos

despidiò bien pagado al Rustico, encargandole el secreto, por que importaba no llegase â noticia de q.n èl buscaba, pues podia con ella mudar de Rumbo.

Enderezò â la Celda del Padre Guardian, y descubriendose con èl enteramente sobre todo lo sucedido, y sobre el deseo que tenia de detenerse alli algunos dias â hacer una confession general, llebando un continuado riesgo de la vida desdapaso; hallò en el Padre Guardian los sentimientos de amor, y compasion, que merecia un hombre,

puesto en semexante tragedia; advirtiole solo le diese licencia para franquearle el caso al P.e Difinidor fr. Ambrosio de Salamanca, hombre que se llebaba los aplausos del Pais, y que podia servir de mucho el que tambien fuese Sabidor: Concedida peticion tan racional, y justa, y explicandose el Guardian con fr. Ambrosio, tubo este por combeniente no hacer misterio con los demàs Frayles, y hacerle comer â fr. Manuel en el Refectorio, diciendo era un Colegial mayor, â quien havia conocido intimam.te

en Salamanca: Sirvio esta idea de
mucho, pues al segundo dia llegò al
Convento de Cubas el Alcalde de Ge
tafe, y preguntando al Guardian por
el Huesped que tenia: consternò de
tal suerte lo intrepido, y absoluto de
la demanda, el animo del capuchino,
que no osò negarle le tenia en casa:
Preguntole quien era, y al tiempo
de querer responder, interrumpiò
la combersacion la entrada del P.e
fr. Ambrosio de Salamanca, y que
sospechando algo se determinò à ha-
cer todo lo possible en el caso. Con
mas presencia de animo, y menos

misterio, preguntò fr. Ambrosio al Al
calde por la causa de su venida? dixole
que las rigurosas ordenes del Carde-
nal Molina en punto de examinar
los Pasageros por haverse escapado de
la prision de su Convento un Carme-
lita en consecuencia, le havia hecho
velar aquellos dias mas de lo ordina-
rio, y que haviendo sabido que un
Vezino de Getafe havia traydo desde
Madrid al convento à un Cavallero,
que por repugnancia al Meson se
havia hospedado una noche en la
Casa de su conductor, havia entra-
do en alguna sospecha, y venia

ā cumplir con su obligacion en la averiguacion de la cosa: Pues S.^or Alcalde le respondio risueño fr. Ambrosio, el conductor es d.^n Joseph de Estrada, Colegial mayor de Salamanca, intimo Amigo mio que hà querido venirme á visitar de incognito, y refrescar memorias antiguas de nuestra intimidad; si Vm. le quiere vèr, venga ā mi celda. La authoridad, y credito de fr. Ambrosio, fue en este lanze el Angel de Guarda del P.^e fr. Manuel, pues el Alcalde se satisfizo tan de lleno que le parecio hacer injuria grave al Difinidor,

si pasaba al examen del Huesped.
Con la partida del Alcalde salieron de susto tan grave, y dando cuenta â Fr. Manuel rieron los tres muy â la larga las tragaderas del buen Alcalde, no obstante se determinò no tentar mas â la fortuna, y disponer el viage para Toledo el dia siguiente.

Al anochecer mientras se disponia lo necesario para la marcha, llegò â la Porteria vn hombre bien montado, y surtido de todas Armas, tocò la campanilla, y preguntò por el Pe. Guardian, â quien tenia que

hablar cosas de importancia; interin que este baxaba, temiendo alguna nueba aventura, à resulta del lance de la mañana, se determinò q. en todo caso baxase à la Huerta Fr. Manuel con el Difinidor, y este le abriese la puerta para la fuga en caso necessario. Vasò el Guardian, y metiendo al recien llegado en una Sala proxima à la Porteria, quedò asombrado quando se viò preguntar con todas las señas por su Huesped, aunque con ayre de reserba, y misterio, el respondio al incognito con un modo incomprehensible,

y guardandose mutuamente cautelosos
gastaron mucho tiempo sin concluir
cosa positiva. Cansados de esperar
los dos que estaban en la Huerta,
dispusieron salir de dudas, y convinie-
ron en que el Difinidor entrase en
la pieza de la visita con una luz
en las manos, y el Duende oculto
detràs de èl podia observar al abrir
la puerta algunas señas del Perso-
nage de la misma visita: practicose
à la letra lo pactado; pero que asom-
bro para el Guardian quando vè
introducirse à fr. Manuel en la Sa-
la! No le sorprendiò menos à fr.

Ambrosio, pero presto salieron am-
bos del pasmo, sabiendo que quien
tanto les havia asustado era Dn.
Alexandro. Este Cavallero por in-
cidente que sobrevino en casa del
Alquilador, no pudo salir al sitio
señalado con las Cavallerias, ni has-
ta muy tarde al otro aviso à Fr.
Manuel, y quando llegò à la Her-
mita de Sn. Isidro yà el Padre deses-
perado de esperar havia ido al Ca-
mino de Getafe para acomodarse con
los Pageros: llegò de buelta confuso à
Madrid Dn. Alexandro, y buscò
aquellos dias sin efecto favorable

á fr. Manuel, hasta que en fin se
acordò hauerle oydo decir en confuso,
que podia suceder se detubiese algo en
el Convento de los Capuchinos de Cubas,
y hauia venido à buscarle en èl,
donde felizmente le hallaba.

El dia siguiente con un Mo-
zo de Cubas pasaron nuestros Pe-
regrinos à Toledo, desde donde remi-
tieron las Cavallerias al P.e Guar-
dian, quien embio à Madrid la q.e
hauia conducido à D.n Alexandro.
Paso en silencio las varias peque-
ñas aventuras que les pasaron en
aquella Ciudad para hallar un

Mozo, y dos Mulas, en que debian pasar á Olivenza, primera plaza de Portugal, á la frontera de las dos Coronas.

De Toledo por el camino menos poblado endererazon hacia Guadalupe, luego que llegaron, quiso fr. Manuel visitar aquel celebre Santuario, y vèr si entre los Religiosos hallaba una cosa que le era sumamente necessaria para el paso de Zafra, pues siendo Villa considerable, y mui cercana al confin, se hacia peligrosissima para el P.e ademas que no se puede en tiempo

alguno pasar con cavallerias castellanas â Portugal, sin dexar buenas fianzas en la frontera, y para darlas era menester mas que dinero, otros requisitos que del todo le faltaban por donde hacer constar, que era un cavallero de Guadalaxara, llamado D.n Joseph de Estrada, que pasaba â Olivenza â negocios de la R.l fabrica. Si todo existia solo en su voca, y no tenia la menor prueba por escrito de todo el artificio: Para prebenir, pues, estos, y otros reparos, se estrechò lo mexor que pudo con el P.e Sachristan de

aquel Monasterio; hallò en su buena indole todas las disposiciones que necessitaba para hacerse lugar en su benevolencia, y recivir un gusto pequeño, qual era el de una carta de recomendacion para Zafra, à poco se la ofreciò el Sachristan, y mostrò lo mas precioso del Santuario; mientras se escrivia la carta para D.n Juan de Ortega, hombre distinguido en Zafra, viò sobre una Mesa fr. Manuel algunos pliegos de papel sellado, y al punto tomando al disimulo uno de ellos, formò en èl un Testimonio

en toda forma, que podia deslumbrar al mas advertido; con la carta, y fingido Testimonio saliò del Monasterio para Zafra, donde surtieron estos Escritos quanto efecto se podia desear, pues la carta le valiò para no hospedarse en el Meson, sino en la casa de quien iba Recomendado; y el Testimonio se tuvo por autentico; en lugar de fianzas puso un Mozo de Zafra, quedandose el de Toledo en la Villa hasta el regreso de las Cavallerias.

De esta suerte salieron para

Olivenza. Esta ultima Jornada era la mas peligrosa, pues estaba bien acordonada la frontera; vieron à lo lexos, mas de una vez nuestros Caminantes las Patrullas Castellanas, pero turbaron sus diligencias con el desbio de los caminos R.s y con marchas casi siempre embos-cados = Una espia que estaba en un Sendero cortando leña, pregun-tando por el Camino de Valverde, les huviera puesto à los fugitivos en poder de los Castellanos, si dis-curriendo estos con la maior cau-tela sobre su engañoso aviso, no

hubieran despreciado el recibido consejo.
En fin dexando à un lado à Valver-
de, y vadeando un Rio entraron
5 en Portugal sin desgracia, y à poco ti-
empo dieron en manos de una Pa-
trulla Portuguesa que les conduxo à
Olivenza. Por la relacion que hizo en
el camino el Gefe conoció Fr. Man.l
que el Mozo despachado desde Ma-
drid con la Carta, la havia en efecto
puesto en manos del Ministro de
Lisvoa, pues de Orden de la Corte se
havian apostado en el Confin dobles
6 Patrullas con el destino de defender à
un fugitivo, que se refugiaba en Por-
tugal.

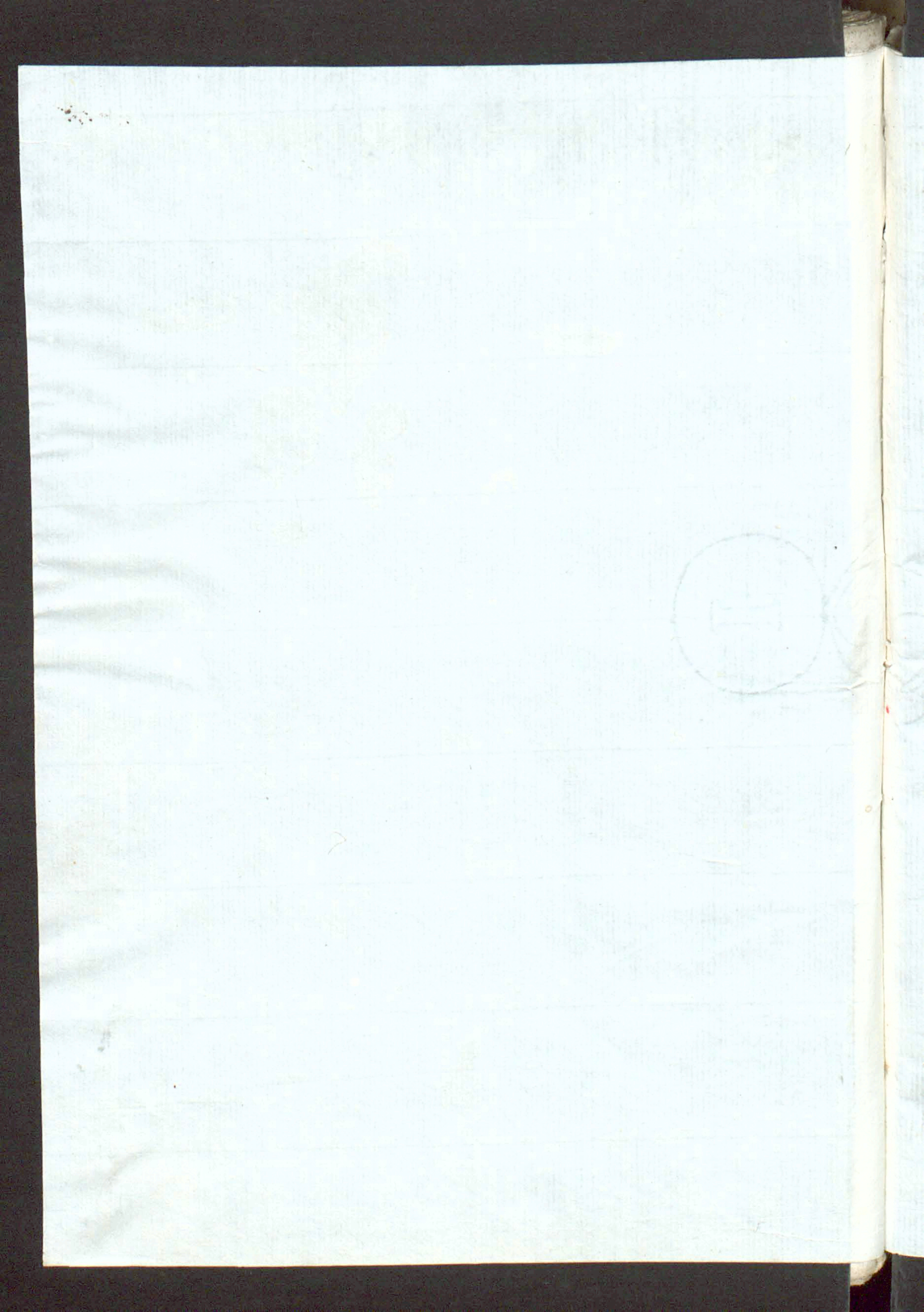
El Governador de Olivenza era Primo hermano de fr. Manuel, quien tenia de algunos dias detenida una Carta del Ministro de Estado, en q. le prebenia que luego que entrase en el Reyno se vistiese ala francesa, y fuese en derechura à Aldea Galle-ga, fingiendo ser un francès, que convenia mucho el disimulo; por esso el Pe no permitio à Dn Alexandro la buelta à Castilla, y prometiendo en nombre del Rey el perdon, le llevò consigo à Aldea Gallega. A ella llegaron el Miercoles Santo por la tarde, y despachando una Barca con

el auiso à Lisvoa, la mañana si-
guiente vino vna falua del Rey
à Vecuirles.

Tratò aquella noche con S. M.
sobre todo lo pasado, y el Rey le di-
xo, que conviniendo sufrir por en-
tonces las extrabagancias de la Rei-
na de España, era menester que
ignorase su acogida à Portugal, y
que assi se dispusiese para mar-
char à Italia, donde deberia tambien
vivir incognito, y como Seglar à
expensas de S. M. Pidiò antes de
partir por D.n Alexandro, y el Rey
le perdonò benignamente, mandando

que tragese á D.a Leonor á Alboraz,
donde podia vivir de su Maioraz-
go, pero sin licencia de entrar
en la Corte = asi se hizo todo: Ellos
viven en aquella Ciudad casados
yá; y el P.e fr. Manuel partiò á
Italia, donde hà vivido de Seglar
hasta que falleciò Ph.e 5.o: Entonces
volviò al Abito en florencia, y
se le declarò por buen Religioso, y
Sugeto de aquella Congregacion; des-
pues por aviso de ciertos Ministros
hà buelto á España, y està en
la Ciudad de Victoria, esperando
las Ordenes de Madrid, y de Lisvoa,

para partir â donde se juzgue conve-
niente, en tiempos tan otros de
aquellos enque tan cruel borras-
ca padeciò, y en que huviera pere-
cido â los filos de la violencia, si
su havilidad no le huviera dado
las propiedades de verdadero Duende.



abregé

D'un livre, intitulé, L'ami des hommes, ou traité de la population. imprimé en avignon l'an 1756.

ce livre est divisé par parties, et par chapitres, precedé un avertissement. ce livre est sans ordre et sans methode. nous tacherons d'en mettre dans cet abregé, et de dire simplement, et tres Brievement, ce que l'auteur a noié dans un deluge de paroles inutiles

avertissement.

j'entreprens de traiter le plus utile et le plus important de tous les objets d'ici Bas pour l'humanité, la population.

mes principes seront diametralement opposés a toutes les idées que j'ai trouvées dans le monde sur cette matiere; cependant j'espere convaincre le lecteur que ces principes ne sont pas faux.

la voix de l'humanité, qui reclame ses droits, demandoit un plus digne organe; mais je n'ai pas ouvert la carriere, et je ne me flatte pas de la fermer.

on trouvera Bien des defauts dans cet ouvrage ma paresse, le tems qui me manque le degoût que j'ai pour la correction en sont la cause l'incognito

que je garde facilite aussi mon Relachement. enfin tandis que je composois mon livre, jai du varier dans la contexture de son plan, jai achevé par la dy — Repandre le desordre. surtout dans la premiere et dans la seconde partie qui ne pourront que Rebuter le lecteur. je le supplie de suspendre son jugement, jusqua pres la lecture dela troisieme.

introduction
a la premiere partie.

avant dentrer en matiere, nous etablirons en abregé certains principes generaux, qui serviront de — fondement a tout cequi sera dit dans la suite.

Les physiciens ont mal a propos divisé les animaux en sauvages et domestiques. il ny a point danimal domestique qui ne puisse devenir sauvage, ni presque de sauvage qui ne puisse être aprivoisé.

il faloit donc diviser les animaux, en solitaires et sociables.

on ne peut point Revoquer en doutte que L'homme ne soit un animal sociable. s'il ne letoit pas on ne — verroit pas dans le monde des hameaux, des vilages, des Bourgs et des villes, &c. Cest en suivant linstinct dela nature, que Les hommes sy sont Rassemblés mais il ne suffit pas que la socitté se forme,

il faut encore la nourrir cette société, la nourriture ne peut se tirer que de la terre, la terre ne produit rien sans travail, la population et l'agriculture sont donc necessairement liées sans l'une, l'autre ne pourroit subsister.

De plus l'homme que nous avons dit ~~être~~ de la classe des animaux sociables est aussi un animal avide tandisque la nature le pousse a se reunir avec son semblable, l'intellect lui fait sentir quil s'appuie sur son rival, et sur l'ennemi naturel de toutes ses prétentions.

il n'est donc point etonnant que le meurtre ~~se soit~~ ~~trouvé~~ se soit trouvé entre les deux 1.ers hommes egaux en dignité sur la terre.

il resulte necessairement dela, que la loi du partage des biens a du être la premiere de toutes les loix. quon ne m'oppose pas l'exemple des sauvages qui vivent en commun de la chasse ou dela peche, ces peuples doivent etre regardés chacun, comme ne faisant quune famille qui dispute avec d'autres familles, par des cruelles guerres, le droit de propriété d'ailleurs les arcs, les fleches, les cabannes, sont des choses de propriété

349

4

pour les individus qui composent ces familles ainsi Regle certaine et invariables. partout ou la Société se trouve, la proprieté s'y trouve aussi.

tel est le tableau phisique de la Société. voici le moral

La Reunion forcée de ces deux principes antipathiques sçavoir la Sociabilité dune part, et la cupidité dun autre, forment ce tableau. ce sont deux troncs, qui se Ramifiant a linfini, produisent les vices et les Vertus. ces deux principes si distans en apparence* partent donc de la même source cest cequi a fait penser avec quelque Raison que le scelerat et le heros etoient en quelque sorte de la meme etoffe et que lexcés dun chacun supposoit une egale force de Ressorts de la direction desquels un Rien a souvent Decidé.

* ils ne sont point distans en apparence ils le sont en Realité il y a une distance infinie entre le vice et la vertu.

cette verité est une de celles dont la connoissance est le plus utile. En effet le souverain, (jentens par ce mot la plenitude de la puissance), aiant compris que les mœurs les usages, les opinions, decident en general linquietude humaine vers celle des affections Rivales qui se trouve en vogue, dans la société, il tachera denchainer celui des deux elemens qui est mauvais et de donner carriere a lautre.

de ceque nous vennons dedire il Resulte; que la Base des Loix positives est le partage des Biens, et Le partage et maintient des droits que chaque individu a sur une portion de ces Biens; et la Base des Loix speculatives, la direction delinquietude humaine vers la Sociabilité, et vers la Verité et le soin continuel dela detourner dela cupidité et de l'illusion.

I

La population ou la depopulation depend de Lagriculture

» Le nombre des habitans, dans un etat, depend des moiens de
» subsister et comme les moiens de subsistance dependent
» delapplication et usage quion fait des terres et que cet
» usage depend principalement des volontes goûts et façon
» de vivre il est clair que la multiplication ou decroisse-
» ment des peuples depend deux. ces paroles sont de cantillon!

il est surprennant combien detout tems on s'est trompé sur cette matiere. toutes les fois quun grand Etat est tombé dans la corruption des mœurs, on s'est plaint dela depopulation, et les legislateurs ont cru y porter quelque Remede, en ordonnant le mariage, en Recompensant la paternité, et fletrissant le Celibat; mais il nont pû guerir le mal, parcequils

en ont meconnu le principe.

Si la multiplication de l'espece, dependoit de la fecondité il y auroit dans le monde, cent fois plus de Loups que des moutons. la portée des louves sont tres nombreuses et aussi frequentes que celles des Brebis qui n'en portent qu'un; et cependant la terre est couverte de la Race des premiers, tandis que la Race des autres est tres Rare. d'ou vient cela? c'est que l'herbe est tres courte pour les loups, et tres etendue pour les moutons.

M. hume tout habile qu'il est se trompe* donc lorsqu'il attribue au monachisme, la depopulation des etats catholiques. les etats protestans sont dans le même cas. M. hume, lui même, se plaint que l'angleterre se depeuple. si l'on examine la suede apres les gouvernemens durs de charles XI et de charles XII. on sera bien etonné d'y voir si peu de moines et tant de depopulation et de misere on en pourroit dire autant de bien d'autres etats ou l'on suit les Religions protestantes.

La plus part des Riches abbaies de france etoit autrefois des deserts que les premiers cenobites ont defriché et mis en valeur avec des efforts et des depenses incroiables on n'ignore pas, et il est passé même en proverbe que les Benedictins, par exemple, mettent cent sur un

Cet argument de l'auteur contre M. hume est faux de ce que les etats se depeuplent quoique protestans, s'ensuit il pour cela que le trop grand nombre de moines ne nuise a la population dans les etats catholiques? plusieurs causes differentes peuvent produire le meme effet.

territoire pour lui faire produire un. il y a dans leurs biens en france ou, telle chaussée detang ou contre des rivieres, qui a certainement couté trois fois le fond de labbaie. en dautres mains vraissemblablement ces biens auroient été eternellement negligés —

dun autre coté, les moines qui font de si enormes depenses pour faire valoir une terre ingrate et sterile, depensent fort peu pour eux mêmes. je connois un monastere ou avec six mille livres de rente, vivent 40 personnes. sur les mêmes biens un gentil-homme, dont la maison seroit composée de dix ou de douse personnes, pourroit a peine sy soutenir. il est donc faux que le monachisme nuise a la population† soit en contribuant a faire fleurir lagriculture soit en apprennant par lexemple aux hommes quils pourroient vivre de peu.

Les batailles* et les massacres ne nuisent pas non plus a la population. on peut remarquer, quaprés les calamités dune guerre, letat est aussi peuplé pourvu que cette guerre nait point nui a lagriculture. Lors donc que le grand condé, disoit aprés la boucherie de senef <u>une nuit de paris reparera tout cela</u> par ces paroles qui parurent barbares aux officiers qui lenvironnoient et dont ils furent scandaliser

† il la favorise tres souvent au contraire

* quelles propositions etranges et absurdes!

il etablissoit un ~~a~~ principe de politique bien raisonné. puisque,
comme nous l'avons prouvé je crois suffisemment,
l'homme n'a qu'une racine, qui comme toutes les
autres, se nourrit du suc de la terre.

II.

Lagriculture est le premier des
arts.

L'homme est partagé ici bas entre deux soins
uniquement necessaires, celui de procurer a sa machine
la penible jouissance des biens d'ici bas; l'autre de
menager a son ame, pour l'avenir, les biens de l'autre vie
or comme lagriculture est ce qui va le plus directement
a procurer a l'homme de quoi satisfaire ses besoins et
ses desirs, il s'ensuit qu'en deça du paradis comme lon dit
rien n'est plus utile que cet art ni ~~deu~~ d'une si
grande consequence.

Lagriculture n'est pas seulement l'art le plus important
il est encore le plus profitable. il l'est plus, que le
commerce maritime, et même que la recherche de
l'or. que lon consulte l'experience. on trouvera que
c'est le travail, qui rend avec plus d'usure a
l'industrie humaine, ce qu'il en reçoit.

Enfin lagriculture est de tous les arts le plus sociable
et consequemment, en prenant la sociabilité dans

le sens que nous lui avons fixé des le commencement, c'est aussi detous les arts Le plus innocent.

quelle noblesse. quelle genereuse hospitalité, dans les mœurs de ceux qui passerent leur vie a la tête de leurs moissonneurs et de leurs troupeaux. quon fouille les annales de lhistoire ~~on~~ on Rougira des Excés dont lenvie et linteret ont deshonnoré La nature; on ne peut Rien Reprocher de semblable aux agriculteurs. mais sans Remonter si haut, Entrer dans le jardin dun pauvre homme. il vous offrira gratuitement et sans ostentation, ce que lartisan etale et farde pour le vendre.

lagriculture est donc le premier des arts Le plus profitable a l'homme et le plus innocent comment-il ~~[illegible]~~ est-il donc possible ~~[illegible]~~ quil ~~[illegible]~~ soit negligé parmi nous au point detre encore dans son enfance nous avons dautant plus detort que la france est peut être detous les pais le plus favorisé dela nature.

III.

Avantages dela france, Relativement a lagriculture.

Le samoyenne et le lapon dont les ~~neiges~~ terres sont couvertes de neiges eternelles, Lafriquain errant sur

des sables steriles, travailleroit vainement a leur fecondité. Cest en partant de lune et de lautre de ces deux extremites, et en se raprochant vers le centre que lon rencontre la temperature quil faut pour les productions necessaires tant a ux besoins quaux agremens dela vie. La france reunit ces avantages, plus quaucun autre eta du monde. Les romains, maitres des trois parties de lunivers, quils parcouroient sans cesse, soit pour les gouverner soit pour y exercer leurs ravages, rendoient ce temoignage a la gaule.

pour moi je crois que ce seroit plutot lespagne si elle etoit bien cultivée.

En effet, en considerant la douceur de notre climat, la fecondité de la plus grande partie de nos terres, ces montagnes qui dune part nous servent de frontieres, et de lautre placées au centre nous distribuent des eaux dans toutes les parties de cette heureuse contrée, ce grand nombre de rivieres qui arrosent nos provinces et les portent a la mer, la situation avantageuse de nos po[rts] lindustrie et lactivité naturelle aux habitans la fecondité de leurs femmes, &c on conçoit aisément que la france doit etre la patrie de la population et de labondance

un avantage singulier dela france cest de renfermer dans son sein une multitude de nations differentes, reunies par la même domination, mais qui different entre elles de temperament et de genie. le provencal a le feu de litalien le haut languedocien et le roussillonois tient un peu de la

nation espagnole, le breton tient de l'anglois, le flamand du batave, l'alsacien de l'allemand, le comtois du suisse. ces diverses nations viennent se raffiner dans le creuset de la politesse françoise .... cet alliage est excellent pour amalgamer ~~vers le~~ et diriger bien general toutes les proprietes de ces nations diverses.

cependant, nous l'avons dit, il s'en faut de beaucoup que les françois ne fassent dans leur pais toutes les ameliorations dont il est susceptible.

les maures chassés d'espagne offrirent de venir habiter les landes de gascogne si le grand sulli avoit été crû ils auroient été reçus et l'on ne verroit pas encore aujourdhui ce desert au milieu d'une si belle province

on sçait que le celebre constructeur du canal du languedoc n'a formé ses bassins que de quelques petits ruisseaux qui se perdoient dans les vallées sans que personne en profitat. que jamais soit en benediction la memoire de ce fameux bienfaiteur de la patrie et puisse son exemple exciter eternellement la noble emulation des françois.

IV.

Des inconveniens qui font languir l'agriculture.

<u>I. inconvenient les grands domaines.</u> plus un etat est vaste et florissant, plus le jeu de la fortune y a ~~lieu~~ de liberté. dans ces etats les gros heritiers y absorbent les

petits et les grandes fortunes y deviennent des colosses. quelle difference cependant entre la fertilité dun petit domaine qui fournit a la subsistance dune famille Laborieuse, et celle de ces vastes campagnes livrées a des fermiers. Laudato ingentia rura Exiguum colito, dit virgile.

» avant Laugmentation de la puissance Romaine ou plus-
» tôt jusques a son entier Etablissement presque toutes les
» nations, dont parle Lancienne histoire, etoient partagées
» en petits territoires ou Republiques peu considerables; ou
» prevaloit une grande egalité des fortunes; et ou le centre du
» gouvernement etoit toujours pres des frontieres. telle etoit
» La situation des choses non seulement en grece; mais
» en espagne, dans les gaules, en alemagne, et dans une
» grande partie de lasie mineure. il faut avouer dit-
» M. hume de qui jai pris tout ce passage quaucune
» institution ne pouvoit être plus favorable a la propagati[on]
» du genre-humain.

2. inconvenient Laccroissement inevitable des Besoins du fisc dans un grand etat, La facilité de multiplier ses Rameaux sur un immense territoire fait naitre Le mal dans cet etat de sa prosperité même. les poi[nts] dune fortune plus Rapide Lappas trompeur de la volupté les distinctions promises aux arts et a la politesse le faux Brillant des Richesses de fiction produisent Le discredit des terres et Le degout de lagriculteur.

3. inconvenient. ladministration dun grand etat incline naturellement vers des constitutions qui inquietent sans cesse le Laboureur et le gênent jusques dans son travail et le debit de ses fruits. Cependant dit m. De montesquieu Les pais ne sont pas cultivés en raison de leur fertilité mais en raison de leur liberté.

4e inconvenient la trop grande etendue de la capitale

Letymologie du mot de capitale montre quelle est necessaire a un etat comme la tête lest au corps mais si la tête grossit trop et tout Le sang sy porte le corps devient apoplegtique et tout perit.

5e inconvenient Les cultivateurs de terre ont encore une infinité de fleaux qui ne leur viennent pas de la constitution de letat mais du coté de la nature ou de linjustice des hommes telles sont les intemperances du climat lincertitude des saisons la mortalité des Bestiaux les grelles les tempêtes les rapines et les procès

6e inconvenient les mœurs du tems; on a maintenant En france la passion de tout convertir en belles avenues, en parcs et en parterres: on ruine la campagne pour la rendre moins agreable; ~~aceiocnee tellem ca~~ on consume tellement du bois, quil faut dimmenses forets pour en entretenir la depense. on a tellement multiplié Les voitures, et par consequent lentretien des chevaux, quil faut convertir en prés ~~la~~ une partie tres considerable de nos terres. on a trop multiplié aussi Les grands chemins

et lor les fait trop larges en un mot tous les delires du luxe affreux qui regne apresent dans leurope tendent a nuire a ~~larchitecture~~ lagriculture

VI.e inconvenient enfin lor en se repandant trop dans leurope depuis deux ou trois siecles a fait beaucoup de tort a la culture de terres. lor en trop grande quantité est toujours devasteur. si vous le laissez etablir comme richesse reele, vous errez dans le principe, et vous perirez par les consequences. si vous le regardez seulement comme un agent necessaire qui doit accelerer les productions de la nature seconde delart en aidant a les debiter et dont la masse doit toujours être en proportion avec ces richesses reeles quil represente, vous êtes dans le vrai.

nous voions un grand exemple de ce dernier inconvenient dans lespagne. ce pais si difficile a subjuger, et qui pour dire mieux ne le fut jamais, contenoit du tems de jules cæsar cinquante deux millions dhabitans: population immense, qui prouve que lagriculture y etoit alors portée a un haut degré de perfection. malgré les guerres les revolutions et les maux interna qui sont toujours afligée on ne trouve pas dans ces ~~mau~~ maurs aucune trace de la fole paresse qui laneantit aujourdhui jusquau tems ou les sources de lor ~~repandu~~ versées dans son sein y repandirent son poison funeste

Dela necessité et des moi

V.
De la necessité & des moiens De faire fleurir Lagriculture

Nous avons prouvé La necessité de faire fleurir Lagriculture Lorsque nous avons prouvé que sans elle Le genre humain ne peut point subsister nous en avons indiqué Les moiens en parlant des inconveniens qui en arretent Les progres quon Les fasse cesser ces inconveniens et ~~larchitec~~ Lagriculture fleurira.

Mais ce quil importe Le plus de scavoir sur cette matiere cest que jamais les terres ne seront Bien cultivées tant quon les Livrera a des mains mercenaires. les fermiers sont des paisans qui nont ni les Lumieres ni les facultés ni La Bonne volonté quil faut pour Reussir dans ce Bel art

il est indifferent a La terre dit un auteur De nourrir des chevres ou des hommes; mais ses Enfans doivent soigner cette Bonne mere, sils veulent en etre nourris. quon Lhonnore, comme elle le dezire, et il est Bien Rare quelle soit maratre quelque part. le sable sterile porté sur des terres humides Les Rend fecondes en temperant leur acreté et Leau superflue des terres trop humides conduitte par Rigoles dans ses terres trop seches leur Rend a son tour La fecondité Lherbe qui croit dans les campagnes sert a nourrir les ~~caux~~ troupeaux et les troupeaux Engraissent ces terres qui leur fournissent La subsistance

que ne peut point lindustrie humaine appliquée a lagriculture voiez de loin le territoire De marseille, ces sont des montagnes grises dun escarpement affreux. approcher

et vous verrez que l'art a couvert ces Rochers de hutter des fruits de fleurs et de Verdure. le maltois Va chercher de La terre en afrique pour changer ces Rochers Brulés par le Soleil dafrique en jardins.

Mais quoi direz vous un grand propriettaire, qui nest pas moins pour lordinnaire quun grand Seigneur, sabaissera jusques aux Soins de la culture des terres? pourquoi non? puis quil est prouvé que cest le premier et le plus noble de tous les arts. quon ne Sy trompe pas ~~...~~ Les corps qui principaux qui dans un etat sont dans la gloire Les nobles Les magistrats les grands et les Rois même nont eté etablis que pour Servir Lagriculture cest afin que les injustes Ravisseurs du dedans et du dehors fussent Repoussés et que chacun peut manger en paix les fruits de ses travaux et de ses terres quon a crée les puissances de ce monde et quon leur a mis Le glaive et La Balance en main

„ quand henri IV. fut paisible possesseur de son Roiaume
„ il declara hautement aux nobles dit perefixe, quil
„ vouloit quils saccoutumassent a vivre de leur Bien et
„ que pour cet effet il Seroit Bien aise puisquon jouissoit
„ de la paix quils allassent voir leurs maisons et donner
„ ordre a faire valoir Leurs terres. ce grand Roi ce sage Restaurateur de la france ne pensoit pas Ravaler sa noblesse lorsquil desiroit quelle emploiat aux Soins de lagriculture le Repos et le Loisir de la paix.

Les anciens Romains dont pour parler le style de montesquieu <u>lheroisme etonne aujourdhui nos petites</u>

ames ne croioient pas non plus que les travaux de l'agriculture pussent Rabaisser L'home; eux

qui, de la même main quils forçoient la victoire,
hatoient a pas tardifs les penibles moissons.

Enfin qui est-ce qui connoit mieux La vraie dignité de l'home, que l'être infini qui lui a donné l'existence, or il est constant que lorsque Dieu crea L'homme il le destina aux travaux de l'agriculture il ne faut pas d'autre Raisonnement que pour prouver que L'agriculture est La premiere de toutes Les occupations pour l'homme (apres le soin de son salut) et celle qui convient le mieux a sa grandeur.

Seconde partie.

nous avons ebauché dans la premiere partie les objets qui ont Rapport dans un etat a la subsistance et au travail nous tacherons dembrasser dans la seconde tous les moiens qui dans ce même etat peuvent servir a sa prosperité interieure.

La sureté, le travail, et laisance des particuliers font seules la prosperité dun etat; seules elles en font la force et la Richesse. mais comme dans lunivers Rien ne Recoit, qui ne soit obligé de donner, cest a letat a procurer aux particuliers la sureté, le travail et laisance, dont il tire ~~tout~~ davantage. cette distribution paternelle est, dans les decrets divins ainsi que selon la prudence humaine ~~et~~ lunique objet de cequon appelle gouvernement ~~et~~ tout cequi secarte de cet objet est abus.

I
Le commerce

Lauteur dela noblesse commercante na pas bien fait detraiter legerement des matieres dune si grande importance. il samuse dailleurs a combattre une chimere, puisquen france, les plus grands seigneurs commercent, non seulement leurs denrées, mais encore en sinteressant aux entreprises des commercans de profession. enfin son systeme tend a renverser les principes fondamentaux dela monarchie parconsequent il ne vaut rien.

La route la meilleure pour parvenir a la verité est celle desimplifier les objets. quest-ce que le commerce? cest le rapport utile et necessaire detout être sociable avec son semblable. dans ce sens le moral est deson territoire, ainsi que le physique, et tout est commerce ici bas.

quelle est lanciennetté du commerce? aussi tôt quil y a eu des hommes il yeut entre eux un commerce deservices et dutilité. et jamais il ny eut desocietté sans commerce.

quelle a été la marche du commerce?

d'homme a homme il crea les familles; De famille a famille il forma les sociétés; de société a société il forma les empires; d'empires a empires il rapprocha le monde entier.

combien y a-t-il d'espece de commerces? deux principales. le commerce interieur, et le commerce exterieur ou etranger. le premier etablir et maintien la société entre les citoiens, le second les lie de nation a nation.

quels sont les rameaux du commerce interieur? les voici: les mœurs, les usages et prejugés nationnaux, les loix politiques, les loix civiles, le change enfin qui comprend differens objets, comme les finances, le commerce proprement dit, les manufactures, et tous les autres rameaux de l'industrie humaine.

que reste-t-il au commerce interieur? precisement les mêmes objets, mais determinés plus en grand et sans lesquels le repaire des tigres et des lions seroient moins dangereux pour une société d'hommes que ne seroient ses voisins.

ceux donc qui ont dit, que certaines nations ont estimé ou meprisé le commerce, ont confondu les etres et pris la

partie pour letout.

Le commerce proprement dit, Ressort dune importance absolue dans un etat, se trouvera partout sur mes pas, en parlant des moiens détendre la population par les Ressources de lindustrie ; mais je ne perdrai jamais mes principes de vüe on les va-voir Revenir dans la ~~mot~~ comparaison qui suit.

Letat est un arbre, les Racines sont lagri-culture, letronc est la population, les Branches sont lindustrie, les feuilles sont le commerce proprement dit et les arts. Cest des Racines que larbre tire le suc nourricier. les feuilles sont a dire vrai la partie la plus Brillante et la plus agrea-ble delarbre, et elles lui sont necessaires pour attirer la pluie et la Rosée secours etrangers au sol delaterre mais favora-bles a la nutrition et a la prosperité de larbre. Cette partie est cependant la moins solide et la plus exposée aux coups de lorage le hâle suffit pour la dessecher mais pourvû que les Racines conservent leur vigueur, la seve Repare Bientôt ce desordre et des feuilles nouvelles Remplac-ent Bien vite celles qui ~~[illegible]~~ des influences malignes avoient detruites.

Lors donc quun etat se trouvera affaissé, par quelque cause interne ou etrangere, on ne se relevera ni par le commerce ni par lindustrie il faut alors reconnoître le mal dans le tronc la population et chercher le remede dans les racines qui sont lagriculture.

II

La circulation.

La circulation est lame du mouvement interieur qui fait subsister un etat. entrons dans les details qui lui sont relatifs.

un etat se fonde par les reunions, ou par les conquêtes; mais il ne se pourra soutenir que par les rapports et liens interieurs. inutilement aura-t-on fait flechir une vaste etendue de pais sous la loi du plus fort; dans cette façon dêtre il ny aura du repos, ni pour le vainqueur, ni pour les sujets; et cet etat forcé ne durera quautant que subsistera la crainte, cequi vû la vicissitude des choses humaines ne sçauroit être fort long. si lon aspire donc a donner a cette autorité quelque fondement solide il faudra le chercher dans lavantage de celui qui obeit.

il consté par lhistoire que les vices neurent jamais que des succès passagers.

La violence, la cruauté, la fraude, la corruption, lavarice, &c Retombent toujours sur leurs auteurs; au lieu que la justice, La generosité, la douceur jointes a la force forment aucontraire une constitution solide. La force et la justice servent surtout a etablir cet avantage. elles procurent protection et sureté; et aussi loin quun etat peut etendre ces deux choses, il peut aussi se promettre un empire durable. mais ou sa justice ne peut atteindre son pouvoir sarrete aussi. et sil veut Regner au dela ce ne sera que sur des deserts.

La force et la justice peuvent donc seules maintenir un empire. on scait assez En quoi consiste la force, mais on varie sur la justice ou du moins Lon paroit ignorer cequelle exige.

La justice que le souverain doit a son peuple nest autre chose; quamour et protection contre letranger, jugement et police entre les citoiens. le peuple doit a son prince; amour Reciproque, Respect soumission. voila toute la dette Respective letat ou elle est mieux acquittée est le plus puissant detous.

Mais le prince ne peut paier sa dette que par une vigilence et une attention

continuelle. le peuple ne peut lacquitter que par une subvention qui mette le prince en pouvoir de soutenir les charges de letat. la circulation de ces deux paiemens doit 1o être sans cesse en mouvement. 2o elle doit être aussi toujours au pair. si la Balance panchoit en faveur du prince le gouvernement deviendroit tyrannie si le peuple lemportoit il deviendroit anarchie ce sont la deux principes fondamentaux du droit public.

Lor et largent sont aujourdhui le representatif, presque unique, de cette circulation. le prince paie en argent ceux quil entretient pour le service de ses peuples: le peuple paie en argent le service quil doit a letat. il nest donc plus question que dargent. et il faut avouer que ce truchement universel, frappé dune marque commune, dont le transport aisé de soimême, ~~de soi meme~~ lest encore devenu davantage par le moien des lettres de change a plus servi que toute autre chose, a lier un grand nombre dhommes et a former, consequemment les grandes societes.

nous avons etabli que la Bonne organisation ~~consiste~~ politique consiste

dans la proportion du change entre le prince et le peuple. loppression du peuple peut dans le detail consister dans la forme de percevoir la subvention; mais loppression reelle ne consiste point en ce que le peuple paie plus ou moins, mais seulement en ce quil paie, plus quil ne recoit. il suit dela quune province pourroit paier fort peu et cependant etre tres miserable, une autre province pourroit etre imposée dix fois plus quelle netoit autrefois et se trouver beaucoup moins foulée. il suit encore dela quun bon prince doit diminuer la recette dans les lieux ou elle se fait difficilement et y augmenter sa depense.

le Berri par exemple est parmi nous dans ce cas. le prince parteur qui voudra la tirer de sa misere: y faira tracer des grandes routes, y arretera les eaux dans leur source, afin quelles ne perdent pas un pouce de leur pante sans avoir leur objet et leur utilité, il y procurera des debouchés pour lexportation des bois, qui abondent dans cette province tandisquils manquent dans presque toutes les autres du roiaume. ces ~~ux~~ ouvrages et plusieurs autres, quil seroient ennuieux de detailler ici, faits au depens de letat

y retabliroit la circulation y ranimeroit l'agriculture tireroit les habitans de la paresse dont on les accuse et le prince seroit paié bientot avec usure des soins quil auroit pris ~~De~~ faire leur bonheur.

si ce moien de vivification paroissoit une chimere on na qua lire l'histoire des incas par garcilasso de la vega, l'on verra la; s'il nest pas vrai que les bienfaits sont les bras droits de lautorité pour vous ministres ignorans et temeraires qui ne cherchez que largent sans prendre garde dou il vient, ni ou il va, vous etes les vrais ministres du cahos.

nous dirons, en passant avant definir ce chapitre: quun des plus surs moiens daccelerer la circulation seroit, de traiter les peuples comme des hommes et non comme des otomates, et de leur faire sentir que leur subvention est un tribut offert a la necesité et non au pouvoir arbitraire nous voions des nations, qui ne peuvent en aucune façon nous etre comparées, nous tenir tete uniquement par ce secret la.

III
justice police.

je viens de toucher comment le prince peut tirer de son peuple cequi constitue sa force sans se Ruiner lui même en lepuisant. la justice ne peut être assujettie de la sorte, a des mouvemens physiques. il est de fait, neanmoins, quelle doit être mise en circulation, et soumise aux mêmes Regles pour quun etat soit Bien organisé.

La justice, comme nous lavons dit, nest autre chose que la conservation Respective des droits de chaque individu. ainsi de même que lagriculture est au physique le chef dœuvre delindustrie humaine, le droit proprement dit lest au moral. et qui dit justice moralement parlant dit tout.

il se trouve tout naturellement, que la partie dela mise du souverain, qui consiste en la distribution dela justice doit être assujettie aux mêmes proportions que la premiere qui consiste en force et protection. parconsequent de même que le gouvernement doit Repousser sans cesse aux extremités de letat largent quil est obligé a en tirer, comme le cœur pompe

et Repompe le sang, ainsi doit-il en être de la justice.

Rien n'est plus evident que ce principe. le prince doit a son peuple une justice prompte et commode, il faut donc quil s'en procure les moiens en etablissant de bons juges partout.

Le parlement de paris rend justice a un grand tiers du roiaume; le peut-il? je crois quil ne sçauroit suffire a une si grande multiplicité d'affaires: d'ailleurs combien le pauvre est-il a plaindre, de devoir aller plaider si loin, et dans un païs ou l'argent échappe le plus promptement et le plus necessairement des mains d'un etranger.

Enlever un mouton a ce berger que vous voiez mener paitre son troupeau dans la plaine, il lui sera facile de se le faire rendre, s'il y a un juge equitable sur les lieux. si le juge reside a trente lieues il faudra en vendre six et negliger un tems les autres pour en recouvrer un si le juge est a cent lieues adieu tout le troupeau. on peut juger par la, combien toutes evocations, droits de <u>comittimus</u> sont contraires au bien d'un etat

La police est une autre sorte de justice momentannée qui est encore moins

transportable que la justice reglée et qui, cependant prend parmi nous la même route.

Supposé qu'on etablit un jour dans les provinces des officiers roiaux, deputés de la cour pour intercepter tous les rameaux de circulation de la justice, police et finance, avec encore la ~~p~~ faculté de pouvoir tout evoquer au conseil du roi, ces gens la seroit tout dans letat, et il ne faudroit que trente deux hommes pour gouverner tout le roiaume. ils ressembleroit a la rancune dans la commedie, qui representoit a lui seul, le roi, le ministre et lembassadeur ; ou si lon veut une comparaison plus serieuse, aux <u>missi dominici</u> des empereurs romains, qui detruisirent tout lordre dans leur empire et preparerent sa chutte rappide, en jettant dans le desespoir des peuples deja consternés.

il est tres certain, qu'un etat ainsi gouverné dechoiroit de ses forces reeles, et quil ne faudroit en chercher la cause que dans la trop grande confiance accordée, non pas a un scavant magistrat, ni a un conseiller detat consommé dans les affaires ; mais à des jeunes gens a peine sortis des bancs de lecole, en qui lon ne peut supposer ni les lumieres ni la maturité necessaires

dans les arbitres des vies et des fortunes des sujets.

Supposé que cette autorité fut necessaire, ne suffiroit-il pas qu'on lui laissat la direction de cequi concerne la finance? Ce seroit sansdoutte assez; mais la justice et la police sont des ressorts trop precieux et trop sacrez pour en devoir jamais confier la direction à des mains profanées par la rouille des metaux. cette noble partie de ladministration appartient de droit a ces compagnies qui conservent le depot sacré des Loix, qui soccupent sans cesse a fixer letat des citoiens, a conserver a chacun sa fortune, et a maintenir sans cesse parmi eux la paix et la concorde.

Le ressort principal et le plus important, comme aussi le plus delicat, dela justice et dela police sont les mœurs. ils vont faire lobjet des deux chapitres qui suivent.

IV.

Des Mœurs.

Comme la charité eclairée, cherche moins a secourir les pauvres qu'a empecher les hommes dele devenir: Demême la police dun grand prince, consiste moins a punir les crimes, qu'a secher le germe qui les produit.

Divine vertu! quand les hommes nauroit ici Bas de propriété Exclusive, que celle de te connoître et dadmirer ta Beauté, nen seroit ce pas assez pourque Lhumanité meritat dêtre heureuse et Respectée, et pour nous faire un devoir demploier nos foibles talens a mettre dans tout leur jour ses veritables interets aux yeux des princes et des peuples!

il ny a dans le monde que le vrai ou le faux. Cest ce qui constitue le Bien et le mal. nos passions nont point en soi de caractere decidé; diriger les vers le vrai ce sont des vertus; vers le faux ce sont des vices.

il nappartient proprement qua dieu de maintenir dans ~~les~~ ~~leur~~ bornes prescrites les passions des hommes, comme il contient dans leurs limites les flots impetueux de locean; mais, par des attentions constantes et suivies, le gouvernement peut beaucoup contribuer, a tarir la source de Bien ~~beaucoup~~ de vices et a inspirer du gout pour certaines vertus.

Le secret du gouvernement des mœurs consiste, a detourner Linsatiable cupidité de Lhomme du desir des Biens physiques qui sont Bornes et de la diriger vers les Biens moraux qui sont immenses, et qui Bien plus que les Bien phisiques sont au pouvoir du gouvernement. dans ce sens la vertu

ainsi que tous les autres ressorts politiques est sujette aux regles dela circulation.

que le prince contienne les gens de fortune dans leur place naturelle, quil reserve les marques de distinction, et lhonneur détre admis dans sa familiarité, uniquement au merite; que les actions honnêtes soient approuvées, les belles admirées; les vertus tirées dela foule; les talens encouragés; que le merite des peres serve detitre aux enfans pour esperer; quun grand nom profané nobtienne que des marques dindignation et de disgrace; cet etat, fut-il avant tres corrompu, changera bientot de face et la vertu y etendra bientot dans toutes ses parties quelqu'un dumoins de ces rameaux precieux.

que le prince etudie bien la societé dans les mœurs qui en sont le tableau vivant, et quil noublie jamais que ces mêmes mœurs en sont le ressort principal. o ville venale, s'ecrioit le Roi jugurtha, en sortant de Rome, tu aurois bientôt un maître si quelqu'un etoit assez riche pour tacheter ce sentiment delumiere echappé aux teneb.res du cœur corrompu de cet etranger na quia naitre dans une ame audacieuse et favorisée des circonstances, pour produire

son effet. car il n'aura qu'a tout prendre d'une main, et a tout donner de l'autre, pour changer, en esclaves, les maitres de l'univers.

les Loix dans le fond ne sont que les Rites des mœurs: celles-ci sont les premieres et les plus fortes de toutes les Loix. partout ou les Bonnes mœurs Regnent, les Loix les plus simples suffisent; la ou les mœurs sont negligées, les Loix inutilement multipliées y sont sans force et sans vigueur. la surintendance des mœurs est donc le plus Bel appanage du gouvernement, et celui qui merite le plus d'occuper sa prudence et sa sagesse; mais, semblables au prothée de la fable, les mœurs s'echappent des mains qui les veulent forcer. En cela, comme en toute autre chose la contrainte est le plus deffectueux de tous les Ressorts.

nous avons etabli, ci-dessus, par quels moiens l'autorité peut tourner les mœurs vers le Bien, sans contrainte. mais en quoi donc consistent les Bonnes mœurs?

toutes les vertus si celebres des anciens Romains se Rapportoient a trois principes: La Religion, le patriotisme, et ce qu'on appelle les vertus civiles.

tous ceux qui connoissent Bien la Religion

chretienne, scavent qu'on ne scauroit jamais trouver un meilleur ressort pour les mœurs. non seulement cette religion divine tend a procurer a l'homme les biens de l'autre vie elle tâche encore de bien disposer les societés des hommes et de les rendre heureux des celle-ci.

pour ce qui est du patriotisme on sent assez aussi combien il sert a soutenir un etat. un auteur immortel a soutenu de nos jours, que cette vertu, n'a point lieu dans les monarchies. ou ce genie sublime a consideré les monarchies, plustôt dans un etat de maladie que dans leur constitution naturelle ou il s'est visiblement trompé. l'amour de la patrie peut exister parmi nous, puisqu'elle y est en vigueur je pourrois par une infinité des traits heroiques etablir cette belle verité. il pourroit pourtant arriver, qu'a force d'estimer l'argent, on forcat l'honneur même a le desirer. alors il ne faudroit pas être surpris que tout changeat, et que la partie ne fournit plus des heros ni même des citoiens.

le troisieme, des points relatifs aux mœurs, sont les vertus civiles. on appelle vertus civiles: l'amour de nos proches, l'amitié et la confraternité entre les citoiens, la

decence et le Respect quon se doit a soi-même, &c. ces vertus paroissent au premier coup d'oeil être moins importantes que les autres, il s'en faut pourtant beaucoup quil faille en juger ainsi. la totalité des mœurs se corrompt par les details, et c'est dans les details quil faut veiller a leur (ca)lice.

V
Du Luxe

le Luxe est un grand mal, qui en produit une infinité d'autres. j'attaque dans cette assertion Mrs melon et hume. ces philosophes illustres dans des ouvrages Raisonnés, ont autorisé le luxe j'ose n'être point de leur avis.

le Luxe, a mon [sic] est l'abbus des Richesses si ma deffinition est bonne le luxe ne peut jamais être un bien. le Luxe produit la molesse et le desordre; et de ces deux branches sortent des fruits d'une malignité si etrange, que tout l'air en est empoisonné.

la molesse enerve le corps, et le rend incapable de pouvoir seconder les nobles sentimens de l'ame. la molesse avilit le cœur en l'endourcissant; affaisse l'ame en la tournant vers d'indignes objets; affoiblit

lesprit en le troublant par des fausses craintes et par des fausses esperances quon etudie dans les mœurs de tous les peuples qui ont eu le malheur de se livrer au luxe si la molesse na pas été leur partage avec tous les infames attributs que nous venons de lui donner.

le Luxe produit encore le desordre. cette verité na pas besoin de preuve; tout le monde sçait que des depenses foles derivent le derrangement, la ruine et la cupidité. m. hume a bien senti, lui même, que labus etoit bien pres de lusage; puisquil considere deux especes de luxe: le Luxe innocent et le Luxe vicieux; mais pour etablir cette distinction il est obligé de greffer la moderation sur une plante qui lui etoit etrangere, il parait bien plus simple de reconnoitre le Luxe dans le deplacement de la depense, et dans limpudence des mœurs.

je crains, quentrainé par ma vivacité, je ne paroisse vouloir faire la satire de mon siecle; car on ne sçauroit nier que le Luxe ne regne aujourdhui parmi nous; je proteste que ce nest point la mon intention, et que je ne veux jamais precher que la paix et lunion

a mes chers concitoiens. ~~&c~~ afin que l'on ne s'y meprenne, voici ceque je crois de l'etat actuel dela france.

il est un cercle prescrit, a toute la nature tant morale que physique, de naissance, progres, force, declin et mort. ainsi sont les jours du matin au soir; les années dans leur Revolution solaire, la vie de l'homme de la naissance au tombeau, celle des etats de leur fondation a leur chutte.

on pense assez generalement en europe, que la france fut a son plus haut degré de gloire dans les belles années de Louis XIV. et que depuis la paix de nimegue elle na fait que decliner. je soutiens moi, qu'a peine entrons nous dans l'age mur. qu'on examine bien les choses et qu'on mette a part les opinions la ou il ne faut consulter que les faits.

je dis, fondé sur ces faits, que pendant la premiere, la seconde et la troisieme Race jusques a charles V. la nation francoise a été dans l'enfance. les grands princes qui ont gouverné ce Roiaume pendant ce tems la tels que charlemagne, philipe auguste, S. louis &c. servirent merveilleusement a l'education de l'etat enfant mais ils ne purent ~~le~~ le tirer de cet etat

denfance parcequils ne le trouverent pas a un point propre a cela.

Charles le sage fut assez heureux pour en trouver les circonstances favorables: il regenera les Loix fondamentales, assura leur stabilité, pourvut a leur execution en ajouta quelques autres propres a corroborer la constitution deletat. la jeunesse dela france commence alors; et setend jusques a la fin du siecle de Louis XIV. ceux qui eblouis de sa gloire douteront de ceque je dis nont qua faire bonne attention aux atributs dela jeunesse ~~et~~ ils les trouverons tous appliquables au regne de ce prince. leurope entiere nela que trop accusé detre sublimis cupidus que son peuple la connu cupidus æris, &c en un mot son regne plus brillant que solide ne caracterisa pas lage mur.

Examinons le, attentivement, cet age mur et nous trouverons que nous y sommes depuis le commencement dela regence. des maladies violentes, mais passageres peuvent donner a unetat un si grand air dabattement, que sa convalescence pourroit être prise pour la veturté; mais quels sont en france les principes constitutifs deletat 1° la perpetuité dela

maison Regnante, 2º lamour des peuples pour leur souverain 3º le gout dela noblesse pour la profession des armes 4º lemulation françoise qui s'approprie les avantages brillans de letat. 5º une certaine elevation qui produit la generosité et la noblesse des mœurs. ces principes sont encore dans toute leur force.

quels sont les ressorts qui soutiennent ce meme etat: notre caractere, notre activité, notre industrie aucun de ces ressorts nest usé.

nous sommes donc encore dans la vigueur delage. que si nos forces se trouvent accidentellement epuisées le regime qui convient a notre temperament peut les retablir et pousser letat a un degré dautant plus florissant, quil a desormais echappé aux secousses du premier et du second age et que son temperament est formé.

VI.

De quelques moiens.

puisque nous avons etabli que lobjet perpetuel dune bonne administration doit être, de maintenir la circulation dans un equilibre politique, et de repousser a cet effet par des moiens doux vers les extremités

cequi surcharge inutilement la capitale il faut en chercher les moiens.

Les provinces a portée dela capitale devroient être emploiées a la production des denrées dune consommation journaliere et qui ne scauroient être amenées de fort Loin ; les provinces plus eloignées mais mitoiennes devroient être destinées a voiturer les denrées qui peuvent souffrir le transport, Enfin les plus eloignées devroient mêtre en œuvre les matieres, dans lesquelles la forme Emporte de beaucoup le principal et dont en consequence, un envoi en petit volume eu egard a sa valeur, puisse supporter les fraix dun transport considerable, pour aller faire son paiement a la capitale

Cette attention, de jetter les manufactures dans les Lieux qui ne peuvent nous fournir aucun autre produit ne peut partir que du gouvernement. les manufactures demandent 1° une complication de productions relatives 2° des fonds considerables 3° il faut aussi du genie, et les hommes instituteurs sont rares, il ny a gueres que le gouvernement qui puisse les faire eclore 4° il faut une continuelle protection, parceque Lenvie travaille sans cesse a leur nuire il faut

Enfin une attention perpetuelle, parce-
que elles tendent toujours au relachement,
ou par la cupidité, ou par la paresse, ou
par un deperissement naturel a toutes les-
choses humaines. il n'y a qu'un gouvernem-
ent eclairé qui puisse pourvoir a tous ces-
chefs, et mettre en jeu ce troisieme moien
d'organisation.

Le soin d'augmenter les debouchés, et de
faciliter la communication des provinces
entre elles, par des bonnes routes et par
des canaux qui unissent les rivieres navig-
ables serviroit beaucoup a faciliter la
circulation.

tous les details des moiens qui peuvent
l'aider seroient ennuieux. qu'il nous suffise
en general d'observer, que nous avons les-
quatre elemens a souhait, et qu'il n'y a
qu'a aider la nature propice. l'air et le
feu n'offrent presque aucun objet de travail,
ils sont toujours prets a nous seconder d'eux
mêmes. La terre et l'eau peuvent a l'infini
recevoir un nouveau degré d'utilité. ce
devroient être la les quatre chef de bureau,
d'un ministre dans le departement de
l'agriculture.

Mais la diminution des interets au
prorata du taux etabli chez nos voisins,

mieux encore le Remboursement et lextinction totale des Rentes seroient les moiens les plus infaillibles danimer lagriculture, de multiplier le commerce, de vivifier lindustrie et detablir une bonne circulation.

les dettes publiques diminuant, les charges diminueroient aussi; letat liberé dun poids accablant, laisseroit respirer les sujets du moins en tems calme. dun autre côté les corps des villes delivrés de tous les interets, pourroient emploier leurs revenus a la bonification de leurs fonds. que des rivieres alors seroient rendues navigables, des canaux construits, des ports recurés, des chemins percez et consolidez des manufactures levées des hopitaux necessaires etablis et dottez. s'agiroit-il de faire un portique un temple, un theatre, des promenades, des quais, des fontaines, lon ne seroit plus gené par le sentiment continuel de la misere et de la surcharge publique. on donneroit lessort au genie des artistes et aux ouvrages le sceau de limmortalité. Enfin leconomie publique encourageroit, necessiteroit même celle des particuliers. ce reflux de largent vers sa source opereroit dune maniere douce solide et stable

Cequë la folie du systeme fit vainement esperer. le prix des terres et des effets reels montant a proportion de cequë les effets fictifs deviendroient rares, et de cequ'il n'y auroit plus des vrais biens que les biens naturels; les particuliers ne pouvant plus augmenter leur fortune qu'en bonifiant leur fonds, on tireroit de la terre des ressources aujourdhui inconnues, et l'on deviendroit riche de son travail et de son œconomie, cequi est le vrai point favorable a lagriculture et a la population.

Recapitulation des deux premieres parties

1° aimez honnorez lagriculture.
2° repoussez du centre aux ~~extremitez~~ tout cequë vous attirerez des extremitez au centre.
3° meprisez toujours le luxe et lindecence.
4° honnorez les vertus estimez les talens, et ne les paiez point.
5° baissez les taux de linteret; ou plutot eteignez les rentes.

Troisieme partie.

on a traité, dans la 1ere partie, de ce que cetoit que la vraie Richesse et la vraie prosperité, comme aussi des moiens de se les procurer sans sortir de chez soi; dans la 2e des moiens de les accroître et d'en Reprimer les abus. on va dans la 3e traiter des moiens de s'approprier lun et lautre chez autrui.

I
commerce Etranger.

Nous avons prouvé dans la seconde partie que letendüe dun etat ne fait pas sa force, et quaussi loin seulement quun Empire peut etendre protection justice et sureté il peut se promettre une constitution solide. nous nous sommes consequemment Renfermés dans les bornes de nos frontieres, et nous avons Renvi tous nos soins a nous approprier veritablement les provinces quelles Renferment, en y distribuant la police, et y etablissant la ~~[illegible]~~ vivication interieure depuis la capitale qui est le centre de letat jusques aux Extremités les plus

reculées.

Dans cette situation : je regarde autour de moi ; je vois ce qu'on appelle les nations Etrangeres ; j'y trouve des preventions contre nous, des craintes, de la haine, de l'ambition. je forme pourtant le projet de leur imposer des tributs c'est ce que je ferai par le moien du commerce etranger.

pour y parvenir, je suivrai precisement la même methode que j'ai mise en œuvre pour la vivification interieure. Etendons cette speculation, et considerant l'etat comme le centre du monde, formons un nouvel etat qui embrasse tout l'univers. La france sera dans cet etat, a l'egard des pais Etrangers, ce que sa capitale est a l'egard de ses provinces. apres cela Dirigeons sur les mêmes principes les ressorts de l'empire universel que nous voulons nous attribuer

avant de rendre le Roiaume de france la capitale du monde, je n'ai rien oublié pour y etablir la confiance et la plus exacte police. l'agriculture a mis en jardin tout le territoire. l'industrie inventive œconome, active s'est etablie partout. les canaux de transport, les rivieres navigables, les grands chemins de commu-

communication forment les rues de cette florissante ville. il ne s'agit plus, que de procurer les mêmes avantages a nos voisins, et de nous les rendre relatifs ces avantages.

quoi donc! la prosperité de nos voisins, de nos rivaux, deviendra lobjet de nos soins? oui, sansdoute. notre interêt dans ce nouveau genre detat universel est quainsi que dans un etat particulier les communications soient libres et aisées dune extremité a lautre de ce vaste Empire; quelles soient assurées par la justice; et surtout quon se souvienne, a jamais, quainsi quune famille ne peut prosperer seule sans le secours des autres familles dont elle est environnée; de même une Bourgade, une ville, un etat, perdront toujours a vouloir realiser le sophisme ruineux et cruel de la prospérité exclusive.

II

De quelle nature doit être le commerce etranger.

Ma tête est le païs des idées. je crois quon commence a s'en appercevoir. cependant quon ne prenne point lechange au sujet de ma derniere proposition. je suis autant interessé quun autre, et je ne tiens pas a

moins, qu'à m'approprier l'industrie de tous les peuples.

Mais instruit par l'experience de tous les tems, qu'il n'est point d'esclavage ici bas qui ne soit relatif, services qui ne soient reciproques; je n'ai rejetté la tirannie que parceque ses moiens sont insuffisans. j'ai du rendre les regnicoles ~~heureux~~ riches et industrieux; ils ne vaudroient rien si je les opprimois, au lieu que les rendant heureux par la richesse et l'industrie tout cela tourne a mon profit. les etrangers n'auroit pas raison de s'attendre a plus de generosité de ma part. si je desire leur être bon, c'est que je le puis et je le dois, en bonne politique. il est question de leur faire donner des subsides voions comment je les tirerai de leurs mains, sans leur faire aucune violence.

je desire sans doute ce qu'il y a de meilleur. j'ai connu que l'unique richesse etoit la population; que celle-ci s'etendoit d'elle même en proportion des subsistences; consequement je multiplie chez moi autant que je puis, ces subsistences: si je viens about d'en tirer encore de l'etranger j'etends ma population et ces etrangers qui y contribuent sont volontairement quoique sans y songer

a augmenter ma prosperitté.

puisquun marché pareil ne sçauroit être forcé, il faut quil soit de convention et cest, precisement, cette convention que jappelle commerce etranger. mais selon nos principes nous ne pouvons nous deffaire des denrées et autres matieres de consommation. notre mise ne pourra donc être quen metaux, et en matieres ouvrées.

Lexcessive population qui force lindustrie, nous met en etat de fournir ces dernieres a meilleur prix que les autres; mais quand aux metaux, je sçai quen soutenant quil faut les livrer jattaque le prejugé de tous les hommes. considerons cependant quelle est la population et lindustrie, dans les pais dou lon tire lor; dans ceux qui le recoivent de la premiere main, dans ceux ou il va se perdre, apres avoir devasté en passant tous les lieux ou il a pû former quelque engagement, et jugeons la question par lexperience que nous fourniront ces pais plustôt que sur lopinion des hommes.

Sitôt que les metaux seront sortis de la terre, inutiles fardeaux dans les pais deserts ils iront se repandre dans les pais ou sont les richesses reeles, dont ils

doivent être les vignes. parconsequent dans tous les pais vivifier par lagriculture, la population et lindustrie, vous verrez circuler les metaux en assez grande quantité pour les besoins des peuples.

Mais il est indispensable, pour attirer le grain de letranger, ainsi que pour le multiplier chez nous, de laisser entierement libre lexportation et limportation. cette denrée est une matiere sacrée dont le regime et gouvernement quelconque doit être a jamais proscrit.

apres les grains toutes autres denrées commestibles et de consommation sont le second objet dun commerce utile avec letranger.

Viennent ensuite les matieres etrangeres, pour fournir au travail de nos manufactures.

cela supposé voions si le commerce etranger peut se passer de la prosperité etrangere. labondance desire le superflu que notre industrie lui presente. la misere et la paresse se passe même du necessaire qui se trouve partout. Langleterre, notre ambitieuse et jalouse rivale, consomme nos colifichets et nos modes malgré les precautions et les deffenses du gouvernement.

La Barbarie ne nous demande que quelques miserables Draps · lindustrie des etrangers fait donc une Branche Dela notre et nous gagnerions a les eclairer.

III

Des communications & Des ports.

une fois convenus de distribuer notre industrie a nos voisins, il faudra sansdoute lui ouvrir les chemins et les communications Loin de vouloir fermer lentrée De nos païs a nos voisins, songer a la leur faciliter detoutes parts · ouvrer les defiler et les gorges, abatter les rochers, applanisser les chemins, &c · si les chinois eussent emploié a civiliser les tartares la depense que leur couta la grande muraille, ces fiers voisins ne les eussent jamais subjugués civiliser, de proche en proche, sil est possible lunivers entier, et vous nenaurez plus rien a craindre · que vous importe De donner Des Loix par-dela les Lieux ou elles Doivent atteindre? ne vous aije pas demontré que le souverain ne peut regner au dela dune certaine portée que sur la destruction · je vous enseigne le seul moien detendre vos Bienfaits et le ~~[illegible]~~ de tirer subvention Des etrangers

parconsequent dexercer sur eux une espece dempire · et le seul possible.

il est une sorte defrontiere la plus assurée detoutes, et en même tems la plus ouverte ; cest la mer, territoire si commun atoutes les nations, que vouloir sen attribuer lempire, cest se declarer loppresseur du genre-humain.

Le commerce dela mer est devenu si necessaire a la vivication et ala prosperité dun pais, quen general la terre ne vaut pas tant en proportion desa fecondité, quen proportion de cequelle est a portée des debouchés maritimes.

Les côtes dun facile abord sont un don dela nature ; mais la nature peut être aidée par lart et le travail.

ainsi le projet de mettre toute la côte en ports-de mer a être ridiculisé mal a propos. les hollandois seront bientrouvés de navoir pas crû ce projet ideal. Le travail et lart ont forcé chez eux la nature ; des digues prodigieuses ont fait de leurs marecages des rivieres et des ports. le fier element sest vû forcé a reculer devant ces hommes laborieux et leurope etonnée a vû sortir de leurs marais des flottes victorieuses et tout le

commerce de l'univers.

Le commerce peut être aussi libre, et plus libre dans les monarchies que dans les Republiques parceque quoiqu'en disent les partisans du gouvernement Republicain, ~~Le monarchique~~ une sage monarchie est encore plus propre a faire le Bonheur de l'humanité ~~ci~~ et ~~cets~~ le commerce est un des arcs Boutans de ce Bonheur. nous pourrions assurement tirer de nos cotes les moins favorables autant de parti que les hollandois ont tiré des leurs et flaire fleurir ~~autant que eux~~ le commerce.

je ferai voir dans le chapitre des prohibitions, de quel oeil on doit Regarder les privileges de certains ports a l'exclusion de tous les autres. nous sommes tous Enfans du même etat et sujets du même prince; nous devons tous jouir egalement de sa protection et des avantages de la nature ~~la~~ proportion de ce qu'elle en a mis a la portée d'un chacun. —

proportionner le gabaris et la force des Batimens a la qualité des parages

des rades, des anses, des ports qui s'offrent a vous; proteger la navigation et les navigateurs de quelque espece quils puissent être, aider autant quil est possible les avantages dela nature en ce genre, et corriger ses desavantages pour ouvrir sur toutes les côtes des retraites et des nids a ces sortes dalcions; faites que les communications en canaux et en chemins y aboutissent detoutes parts, et ensuite laissez faire.

je ne sçai quitter cet important sujet. speculons dans le courant dela societé; les maisons les plus exactement fermées sont en général celles ou l'humanité a le plus a souffrir. remarquez bien que la cloture est plus contre ceux quelle renferme, que contre ceux quelle exclut. toutes les images dela mefiance sont tristes et lugubres; toutes celles dela confiance sont gaies et libres: nous forçons en tout et partout la nature des choses, et nos efforts sont nos propres bourreaux.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

chacune [illegible] chourement [illegible] toutes parts

[illegible]

[illegible]

[illegible]

maisons les plus [illegible]

[illegible]

[illegible] que le [illegible]

cet plus [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] propre [illegible]

[illegible]

IV.

De la marine militaire, sa necessité, les moyens de la rendre florissante, et de la borner!

apres avoir traitté des moyens de vivification de l'etat universel, il faut en etablir la justice et police

C'est dans ce sens seulement qu'on traitte de la marine militaire, et non en tant que forces, puisqu'on n'a point parlé des troupes de terre.

Les troupes de terre sont la force d'un etat au dedans, et la marine sa force au dehors.

on ne parlera point des corsaires. cet ordre de marine ne peut que decliner en france le genie avanturier est passé de mode.

si les deux corps, irreconciliablement contrepointés dans notre marine sous le nom de militaire et de plume (on entend par les derniers ces gens de Bureau destinés a tenir les etats des depenses et des fournitures) sont egalement necessaires, il seroit indispensable de les reunir,

et de faire rouler entre eux les fonctions prerogatives et recompenses et surtout de mettre fin a leur division.

Rendre notre marine militaire commerçante, seroit sapper par le pied le principe du point d'honeur et l'esprit d'emulation qui caracterise ce corps la.

Le fondateur de notre marine Louis XIV. ne la considera gueres que de son côté brillant. il la regarda du même œil que la dorure de son palais, necessaire a sa gloire mais inutile a la solidité du batiment.

une preuve quil nen sentit pas les avantages, c'est quil la negligea dans sa derniere guerre, la plus facheuse de toutes, et celle ou la marine lui etoit d'une plus grande utilité. ce prince cependant avoit rendu ce corps participant des plus grandes graces; pourquoi ne l'est-il plus aujourdhui?

pour cequi est du nombre des matelots, second arcboutant des forces maritimes. la population d'abord, la liberté et l'encouragement ensuite, vous en donneront a l'infini.

. il faut aussi borner ses forces maritimes, de façon que toujours puissantes pour proteger le commerce, elles ne gênent pas cependant son cours par des armemens disproportionnés. un peuple qui deserteroit les campagnes pour grossir les armées, ne pourroit tenir campagne faute de vivres, ainsi fait letat qui arme en guerre tous les matelots.

que la marine soit telle en tems de paix, que sans augmentation elle puisse suffire en tems de guerre, et la tenir toujours armée par moitié; la guerre de mer ne sauroit etre alors ni onereuse ni inatendue.

une marine militaire fixée et entretenue au point ouetoit celle de Louis XIV suffiroit pour remplir tous ces objets egalement vastes et indispensables.

on me demandera peut être les moiens de la porter a ce point; dans ce cas on na gueres lû lenumeration des frais de la marine de Louis XIV. citée dapres dutot, ni gueres reflechi sur les effets que jai demontré devoir resulter dune agriculture florissante; dune circulation animée dune immense population et de lindustrie

prodigieuse qui nait de celle-ci.

V
Des prohibitions.

a tant de ressorts naturels et qui naissent de la chose je vais en ajouter un, le plus fort de tous.

Les prohibitions sont la manie universelle de l'humanité, et l'article sur lequel, a mon sens, tous les gouvernemens du monde s'ecartent le plus de leur objet. c'est ici la plenitude de mon plan et le lieu sans doute ou l'on trouvera le plus des paradoxes.

L'esprit des bonnes Loix n'est autre chose que l'utilité generale et l'utilité particuliere combinées et reunies.

parcourons les loix primitives de l'humanité, les Loix de la nature, nous n'en trouverons pas une seule qui sacrific ~~l'intér~~ a l'intérêt general le bonheur d'aucun particulier.

Je n'ai point de droit au bien d'autrui, mais j'ai droit a tout le mien : ce mien est l'univers entier comme si je sortois de l'arche, pourvu que je n'emploie pour l'acquerir, aucun des moiens proscrits par la Loi naturelle.

Ce peu de principes jetteront une Lumiere sure sur la nature des proh

prohibitions, et feront aisément discerner celles qui sont permises d'avec celles qui sont justes.

on ne parle point des prohibitions Domestiques par des egards de bienseance, pour eviter de deplaire a l'interest particulier. on ne traite que des prohibitions etrangeres.

tous les gouvernemens reservent des prohibitions comme d'un venin propre a faire secher l'industrie de son voisin plus ou moins selon le degré quils croient convenir a leurs interets, et ne pensent pas que comme le privilege ne sauroit être exclusif en sa faveur, on le combat des memes armes de sorte quil en Resulte que les prohibitions partout usitées gênent en tous Lieux l'industrie, et etablissent La fraude universelle. Examinons si la politique contraire ne pourroit pas etre susceptible d'un meilleur succés.

supposons un prince convaincu de la Bonté des maximes etablies ci dessus. 1º que le commerce est a l'exterieur ce quest la vivification a l'interieur 2º que nous avons tous interêt a ceque nos voisins tirent de leur territoire et de leur industrie toutes les Ressources possibles. 3º que le commerce est

de sa nature incompatible avec toute autre domination que celle de l'industrie et du travail.

Supposons qu'en consequence le prince ait debarrassé l'etat de toute prohibition interieure il fait plus, considerant que ne pas offrir la liberté du transit dans ses etats aux denrées et marchandises des etrangers, c'est priver ses sujets des profits de voiture, du nolis, du depot, des commissions, &c. il leve de toutes parts les barrieres, et presente a l'univers etonné les droits de l'hospitalité avec les avantages d'une communication toujours aisée et d'une police admirable dans ses etats.

Digne alors de rendre universels tous ces avantages, voici sa marche pour y parvenir.

il propose d'abord aux etat commerçans, qui n'ont presque pas d'autre fond que leur industrie, un traité de fraternité portant suppression de tous droits d'entrée surtout ce qui sera apporté dans les ports de l'une des puissances contractantes par les sujets de l'autre.

Bientot ce traité aura nombre d'accedants; on pourroit même mettre a cette entiere

franchise, des modifications, mais Reciproques en faveur des puissances Encore affaissées par les usages et par les vuës de la tyrannie, et aveuglés sur les avantages du commerce.

Le systeme de lunivers est changé, et la tracé des decrets de la providence a cet egard est visiblement ~~changée~~ marquée par les faits; la Barbarie nusurpera plus lempire, mais le froissement continuel de linterest exclusif, deifié partout de nos jours, menace leurope dune devastation et dun affoiblissement general et absolu.

Le projet de fraternité entre les peuples commercans, est le seul qui puisse ~~ra~~ Remettre la cupidité a sa place et assurer a lhumanité le fruit de ses travaux et de ses connoissances modernes.

Le dernier des moiens de faire acceder leurope entiere a ce traité, seroit lexcommunication civile la plus absolue de toute nation quelconque qui Refuseroit de sy preter; ~~et~~ dans le cas quune guerre survint par les alterations inseperables de cette facon dêtre le Refus eternel daccedes a aucun traité jusques a ceque celui de confraternité en seroit le prealable.

En cet etat je demande laquelle des deux puissances auroit la faveur de lunivers ou ce Roi partout ou son ennemi? et quel accroissement najouteroient point a ses forces maritimes celles des peuples alliés qui lui devroient leur liberté, leurs Richesses et leur Bonheur.

je ne vois surtout cela quune objection Reelle a me faire, qui est celle du fisc mon entiere liberté de communication entraine il est vrai, dune part, la suppression de tous droits douanes interieures, de lautre celle des droits dentrée et de sortie des ports; mais le prince peut aisement trouver ailleurs de quoi se compenser. il est impossible quune nation livrée a linteret exclusif avec ses voisins, ne soit possedée du même esprit aussi interieurement chez elle, et que cet interet ne corrode les liens internes dun etat.

La même Raison qui a etabli chez toutes les nations policées les mariages entre proches, milite contre lexclusion etrangere. tous les pais sont voisins, tous les hommes sont freres.

Les prohibitions enfin ce grand secret de la politique commerçante, nest quune

sottise d'une part, et une injustice de lautre ; principe, des desordres et des guerres [illegible] intestines, comme aussi germe des divisions des peuples, elles degenerent toujours en guerres opiniatres qui ne finissent que par des treves les prohibitions etant incompatibles avec la paix.

VI
Des colonies.

Si quelque chose peut compliquer, diversifier les interets de leurope, et barrer le systeme de confraternité, ce sont les colonnies annexes a certaines puissances, tandisque dautres n'y ont nulle part. elles sont aujourdhui lobjet principal du commerce qui sert lui même de la politique. enconsequence il convient dexaminer quel est linterest reel de leurope a cet egard.

Le monde entier ne s'est peuplé que par colonnies.

On peut diviser les tems a cet egard en trois ages 1° les colonies des tems nommés dans lhistoire <u>heroiques</u> ou <u>fabuleux</u>. 2° les colonies anciennes –

3° les colonies modernes.

les premieres colonies furent des separations des differentes branches des premieres familles qui peuplerent l'univers. les besoins de l'homme etoient alors tres simples; les colonnies emporterent peu d'usages de leur berceau, et consequemment la trace de leur separation fut bientot perdue.

le premier gouvernement s'etablit par la force; la crainte rassembla necessairement plusieurs societes autour de celle-ci c'est a cette epoque qu'il faut fixer les colonies du second age.

des mecontens, des bannis, des fugitifs, ou des ambitieux, emmenant avec eux ceux qu'ils avoient pu attacher a leur fortune fonderent de nouvelles villes. ces colonies du second age emporterent plus de choses de la mere ruche, parcequ'il y en avoit plus a emporter, et ce furent autant de points de reconnoissance qui perpetuerent chez ces nouveaux peuples la memoire de leur origine

cependant ces nouvelles colonies, non plus que les premieres, ne conserverent aucune sorte de dependance de leur metropole. elles jouirent dans les lieux de leur transmigra-

tion d'une pleine et entiere liberté —

La decouverte du nouveau monde a donné commencement au troisieme age des colonies.

les premiers peuples de l'europe qui passerent en amerique, ne furent pas des colons ; mais au contraire des conquerans et des devasteurs.

Le nouveau monde est comme partagé entre quatre peuples. l'espagnol neglige la terre, cherche l'or, et languit. le portugais cherche la poudre d'or et les diamans, fraude les prohibitions espagnoles, envahit tant qu'il peut, le tout pour le compte des anglois qui ne lui laissent pas même le sucre de ses propres terres. l'anglois voudroit d'une part assujettir ses colonies, de l'autre part les etendre : deux projets contraires. heureusement le nerf manque pour le premier ce qui avance le second. quant a son plan general c'est d'envahir tout le commerce, et de garnir de proche en proche toutes les côtes d'etablissemens nombreux et contigus. le françois enfin, habile a courir, et etabli par ses courses se soutient par sa legereté, son courage son obeissence et ses ressources du moment,

contre la defectuosité ou la nullité même de ses plans. tel est lesprécis de letat actuel.

nous avons en fait de Colonies encheri sur les anciens, en ceque nous avons imaginé de conserver un empire absolu sur des sujets aussi eloignés.

Lexemple en a été donné par la fidelité Espagnole et suivi par les autres nations. Examinons si nous avons Bien ou mal fait. nous dirons ensuite si ce plan est solide ou caduc.

a la verité Dun titre les Rois Despagne ont gagné a lacquisition des indes. je ne scais si leurs armées, leur pouvoir, leur magnificence, se sont accrus depuis; mais des princes qui ont doublé tout cela De nos jours, le czar, le Roi de prusse, &c — ni possedent Rien

Lesprit de domination, celui de commerce et celui de population, trois principes si peu faits pour être combinés, ont tour atour presidé aux etablissemens des colonies

Lesprit De domination voudroit embrasser plus detendue de pais quil nen scauroit — Enceindre, en transportant tous ses sujets actuels en amerique, et tant a gouverner

ses sujets americains plus despotique-ment que ceux qui sont aux portes de sa capitale. cependant lesprit dinde-pendance si naturel a tous les hommes doit gagner necessairement les grands etabline-mens de ce pais, et ceux-ci envahiront-peut être un jour les notres affoiblis par une administration indecente et fiscale.

Lesprit du commerce regarde les colonies comme les fermes du commerce, et toutes ses vuës netendent qua les tyranniser en tout. est il croiables que les colons supportent-eternellement une pareille violence.

Lesprit de population na jamais eu de place entre les passions humaines; cest un derivé du calcul et de la reflexion. on a senti quil falloit peupler lamerique et y encourager la culture des terres, si lon en vouloit tirer quelque parti; mais on la peuple de negres et lon y relegue-lagriculture et les arts aux mains de lesclavage, destructif si lon appesantit ses liens dangereux si lon les relache-ce ne sont assurement point la les moiens-de reussir.

Loin que mon plan de liberté generale du commerce ~~[illegible]~~ trouvat des obstacles invincibles dans le

nouveau monde, cest la precisement ou il auroit le plus davantages, et ou même il est le plus indispensable.

En effet leurope ne scauroit desormais être tranquille, si lon ne travaille a nous fraterniser avec le nouveau monde autant quavec lancien. le chapitre suivant donnera plus detendue a cette idée.

VII.
De la paix et de la guerre

La paix est un don du ciel; mais il en est de ce don comme de tous les autres, qui ne fructifient que par ~~vos~~ nos soins.

ce quest la police aux provinces interieures, la paix est aux provinces etrangeres. la tranquillité et le bonheur de leurope doit etre lunique objet de nos soins si nous nous dirigeons par une bonne politique. quand quelquun des etats de cette partie du monde seroit assez insensé pour concevoir le vaste projet de la tyrannie universelle il seroit assez heureux pour nen avoir pas les moiens. Lequilibre entre les puissances de leurope dans ce sens ne fust jamais quune idée chimerique si cette espece de confederation tacite tendoit a y maintenir la paix. elle

seroit Excellent.

je ne pretens pas avancer que les plans Exterieurs soient d'une execution aussi facile que les arrangements interieurs qui dependent uniquement de nous ; mais je dis que telle doit être la direction fixe, et marquée de notre politique et que cela posé, loin que le Regime interieur doit contraster avec nos affaires etrangeres, c'est le seul moien de simplifier notre politique, et de la ramener a l'objet primitif de tout gouvernement, sçavoir, La multiplication de l'espece humaine Et son Bonheur.

Ce systeme de pacification universelle devroit aussi s'etendre en amerique.

le seul moien pour cela est le plan de liberté generale du commerce ; des lors toutes les vuës des colons et de leurs chefs se tourneroient vers la culture de leurs fonds ; vers la population, et vers l'exportation des denrées.

L'agriculture a Besoin de voisins ; ce n'est que le Brigandage et la traite Exclusive qui s'ecartent, et qui d'entrepôts en entrepôts voudroient enceindre un monde de deserts. chacun apprendra a vivre de son fonds.

aprés les necessités dela vie on en cherchera les commodités [illegible];

Dieu veuille donner aux etats de leurope dans leur constitution actuelle assez de durée pour voir aujour les ; L'amerique n'avoir plus des deserts a peupler.

Conclusion.

---

je touche au terme de ma carriere, et je suis encore plus mecontent de mon ouvrage en y rejettant les yeux des matieres d'une si grande importance ne demandoient pas d'etre traitées par un organe aussi foible. puisse quelque bonne plume avec mes bonnes intentions et d'autres talens developper dignement ce sujet.

jai du moins senti la verité et je crois quelle regne dans mon ouvrage. jai taché de la montrer sans nuage aux cœurs droits; quant aux autres, ~~grands~~ la trompette même du jugement les effraiera mais ne les persuadera pas.

grands et petits vous voulez être aimés; ce sentiment, qui tient en vous de lessence divine est le seul par lequel vous soiez

susceptibles dune veritable joie. en
voici le secret heureux si vous voulez lêtre.
aimez vos semblables cest lunique
Recette ~~contre~~ contre le vuide, linquietude,
et lennui ; cest lantidote des passions
devorantes et le seul Remede contre le
Desespoir de se sentir deperir soi même
sous les coups du tems. aimez vos sembla-
bles et ne craignez pas de voir multiplier
les craintes et les afflictions de la vie. si
ce nest pas vous que vous aimez exclusive-
ment dans les objets de votre attachement,
ceux qui vous Resteront adouciront la
perte de ceux qui vous seront enlevez
lamour propre seul est le principe de tout
excès et change en douleurs les semences de
Bonheur que nous tenons de lêtre supre-
me. lamour propre fait vivre en ennemi
au milieu de ses freres, vous arrache les
Biens Reels par lappas trompeur des
Biens imaginaires, Rend plus perçant
laiguillon des maladies, plus lourd le
fardeau de la vieillesse, plus effraiant linevit-
able et toujours present abime de la mort.
aimez vos semblables ; cet amour ne connoit
point dexcès, na que des tendres inquietudes,
des desirs Bornés, des plaisirs variés ; et

La satisfaction toujours pure, et intarissable, et toujours nouvelle que la providence attachée a la pratique de la bienfaisance, adoucissant la pente rapide de nos jours, nous faira recevoir la mort, comme un brave soldat reçoit les invalides : aimer vos semblables ; la religion, la vertu, l'honneur, la vraie philosophie, toutes les loix, les sciences les arts, tout repond a cet objet, tout doit y tendre et y puiser son lustre ou se voir infailliblement plongé dans la confusion et le desordre.

Concluons en peu de mots, en rappellant nos principes. La vraie richesse ne consiste que dans la population ; la population depend de la subsistance ; la subsistance ne se tire que de la terre ; le produit de la terre depend de l'agriculture. D'ou s'ensuit que tous les autres moiens, le commerce, l'or, les sciences, les arts ne servent et netablissent une prosperité fixe et independante, quautant quils vivefient encouragent, eclairent l'agriculture, le premier, le plus utile, le plus innocent et le plus precieux de tous les arts.

fin de la 3e partie.

384. 402

IV. partie de l'ami des hommes

precis de l'organisation ou Memoires sur les etats provinciaux.

Léditeur a crû pouvoir donner a la suite et sous le titre de l'ami des hommes un ouvrage deja connu du même auteur qui interesse egalement l'humanité et qui y tient comme par une espece de chaine. Mais cet ouvrage ne regarde que la france voici le titre des pieces et matieres qui y sont contennes.

Dialogue entre le surintendant Do.... et L.D.h.

Memoires sur les etats provinciaux ou l'on prouve leur utilité, relativement au bonheur des peuples, relativement a l'autorité roiale, et la facon d'etablir des etats provinciaux dans tout le roiaume.

on repond ensuite aux objections contre les memoires sur les etats provinciaux suit un resumé general de tout ce qui a êté dit sur ces matieres

a la Suite du Resumé

questions interessantes sur la population, l'agriculture et le commerce proposées aux accademies et autres sociétés savantes ~~de l'europe~~ des provinces.

Sommaire de ces questions

Elles se trouvent a la fin du V. vol. pages

Ve partie De Lami Des hommes

Memoire sur
Lagriculture
Envoié a latres louable Société
Dagriculture De Berne,
avec
Lextrait Des six premiers Livres
du corps complet Dœconomie
Rustique Defeu m. thomas hale

Si Son Excellence Desire connoître La Société formée a Berne, pour encourager lagriculture et les ouvrages auquels cette institution a donné lieu je me procurerai tous les ecrits Relatifs a ces objets qui sont entre les mains Dun de mes amis et je lui en ferai Des abregés. jen dis autant de lœconomie Rustique de m. hale. il y a quelques Bons ouvrages en france sur ces matieres Dont je Donnerai aussi connoissence a Son Excellence si elle le juge a propos.

VIe partie de Lami des hommes

Reponse
a lessai sur les ponts et chaussées la voierie et les corvees

Louvrage en question sera bientôt inutile (au grand contentement de tous les honnetes gens) aussi bien que celui qui à donné lieu. un des grands objets des parlemens dans la reformation quils preparent sous le bon plaisir de notre roi bien aimé cest dabolir pour toujours les corvées.

Suite de la VIe et dernière partie de l'ami des hommes.

Tableau œconomique avec ses Explications.

ce tableau considéré
.... dans sa construction,
.... dans sa marche,
.... Relativement a la population,
.... Relativement a la quotité de l'impot et de la disme.
..... Relativement au pecule
.... dans l'evaluation du produit et du fonds des Richesses de tout genre.
.... dans les conditions necessaires au libre jeu de la machine de prosperité.
.... Dans ses depradations privées. Excès du luxe.
.... Relativement a la spoliation,
.... dans le deperissement de la culture et dans ses effets Relativement a la population.
.... dans ses derrangemens Relativement au pecule,
.... dans ses derrangemens Relativement a la police,
.... Dans ces depradations Relativement au commerce.
.... dans ses depradations Relatives a l'impot.

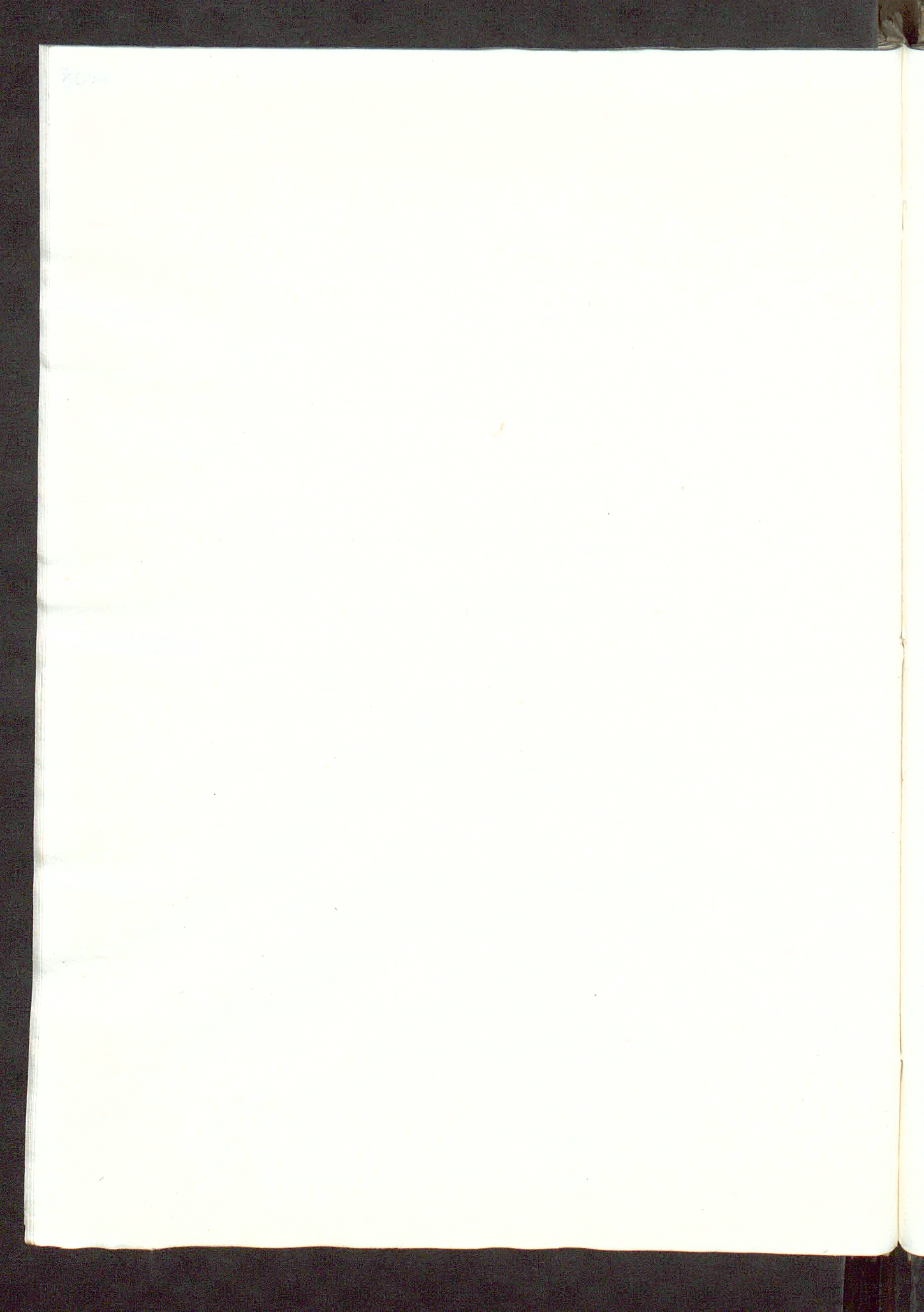
ici finit la carriere de l'ami des hommes : ici son licentiement du service quil a voué a son prince et a ses contemporains. ses cheveux grisonnent, il a passé le midi de l'age, et ce nest pas au public a en supporter le declin. il a fait dans son premiere ouvrage un plan d'administration pastorale ; dans le second il traite des principes de l'organisation, et de la maniere d'en realiser les details quant a la partie municipale. dans le troisieme enfin il designe les qualités de la richesse et les moiens de se la procurer ; il debarrasse les notions premieres des prestiges dont l'erreur et la cupidité les avoient environnées. ce triple developpement embrasse en esquisse tout le vrai de l'economie politique. tel fut, tel dut etre l'usage de sa voix relativement du moins a ses intentions. heureux si quelqu'un de ses semblables tire quelque fruit de son travail : heureux même de l'avoir tenté dans cette vue. lorsque dans son chemin il a combattu des

auteurs, il na pas pretendu attaquer des hommes; il ne les connoit pas et s'il le connoissoit, ce seroit en frere de leur personne, quoique ennemi de leurs principes. labordage ne sauroit être, s'il les rencontroit, aussi chaud que le fut son premier Dialogue avec celui qui lassura quil avoit manqué tous les vrais principes dela population. il se retira comme on se retire dordinaire detoute dispute, cest-a-dire sans abandonner son avis : il revint de lui même, il ecouta, il entendit et bien lui en a valu depuis. il a rendu hommage a la verité et la verité lui a bien restitué son hommage. mais s'il eut trouvé dans son contradicteur, detravailleurs en finances, des redacteurs dordonnances et doppressions, il nauroit quitté sa place quapres avoir foudroié leur opinion. il osé dire quil la fait et quil le faira toujours, jeune ou vieux et jusques a cequon ait ecrit sur satombe, cest dommage.

a cela prés il a fourni sa carriere.

et remplir son dessein ; que celui qu'il a personnellement offensé se leve et l'accuse ; et si cet homme ne se rencontre pas, que tous ensemble daignent recevoir son adieu, comme ils ont accueilli son arrivée.

Fin.



388
1763 412

Correo de Canarias

Primero.

Muy S.or mio: He leido la Estafeta de Londres, cuyo asunto es la cantinela acostumbrada en tiempo de Guerra con Ingleses: Fabricas, Manufacturas, Navios, Comercio Marina &.a = Mientras hierbe la olla de la tribulac.n Presas de Registros, Avisos interceptados, socorros impedidos y esquadras bloqueadas, humean los Cerebros, Planes de Reformas, Declamaciones, Invectivas y otras drogas de la Farmacopea politica; p.o passada la tempestad todo và al Receptario del ocio.

A este Politico le dixera yo: arem ververas, ò como el Pastor a Moyses: stulto labore consumeris es hablar à sordos predicar

a los Españoles Comercio, Agricultura y Artes.

Pero no creo q.e el Autor seria m.te dirige sus tiros à la nacion, esto es a los particulares con quienes hablan sus entusiasmos: antes me inclino a q.e con artificiosa simulac.n ò con lisongera astucia grita à las ovejas p.a despertar los pastores toda su obra esta teñida de esta figura Retorica pues los exemplos q.e cita; los sucesos q.e Refiere; y las razones q.e expone tienen cierta aparente contradic.n Da nombre de astucia, y malicia à la havilidad, cautela y prudencia de los Ingleses. llama à su grandeza de animo orgullo; a su magnanimidad, sobervia; y a su sapacidad y economia, codicia

Asi desfigura en las vozes lo q.e desmienten lo hechos que refiere p.a vituperio, ò p.a imitacion; pudiendo decirse del p.a con los Ingleses lo q.e el P. Estrada del General Holandes p.a con el Español en Flandes: quem palam oderat clam venerabatur; p.r q.e en la mezcla de qualidades buenas y malas que descubre en ellos se ve, q.e en las virtudes politicas (q.e deven ser el sugeto de su critica.) los pinta muy superiores al resto de los hombres, sin que puedan obscurecerlas los vicios morales que no son del asunto, y son de todas Naciones: Y si me engaño en este juicio el Autor no hace Justicia ni à los Ingleses ni alos Españoles.

Con ninguna otra nacion

pudiera España cultivar comercio reciprocamte. util qe. con la Inglesa, conteniendolo en los limites naturales qe. induze y prescrive la necesidad; pr. qe. aquel Reyno abunda en lo qe. necesitamos y carezede de lo qe. nos sobra: Otierro Aceytes, vinos, frutas, y otras cosas nos sobran de qe. ellos carecen; y carecemos de trigo, à lo menos en las orillas, Carnes, y Pescados secos, sebo, y otros productos naturales. Y ningª. Nacion simboliza ni congenia tanto con los Ingleses como la española, por aquellas qualidades qe. el autor les atribuye de austeridad, melancolia, seriedad ò sequedad. Y siendo igual el amor de los Españoles

â su Rey al q.e en los Ingleses alava p.a con su Nacion; el noverse entre nosotros aquellos valientes, y estraordinarios esfuerzos, y aquellos generosos transportes â beneficio dela Patria, nace del principio que despues dize.

El Exemplo del Peluquero q.e trae p.a arguir de inconstancia à los Ingleses, es poco àproposito; pues se compadece bien el odio y horror al pecado, segun el amor y compasion al Pecador. Fue generosidad laudable la liberalidad del pueblo q.e puso àaquel miserable fuera del peligro dela pena de vna Ley q.e acà, y allà tiene tantos escapes en lo moral. Yo aseguro q.e nolo pasaria asi vn homicida o vn Ladron.

Los dos casos del Milord y la S.ra apasionados al Juego, y corregidos por el Pueblo, en lugar de desayrar la nacion p.r tan bizarra livertad, son una prueva relevante de los frutos de esa misma libertad q.e la caracteriza; ¿Que cosa mas bella en lo moral y en lo politico q.e estos exemplares p.a q.e los Primeros y los Grandes vivan con freno à las leyes, y con la Cautela de que sus desvarios estan sujetos â zensura tan severa y vergonzosa? ¿ sera mejor la ciega lisongera venerac.n q.e acà les tributamos àdorando, y por consiguiente imitando sus vicios.

Es injusto el cargo q.e les hace en quanto al Comercio

de sus Colonias dela America, cuyos productos enriquezen el Reyno quedando ellas pobres. Esto no es puro efecto desu Politica, q.e aun fuera disculpable p.a tener en dependencia los Dominios distantes, como hazen todos los Reynos con cuidado y designio en atraer al centro del estado todas las riquezas; sino accidente natural de los Paises, cuyos productos no equivalen al gasto q.e hacen de cosas forasteras, en q.e es preciso q.e la balanza cayga en su contra. Asi lo vemos en las mas Provincias de España, y mucho mas en estas Islas.

Alaba el Gobierno en q.to favorece la libertad del comercio

anima la industria, y premia la solicitud y el travajo; y à los vasallos como ambiciosos de gloria, y amantes de la felicidad de su patria, y establece p.r origen de esta felicidad al mismo govierno.

Y siendo proposicion suya, cuidadosam.te repetida, q.e los goviernos no han de ir à buscar hombres por las Provincias &c.a se desentiende de esto, y sele escapo el citar el exemplo de Luis 14. q.e los buscaba, regalaba, y acariciaba aun fuera de su Reyno.

Pinta la livertad de la Nacion como un fantasma de engañosa lucida aparencia q.e en realidad es una verdadera esclavitud q.e espone al Govierno à tumultos sediciones, zelos, divisiones, y ultimam.te à los furiosos

atentados del bulgo q.e se han visto en aquel Reyno y cuya constitucion, y temperam.to amenaza p.r instantes su total ruina. Buen pronostico p.a consolarnos de n.tras perdidas en la guerra y sus ventajas en la Paz. la sublevacion del traste jador no fue efecto preciso de la livertad; pues vemos en el govierno mas despotico, y casi de esclavitud, q.e es el turco, sublevaciones, todos los dias. las de Inglaterra, ò han nacido de la animosidad de los espiritus furiosam.te embriagados del amor à su patria, ò de principios comunes. Los riesgos del Gobierno p.r la division de sus parlamentos son imaginarios, pues sus disenciones no pasan de la ropa,

y con ellas se mantienen en vi-
gor y en respecto contra los ze-
los de toda la Europa. Esos
devates, esa agitacion delos
animos, y oficiosa discordia
delos entendim.tos sirve maxa-
villosam.te á entretener y dar
desahogo á la vivacidad del
genio, y apurar en las cosas
la verdad desembuelta de a-
fectos y de engaños, antes que
á dar fomento á conspirac.nes q.e
siempre se engendran en obscura
melancolia y taciturnidad.

Que su Govierno sea mixto de
Monarquico, Aristocratico y De-
mocratico, ó q.e no pueda serlo, es
question de nombre. No es esta
division de cosas naturales q.e
tienen un principio cierto inalte-
rable. La materia es arbitraria, y

de mera politica delos hombres.
Pudo y puede dividirse en muchas mas formas diferentes ò conbinadas. El delos Ingleses, si es bueno en sus efectos, llamase como se quiera, mas q.e no se conforme à esas fantasmadas dela antiguedad, esas ideas de Gobierno se formaron acaso, y por beneplazito delos hombres, y despues hizo el entendim.to la division en las Historias.

El principio, pues, dela felicidad. delos Ingleses (dize el Autor, y es cierto) es su govierno; y la alma q.e vivifica, instruye y conforma ese Gobierno p.a q.e cause la felicidad delos vasallos, ès la Libertad aparente ò verdadera de q.e se plazia aquella Nacion. El inciensso q.e supersticiosam.te queman à este Ydolo

inflama poderosam.te los es-
piritus exaltando el humo
dela vanidad à lo sublime,
y grande en todas lineas. es-
te es el manantial fecundo de
tantos y tan portentosos pro-
gresos en Artes y Ciencias,
y delas bellas qualidades q.e en
ellos resplandezen: el amor ala
patria, la aplicacion al trabajo,
la industria, y solicitud en q.to
puede contribuir al engran-
decim.to riqueza y honor de su
Nacion, y comodidad de sus
Pueblos. De aqui en los particu-
lares la fidelidad en los contratos
y la generosidad en los Comercios.
Pero no se ha de entender esta li-
vertad como exencion de las Le-
yes, ò q.e cada uno viva, y obre à
su gusto. esta solo la tienen en
lo espiritual è interno p.a guiar
sus conciencias, segun cada uno

394.
418

quiere descarriarse à las Religiones ò sectas, y no en la sujecion externa y Politica en q.e son mucho menos libres q.e los Españoles, p.r q.e es mas exacta la observancia de sus Leyes. I deviendo esta livertad de Conciencia causar un total desconcierto en lo politico, pues vemos q.e el vinculo y uniformidad de la Relig.n se ha mirado siempre como el mas firme apoyo de los Imperios, y el fundam.to de la sociedad (pretexto q.e dio tantos Martires, à la Yglesia entre los Romanos) no embaraza la subsistencia del Govierno y Monarquia Inglesa en estos sig.s ay cierta monstruosidad, y un cierto misterio q.e no aciertan à descifrar los Politicos.

El Govierno Ingles tiene todo lo bueno q.e hay en el Monarquico: el decoro y honor de la Mag.d q.e es una magnifica imag.n

de Dios; y el esplendor y autori-
dad del trono, q.e comprende
muchisimas combeniencias.
su elebacion suprime y contie-
ne los vasallos de tal modo, q.e
ningun sobresaliente merito
ò prerrogativa llega à obscure-
cer el solio ò perturbarlo: Y su
autoridad tiene un inmenso
tesoro en los honores con q.e
premiar y exaltar el merito
sin riesgo de competencias;
Y de aqui el vivo estimulo y atra-
ctivo eficaz p.a excitar grandes
obras y grandes acciones: Nada
de esto tiene el Gobierno de mu-
chos q.e p.r esso no es propio p.a
formar Heroes p.r q.e aborrece
lo superior y excelente, como
enemigos de la igualdad. El de
Inglaterra, con la mezcla de
Republica evita los peligros a q.e

anda expuesto el mando de uno, sin derogarle ni disminuirle lo q.e tiene de noble y excelente, La experiencia fatal de los absurdos y abortos à q.e talvez los ha conducido la livertad idolatrada, modera las pasiones de los Reyes, los hace atentos y circunspectos, Regla sus dictamenes y su conducta; de q.e es buena prueba el caso q.e Refiere de la Reyna Ysabel. El temor de q.e un pobre oficial se creè apto p.a fiscalizar el proceder del Ministro mas Respetable, hace à este Reflexivo y prudente en su govierno, saviendo q.e ni el conflixo del trono, ni la defensa declarada del Soberano le pueden librar del pueblo irritado. asì un Ministro

no es un Idolo de la adulac.n q.e se venera, ò con el silencio, ò con el aplauso; y cuyos desaciertos solo se murmuran en secreto p.r q.e no se le puede advertir ò amonestar sin irritarlo. De este modo los Ingleses sabiam.te contraponen al *sic volo sic jubeo*, el *salus Populi suprema lex esto*.

Pero aunq.e esta mezcla y participac.n de govierno popular sea bastante à modificar los sucesos en q.e es resvaladizo el Monarquico p.r medio de la libertad en declamar, en describir, en murmurar &c.a no se alcanza como de esta libertad puede proceder tan prodigiosa fecundidad de hermosas producciones: el ciego ardiente amor à la patria: la constante fertil aplicacion, à inventar imitar y

promover quanto sea util al Publico: la noble emulacion à sobresalir, y exceder en todo à las demas Naciones: la propensa liberalidad en derramar sus caudales p.a establecim.tos utiles, y animar con dadivas y premios las Artes y las ciencias practicas, beneficas à la Naturaleza y al estado. No es seguram.te la libertad Inglesa Madre de tan hermosos hijos, y creo q.e los mismos Ingleses no se saben entender ni esplicar sobre esto. El hombre necesita freno, y siempre la libertad le ha sido funesta. Yo quiero sobre este Fenomeno aventurar mi Conjetura. El amor propio es un duende q.e ocultam.te travesea en nra. alma y sin advertirlo

nosotros juega en todas nrãs.
aciones, en nrõs. afectos, y en
nrõs. mas intimos pensam.tos des-
figurando y enmascarando
las cosas. La cobardia la dis-
fraza en cautela: la baxeza
de espiritu en humildad: la
arrogancia y sobervia en
magnanimidad: la avaricia
en parsimonia: el Rigor en
severidad; y la Rusticidad en
fortaleza. La preocupac.n y la o-
pinion de la livertad amada
de los Ingleses les hace mirar
como frutos de su entendim.to y
de su aplicac.n los buenos sucesos,
y portentosos progresos de su
actividad, ilusos, dichosam.te
(felices errores suyos) con la accion
equivoca q.e tienen sus Parlamen-
tos en los negocios publicos y
participacion del Gobierno.

397.
421

y como el amor própio halla en que cebar su insaciable ambicion de gloria, q.e es el incentivo mas fino p.a el Corazon humano, de aqui es el empeño fervoroso con q.e á competencia los admiramos trabajar p.a el beneficio de su Patria, haciendo cada uno causa propria la felicidad comun, de q.e se creen y se hacen verdaderos Arquitectos. Bien es verdad q.e p.a esto es menester q.e tengan espiritus nobles, generosos y desinteresados.

Assi una Constituc.n de Govierno, q.e parece monstruosa, y estrabagante mirada en su Corteza, y á las sombras de la antiguedad, si se registra en sus efectos y en sus frutos es un enigma y un misterio: pues vemos en el la muchedumbre sin

confusion; la mayoria sin
altivez; la inferioridad sin
embidia, y sin contiendas la
desigualdad.
Es cosa digna de risa oir las
exclamac.nes Portugal es esclavo
de Inglaterra: España es su vic-
tima: Quanto oro, y plata arro-
jan de sus entrañas el Brasil,
Potosi y Mexico son despojo y
presa del Ingles con q.e tiene ti-
ranizada à Europa. i Con q.e te
nazas (pregunto) saca el Ingles
ese oro, y plata de las manos
ò de los cofres de sus dueños?
Llevando à vender en sus Puer-
tos el trigo Carnes y Pescados,
Manteca, sebo y otros mante-
mim.tos necesarios q.e les faltan;
los tejidos de seda y Lana q.e ò
no tienen tan buenos; las obras
de hierro, Azero, cobre y otros

metales q.e fabrican con mas primor; los omenages de madera y pieles taraceados, embutidos, Charolados, y pespuntados con mucho aseo. Estos son los artes y ardides, los Lazos y Redes con q. Inglaterra saca el oro y plata de España y Portugal. Pero (añaden) si esas obras las hacen con nros. mismos productos naturales q.e sacan de nras. tierras: las sedas, Lanas, Corambres, tintes, Maderas, Metales, Conchas y Huesos, y nos las buelven labradas y pintadas, y nos lleban el Dinero: ¿Que merece esta Exclamac.n sino una carcajada? Pues no sean bobos: hagan en su Casa lo q.e ven hazer en la agena. Este pecado no es solo delos Ingleses.

todos conspiran à lo mismo. Por eso dijo un antiguo q. el oro esta palido de miedo de las asechanzas q. le arman. No era Yo les aquel Ministro q. decia à los Franceses: adereze-mos nros. telares mientras los Españoles caban sus minas. Pero los Ingleses lo hacen con mejor suceso por q. son mas laboriosos y mas Constantes.

Por eso me parecia ami q. toda la arenga de estos Declamadores devia reducirse à una breve y clara descripcion de los principios, medios y causas de la felicidad de los Ingleses q. los ha puesto en el estado de la superioridad q. tienen, para la imitacion: Y esto seria la mejor receta, y el mas oportuno medicamento

En qualquiera estado (sea
como fuere su constitucion) la
Providencia es la primera aten-
cion del Govierno; y esta se di-
rige à procurar â los mien-
bros la felicidad, q.e consiste en
el orden con q.e cada parte sir-
ve al todo Descendiendo à los
Cargos, oficios y ministerios
de las partes, deve esta Provi-
dencia dirigir en cada una
su particular incumbencia,
vivificando sosteniendo, y
removiendo ostaculos p.a q.e no
se embarazen, antes mutua
mente se ayuden en sus res-
pectivas funciones. La Natu-
raleza no nos dio tan p.r ero dig[illegible]
m.te lo q.e necesitamos que
nos exima del trabajo y el
afan y el dirigir y ordenar con

proporcion geometrica, y Ro-
pectiva este travajo es el
asunto y designio de todo go-
vierno. Los hombres son los
mismos en todos climas y en
su alma tienen las semillas
de todo lo bueno p.r la creacion,
y de todo lo malo p.r la corrup-
cion de la masa. Por eso han va-
gado las Artes, y las ciencias,
la explicac.n y el ocio por todas
las Regiones, alternando los
tiempos; cuya vicisitud no
tiene otro origen ni otra
causa que la variedad, y alal-
terac.n de los Gobiernos. Los
Españoles y Portuguases cul-
tibaron las artes y eran labo-
riosos en otros siglos: ahora
los motejan de indolencia y
ociosidad los Ingleses y Olan-
deses

en otro tiempo estaban ce-
ñidos a sus Peñas y a sus
Pantanos: ahora cruzan y a-
zotan los Mares. Los Mos-
covitas cultibaban la barba-
rie: ahora son civiles. Los Egi-
pcios y Griegos fueron los Ma-
estros de las ciencias y las Artes:
hahora son los mas barbaros.

El Govierno de Inglaterra
fomenta el Comercio de sus
Vasallos, protegiendo la con sa-
bios Reglamentos, con franque-
zas, y con caricias; aliviandolo
dolo de embarazos formali-
dades de Registros, visitas,
Guardas, Fianzas, Lizencias,
Guias, y otras mil circuns-
tancias p.a q. ni los Ministros
tengan asideros, y pretestos
con q.e encarecer los despachos,
ni los Traficantes tengan el

costos, y padescan por la dilacion atrasos en el negocio.

Fixa delas entradas y salidas los derechos con tal parsimonia q.e quita la tentac.n al fraude, dejando à beneficio del Vasallo el exceso q.e se havia ~~[illegible]~~ de combertir en mantener ò corromper la tropa ciosa de Guardas, Espias, y Zeladores; y con tal economia, que embaraza la introduc.n de lo dañoso, ò superfluo y la extracion delo util o necesario. Los simples no salen, y los q.e entran, entran libres. Los compuestos forasteros ò no entran, ò entran contribuyendo tanto q.e no envilezcan los propios y domesticos. Salen estos ò con libertad, ò con derechos muy ligeros.

Privilegia al vasallo en los Fletam.tos y su famosa Acta de la Navegacion ha llenado sus Puertos y costas de Embarcaciones, y Marineros. Y p.a q.e estos fletamentos sean baratos trabaja en q.e abunden los bastim.tos y los peltrechos.

Para dar materia al Comercio ha establecido Fabricas y Manufacturas animando la agricultura y las Artes con premios y galardones. Y paraque los obreros y oficiales hallen utilidad en su travajo, les procura y facilita toda comodidad en los mantenim.tos y los franquea de contribuciones, y cargas, haciendoles guardar religiosam.te sus fueros y Privilegios; galardonando, ademas su industria

y aplicacion y administran-
do Rectam.te Justicia à cada
uno sing.e la avaricia, el Ca-
pricho, ò malevolencia de los
Juezes, de los oficiales de Rentas,
de los Grandes, ni pequeños
turben el orden establecido p.r
las Leyes, Asi se veq.e un oficial
de Zapatero, ò Botonero de
Londres come y viste mejor,
y tiene mejor Bajilla y ome-
naje q.e muchos titulos y Ma-
yorazgos de España.

Dà livertad à sus vasallos
p.a q.e el giro de sus Comercios
sea universal y transcenden-
tal a todos; y le son desagrada-
bles los Privilegios exclusivos,
q.e suelen ser negociacion de po-
cos, horrorizandose deq.e un
Factor ò Director de una Com-
pañia saq.e de este empleo

en 6. años „3000 — pesos con
preciso agravio de los accionis-
tas y del Comun.

Estos son los medios y ar-
bitrios con q.e Inglaterra se ha
engrandecido: haciendo buenos
Reglam.tos y ordenanzas y obser-
vandolas puntualissim.te sin
interpretaciones, ò dispensac.nes
arbitrarias, y sin desbaratar un
Ministro lo q.e otro hizo con
consejo, y con madurez pues
las Leyes sin constante prac-
tica, y observancia uniforme,
hazen una Republica quimeri-
ca en la fantasia, como la de
Platon ò de Thomas Moro.

Mirese España en este
espejo, y aprenda en este De-
chado à labrar la felicidad de
sus vasallos, y opulencia de su
Erario Administre Justicia; haga

observar las Leyes; protexa y aliente sus Comercios; anime las Artes y las Fabricas, promueba la Agricultura, q.e estos son los ardides, y las astucias que le daràn fortaleza p.a resistir y contrastar a sus enemigos.

El Comercio necesita Fabricas y Agricultura y estas necesitan Comercio, este cria y alimenta Marineros, y Naves, y las Naves y Marineros consumen y Implean los frutos de la Agricultura, y de las fabricas. todo ha de Caminar à un paso y uno sin otro no se conserva; p.r q.e este edificio es de tan delicada estructura y trabazon, q.e el menor desconcierto lo arruina.

Pero p.a esto el primer impulso lo ha de dar el Gobierno.

Solo una mano soberana
puede sacar del caos esas nue-
bas criaturas, y su providen-
cia incesante conserbarlas. ¿
como se han de animar los Va-
sallos à Fabricas y telares,
si estos no duran mas q.e los
años del indulto, ò los q.e
vive ò manda el Ministro q.
las exigiò? ¿ sino dan para
costear los Jornales, ni con
ellos sustentarse el oficial
gravado de Contribuciones? ¿
si le faltan los simples, y ma-
teriales, q.e se permiten extra-
er por no perder los derechos
de salida, ò por no perderlos
de entrada? ¿ sino se evita la
concurrencia del genero es-
trangero; perdiendo p.r el
ingreso del dia las esperanzas

de siglos.
La verdad es, que el primer movil de esta Maquina es la necesidad; y las Minas han puesto á España en la opinion engañosa de no tenerla. como sin el afan de tantos rodeos halla el desempeño en sus minas, y un Ministro tiene á mano este pronto y seguro recurso, cada uno va á salir del dia como puede, desechando los medios tardios, y perezosos, y q.e requieren una constante rigorosa aplicac.n de q.e desespera ver el fruto, portandose como el Labrador inhumano q.e no planta arboles q.e den fruto á sus hijos, de aqui se derriva á los particulares este espiritu impaciente que

quiere llegar al termino p.r atajos huyendo los Caminos llanos, aunq.e seguros, mas largos: verificandose aun en esto el Regis ad exemplum nec sic inflectere sensus humanos edicta valent, ut vita Regentum. Si quierer consolos Ancianos mudar el genio y costumbre envegecida, seria la fabula de los cangrejos. Juntaronsè estos con delivera.on de quitar el aprovio de su especie en andar torcidos y acia atras; y empeñados los ancianos â enderezar à los parbulitos mostrandoles como havian de andar hacia âdelante como las demas Naciones sensitivas, no podrian las Conchas y escamas

endurecidas con el movim.^to^ retrogrado conformar los pasos a la dotrina; y finalm.^te^ mar-
chavan los Hijos p.^a^ atras co-
mo los Padres formando una
algazara y trepisonda terrible,
con q.^e^ se disolvió la asamblea
como las Dietas de Polonia, sin
fruto, y con escarnio de los con-
currentes.

Ya v. m. vè que no he guardado
metodo siguiendo á el Autor de
la Estafeta por el orden de sus
Cartas; sino q.^e^ haviendolas
leido una vez y hecho deposi-
to en la memoria, copio y re-
fiero segun ocurren sus clau-
sulas, v. m. las cotejarà y ano-
tarà en sus lugares, si quisiere;
mientras yó, dejando especu-
lativas y reflexiones generales,
arrojo tambien mi Pelota y

doy algun ingrediente Espe-
cifico ála Receta en otro Co-
rreo.

Correo de Canarias
Segundo.

España, segun su Estado
presente no puede mantener
una Marina capaz de resistir
â las de Inglaterra ò Holanda,
y se contendrá en la defensiba
sobre sus Plazas de Mar, sin
que sus Esquadras le sirvan
pª. trastornar ò impedir el
ataque de una Plaza, ò un
desembarco de tropas; antes
se ve precisada por su inferio-
ridad à mantenerlas bloquea-
das en los Departamtos. con el
gasto tan grande q.e se sabe.
Pues à vista de esto; no sería
mejor reducir la Armada
Naval à 12. ò 15. Navios

gruesos de 70 Cañones p.ª Res-
peto, y obstentac.ⁿ y 30 Fraga-
tas de 20, à 40. Cañones p.ª dili-
gencias, transportes y Com-
boyes de sus mercantes, y Cor-
sos contra los africanos; y con
el ahorro en el Exceso de
Navios, y oficiales, q.ᵉ en una
dozena de años sumarà al-
gunos millones, fortificar los
Puertos y Plazas de ambos
Dominios, y mantener en ellos
la competente Guarnicion.
asi parecerà à quien considere
q.ᵉ España no entrarà en Gue-
rra agresiba, ni en Conquis-
tas que no necesita; Y q.ᵉ las
guerras q.ᵉ Emprendiese las
manejarà con la negacion de
su Comercio, q.ᵉ es la mayor
herida q.ᵉ puede dar à quien
fuere su enemigo. los successos

de las proximas pasadas dic-
tan este pensam.to viendo
quan inutiles han sido las
Esquadras, y quan costosas,
Ni se me diga q.e las Esquadr-
dras en los Puertos empeñan
à los Enemigos en el gasto
de otras superiores p.a bloque-
àrlas y encerrarlas, y q.e es-
ta ès no pequeña hostilidad;
porq.e ademas de que es poco
decoroso el Retiro, y confesion
de devilidad sufriendo à sus
puertas los insultos de la pro-
vocac.n no es igual el quebran-
to y el costo. España lo hace
en una Esquadra mayor que
Inglaterra en una Armada;
y aunq.e no sea esto, los gastos
de Inglaterra se quedan en su
Reyno p.r q.e tiene pertrechos
y viveres, y España echa fuera

el dinero p.ª este surtim.to
Y como quiera, es bizarria bastarda, hacerse uno tuerto por cegar à otro.

Siempre serà la Marina de España inferior à las de Europa mientras no tenga Comercio en q.e criarla y alimentarla. Y aunq.e tenga dinero, le serà, como le ha sido, inutil en la ocasion p.r q.e la fuerza del Estado no estriva en las riquezas sino en las manos de los hombres y en su disciplina. Para tener un Comercio q.e la proporcione à esto no me parece necesario q.e llegue à tenerlo plenam.te activo en la Europa; lo que es empresa muy distante: bastale poner en movim.to el de sus dominios con toda la extension q.e es Capaz, p.ª llenar

407.
431

sus costas y Puertos de Marineros y Naves: Privilegie sus vasallos y su vandera en los traficos de Puerto à Puerto en sus Dominios de Europa; y como ha hecho en los vinos haga en los demas productos nacionales p.a quitar la preferencia à los estraños. Y p.a q.e no sirva de pretexto la seguridad de Moros, contenga à estos eficazm.te con sus fragatas y Galeras, ô mas bien haga partido con ellos, aunq.e cueste en regalos lo q.e llevan en presas y redenciones, despreciando las bigotadas de la Golilla: pues otros Principes Christianos lo hacen, y libran asi à sus vasallos del Cautiverio y del peligro de perversion. Modere los derechos de todos los generos

que sirven ala Navegacion
y otensilios delas Naves, y
~~esti~~ exima las ventas de estas
de Alcabalas. Reprima la
Codicia de los oficiales, y
Ministros suavisando y re-
duciendo las formalidades
de los despachos y licencias,
removiendo todos embarazos
y tropiezos. este es el secreto
con que las Naciones han en-
grandecido sus Comercios, en-
rriqueciendo los vasallos que
son el mas seguro tesoro de
los estados; pues aumentando
se por este medio, pagaran
y contribuiran en los muchos
mas generos que consumiesen
ciento por el uno de que seles
hiziere gracia en los prime
ros.

El de la America ofrece un

dilatado campo á la consideracⁿ.
como por Ley fundamental está
cerrado á los Estrangeros, tie-
ne menos dificultades en su
Regimen, y admite sin tro-
piezos qualquiera nueba for-
ma que quiera darsele. El me-
todo establecido en sus princi-
pios, pudo ser bueno mientras
las Naciones, no tubieron Po-
sesiones y Colonias á las puer-
tas de aquellos bastos Continen-
tes y grandes Islas q^e. poblo
España; p^ro. hoy es necesario
variarlo segun que se ha muda-
do la faz de aquel nuebo mun-
do. La vecindad de estas Colo-
nias q^e. sirven de Almazenes,
a los Estrangeros, esteriliza y
aniquila el Comercio directo
de España con sus Dominios
sin q^e. alcanzen á remediar

este daño los Guardas-Costas,
vigias, Patrullas, Rondas, y
Centinelas. la Codicia de la
ganancia hace inutiles todos
los conatos del zelo, y todas
las providencias del Gobierno.
La ventaja, y comodidad en los
precios, y la ganancia en las
mercancias la ha de buscar el
hombre à qualquiera riesgo.
Quantos mas derechos, mas
embarazos y formalidades
se ponen al comercio nacional;
mas se facilita y acrecienta
el furtivo, pr. q. se le hace
mayor la ganancia quantos
mas costos se gravan à los ge-
neros. A vezes la necesidad pr.
falta de las Flotas, ò Registros
hace disculpable el disimulo y
condescendencia de los Ministros
mas escrupulosos, y el q. gusto

una vez de esta miel la haze pasto ordinario; o la indiscreta vana obstentac.n de galanteria con los huespedes los induce à ser indulgentes con los estraños, guardando todo el rigor y la rectitud p.a los principios; Los Estrangeros publican y nosotros vemos quantos Navios, quantas Flotas reciben cargadas de los Frutos, oro, y plata de nr̃a America, que devieran venir p.r el Canal derecho. Ellos entretienen un sin numero de Embarcac.nes y Marineros, q.e nos es formidable en una guerra, mientras nosotros nos consumimos en la pobreza. No seria remedio amontonar Registros sobre Registros p.r el methodo antiguo p.a con la abundancia evitar la introduc.n esta se haria siempre y se arruinaria

el Comercio imposibilitando los retornos, como se ha visto.

Abrase, y sea libre, à los Vasallos el Comercio à los Dominios dela America sin restricciones q.e lo embarazen cargando sus Baxeles en los Puertos principales y comodos dela Peninsula è Islas. Destinense de estos quatro para recivir los retornos q.e devan hacerse precisam.te à ellos p.a seguridad delos derechos de entrada, ò de de salida p.a paises estraños; que puedan ser en el oceano Cadiz, el Ferrol, y Santander, ù otro; y en el Mediterraneo Cartagena, Alicante, ò Malaga, evitando el peligro de Piratas de Berberia; y deno, quedense en Cadiz. Sean los derechos muy moderados ò ning.os y con las franquicias

ante dichas p.r el Comercio de
Europa, y convaleceremos dela
modorra q.e nos oprime. se anima-
ran los vasallos, Navegaran, y
se aran utiles al estado. La ne-
cesida de mantenim.tos y gene-
ros los hara solicitos ~~p.a el estado~~
en adquirirlos p.r medio dela A-
gricultura, y artes, y la utili-
dad en su consumo y ventas
los hara laboriosos. sera el Co-
mercio dela America Regular,
y metodico, y no se veran las
monstruosidades de abundan
cia, y menosprecio, o falta total
y carestia de algunos efectos ó
todos q.e alterando con desorbi-
tancia los precios han causa-
do tan fatales quiebras, à los
de aca, ò sumo dispendio à los
de alla. las Provincias estaran
siempre abastecidas, y los Al-
macenes con la conveniente

provision p.a el gasto à precios
regulares: como se vè en la Eu-
ropa, donde el giro incesante
y regular mantiene las cosas
y los precios dentro de aquellos
tres grados conocidos de in-
fimo, medio y supremo. Esto se
logrará, siempre, q.e por los
medios propuestos se dè tal tem-
peram.to à las cosas, q.e no ha-
llen los tratantes ganancias
con q.e cubrir los indultos, gra-
tificaciones y sobornos. La pro-
teccion del Comercio en estos
terminos hara suabes los
llevaran los Estrangeros precisados
fletam.tos y los precios, à aban-
donar el Comercio furtivo, y
traer à España sus Mercan-
cias; y los derechos de Entrada
con los de salida de los retor-
nos en tantos generos q.e los
causen, equibaldran, y supe-
raran

á los q.e oy se adeudan. Las Compañias de la havana y Caracas no llevan á sus distritos la dezima parte de los generos q.e las Provincias consumen, ny sacan todos los frutos q.e producen; y la falta la suple el trato de Jamayca, Martinica, Curazao y otros Puertos, á beneficio de los manipulantes. Las Provincias pobres como Maracaybo, Cumaná, S.ta Marta, Campeche, tabasco, Cuba, é Islas menores no reciven de España ni ropas, ni viveres; y quantos frutos producen, y quanta plata consumen p.r sus situados la llevan los estrangeros. No es posible ajustar el fondo de Caudal que las Naciones emplean en este trato: p.ro haciendo congetura de lo que

pueden consumir tantos
Pueblos y tantos Vasallos como
tiene España en aquellos con-
tinentes è Islas y compensan
do lo q.e les entra, p.r Flotas,
Galeones, y Registros, se halla
una desigualdad enorme cu-
yo vacio llena el trato ilicito,
Cotejese p.r otra parte el balor
y el buque de aquellos vasos
y sus Cargazones, q.e p.r ses po-
cos se hacen reparables con el
de las inumerables Embarca-
ciones q.e los estrangeros em-
bian y reciben cargadas, y se
hallara una diferencia como
de uno à diez. Pues estos fon-
dos girados en Circulo por el
Camino derecho allanado y
compuesto, daran à. España
mucho mas de lo q.e gastare,
o perdiere en allanarlo, y suabri-
carlo.

solo el flete de estas mercaderias le darà mantenidos,, 300 Marineros.

En los principios, como en todas obras grandes, podràn encontrarse dificultades, y no esperimentarse tan presto los buenos efectos. Es preciso q.e en los primeros años no correspondan los frutos, hasta q.e el curso de las cosas, y la esperiencia, y manejo enseñe à enmendar los primeros yerros ò inadvertencias, y entablar Reglas y proporciones. Los Mercaderes tantearan el gasto, y consumo p.a no exceder se en el empleo de mercaderias: la frecuente correspondencia Regularà los expedientes y la utilidad y ocasion de los Retornos hara q.e los frutos y producciones de aquellos Paises

no se estraa bien.

De las Fragatas y Navios de Guerra pueden ir dos ó tres cada año á Veracruz, Cartagena y Buenos Ayres, ó al Callao, y retornar en sus tiempos proporcionados, q.e lleven las Bulas, Azogues, Municiones, y demas q.e ocurriere de cuenta del Rey; y traer sus tesoros y los de particulares que quisieren libremente; y el resto de sus buques á flete, y comboyarán los mercantes que hubiere á la sazon, sin precisarlos á esta conserva. En los primeros años, especialm.te es necesario zelar estrechisimam.te el trato clandestino, p.r q.e en los principios han de hacer los estrangeros todos los esfuerzos posibles p.a contraritar este sistema, aunq.e sea perdiendo y dando los generos á infimos

precios en la America, y escu-
sando, ò escaseando sus Remesas
à españa, y con todas las Artes
que les sugierà su industria: pe-
ro finalmente han de ceder à
nña. constancia y acomodarse
à la necessidad.

A este concepto se le pueden
dar las extensiones y claridad
q.e necesita por personas q.e tengan
mas menudo conocim.to de las co-
sas correspondientes y cabal ins-
truccion de los negocios y ofici-
nas de esa Peninsula. Pero todo
serà trabajo perdido si no hay
la clara firme persuacion de q.e el
engaño que causa nña. decaden-
cia, es no conocer que el Erario
es Rico quando los vasallos tra-
bajan y tienen q.e comer, y vestir:
que es mucho mayor el ingreso
en las Tesorerias quanto menores

y continuas son la partidas: que un 20, ò un 15.,, y un 10,, p.^r 100,, es descuento q.^e provoca al Fraude, y p.^a evitarlo se gasta la mitad en mantener tribones q.^e podrian texer, cargar el fusil, ò navegar: que el desconsuelo q.^e padecen los hombres en ver desmembrar, y cercenar el fruto de su sudor los desalienta y retrae del trabajo, y los precipita en el ocio, y la mendiguez: q.^e generalm.^te el hombre no trabaja sin fruto, y sin premio, y q.^e el Vasallo no es Esclavo. La lastima es que las reglas y ordenanzas se forman en los gavinetes en medio de la abundancia y el regalo p.^r hombres q.^e acaso no han visto ni tienen practica del Mundo, y q.^e embebidos en los negocios de

talen^quera, y ahumados entre los inciensos de las Cortes, no ven lo q.e pasa en el resto del R.y, se olvidan de ser hombres. Al erario de las Rentas, à los arbitrios: este es su Idolo, y no advierten que los Goviernos los estableció Dios p.a Beneficio de los Pueblos, y no los Pueblos p.a regalo de los que goviernan sordos, y ciegos a las tristes esperiencias de q.e los tesoros los trastorna y aniquila Dios quando quiere, y que las prosperidades acompañan siempre à las Monarquias en que se bè bien tratada la Justicia y en solicitud el amor y cuydado à los subditos.

Los dos Polos del Gobierno son el premio y el castigo la confianza en los valedores, en

los empeños, y en los regalos causa descuydo en las obligaciones; y la facilidad del perdon es incentivo del pecado como el Castigo del delito alimento de la virtud. Mas triumfos ha dado à Inglaterra el Almirante Bing en el Cadahalso, que sus tropas y sus Navios, Por esto me temo que si España se desentiende ~~me temo~~ de estos principios serà inutil el trabajo, en reglamentos y ordenanzas es muy muy poderosa la costumbre, y muy tenaz el error q.e crece desde la educacion. Cum Magistris (decia Ciceron lib. 3., Tusc) traditi sumus, tum ita varijs imbuimur erroribus, ut vanitati veritas, et opinioni confirmatæ natura ipsa cedat. Aquillegaba,

415.
435

quando la saetia q.e ha en-
trado en Cadiz nos dà la tra-
gica noticia dela perdida de
la Habana. este es el fruto de
una guerra declarada p.r un
rapto de Cabeza, sin oportuni-
dad enel tiempo, y sin providen-
cia en los preparatibos, y preven-
ciones, provocando à un enemi-
go armado con el mayor esfuer-
zo de su poder: Y si con justa Cau-
sa, Dios lo save, pues la neutra-
lidad resuelta en los principios
(no obstante las señas de q.e Fran-
cia fue agresora en la America
septentrional) no avia motibo
para alterarla. este es el premio
y recompensa q.e Dios dà à un
Ministerio engreydo en la bo-
na posesion de Caudales, ateso-
rados con rigorosas Exacciones

con crueles arbitrios q.e exprimian, y oprimian al vasallo, afligiendo los Pueblos, y turbando hasta los Sacerdotes, è Yglesias ese Escusado; esa gracia de tan dudosa justicia p.r sus motivos y por sus fines. Esa invencion irreligiosa de dispensar los preceptos del ayuno: dispensa sin comparac.on mas grave q.e la q.e S.n Bernardo reprehendia asperamente en su tiempo como tirana dispar.n de la autoridad y facultades de la Yglesia; cuyo uso deve ser para edificar, y no para destruir: Condescendencias de la silla Apostolica forzadas y violentas. Arbitrio impio aprendido en la Cathedra de un Protestante, y que siendo inutil p.a el intento

Anonimo intereses de la Inglaterra malentendidos fol. 140.

(pues bastaba la universal pro-
hivision de Comercio, y efectos In-
gleses) solo sirve para osten-
tar irreligiosidad, è inducir
relaxacion en un Reyno Catho-
Machab. 1. lico; pues la Nacion Hebrea,
aquella Nacion inconstante q.e
acada paso volvia las espaldas
a su Dios, se dexava impiam.te
herir y matar de sus Enemigos
en el dia savado por temor de
violar el precepto defendiendo
se. Estos son los sutiles discur-
sos, y los Arcanos inventos q.e
avia ignorado España hasta à
hora en sus Calzas atacadas,
aunq.e ha tenido muchas guerras
antes y despues del descubrim.to
de terranova, y del Bacalao, sin
quebrantar las Quaresmas.

Assi esos millones q.e se propu-
so juntar, y p.a cuya idea se han

escrito tantas ordenes, y tan-
tas Instrucciones cometidas
à hombres abaros, y desa-
piadados, q. à modo de Langos-
tas àsolar las Provincias
aniquilando los vasallos, con
acerbas Exacciones en los ar-
bitrios viejos y nuebos, gradu-
ando el merito y la Esperan-
za de los ascensos por las sumas
de la Renta caen en manos de
nuestros Enemigos, aumentando
sus fuerzas y su poder.
Asi los Navios; asi las Esqua-
dras; assi las Plazas, llevando en
triunfo nrã. ignominia, y verifi-
cando q.e son riquezas congrega-
das p.a ruina de su dueño.
¿Porq.e se antepone el cuydado
del dinero, y se olvida la observan-
cia de las Leyes? ¿Porq.e todo el
Empeño, y los Encargos se dirir-
gen

al Erario, y nada à la administracⁿ.
de Justicia y felicidad de los Pueblos?
¿Porqᵉ. se desquician los dos Polos del
Gobierno, qᵉ. son el premio y el
Castigo, sucediendo en su lugar
la parcialidad, la faccion el em-
peño, el interes, y el soborno, re-
partiendose los empleos y los
Cargos como beneficios simples
à utilidad del qᵉ. los lleba, y sin
examinar los talentos pᵃ. el Go-
vierno? Porqᵉ. a las Provincias
Ultramarinas, y distantes dan-
de los hombres govierrnan como
Reyes no se embian Hombres
sino Fantasmas?

La Havana, reputada va-
namᵗᵉ. por inexpugnable, ¿no
hubo quien la registrase pʳ. las
espaldas? ¿No ha havido In-
genieros ni oficiales qᵉ. la re-
conociesen? Quien no advier-
Job. Cap. 12 te, aqui la mano de Dios qᵉ.
ver. 9. y 21. arroja polvo à los ojos de los

Ministros, y delos Gefes p.a q.e caminen à ciegas, errando los Medios y los fines! ¿En donde se ha exercitado mas la infeliz politica que en la Habana? Animaronselos plantios de Azucares; y luego q.e se viò el aum.to se impuso al cosechero un 5. p.r 100. Abundo en España con el indulto de entrada; y luego se diò permiso à los azucares estrangeros, antes prohividos p.r siglos. Estancose la sal, à precio excesibo, Hizose asiento p.a el cultibo del Tabaco, y conducian los pobres sus manojos à la Administrac.n p.a q.e selos comprasen al precio estipulado, y desechabanselos p.a q.e obajasen del precio, ò los perdiesen. Retraxeronse algunos escarmentados de la perdida de su trabajo y sudor, y los Castigan arcabuzeando 11. hombres q.e barbaridad!

Estanco del tavaco:; de quantas muertes de quantos latrocinios y fraudes, y de quantas Ruinas de hombres y familias ha sido causa! Precio del Tabaco:; q.e exorbitancia! Justificarse p.a con Dios p.r no ser genero preciso p.a la vida, como han opinado Teologos mercenarios, y aduladores! Para con Dios, digo, q.e todo lo crio p.a el hombre, igualm.te lo necesario p.a su sustento q.e lo util p.a el Recreo y solaz de sus sentidos, cuyo q.e la Justicia de los Impuestos y gabelas se ha de buscar en el genero y no en la Causa y en la necesidad de imponerlas? ¿No ay livertad natural p.a el Recreo, y deleite honesto de los sentidos en oler una rosa, y en gustar una manzana? No con solo pan vive el hombre. con necesidad y justa Causa sera justo el tributo aun en el Pan; y sin ellas no lo sera ni en el olor de

En la sombra del plantano refiere Plinio se impuso gavela. Hist. nat. lib. 12. Cap. 3. ut gentes vectigal et pro umbra pendant.

las flores.

Finalmte. me Rcelo q.e la Havana se quede à los Ingleses y con ella el Tesoro de Mexico en premio del cuidado de su govierno en procurar la felicidad de sus vasallos, y observancia de sus Leyes; p.r q.e à este Respecto vemos q.e engrandeze Dios, ò acrecienta las Monarquias, aun de los Infieles ò si esto ha sido solo aviso y correccion, la volveran à España con partidas vergonzosas, y ruinosos al Comercio; y si antes pedian el corte del Palo, q.e ya tenian y q.e España no les ha podido estorbar, dandonos en cambio la pesca del Bacalao que perdimos ahora nos econtentaran con Registro anual à Mexico, y Peru. No hay q.e fiarse en el Pacto de familia, p.r q. los Reyes desconocen à su Familia

a vista de su interes
dando la Politica dela moda
razones p.ª todo. No hay q.e es-
perar delas Conquistas de Por-
tugal porq.e esta obra ha ido
è irá como combiene àlos desig-
nios de la Providencia en quanto
quiere castigar à ambos Reynos.
Nuestras Islas ofrecen un ma-
pa adequado de todo lo dho, en
todo y por todo. vino con el nue-
bo sistema cargado de instru-
ciones un Administrador de
Rentas, tan ajustado al molde
como se vé. todo son ahorros,
y todo arvitrios, nada se gasta
en fortificaciones y defensas.
Padeciamos hambre; y sucedieron
con la fatalidad dela Havana
muertes y perdidas de 5. Regis-
tros; y sobre esto se impone tri-
buto crecido en las Cartas: de
modo q.e en la primera embarcac.n

q.e llegue de Cadiz con las de
la Havana se verà, q.e la no-
ticia de viuda huerfana &.a
costarà à cada pobre lo q.e no pue-
de ganar en una semana. Y q.e ¿
el Dios de las venganzas y de
la Justicia ha de Dormir? ¿No
se levantarà à los gemidos de las viu-
das y de los huerfanos?

Eclesiast 35. Non despici[et] preces pupilli, nec viduam, si effundant loquelam gemitus.

La invencion del Alfabeto, de la
escritura, y del Papel; y tam-
bien la de los Correos, se han estimado en el Mundo como utilis.mos socorros de la racio-
nalidad p.a sostener, y aumen-
tar la sociedad humana, y ex-
playar la religion: Y aqui se esta-
bleze correo para interrumpir,
dificultar, y quitar del todo las
comunicaciones, y correspondencias,
reduciendonos, à lo ~~[illegible]~~ ines-
cusable de la mercancia, y restituyendonos al estado de Guan-
ches; Convirtiendose en daño
lo que se concibio p.a beneficio

p.ª q.e en todo se ttra perbertido el orden delas Cosas.

Isla de Tenerife à 8. de Nov.re del 1762.

Correo de Canarias tercero.

Si llegara la Monarquia à hacer pribativo desus Vasallos todo el Comercio interior y domestico desus Dominios, pudiera el estado à poca costa tener Navios y Esquadras q.e hiziesen respetables sus fuerzas Nabales. Aun hoy tiene el Comercio de Cadiz algunos navios de grueso buque capaces de montar 60,, 70,, y mas Cañones. el numero se aumentaria en este y los otros ~~Pueblos~~ Puertos dandoles algunas ventajas en el Comercio como preferencia en la Carga y despacho, registros de plata en los retornos negandolo à las embarcac.nes meno(res,

à excepcion dela correspondi-
ente à soldadas, pago de dere-
chos y costo de descarga, arri-
bados &c.ª Y ademas de esto pa-
gando la R.l Hacienda à sus
Dueños un contigente anual p.ª
ayuda de mantenerlos, con el
pacto de darse al Rey quando
los necesitasse por ajuste de tan-
to mas; deviendo tener en los
Arsenales à prevencion la
Artilleria, Montages, y demas
armamento q.e los particulares
escusan: v. g. al q.e mantubiese
un navio de 70. Cañones, y de
ay arriba, se le diesen 2U.— pesos:
al de 50. hasta 70. „ 1U500—pesos:
al de 30. hasta 50. „ 1U—pesos; y al q.
de 20. hasta 30. „ 500. pesos. Me
parece q.e se llenarian los Puertos
de estos Vasos, Y el Rey ha-
llaria 50. à 60. ò mas Navios

que armar con el costo de 50.
à 60d. pesos anuales, q.e le ser-
virian en la necesidad escusan-
do el Excesivo coste de sus
fabricas. y de su conservac.n inu-
tiles en tiempo de Paz. Para
equiparlos de oficiales quando
no bastasen los que en tiempo
de paz tubiese su reducida
Marina, hallaria en la ma-
rineria del Reyno bastantes
de q.e hechar mano tan habiles
como los de Escuela; pues la gue-
rra de mar no requiere aque-
lla Doctrina militar q.e es pre-
cisa p.a los Exercitos: requiere
si pericia Nautica p.a las Evo-
luciones, y direcion de las Na-
ves, q.e se adquiere navegando.
El timon y la vela mas que el

fusil y la espada, juegan en la mar, donde se han visto valientes combates de Navios mercantes y Corsarios particulares.

Para zelar el trato ilicito en la America yo no hallo conguente mantener Guarda costas y Armada de Barlovento. esto es de costo, y dize el adagio: q.e quien guarda la viña la roba. Ni tampoco q.e se den Patentes à particulares por lo mismo, y p.r q.e estos exceden de sus limites, y dan ocasion à quexas. en tierra, y p.r tierra se ha de hacer la guarda. Raro emboque se hace sin consentim.to ò disimulo de los Gov.res, ò oficiales. A ellos se devian poner las espias, y los Guarda costas, y dar Comisiones à tres

422.
446

p.a el Contravando, y atodos
ponerles Espiones q.e avisen
de su Conducta, castigando se-
veram.te las transgreciones, los
descuidos y los disimulos.

¿Que será q.e en España nin-
gun establecim.to util, ninguna
planta permaneze? Pasados
pocos años de su ereccion, o se
adultera ò corrompe, ò se es-
tingue y acaba. En otras Re-
giones suele resfriarse el pri-
mer ardor, y perbertirse el or-
den en algunas cosas, hasta
q.e advertido se suscita el zelo
para la enmienda, ò p.a la
reforma: pero en España en
desclinando, no p.ra hasta el ex-
terminio con dispendio y perdi-
da del Caudal y del trabajo. Se
forman tribunales, Juntas y
Direcciones p.a cada genero, de

cosas, separando discreta-
m.te asuntos y encargos p.a el me-
jor expediente; y se escriben
ordenanzas, Reglas, y Prag-
maticas: Pero la Costumbre
de ir â salir con ahorro de
trabajo, y sin la incomodidad
de llevar las cosas con teson
con firmeza y Constancia es
epidemia universal, y con pe-
dir informes p.r estanpilla a
los mismos q.e son interesados
en el desorden, ò lo causan, se
obscurece la verdad, y se em-
barazan las providencias. Los
asientos y Compañias como lle-
guen à hechar raizes, se indem-
nizan de sus obligaciones, li-
bertandose de las reglas y pac-
tos de sus Contratos.

¿Que serà q.e Inglaterra adeu-
dada en mas de 700-Millones

de Pesos p.^s cuyos menores
intereses de 3. p.^s 100. al año
paga el Estado,, 21. millones,
(Cantidad q.^e hiziera rica à
qualquiera Monarchia q.^e los
tubiera de renta) halla en su
Erario con q.^e pagar puntual-
mente esta suma, àdemas
de la q.^e gasta en sueldos, tropas,
Navios, Embaxadas y lustre de
su Corte, y en una Guerra man-
tener Exercitos fuera pagar
subsidios à otras Potencias, y
armar poderosas Esquadras?
Y que España desempeñada,
y libre de deudas y con sus the-
sorerias llenas, no puede pro-
veer à un Exercito dentro de
su casa, ni Equipar una Esqua-
dra? Que un Relojero con una
onza de plata, y otra de hie-
rro q.^e le cuestan un peso fuerte
haga una Maquina q.^e le produzca

treinta y quãnta, no es de maravillar tanto como q.e el Erario Ingles tenga y Junte Caudal p.a tan inmensos gastos, y q.e no se aniquile su Reyno; Pero el misterio q.e en esto ay es el secreto á bozes. Los acreedores de Inglaterra son sus mismos vasallos, la mayor parte en propiedad, y la menor en procurac.n, y aunq.e agotan las Arcas Reales se difunde por muchos Canales el caudal en todo el Reyno, y en el se consume y gasta en generos q.e fructifican p.a el Herario, y p.r medio de una insensible transpirac.n ó una lenta suave resolucion, buelve á las mismas Arcas con las creces q.e el Giro, y Regiro incesante por muchos Navios suele añadirle; y tanto mas quanto mas ricos se hacen con esto los vasallos

y mas tienen q. gastar. Asi
parece lo aprendieron los In-
gleses de nro. Sabio Dn. Alonso,
q. en la Ley 16 tit. 5. P. 2. estam-
pò està importante Maxima:
El mejor thesoro, q. el Rey ha,
y el q. mas tarde se pierde es el
Pueblo quando bien es guarda-
do; y entonces son el Reyno, y
la Camara del Emperador ò
del Rey, ricos y abonados, quan-
do sus vasallos son ricos, y su
tierra abondada.

Mas obscuro Enigma es el q.
boy à proponer, Que los vasallos
de España sean pobres à pesar
de la proporcion q. tienen pa. no
serlo, ya se conoce q. es pr. q. no
trabajan y no ganan con q. man-
tenerse, y pagar las contribu-
ciones. Pero q. el fondo pubco. el
Herario Real tenga sinptomas
de decadencias, y deliquios, no

se alcanza facilm.te como pue-
da ser si se recojiera su sustan-
cia. Almojarifazgo de Entrada
y salida en Europa: Almoja-
rifazgo en Indias: Lizencias
y toneladas, Alcabala, millones,
Cientos, medias annatas, Lan-
zas, Correos, Estancos de sal, y
otros, rentillas, y ramos menores,
Contribuziones y pellizcos del
Estado Eclesiastico en el sub-
sidio, Escusado, Novenos, y ulti-
mam.te medias annatas, vacan-
tes, Bula de la Cruzada y taba-
co, hacen un ingreso tan con-
siderable q.e pasma: otras Mo-
narquias mantienen igual ó
mayor Exercito y Marina, y tie-
nen igual gasto en Corte Emba-
xadas, tribunales &.a y no tienen
igual Renta. Es preciso q.e los
gastos de recolec.n la disminuyan

ò q.e en la distribuc.n consista
la disparidad. Añadese a esto
el ramo grande del producto
de minas de oro, y Plata q.e es
de supererogac.n y fructifica mu-
cho en quintos y sellos de modo
q.e aunq.e muchas Provincias,
y Presidios de aquellos Dominios
se costean enteram.te à expen-
sas del fondo publico, despues
de Costeadas ambas Americas
vienen à españa p.r liquido so-
brante los muchos millones q.
vè toda la europa. este es un
Caudal adventicio de q.e no se
hace cuenta p.a la congrua dota-
cion de la Monarquia, y como
bienes parafernales de ella, sin
los q.e en otros tiempos han res-
plandecido. Yo bien seg.e la Pro-
videncia universal requiere q.
los productos de la America se

difundan à todo el orbe, no estancandose en España, Pero q.e el Labrador sea el peor librado, y comiendo otros de sus frutos el solo ayune, no puede ser sin culpa suya q.e le acarree este Castigo.

Temeridad seria, ò vanidad irreligiosa querer profundar los arcanos de la soberania Divina. Quis cognovit sensum Domini, aut quis consiliarius ejus fuit? Pero nos és permitido rastrear humildem.te p.a nra. Confusion, y nra. emmienda, p.r inducciones y Ejemplares los designios de la sabiduria y justicia de Dios. Los S.tos Padres nos dejaron escrito q.e el poder y grandeza de los Romanos lo aum.to y conservò Dios en premio de sus virtudes morales: la Frugalidad, la Fé, y la Justicia, y que fue descayendo, y desmoronandose

426.
450

à proporcion q.e en el Govierno
delos Emperadores se fue Rela-
jando, y Corrompiendo la Justi-
cia. Los Politicos Christianos de
mas cerca atribuyen la opulen-
cia y duracion del Imperio oto-
mano ala observancia de sus
Leyes y Administracion de Jus-
ticia. Los Estados herejes tienen
igualm.te su merito en la practi-
ca de estas y otras virtudes,
pues como la Justicia natural
Estiende sus luzes à todo el
Mundo, y con ella se da culto à
Dios, q.e nada queda à dever,
la Recompensa con estos bienes
temporales q.e solam.te son los pre-
mios proporcionados à quien no
tiene el Caracter dela Fé, es pre-
ciso q.e en ~~n~~ nosotros, sea mayor el
delito porq.e la tenemos, y conoce-
mos à Dios: Excusationem non

habent de peccato suo; siendo
cierto q.e las faltas de los Hijos
son mas sensibles à los Padres.
Por otra parte los subsidios q.e
los vasallos contribuyen al
Govierno, en tanto son justos,
enquanto se conmensuran à
las necesidades verdaderas
del estado p.a sus gastos, su
defensa y administrac.n: lo q.e
excediere de esto, no puede
menos q.e desvanecerse entre
las manos: et male partu la
buntur: ¿Que será, pues, en don-
de el Espiritu y la alma del
govierno es el tesoro, y en
donde atravesandose interes
del Fisco calla la Justicia abo-
chornada del Poder? Me dejè
arrebatar del entusiasmo.
Ello es cierto q.e quando no se
tiene presente â Dios y à

su Justicia, exxamos nues-
tra Politica y salen vanas
nuestras ideas y nros. pro-
yectos.

Madrid 9 Julio
de 1763=

1764 428. 452

Satisfacion del P.e Garzès al Rey, sobre haver predicado, y escripto contra la Usura de los Contratos, y propuesto medios con ventajas del Comercio, y de la Causa publica, con salvacion de sus Almas;

Y

Sobre haversele intimado orden, y hecho comparecer ante el Govern.or del Consejo, en las Casas de su havitacion, para examinar los Contratos que hacen los Cinco Gremios maiores, y para que cesase en lo succesivo de predicar.

Y Concisa recopilacion de

los Sermones, y dos Consultas q. dho P.e
Garzès escrivió contra la usura delos
Contratos apoyada con las Authoridades
delos S.tos P.es y Doctores de la Iglesia;
Con todos los A. A. delos 15. primeros
Siglos dela Iglesia, y delos mas emin.tes
delos siguientes: delos Theologos, y Ca-
nonistas q. asistieron al Concilio de
Trento: la Universidad de Paris: una
Decretal decisiva de Greg.o XIII. el Gran
Benedicto 14. Y ultimamente p. la ley
15. del Lib. 5. tit. 18. de la Nueva Re-
copilación publicada p. el S.r Ph.e V.

✝

489.
453

Señor

Fr. Antonio Garzès, Dominico, y favorecidissimo Predicador de V. M. puesto à S. R. P. con respeto, y humildad expone su conducta, y dice: Que en el dia 11. del presente mes de Julio, le comunicò el Governador del Consejo una Orden de V. R. M. para que el siguiente à las 8. y media de la mañana, se presentase en las casas de su havitacion. Obedeciò puntualmente como devia, y à presencia de la Junta formada

por V. R. M. para examinar
los Contratos que hacen los Cinco
Gremios mayores de Madrid, re-
civiendo en la Casa de su Dipu-
tacion varios Caudales con la obli-
gacion de bolverlos al tiempo ca-
pitulado, y de pagar en el inte-
rin el interès de tres, ò dos y
medio por ciento en cada un año:
le notificò su secretario el De-
creto de V. R. M. de 4. del mismo
mes sobre aquel particular, y una
carta dirigida al Governador de
su Real orden para q. le manifesta-
se

que havia disgustado à V.R.M. pre-
dicando contra aquellos Contratos,
y para que asimismo le previniera,
que se abstuviese en lo succesivo:
Suplicò al Governador hiciese pre-
sente à V.R.M. que sentia haver
desagradado, y que de lo demàs que
dava advertido: Pero reconociendo
el Suplicante que no se satisfacia
la Junta con esta respuesta con-
cisa, añadiò para su declaracion,
que no predicaria mas contra los
tales Contratos; pero que si los ex-
cesos agrabasen todavia su Concien^a.

como la agravan, se postraria à los R. P. de V. M. por no hacerse responsable con el silencio à sus ojos, y à los de Dios de pecados graves, y publicos, que tienen traspasado de dolor su Corazon, y que se los insinuaria, confiado en que su Catholico Celo, de la pureza en las costumbres, los remediaria, ya que no pudiese este Predicador afearlos en sus Sermones. Si cometiò culpa en ellos, señor, asegura à V. R. M. con ingenuidad, y verdad, que no la conocia, y que antes q.

el Contrario pensaba que serian agradables à Dios, à V. R. M. y à todo el basto Estado de su Dominacion, porque al tiempo mismo que declamaba contra la Vsura delos dhos, y otros semejantes contratos, proponia à su Auditorio el medio de limpiarlos de tan horrorosa mancha con ventajas del Comercio, y dela causa publica, exortando encarecidamente à la observacion de la Ley 15. del Lib. 5. tit. 18. dela Nueva Recopilacion, publicada por el glorioso Padre de V. R. M. en la qual

se prohibe expresamente, baxo de gravissimas penas, dar dinero à Mercaderes, ò à Personas de Negocios, sino à perdidas, y à ganancias en trato de Compañia. Este Contrato, señor, aprobado por esta santa Ley, y por consentimiento comun de los santos, y de todas las Naciones, seria mas util, sin duda, que los que practican los Gremios para adelantar el Comercio, y bien de aquellos Vasallos, que destituidos de propia industria, necesitan de la agena, porque percivieran estos maiores intereses, sin mas peligros,

y de dia en dia engrosarian los fondos dela Casa dela Diputacion, acomulando caudales, mayormente si està para credito de su fidelidad, y satisfacion del Publico, hacia de tiempo en tiempo Cuenta formal con intervencion de la R.l Junta de Comercio, para dar à cada uno lo correspondiente à su Capital, y sino girara Negocios sin aprobacion delos Ministros que la componen, que no permitirian los inutiles, ò arriesgados. Pero reusan, y aùn repugnan los Gremios, y

muchos de sus individuos con aparentes pretextos, tomar dinero à trato de Compañia seguro en conciencia, y quieren solo continuar en los suyos ciertamente peligrosos, por no privarse de las exorvitantes ganancias que consiguen, exorvitantes, señor, exorvitantes, y tanto, que no las aprueva el Suplicante, y que algunos del mismo Cuerpo, le confesaron en una Consulta pocos años ha, que ganaban en cada empleo del dinero en unas Mercaderias 18 por 100, en otras 24:

7

en otras 30 = 40. en otras, y en algunas 15; y que algunos Generos los compran, y venden, dos, ò tres veces cada año. Pues que hombre adinerado, no entrarà à trato de Compañia, atraydo de unas esperanzas moralmente ciertas, ò bien fundadas de enriquecerse mas, y mas, sin peligro de pecar? Que Pupilo no aumentaria sus legitimas? Que Viuda consumiria su Dote? Todos desean con ansia avierta esta sociedad, y mas los q. sacaron por escrupulo sus Caudales de los Gremios,

2

y Casas de Negociantes, sin detener-
los los peligros, que ponderan estos
para contentar à sus Bienhecho-
res con un cortissimo interès: Ad-
mitan à trato de Compañia, y flo-
recerà el Comercio en este Reyno
mas que nunca, abundante de di-
nero, y donde estàn inutilizados mu-
chos Millones por no poderse im-
poner; se aquietaràn las conciencias,
y viviràn todos; unos con
su Industria; otros con sus Capi-
tales. Esta es, señor, el Alma
de aquella Savia, y santissima Ley,

estos sus fines, y â ellos se ende-
rezaban los Sermones, en que este
Predicador condenaba como Usurarios
los Contratos de los Gremios, y otros
semejantes en que se pacta la se-
guridad del Principal, y determina
dos Intereses: Pero, señor, si los
condenaron tambien S.n Ambrosio;
S.n Geronymo; S.to Thomàs: S.n Ray-
mundo: S.n Antonio de Florencia, y
S.n Carlos Borromeo, grandes lum-
breras dela Yglesia; si los conde-
naron todos los Theologos, y Cano-
nistas que asistián al Sagrado

Concilio de Trento, la Universidad de Parìs; una Decretal decisiva de Gregorio XIII. el gran Benedicto XIV. que persuade à los Obispos à que con todas sus fuerzas impidan el Contrato Trino, (à que recurren los sugetos consultados en la R. Junta) ~~hasta sus mismos Patronos~~, y à que aparten de èl à sus subditos, por confesarle (dice este incomparable Papa) hasta sus mismos Patronos, peligroso. Si los condenaron todos los Autores de los 15. Siglos primeros de la Iglesia, y los

435.
455

mas eminentes de los siguientes, y todos los verdaderos Discipulos de la Escuela de S.n Agustin, y santo Thomàs, cuya solidissima Doctrina ha merecido tantos elogios à la Iglesia, y repetidas honras à V.R.M.: si ultimamente los prohive la citada prudentissima Ley del Reyno ingerida à la letra en una Consulta que escriviò el Suplicante para convencer la verdad, y cuya Copia con otra de su defensa, que tamb.n escriviò en respuesta de algunas objecciones que se le hicieron, entregò

al Governador Presidente de la Real Junta en los meses de Enero, y septiembre ultimos, como podria callar sin escrupulo de conciencia, ni discurrir que no agradarian à V. R. M. sus Sermones, conociendo, como conoce, sus ardientes deseos al bien Espiritual, y Temporal de sus Vasallos? Ni como puede mudar de dictamen por mas que le arguyese, y reconviniese la Rl. Junta quando le intimò las Ordenes que V. R. M. se sirviò expedir? Solo saliò à la frente de sus dos

Escriptos, pero huviera podido sin exquisitas diligencias corroborar, ò abultarlos con las aprobaciones de mas de ducientos sabios, Ministros, Prevendados, Doctores en Theologia, y en ambos derechos, Obispos, y Hombres timoratos de todas las Profesiones, y aùn en el dia las ofrece, si fuese del agrado de V. R. M. pues no es solo de aquel parecer, como anuncian unas Copias supuestas de la Consulta que hizo à V. R. M. la Junta. Supuestas, señor, sin duda, por que

publican que esta consultò primero con las Universidades la duda, y se saue por noticia de tres Cathedraticos actuales de Theologia de Alcalà, y de otros tres de Salamanca; que no se ha consultado en estas dos famosas, y que no seles podia ocultar, por que huvieran sido convocados à Claustro pleno como es costumbre en semejantes casos. Seis PPes. de la Sagrada Compañia de Jhs. havitantes en el Collegio Imperial de esta Corte, que son los vnicos sugetos con quienes se sabe que haya

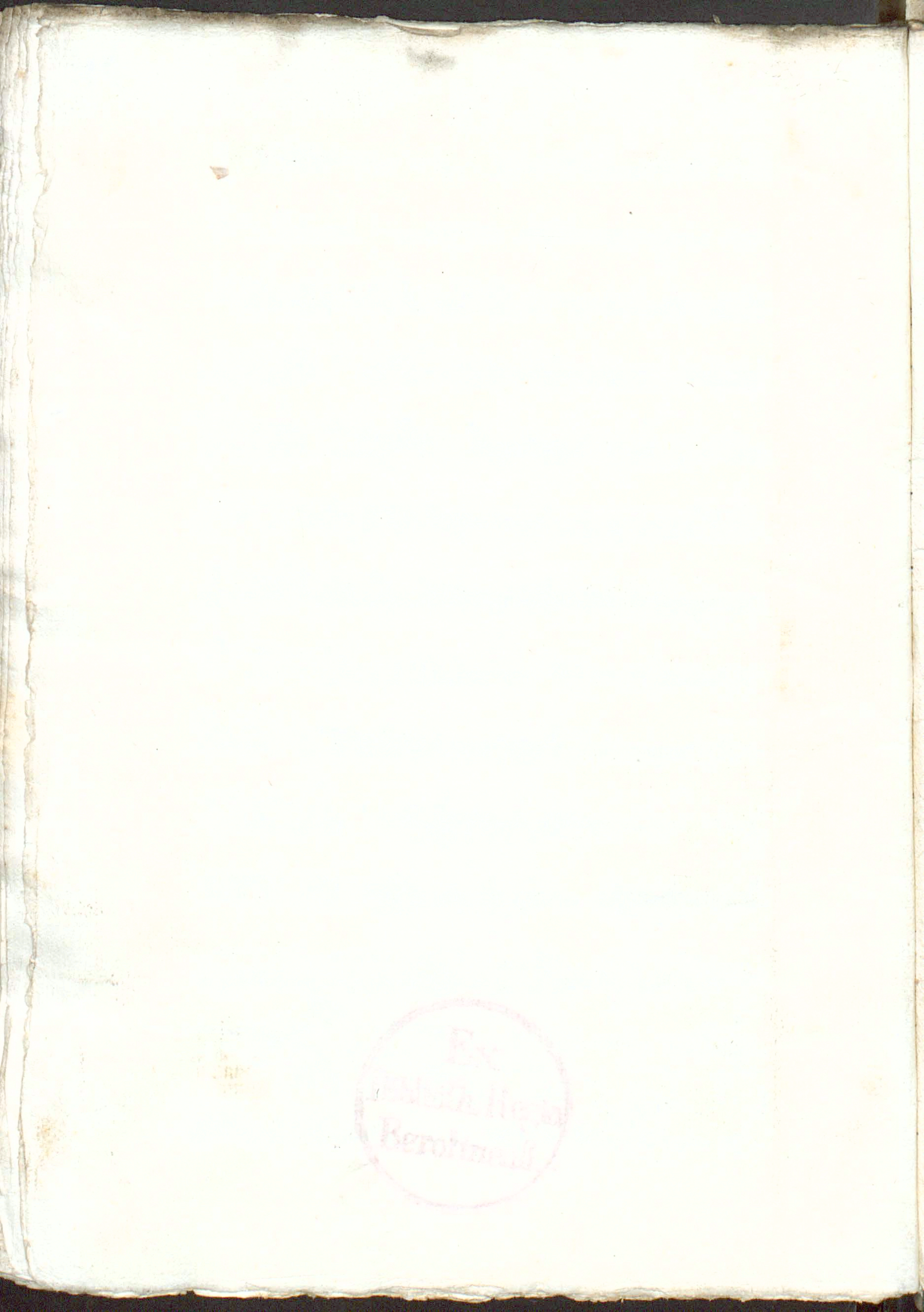
Consultado la R. Junta, y cuya re-
solucion ha seguido, aunque tambn.
tuvo presentes la de 4. Menores
Observantes, y otra de un Basilia-
no, ambas solicitadas por los Gre-
mios, intentaron debilitar los soli-
dos fundamentos de la contraria
sobstenida por el Suplicante, y apo-
yarse en la letra de Sto. Thomas; pe-
ro à la verdad, señor, violentan
sus sentencias, tuercen las de los
Stos. Padres diciendo, q. exortavan
à lo mejor, quando afirman possi-
tiva, y claramente, q. son usurarios

aquellos Contratos, y disimulan vna gran parte de las razones que devieran inducir à Consultar p.^a Seguridad de las Conciencias, y conclusion de las Disputas con el Summo Pontifice, a quien vnicamente compete declarar, y definir lo que es licito, ò pecaminoso en las acciones humanas. No quiere el Suplicante molestar mas la atenc.^n de V. R. M. ni escudriñar secretos, q̃ estaràn reservados à V.ra R. Soberania.

Y por tanto

A V. R. M. Sup.^ca este su menor Predicador

postrado à VM.S p. que continuando
su antigua Real benign.d acia su Per-
sona, le admita esta humilde satis-
facción, y q. crea que solo le ha mo-
vido, y le muebe el zelo de la honra
de Dios, y de la salvacion de una
prodigiosa muchedumbre de Almas
enrredadas en Contratos Usurarios,
y espera del piadoso Corazon de V.R.M.
q. le restituyrà à su gracia p.a emplear
los ultimos años de su Vida en servi.o
de V.R.M. y bien Espiritual de sus
Vassallos con aquel consuelo &c.
Madrid 11 de Julio de 1761.



1690 465

